

ACTA NÚM. 9

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a treinta de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 25 abril de 2018.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de abril de 2018, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de abril de 2018.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre delegación de competencias en los distintos miembros de la Junta de Gobierno Local en aplicación de la nueva regulación que la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público hace de la figura del contrato menor.

PUNTO 5º. Dar cuenta de Decreto por el que se considera definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Decreto por el que se considera definitivamente aprobada la modificación del art. 41 del Reglamento de Funcionarios y Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento.

PUNTO 7º. Dar cuenta de Decreto por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de los arts. 17 y 23 del Reglamento de Formación de los empleados públicos.

PUNTO 8º. Dar cuenta de Decreto por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo (dos Jefaturas de Sección en el Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal).

PUNTO 9º. Dar cuenta de Decreto por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo (tres Jefaturas de Sección en el Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad).

PUNTO 10º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias números 16, 17 y 18/2018, por procedimiento simplificado.

PUNTO 11º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de aprobación de los Planes Presupuestarios de este Excmo. Ayuntamiento para el periodo 2019-2021.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación del art. 108 del Reglamento Orgánico Municipal.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación del Plan de Igualdad de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre consignación en los Presupuestos de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de arrendamiento de locales sitos en Avda. Cristóbal Colón núm. 5 (Galería comercial La Merced).

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación del compromiso de gastos para la contratación de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal de Este Excmo. Ayuntamiento (expte. 7/2017) para adaptar el compromiso de gastos en su día adoptado a la ejecución real del contrato.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 17º. Dictamen sobre ratificación del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso administrativo p.o. 191/18 interpuesto por el Concejal Municipal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 9 de febrero de 2018 por el que se asumía el pago del crédito contra la masa del RC Recreativo de Huelva S.A.D. correspondiente a la deuda de esta entidad frente a la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta de baja de subvenciones.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a un Convenio colectivo justo para los trabajadores/as de la hostelería de Huelva.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre rechazo a la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP), propuesto por la Comisión Europea.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre nulidad del contrato suscrito entre el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. y EUROSAMOP, S.L..

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And., relativo al edificio del Colegio San José de Calasanz-Colegio Ferroviarios.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la mejora de la Bda. Pérez Cubillas.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la mejora de las zonas verdes de nuestra ciudad.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre incumplimiento de las Mociones en los barrios de la ciudad de Huelva.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el derecho de los Grupos Municipales a participar en lo relativo a las propuestas de actuación del EDUSI en Pérez Cubillas y el Matadero.

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para la creación de una Comisión Especial sobre conexiones ferroviarias de Huelva.

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre instalación de paneles informativos de calidad del aire.

PUNTO 29º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre estudio de reubicación de farolas por motivos de accesibilidad.

PUNTO 30º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre la carretera Huelva-Cádiz.

PUNTO 31º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre ejecución de aparcamientos provisionales en la zona del Ensanche como solución al problema de aparcamientos.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 32º. Dictamen relativo a Propuesta sobre recepción y aprobación del estudio Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva (Plan Culthura).

PUNTO 33º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación del II Plan Municipal de Infancia de la ciudad de Huelva 2018-2021.

PUNTO 34º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre creación de la Fundación “Antonio José Martínez Navarro”.

PUNTO 35º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 36°. *Propuestas de reconocimiento de obligaciones.*

PUNTO 37°. *Propuesta sobre expediente de modificación presupuestaria núm. 22/2018, por procedimiento ordinario.*

PUNTO 38°. *Propuesta sobre expediente de modificación de Anexo de Inversiones del Presupuesto núm. 4/2018.*

PUNTO 39°. *Propuesta resolución de alegaciones del expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva núm. 24 relativo a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario y aprobación provisional del mismo.*

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 40°. *Asuntos que puedan declararse urgentes.*

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 41°. *Interpelaciones:*

- *Interpelación del Grupo Municipal de C's sobre puestos que no están ocupados en el Mercado del Carmen.*
- *Interpelación del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre el incumplimiento de la Moción aprobada por este Pleno para la protección de los cabezos de Huelva.*

PUNTO 42°. *Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre circulación en la c/Cristo del Amor.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre tráfico en la rotonda que da entrada al Hospital Juan Ramón Jiménez.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre constitución de la Comisión Local de Impulso Comunitario.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre ocupación del carril bici los domingos en la zona de la Avda. Nuevo Colombino colindante con el polígono comercial que existe en dicha avenida.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre los criterios que se han tenido en cuenta para la no aportación económica al Club Recre IES La Orden.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre horario de apertura de los puntos limpios existentes en la ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre aumento de personal de este Ayuntamiento, en especial de la plantilla de la Policía Local.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre señalización horizontal de paso de ciclistas en la Avda. Nuevo Colombino después de la esquina con Avda. Príncipe de las Letras.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación a la querrela contra Pablo Comas.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento del acuerdo aprobado en este Pleno Mpal. para la puesta en valor de los restos arqueológicos de la Isla de Saltes.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre ausencia de personal de seguridad en el centro de acogida para transeúntes”.*

D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veinte minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 25 ABRIL DE 2018.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 25 de abril de 2018. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

Se incorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA
ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES
DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE ABRIL DE 2018, A LOS
EFFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE
RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de abril de 2018, comenzando por una de 2 de abril de 2018 por la que se acuerda el ejercicio de acciones civiles ante el Juzgado de 1ª Instancia que por turno corresponda a esta ciudad, por daños causados en la realización de obras de limpieza y pintado de fachadas en c/Galaroza 16, y terminando con otra de 30 del mismo mes y año sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.A. núm. 531/2017 interpuesto contra desestimación presunta por silencio administrativo de una reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en este Ayuntamiento (DT. 124/16).

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 9 y 23 de abril, ambas de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS
MUNICIPALES A LOS EFFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY
REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL
MES DE ABRIL DE 2018.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que

prescribe que “El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....” y “...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”, al que adjunta 9 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 2 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y 7 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, todas/os correspondientes al mes de abril de 2018.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN APLICACIÓN DE LA NUEVA REGULACIÓN QUE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO HACE DE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 23 de abril de 2018, que dice lo que sigue:

“Tras la nueva regulación que la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público hace de la figura del contrato menor –aquél que puede celebrarse cuando su valor estimado no excede de 15.000 € (suministro y servicios) y 40.000 € (obras)- se hace preciso adoptar determinadas medidas en orden a la desconcentración de las competencias hasta ahora delegadas exclusivamente en la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, en materia de aprobación del gasto que generan estos contratos y de adjudicación de los mismos a los contratistas seleccionados, de forma que dicha competencia se delegue en lo sucesivo en los distintos miembros de la Junta de Gobierno local responsables de las distintas Áreas Municipales.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal,

RESUELVO:

Primero: *Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local la competencia relativa a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores que se celebren en la gestión de los asuntos comprendidos en sus respectivas Áreas de gobierno, conforme al Decreto de delegación de atribuciones de fecha 17 de enero de 2017, modificado en fecha 14 de marzo y 16 de mayo del mismo año, y ello conforme a las Instrucciones que, en lo que se refiere a la tramitación de estos contratos, apruebe esta Alcaldía Presidencia.*

Segundo: *Las competencias resolutorias relativas a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores que celebre, en la gestión de los actos comprendidos en su Área de gobierno, la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, que no es miembro de la Junta de Gobierno Local, así como la referente a la gestión de los contratos concernientes a Presidencia, Gabinete de Prensa, Protocolo y cuantos otros no resulten expresamente atribuidos a ninguna Concejalía, serán desempeñadas por la Teniente de Alcalde responsable de Economía y Hacienda.*

Igualmente, se ejercerá por esta Teniente de Alcalde las competencias resolutorias referentes a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores financiados con fondos EDUSI, dada la incompatibilidad existente entre órgano de ejecución, cargo que recae sobre determinados Concejales Delegados, y órgano de contratación.

Tercero: *La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación personal a los afectados.*

Cuarto: *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 23 de mayo de 2018, que dice lo que sigue:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el acuerdo sobre aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 47 de fecha 8 de marzo de 2018 para su exposición al público por plazo de 30 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Primero.-Considerar definitivamente aprobado, el acuerdo relativo a la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Huelva.

Segundo.- Proceder a su publicación íntegra y definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrito.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 23 de mayo de 2018, que dice lo que sigue:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación del art. 41 del Reglamento de Funcionarios y Convenio Colectivo del personal laboral, quedando redactados los puntos 1, 2 y 3 de su apartado A) de la siguiente forma:

“1.-PRÓTESIS DENTALES:

a) Prótesis parciales: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

b) Ortodoncias, endodoncias o empastes: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

2.-PRÓTESIS DE VISIÓN:

a) Gafas normales y/o lentillas y gafas bifocales: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

b) Renovación de cristales y/o monturas: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

3.- PRÓTESIS QUIRÚRGICAS: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente”.

2.- Establecer como criterio interpretativo en relación al punto 2 A) del Art. 41 del vigente Reglamento de Funcionarios y Convenio del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva que no existe límite en cuanto al número de gafas o lentillas por beneficiario, encontrándose únicamente limitadas por la cuantía establecida para las ayudas anualmente.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 58 de fecha 23 de marzo de 2018 para su exposición al público por plazo de 30 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Primero.-Considerar *definitivamente aprobado*, el acuerdo relativo a la modificación del art. 41 del Reglamento de Funcionarios y Convenio Colectivo del personal laboral quedando redactados los puntos 1, 2 y 3 de su apartado A) de la siguiente forma:

“1.-PRÓTESIS DENTALES:

a) Prótesis parciales: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

b) Ortodoncias, endodoncias o empastes: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

2.-PRÓTESIS DE VISIÓN:

a) Gafas normales y/o lentillas y gafas bifocales: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

b) Renovación de cristales y/o monturas: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente.

3.- PRÓTESIS QUIRÚRGICAS: 100% de su importe hasta el límite establecido anualmente”.

2.- Establecer como criterio interpretativo en relación al punto 2 A) del Art. 41 del vigente Reglamento de Funcionarios y Convenio del Personal Laboral del

Excmo. Ayuntamiento de Huelva que no existe límite en cuanto al número de gafas o lentillas por beneficiario, encontrándose únicamente limitadas por la cuantía establecida para las ayudas anualmente.

Segundo.- Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrito.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 17 Y 23 DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 23 de mayo de 2018, que dice lo que sigue:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de los arts. 17 y 23 del Reglamento de Formación de los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento, en el sentido siguiente:

Art.17: A los efectos de este Reglamento, se considera formación externa la realizada por otras entidades y/o instituciones sin ninguna vinculación con el Ayuntamiento de Huelva, con el objeto de mejorar la cualificación profesional y promoción de los trabajadores y es organizada y llevada a efecto dentro de los planes de formación continua del INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), IAAPP (Instituto Andaluz de Administración Pública), FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) o FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), así como las acciones formativas contempladas en el Plan de Formación anual de la ESPA, (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía).

Igualmente se considerará formación externa, las acciones formativas impartidas por la Universidad, así como, aquellas acciones formativas promovidas e impartidas por las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Huelva, que tengan acreditada experiencia en la ejecución de acciones formativas encuadradas en la formación continua de los empleados públicos (INAP, FAMP, FEMP, IAAP). En este último supuesto, corresponderá a la Comisión de Formación determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos y aprobar las acciones

formativas promovidas e impartidas por las organizaciones sindicales referidas dentro del Plan de Formación Anual.

A la finalización de la acción formativa, se deberá remitir a la Comisión de Formación una memoria de la realización del curso, así como listado de los trabajadores y tutores que han intervenido.

El Ayuntamiento facilitará, dentro de sus posibilidades, los medios necesarios para la realización de dichas actividades formativas.

Se compensará la asistencia o realización de actividades formativas fuera de la jornada laboral hasta un máximo de 80 horas anuales, según el siguiente baremo.

Alumnos:

Cursos totalmente presenciales.- el 50% de las horas de formación.

Cursos semipresenciales, a distancia, teleformación y online, el 35% de las horas.

Solo se compensarán las horas de una de las actividades formativas cuando coincidan en un 80% o más en las fechas de realización, en el supuesto de ser menor, también se compensará las horas de las fechas que no coincidan de ambos cursos.

La solicitud de compensación tendrá que hacerse antes de la realización del curso y necesariamente deberá contar con el visto bueno del Departamento de Personal.

Art. 23: *El proceso de selección se llevará a cabo, teniendo en cuenta el orden de preferencia indicado por el trabajador municipal en su solicitud, en el Departamento de Personal (Área Formación), que en todo caso, se reserva la potestad de recabar cuantos informes, certificaciones o asesoramiento crea necesarios, dando cuenta a la Comisión de Formación”.*

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 58 de fecha 23 de marzo de 2018 para su exposición al público por plazo de 30 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Primero.-Considerar *definitivamente aprobado*, el acuerdo relativo a la “modificación de los arts. 17 y 23 del Reglamento de Formación de los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento en el sentido siguiente:

Art.17: A los efectos de este Reglamento, se considera formación externa la realizada por otras entidades y/o instituciones sin ninguna vinculación con el Ayuntamiento de Huelva, con el objeto de mejorar la cualificación profesional y promoción de los trabajadores y es organizada y llevada a efecto dentro de los planes de formación continua del INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), IAAPP (Instituto Andaluz de Administración Pública), FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) o FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), así como las acciones formativas contempladas en el Plan de Formación anual de la ESPA, (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía).

Igualmente se considerará formación externa, las acciones formativas impartidas por la Universidad, así como, aquellas acciones formativas promovidas e impartidas por las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Huelva, que tengan acreditada experiencia en la ejecución de acciones formativas encuadradas en la formación continua de los empleados públicos (INAP, FAMP, FEMP, IAAP). En este último supuesto, corresponderá a la Comisión de Formación determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos y aprobar las acciones formativas promovidas e impartidas por las organizaciones sindicales referidas dentro del Plan de Formación Anual.

A la finalización de la acción formativa, se deberá remitir a la Comisión de Formación una memoria de la realización del curso, así como listado de los trabajadores y tutores que han intervenido.

El Ayuntamiento facilitará, dentro de sus posibilidades, los medios necesarios para la realización de dichas actividades formativas.

Se compensará la asistencia o realización de actividades formativas fuera de la jornada laboral hasta un máximo de 80 horas anuales, según el siguiente baremo.

Alumnos:

Cursos totalmente presenciales.- el 50% de las horas de formación.

Cursos semipresenciales, a distancia, teleformación y online, el 35% de las horas.

Solo se compensarán las horas de una de las actividades formativas cuando coincidan en un 80% o más en las fechas de realización, en el supuesto de ser menor, también se compensará las horas de las fechas que no coincidan de ambos cursos.

La solicitud de compensación tendrá que hacerse antes de la realización del curso y necesariamente deberá contar con el visto bueno del Departamento de Personal.

Art. 23: El proceso de selección se llevará a cabo, teniendo en cuenta el orden de preferencia indicado por el trabajador municipal en su solicitud, en el Departamento de Personal (Área Formación), que en todo caso, se reserva la potestad de recabar cuantos informes, certificaciones o asesoramiento crea necesarios, dando cuenta a la Comisión de Formación”.

Segundo.- Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrito.

PUNTO 8º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (DOS JEFATURAS DE SECCIÓN EN EL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL).

Se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 23 de mayo de 2018, que dice lo que sigue:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido de :

1.-Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando los siguientes puestos:

- Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.*
- Jefe de Sección de Licencias y Disciplina Urbanística.*

Determinar que las Jefaturas de Sección creadas tendrán atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de complemento de destino: 24*

- Complemento específico: 1455,47 €/mes.

2.-El procedimiento de adscripción a estos puestos de trabajo será el concurso, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

Estos puestos la podrán desempeñar personal funcionario perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, subescala técnica, categoría Arquitecto o personal laboral fijo de plantilla en el puesto de Arquitecto, que reúna las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.-Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

a) Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.

b) Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.

c) Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y esos se encarnan en los ciudadanos.

d) Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participarán plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.

e) Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el jefe de Servicio o Adjunto.

f) Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el

complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 63 de fecha 3 de abril de 2018 para su exposición al público por plazo de 15 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 16 de mayo del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Primero.-*Considerar definitivamente aprobado, el acuerdo relativo a la “Modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido de:*

1.-Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando los siguientes puestos:

- Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.*
- Jefe de Sección de Licencias y Disciplina Urbanística.*

Determinar que las Jefaturas de Sección creadas tendrán atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de complemento de destino: 24*
- Complemento específico: 1455,47 €/mes.*

2.-El procedimiento de adscripción a estos puestos de trabajo será el concurso, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

Estos puestos la podrán desempeñar personal funcionario perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, subescala técnica, categoría Arquitecto o personal laboral fijo de plantilla en el puesto de Arquitecto, que reúna las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.-Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las

siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

a) Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.

b) Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.

c) Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y esos se encarnan en los ciudadanos.

d) Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participarán plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.

e) Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el jefe de Servicio o Adjunto.

f) Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.

Segundo.- Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrito.

PUNTO 9º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (TRES JEFATURAS DE SECCIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD).

Se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 23 de mayo de 2018, que dice lo que sigue:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido de :

1. Modificar la denominación de las dos Jefaturas de Sección existentes en el Servicio de Medio Ambiente, pasando a denominarse:

- Jefe de Sección de Actividades Industriales y Medio Ambientales.*
- Jefe de Sección de Sanidad Ambiental.*

2. Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando el siguiente puesto:

- Jefe de Sección de Disciplina Ambiental*

Determinar que la Jefatura de Sección creada tendrá atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de complemento de destino: 24*
- Complemento específico: 1455,47 €/mes.*

2.1 El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el concurso, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

Este puesto lo desempeñarán funcionarios de la escala de Administración General o Especial, pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1, y posean la titulación de Licenciado o Grado Universitario en Derecho o equivalente.

2.2 Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

a) Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.

b) Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.

c) Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y esos se encarnan en los ciudadanos.

d) Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participarán plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.

e) Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el jefe de Servicio o Adjunto.

f) Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 63 de fecha 3 de abril de 2018 para su exposición al público por plazo de 15 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 16 de mayo del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Primero.-*Considerar definitivamente aprobado, el acuerdo relativo a la “Modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido de:*

- 1. Modificar la denominación de las dos Jefaturas de Sección existentes en el Servicio de Medio Ambiente, pasando a denominarse:*
 - Jefe de Sección de Actividades Industriales y Medio Ambientales.*
 - Jefe de Sección de Sanidad Ambiental.*

2. Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando el siguiente puesto:

- Jefe de Sección de Disciplina Ambiental

Determinar que la Jefatura de Sección creada tendrá atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de complemento de destino: 24

- Complemento específico: 1455,47 €/mes.

2.1 El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el concurso, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

Este puesto lo desempeñarán funcionarios de la escala de Administración General o Especial, pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1, y posean la titulación de Licenciado o Grado Universitario en Derecho o equivalente.

2.2 Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

a) Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.

b) Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.

c) Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y esos se encarnan en los ciudadanos.

d) Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participarán plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.

e) Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el jefe de Servicio o Adjunto.

f) Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.

Segundo.- Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrito.

PUNTO 10º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 16, 17 Y 18/2018, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 16, 17 y 18/2018, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 5 de abril de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 16/2018, de transferencias de créditos por importes de 9.143,52 euros, 15.500 euros, 1.996,50 euros y 2.000 euros.

- Decreto de 18 de abril de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2018, de transferencia de créditos por importe de 200.500 euros y de generación de créditos por importe de 399.975,75 euros.

- Decreto de 26 de abril de 2018, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2018, de transferencia de créditos por importe de 4.569,47 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 11º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE DE APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2019-2021.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 14 de marzo de 2018:

“Vista la Propuesta presentada por la Sra. Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de los planes presupuestarios del Ayuntamiento de Huelva para el periodo 2019-2021.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de marzo de 2018.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar los planes presupuestarios del Ayuntamiento de Huelva para el periodo 2018-2020 contenidos en los siguientes anexos, en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

F.2.1 Datos económicos consolidados. Ingresos

F.2.2 Datos económicos consolidados. Gastos

F.2.3 Saldos, Capacidad/necesidad financiación, Deuda Viva

2º.- Remitir la información al Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 108 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“Tras la entrada en vigor de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, también de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, nos encontramos con un nuevo escenario normativo de consolidación y generalización de la administración digital en las diferentes Administraciones Públicas y, por tanto, también en las Entidades Locales.

En lo que a la redacción de las Actas de los órganos colegiados se refiere, la Ley 40/2015 prevé, en su art. 18.1 la grabación de sus sesiones de manera que el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilicen como documentos de la sesión, puedan acompañarse al Acta sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

Esta posibilidad viene a actualizar las previsiones que, sobre la confección del Acta por el Secretario, se ha contenido hasta ahora en el art. 50 del RD Legislativo 78/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, que vienen a exigir, que en la misma se recojan, entre otros extremos, “las opiniones emitidas”, de forma sucinta por los miembros del Pleno (en el mismo sentido se pronuncia ahora el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional).

Pues bien, con el fin de incorporar dicha posibilidad a nuestro Ayuntamiento, y toda vez que la norma general del art. 18.1 de la Ley 40/2015 no resulta de aplicación directa a los órganos de gobierno de las Entidades Locales (Disposición Adicional 21ª de dicha Ley), y que la Comunidad Autónoma Andaluza, a diferencia de otras, no ha legislado nada en este sentido, resulta procedente, con el fin de dotar a la medida de la máxima y necesaria seguridad jurídica, regular la misma de forma expresa en el Reglamento Orgánico Municipal, máxime cuando en la actualidad se tramita la contratación del servicio pertinente para dar soporte técnico a dicha medida.

En su virtud, SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1°.- *Modificar el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, añadiendo un último párrafo con el siguiente texto:*

“Las actas podrán configurarse en soporte electrónico con incorporación del archivo audiovisual de la sesión, definiéndose en tal caso como un documento electrónico y multimedia que, como mínimo, deberá comprender:

a) La consignación expresa del lugar de la reunión, fecha, hora de inicio y finalización, indicación del carácter ordinario o extraordinario, miembros asistentes y que se han excusado, asistencia del Secretario o de quien legalmente le sustituya y presencia, en su caso, del funcionario responsable de la Intervención, orden del día, opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubieren intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, y contenido de los acuerdos alcanzados así como la expresión del sentido del voto de los miembros del Pleno.

b) La grabación de la sesión, conteniendo un archivo de audio y video que recogerá la integridad de las intervenciones y deliberaciones e incidencias que pudieran producirse.

c) Firma electrónica de la persona que ostenta la Secretaría, que dotará de fe pública y efectos jurídicos al documento y archivo”.

2°.- *Someter la modificación del Reglamento Orgánico al preceptivo trámite de información pública, por espacio de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones se entenderá definitivamente aprobada”.*

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 11 de mayo de 2018, núm. 12 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Vista la propuesta que formula la Alcaldía en orden a la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, con la finalidad de incluir, en el art. 108, la previsión del sistema de videoactas en la confección de las relativas al Pleno, esta Secretaría General, en concepto de asesoramiento legal preceptivo (art. 3.3. del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional), emite el siguiente informe:

1.- Nada que objetar al contenido de la propuesta, considerándose conforme con nuestro ordenamiento jurídico.

2.- Se estiman cumplidos en la modificación propuesta los principios de buena regulación contemplados en el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, no siendo necesario cumplimentar los trámites de

consulta, audiencia e información pública previa a la aprobación inicial por tratarse de una norma orgánica municipal, a tenor de lo previsto en el art. 133.4 de la referida Ley.

3.- Según lo dispuesto en el art. 47.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo precisa del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad de género significa igual visibilidad, empoderamiento, responsabilidad y participación tanto para las mujeres como para los hombres en cualquier ámbito de la vida pública o privada. Aunque el estatus legal de las mujeres en Europa ha mejorado, la igualdad efectiva está aún muy lejos de ser una realidad. Si bien el progreso es visible, las brechas de género aún persisten en muchas áreas. La igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social. Se necesita todo el talento que, tanto mujeres como hombres, pueden aportar para avanzar hacia un modelo social más justo y un desarrollo económico basado en un crecimiento sostenible e integrador.

El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, establece criterios de actuación de las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Además, en la Comunidad Autónoma de Andalucía contamos con la

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En este marco, de conformidad con el compromiso de este equipo de gobierno con el establecimiento y desarrollo de las políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración Local para prevenir y erradicar la discriminación por razón de sexo, así como, con las exigencias normativas vigentes, se constituyó el Comité Permanente de Igualdad con el objeto de elaborar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, así como, evaluar y hacer el seguimiento de las medidas contenidas en el mismo.

El citado comité, compuesto paritariamente, por representantes de la administración y por representantes de los trabajadores/as, asistido por una profesional en la materia, ha llevado a cabo, durante once meses, una exhaustiva labor para la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Huelva. En un primer momento, se realizó un diagnóstico sobre la realidad del Ayuntamiento de Huelva, en bases al cual se elaboraron las estrategias del Plan de Igualdad. Como resultado de este trabajo se ha elaborado un documento dotado de sustantividad propia, adecuado al marco y las características del Ayuntamiento de Huelva, con la inclusión en dicho documento de un catálogo de medidas para una efectiva aplicación del principio de igualdad de una manera real.

El Plan de Igualdad elaborado en el seno del Comité Permanente de Igualdad, fue aprobado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 13 de abril de 2018.

El Plan de Igualdad que ahora se presenta, persigue fundamentalmente, implantar el principio de igualdad de manera transversal en todos los ámbitos de esta administración local, reducir las desigualdades que puedan persistir en el ámbito de la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos, apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad; y prestar una especial atención a aquellas situaciones que requieran especial protección, como a las víctimas de violencia de género o a la prevención de situaciones de acoso. Con ello, el Ayuntamiento pretende disponer de una herramienta que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombre en el empleo público y en las condiciones de trabajo.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno propuesta de adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del Plan de Igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, por el periodo 2018-2022.

2º.- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a la mayor difusión posible entre los/as empleados/as públicos/as y la ciudadanía para su

conocimiento, así como, a su puesta en marcha, acometiendo las acciones necesarias a tal efecto”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Sección de Personal, D. Fernando Rodelas Pinto, de 9 de mayo de 2018, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, que dice lo que sigue:

“El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 recoge como derecho fundamental la igualdad de las personas ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, consagrando el art. 9.2 del texto constitucional la obligación por parte de los poderes públicos de garantizar que esa igualdad sea real y efectiva.

En este contexto se elabora y aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, partiendo del reconocimiento de que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes, estableciendo a lo largo de su articulado las medidas para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación por razón de sexo y promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, dedicando especial atención a las garantías de carácter procesal para reforzar la protección judicial del derecho a la igualdad y a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales.

El doble objetivo que persigue la Ley de Igualdad, por un lado, eliminar las diversas formas de discriminación hacia la mujer y, por otro, promover la igualdad real entre mujeres y hombres, se sitúa en el ámbito de la empresa dentro de la negociación colectiva, para que sean las partes las que acuerden su contenido. De este modo se dota a la negociación colectiva de una función socialmente relevante en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, de manera que esta negociación está llamada a ser una vía de expansión y desarrollo del principio de igualdad.

La Ley de Igualdad, en su artículo 45.2, establece que las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores deberán elaborar un Plan de Igualdad que será objeto de negociación con la representación sindical, y en el artículo 46 define un Plan de Igualdad como "un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendente a alcanzar en la empresa la igualdad de trato entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo", estableciendo los objetivos concretos a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución y los sistemas de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Disposición Adicional Séptima señala expresamente la obligación de las Administraciones Públicas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad éstas deberán adoptar las medidas necesarias dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

En el ámbito autonómico, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su artículo 5, insta a los poderes públicos a “integrar la perspectiva de la igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de mujeres y hombres, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género”.

En el caso del Ayuntamiento de Huelva, el 3 de marzo de 2017 se constituyó el Comité Permanente de Igualdad para la Elaboración e Implantación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Huelva de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, integrado por miembros del Equipo de Gobierno, representantes de los trabajadores y funcionarios municipales, en el seno del cual se ha desarrollado la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Huelva.

El citado Comité una vez finalizada la elaboración del Plan, acordó elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previa negociación con los representantes de los trabajadores.

En esta línea, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta de Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Huelva fue aprobado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 13 de abril de 2018.

Que revisado el contenido del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Huelva objeto del presente informe, analizada la normativa aplicable y la Guía para la Elaborar Planes Locales de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias, a mi juicio, debido a la especial naturaleza jurídica de los planes de igualdad, procedería su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, no siendo necesario un período de información pública, pero siendo aconsejable su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, su difusión y comunicación a toda la plantilla municipal.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho queda conformado el presente informe”.

También consta en el expediente acuerdo de la Mesa General de Negociación de 13 de abril de 2018, aprobando el Plan de Igualdad que se somete a la consideración del Pleno Municipal.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Mi intervención va dirigida fundamentalmente a poner en valor el traer el Plan de Igualdad en el ámbito laboral, con once años de retraso cuando a pesar del art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo habla de la obligatoriedad de tener un Plan de Igualdad en aquellas organizaciones patronales, en empresas con más de 250 trabajadores/as.

Dar las gracias a la implicación de Pepa Jiménez como responsable y de la persona encargada del Plan, de M^a José Fernández como Agente de Igualdad en la elaboración de este Plan, que lo iniciamos prácticamente en septiembre de 2015 que empezamos a hacer las negociaciones, empezamos a hablar con las organizaciones y los representantes de las organizaciones sindicales y creo que es un día para empezar a salir en una meta donde a través de este Plan de Igualdad se establece la diferencia a la hora de gestionar la organización laboral porque se pone encima de la Mesa el trabajo de crear protocolos, por ejemplo protocolos para prevenir el acoso sexual y protocolos para la atención a mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género que en su momento puedan existir en el Ayuntamiento.

Mi intervención era para poner en valor este Plan de Igualdad.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Cuando hemos estado leyendo el Plan de Igualdad del propio Ayuntamiento, en principio y con los datos que salían en el propio diagnóstico, aparte de todo el retraso que llevamos, con los propios datos que daba el diagnóstico que se ha elaborado sobre la situación municipal y la segregación de los trabajadores/as en función del sexo y del género es evidente que a partir de este diagnóstico las desigualdades estaban ahí.

Felicitar también, que es lo que queríamos hacer desde nuestro Grupo Municipal, al equipo técnico que ha elaborado el Plan y destacar que era mucho más que necesario que tuviéramos en este Ayuntamiento un Plan de Igualdad de empresa.

Manifestar nuestra alegría de que por fin esté hecho y nuestro voto va a ser afirmativo.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Sumarme a esas palabras de felicitación al equipo técnico que ha formado parte de la elaboración de este Plan de Igualdad, me consta que son personas implicadas y conocedoras en el tema de la igualdad. Creo que es una satisfacción para todos, tanto el Equipo de Gobierno como la Corporación Municipal, disponer de un Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES SITOS EN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN NÚM. 5 (GALERÍA COMERCIAL LA MERCED).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, relativa al asunto indicado en el epígrafe antes transcrito.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal se presenta la siguiente Propuesta, que rectifica la anterior:

“RESULTANDO: Que en el expediente de formalización del contrato del arrendamiento de los locales sitos en Avda. Cristóbal Colón nº5 (Galería Comercial La Merced), consta propuesta de formalización de dicho contrato remitida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2018 firmado el por Director Provincial de dicha agencia, D. Iván Martínez Iglesias, con un presupuesto máximo de 11.946,60 euros más I.V.A. de 2.508,60 euros, sumando un total de 14.455,20 euros para los cinco años de duración de contrato previstos en la propuesta formalizada, más dos meses de fianza ascendente a 398,22 euros también exigidos en dicho documento, y visto el informe de necesidad de fecha 19 de enero de 2010, realizado por D. José Joaquín Sánchez Méndez, Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, con el VºBº del Sr. Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, donde se justifica la necesidad de formalizar esta contratación, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato y atendiendo al informe del Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López de fecha 15 de mayo de 2018, el informe de la Técnico 1 del Departamento de Intervención conformado por el Interventor de fecha 22 de mayo de 2018 , y el informe de fecha 29 de mayo de 2018 del Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López con el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, obrantes en el expediente, se rectifica la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior de fecha 23 de mayo de 2018, proponiéndose el compromiso de gasto en las partidas que se indican con el desglose que figura a continuación:

El desglose del gasto del contrato para los años 2019 a 2023 sería en la partida de Arrendamiento de edificios con nº 800 920 20201 en la cual se incluiría el gasto del Impuesto de Bienes Inmuebles sería:

1.- Presupuesto 2019: 4.661,72 euros.

<i>IBI:</i>	<i>1.770,68 euros</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>2.389,32 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>501,72 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>2.- Presupuesto 2020:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>IBI:</i>	<i>1.770,68 euros</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>2.389,32 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>501,72 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>3.- Presupuesto 2021:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>IBI:</i>	<i>1.770,68 euros</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>2.389,32 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>501,72 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>4.- Presupuesto 2022:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>IBI:</i>	<i>1.770,68 euros</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>2.389,32 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>501,72 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>5.- Presupuesto 2023:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>
<i>IBI:</i>	<i>1.770,68 euros</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>2.389,32 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>501,72 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>4.661,72 euros.</i>

En la partida donde se cargan los suministros eléctricos con nº 900 165 22100 la distribución del gasto sería:

<i>1.- Presupuesto 2019:</i>	<i>5.265,86 euros.</i>
<i>2.- Presupuesto 2020:</i>	<i>5.529,15 euros.</i>
<i>3.- Presupuesto 2021:</i>	<i>5.805,61 euros.</i>
<i>4.- Presupuesto 2022:</i>	<i>6.095,89 euros.</i>
<i>5.- Presupuesto 2023:</i>	<i>6.400,69 euros.</i>

En la partida donde se carga el consumo de agua con nº 900 920 22101 la distribución del gasto sería:

<i>1.- Presupuesto 2019:</i>	<i>25,11 euros.</i>
<i>2.- Presupuesto 2020:</i>	<i>27,63 euros.</i>
<i>3.- Presupuesto 2021:</i>	<i>30,40 euros.</i>
<i>4.- Presupuesto 2022:</i>	<i>33,43 euros.</i>
<i>5.- Presupuesto 2023:</i>	<i>36,77 euros.</i>

En la partida de seguros con nº 800 920 22499 la distribución del gasto sería:

- 1.- Presupuesto 2019: 46,32 euros.*
- 2.- Presupuesto 2020: 46,32 euros.*
- 3.- Presupuesto 2021: 46,32 euros.*
- 4.- Presupuesto 2022: 46,32 euros.*
- 5.- Presupuesto 2023: 46,32 euros.*

CONSIDERANDO: Correspondiendo la competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público relativa a las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales y al Decreto de Delegación de fecha 17 de enero de 2017 con fundamento en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, atendiendo a las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el arts. 109 RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

En la partida de Arrendamiento de edificios 800 920 20201:

- 1.- Presupuesto 2019: 4.661,72 euros.*
- 2.- Presupuesto 2020: 4.661,72 euros.*
- 3.- Presupuesto 2021: 4.661,72 euros.*
- 4.- Presupuesto 2022: 4.661,72 euros.*
- 5.- Presupuesto 2023: 4.661,72 euros.*

En la partida nº 900 165 22100:

- 1.- Presupuesto 2019: 5.265,86 euros.*
- 2.- Presupuesto 2020: 5.529,15 euros.*
- 3.- Presupuesto 2021: 5.805,61 euros.*
- 4.- Presupuesto 2022: 6.095,89 euros.*
- 5.- Presupuesto 2023: 6.400,69 euros.*

En la partida con nº 900 920 22101:

- 1.- Presupuesto 2019: 25,11 euros.*
- 2.- Presupuesto 2020: 27,63 euros.*
- 3.- Presupuesto 2021: 30,40 euros.*
- 4.- Presupuesto 2022: 33,43 euros.*
- 5.- Presupuesto 2023: 36,77 euros.*

En la partida con n° 800 920 22499:

- 1.- Presupuesto 2019: 46,32 euros.*
- 2.- Presupuesto 2020: 46,32 euros.*
- 3.- Presupuesto 2021: 46,32 euros.*
- 4.- Presupuesto 2022: 46,32 euros.*
- 5.- Presupuesto 2023: 46,32 euros”.*

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 22 de mayo de 2018, que indica, entre otras cosas:

“Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los presupuestos de los ejercicios 2019 a 2023 la cantidad de 2.891,08 € anuales (2.389,32 € más IVA de 501,76 €), así como el importe correspondiente a los gastos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, suministros, y seguros a los que el Ayuntamiento esté obligado, sin perjuicio de su repercusión al posible detallista que ocupe efectivamente el puesto, y en su momento para las posibles prórrogas las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a los gastos que origina esta contratación. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.

Que con independencia de lo que se informe en el momento en que se reciba el expediente completo para su fiscalización, hay que indicar que según el artículo 173.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las autoridades administrativas no podrán exigir fianzas a las entidades locales”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nos alegramos mucho de que se incentive la actividad del comercio minorista de barrio y el comercio tradicional de mercado, es más en la Bda. del Molino de la Vega, donde es tradicional, de siempre, el antiguo Mercado de la Merced, que la gente tiene el hábito de compra en este tipo de comercio, aunque hoy el acuerdo es única y exclusivamente de la consignación del gasto, nos satisface especialmente el informe del Técnico del Área de Empleo y Desarrollo Económico que adelanta, nos gustaría que nos lo confirmara el Concejal responsable sólo con el único fin de que conste en Acta y que se manifieste de manera explícita la intención del Equipo de Gobierno de seguir hacia adelante, en el informe se adelanta, se avanza la intención de un Plan de dinamización de la actividad de este Mercado y de la salida a subasta del resto de los puestos, sólo son tres

los que están ocupados, y una clara intención del Equipo de Gobierno de devolverle la vida, la actividad a un Mercado que ahora mismo está con una apariencia mortecina y se está apagando poquito a poco en un barrio que seguramente será capaz de responder a esa oferta de mercado de proximidad, como decíamos. Si no tiene inconveniente el Concejal responsable en ratificar lo que ya ha hecho mediante su firma, dando el visto bueno al informe del Técnico, así constaría en Acta y nos quedaríamos todo mucho más tranquilo al respecto.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Como dice el Sr. Arazola la verdad es que hoy estamos de enhorabuena. Sí es cierto que hace al menos un año fue el Sr. Arazola el que estuvo en mi despacho preguntándome por la situación de la Galería Comercial de la Merced. Nos ha llevado un año de trámites burocráticos e insisto, estamos de enhorabuena, este es el primer paso, aunque ha sido un trámite burocrático un poco extenso, este es el primer paso para poder firmar con AVRA, que es la Agencia de Vivienda de la Junta de Andalucía, para poder poner en valor esa galería comercial de la Merced, como bien sabe el Sr. Arazola, tenemos ya entre 7 y 8 personas que están dispuestas a concesionar en esa galería comercial. A partir de aquí pasaremos el convenio y la firma del acuerdo con AVRA imagino que en la siguiente Junta de Gobierno o lo antes posible y a partir de aquí espero que de aquí a algunas semanas o a algún mes ya podamos tener la galería comercial de la Merced a plena disposición de los vecinos/as del barrio y, por supuesto, el Plan de dinamización que ya le comenté en persona, lo digo aquí también públicamente. El Plan de dinamización de la galería está previsto, está consignado e incluso hasta con la retención de crédito hecha, con lo cual en el momento en el que podamos ponernos a funcionar ese Plan de dinamización se pondrá en marcha.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 7/2017) PARA ADAPTAR EL COMPROMISO DE GASTOS EN SU DÍA ADOPTADO A LA EJECUCIÓN REAL DEL CONTRATO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que con fecha 29 de marzo de 2017, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (01/01/2019 al 3/07/2019), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato de póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/2017), con un presupuesto máximo de 907.200 euros y un valor estimado de 1.814.400 euros para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales y mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2017, se adjudica el referido contrato en favor de la entidad “ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.”, con C.I.F. C.I.F.: A-08169294 y domicilio en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 12, 28027, Madrid, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como a los compromisos realizados por el licitador en su oferta.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, con fecha de entrada en este departamento el 23 de abril de 2018, en el que precisa que:

“Que en fecha 31 de julio de 2017 se formalizó contrato administrativo en relación con la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/17) formalizado con ASISA.

Que conforme a la cláusula 2ª del contrato. “El precio que abonará el Excmo. Ayuntamiento será de:

1.- Por cada usuario asegurado para póliza tipo MUFACE:

- Cincuenta y cinco euros (55,00€).

2.-Por cada asegurado para póliza abierta de asistencia de Jubilados Municipales y Familiares directos de titulares no incluidos en el R.D. 480/1993, de 2 de abril y

- De 0 a 44 años – Cuarenta y cinco euros (45,00€).

- De 45 a 65 años – Cincuenta y siete euros (57,00€).

- Más de 65 años – noventa y tres euros (93,00€).

Que el día de la fecha los beneficiarios relacionados ascienden 543 siendo el importe estimativo del coste del Servicio aplicando el precio anual del contrato 358.380,00€.

Que en base a lo anterior y habida cuenta que en su momento para la licitación de este expediente se acordó Compromiso de Gastos por el Pleno del Ayuntamiento la Cantidad para 2018 por importe de 453.600,00€ y para 2019 el importe sería de 264.600,00€, siendo esta cantidad superior al importe del contrato, procede modificar el mismo, en el sentido de adaptar la cantidad superior al importe del contrato, procede modificar el mismo, en el sentido de adaptar la consignación inicialmente prevista al importe resultante de la ejecución del contrato estimándose éste en la cuantía anual 394.218,00€ con el 10% incluido con objeto de atender a las posible modificación al alza del nº de beneficiarios, resultando las siguientes cantidades:

*+ Cantidad para el 2018 + 10% (1/1/18 a 31/1/18)394.218,00€
+ Modificación Compromiso 2019 + 10% (1/1/19 a 31/7/19)229.960,50€*

Debiéndose adaptar el compromiso de gastos en su día adoptado a las cantidades arriba indicadas.”

Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, de fecha 25 de abril de 2018, en el que se concluye que:

“Procede, modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha 29 de marzo de 2017, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, para los años 2018 y 2019 relativo al expediente de contratación para póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/2017), para adaptarlo a la ejecución real del contrato y visto el informe del Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, no existe inconveniente en proceder a modificar el compromiso de gasto acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de marzo de 2017, en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día, para el año 2018 la cantidad de 59.382,00€ y modificar el compromiso de gastos del año 2019 (1/1/19 a 31/7/19), resultando con dicha modificación una consignación de la siguiente cantidad:

Presupuesto 2019: 229.960,50€”

Visto informe favorable de Intervención de fecha 14 de mayo de 2018 en el siguiente sentido:

“Que vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, y con objeto de adecuar el compromiso de gastos adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de marzo de 2017, para la licitación de este contrato, al importe fijado como precio a abonar por beneficiario en la cláusula segunda del contrato, procede modificar el mismo en los términos indicados en el informe técnico, siendo el importe para el ejercicio 2018 de 394.218€ (para ello deberá liberarse de la cantidad consignada inicialmente el importe de 59.382€) y para el ejercicio 2019, minorar la cantidad consignada inicialmente (264.600€), en la cuantía de 34.639,50€, resultado para dicho ejercicio la cantidad de 229.960,50€”

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2017, para la contratación de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/2017), para adaptar el compromiso de gastos en su día adoptado a la ejecución real del contrato en el siguiente sentido de:

Liberar la cantidad de 59.382,00€ euros para el ejercicio del año 2018 y modificar el compromiso de gastos del año 2019 (1/1/19 a 31/7/19), resultando con dicha modificación una consignación de la siguiente cantidad:

Presupuesto 2019: 229.960,50€”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana; la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y

Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena M^a Tobar Clavero; de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo; del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó; y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 23, 24 y 27 de abril y 7, 8, 10 y 15 de mayo, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, los gastos contenidos en la Relación contable F/2018/209 por importe de 14,54 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, los gastos contenidos en la Relación contable F/2018/192 por importe de 484 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/210 por importe de 2,98 euros.
- Relación contable F/2018/222 por importe de 476,12 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/183 por importe de 547,59 euros.
- Relación contable F/2018/208 por importe de 7.586,71 euros.

- Relación contable F/2018/244 por importe de 401,32 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/182 por importe de 8.592,03 euros.
- Relación contable F/2018/245 por importe de 26.254,41 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/204 por importe de 96,8 euros.
- Relación contable Q/2018/13 por importe de 4.473,01 euros.
- Relación contable Q/2018/16 por importe de 865,67 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, los gastos contenidos en la Relación contable F/2018/206 por importe de 1.535,49 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/184 por importe de 312,17 euros.
- Relación contable F/2018/205 por importe de 143,83 euros.
- Relación contable F/2018/207 por importe de 291,28 euros.
- Relación contable F/2018/211 por importe de 17,57 euros.
- Relación contable F/2018/221 por importe de 9.221,94 euros.
- Relación contable F/2018/225 por importe de 289,64 euros.

Se reincorpora a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 17º. DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR EL ILMO. SR. ALCALDE SOBRE PERSONACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE HUELVA EN EL

RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. 191/18 INTERPUESTO POR EL CONCEJAL MUNICIPAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 9 DE FEBRERO DE 2018 POR EL QUE SE ASUMÍA EL PAGO DEL CRÉDITO CONTRA LA MASA DEL RC RECREATIVO DE HUELVA S.A.D. CORRESPONDIENTE A LA DEUDA DE ESTA ENTIDAD FRENTE A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMÓN. TRIBUTARIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con el siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 21 de mayo de 2018:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el aptdo. K) del n° 1 del Art. 21, de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el presente acuerdo por razones de urgencia la personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo P.O. n° 191/18, interpuesto por D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de Democracia participativa (PARTICIPA) incluido en el Grupo Mixto de este Ayuntamiento contra la desestimación presunta por silencio administrativo de un recurso de reposición interpuesto con fecha 21 de febrero de 2018 contra un Acuerdo Plenario de fecha 9 de febrero de 2018 de este Ayuntamiento por el que acordó asumir el pago del crédito contra la masa del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. correspondiente a la deuda de esta entidad frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, confiriendo la defensa y la representación procesal solidariamente a los Letrados D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, D^a Ángela Sánchez Majarón, D. Rafael Cordero García y D^a M^a Teresa Fuentes Pérez

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su ratificación”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Aclarar por nuestra parte que el contencioso-admtvo. es un contencioso que va contra un hecho administrativo que se hizo en este Pleno, que es el pago de los 7,5 millones de euros de forma voluntaria, tal y como hablamos ya, no nos extendemos mucho, contrario a la intervención y a varias leyes. Lo que queremos es hacer constar en este punto, sin alargarme ya que el lunes tuvimos un Pleno extraordinaria que hablaba sobre el Recre y la continuidad de ese proceso, es un poco la reflexión de que una vez que se venda el Club lo que estaríamos haciendo en esta defensa, que entiendo que el Ayuntamiento se tenga que defender, no siempre se defiende con cuatro abogados contra un contencioso-admtvo., estaríamos defendiendo contra nosotros mismos para no recobrar un dinero que en el caso de que llegue este contencioso ya el Club estaría en manos de una propiedad privada. Es decir, nos defendemos contra no recobrar los 7,55 millones de euros, cosa que es un poco rocambolesca.

Decir que mi voto contrario es porque entiendo que hay que recobrar ese dinero porque no se hizo ajustado a Ley ni era de justicia y porque tampoco puedo ir contra mis propios hechos administrativos si yo he sido el que ha interpuesto el contencioso.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Agradecerle su ilustración, pero aquí lo único que se está diciendo es si el Ayuntamiento se defiende o no en un pleito, por cierto, eso no va en contra de ningún posicionamiento previo, simplemente es reconocerle al Ayuntamiento el derecho a defenderse, que quede claro que lo que se vota es si el Ayuntamiento se persona en una demanda contenciosa-admtva que se ha interpuesto contra esta Corporación, contra esta entidad, contra el Ayuntamiento de Huelva, que es lo que vamos a votar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** ratificar el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrito, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Manuel Francisco Gómez Márquez y D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE BAJA DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con las siguientes Propuestas de baja de subvenciones:

- Propuestas de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo:

“Dada cuenta de expediente tramitado en la Intervención Municipal, correspondiente a subvención del año 1998, por importe de 901,52 euros, de la FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD y, dado que ya no es posible su justificación por ser fuera de plazo, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones, SOLICITO se proceda a la baja definitiva de dicha subvención”.

“Dada cuenta de expediente tramitado en la Intervención Municipal, correspondiente a subvención del año 2017, por importe de 71,18 euros, de la ASOCIACIÓN FEAFES HUELVA AFAENES, y dado que en la Junta Municipal de Gobierno, en fecha 9 de abril de 2018, se resolvió expediente de baja del importe antes citado, al no haberse presentado alegaciones por la referida Asociación, **S O L I C I T O** se proceda a la baja definitiva del importe de 71,18 no justificado de dicha subvención”.

“Dada cuenta de expediente tramitado en la Intervención Municipal, correspondiente a subvención del año 2000, por importe de 213,54 euros, de la UNIVERSIDAD DE HUELVA y, dado que ya no es posible su justificación por ser fuera de plazo, conforme a los estipulado en el artículo 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones, **S O L I C I T O** se proceda a la baja definitiva de dicha subvención”.

“Dada cuenta de expediente tramitado en la Intervención Municipal, correspondiente a subvención del año 2000, por importe de 3.005,06 euros, de la REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA y dado que ya no es posible su justificación por ser fuera de plazo, conforme a los estipulado en el artículo 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones, **S O L I C I T O** se proceda a la baja definitiva de dicha subvención”.

“Dada cuenta de expediente tramitado en la Intervención Municipal, correspondiente a subvención del año 1999, por importe de 2.283,85 euros, de la UNIVERSIDAD DE HUELVA y, dado que ya no es posible su justificación por ser fuera de plazo, conforme a los estipulado en el artículo 38 de la Ley 38/2013 General de Subvenciones, **S O L I C I T O** se proceda a la baja definitiva de dicha subvención”.

- Propuestas de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

“A la vista de las solicitudes realizadas a esta Delegación por parte de la Intervención Municipal, relativas a justificaciones presentadas por distintas asociaciones en convocatoria, es por lo que,

S O L I C I T O

Sean dadas de baja las subvenciones que a continuación se relacionan:

<i>A.VV. SANTA GEMA</i>	<i>Mantenimiento y Equipamiento 2017</i>	<i>859'14 €</i>
<i>ASOC. ANDARIEGOS</i>	<i>Actividades 2017</i>	<i>42'32 €</i>
<i>ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO</i>	<i>Programa Huelva Solidaria 1997</i>	<i>22.167'84 €</i>
<i>CUADRO DE ACTORES DE LA CADENA SER</i>	<i>Mantenimiento y Actividades 1999</i>	<i>601'01 €</i>
<i>HERMANDAD DE EMIGRANTES</i>	<i>Suministro de agua</i>	<i>601'01 €</i>

<i>AS. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO</i>	<i>Programa Huelva Solidaria 1997</i>	<i>25.521'46 €</i>
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

“A la vista de las instrucciones emitidas por parte de la Intervención Municipal a esta Delegación, relativas a subvenciones pendientes de abono, interesando sean dadas de baja definitiva, es por lo que,

S O L I C I T O

Sean dadas de baja definitiva las subvenciones que a continuación se relacionan por estar fuera de plazo:

<i>AS. JUVENTUD GRUPOS DE AMISTAD</i>	<i>Mantenimiento y actividades</i>	<i>901'52 €</i>
<i>AS. GONZALO GUERRERO DE SOLIDARIDAD</i>	<i>Ayuda al 3º Mundo 0'8% 1.999</i>	<i>9.015'18 €</i>
<i>HERMANDAD DE EMIGRANTES</i>	<i>Premios Carretas 1.999</i>	<i>300'51 €</i>
<i>A.VV PLAZA NIÑA</i>	<i>Mantenimiento y Actividades 2017</i>	<i>892'07 €</i>
<i>C.P. FEDERICO GARCIA LORCA</i>	<i>Gastos de jardinería y conservación, abril 1.997</i>	<i>225'08 €</i>

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

Constan en el expediente distintas Resoluciones dictadas en la tramitación de los relacionados expedientes de baja, previos los correspondientes informes de la Intervención de Fondos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuestas anteriormente transcritas, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Francisco Gómez Márquez y D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE APOYO A UN CONVENIO COLECTIVO JUSTO PARA LOS TRABAJADORES/AS DE LA HOSTELERÍA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El sector de la hostelería y el turismo en la provincia de Huelva engloba alrededor de 15.000 trabajadores/as que con su esfuerzo y dedicación colaboran para que este importante sector económico sea un motor de desarrollo y para que Huelva sea un destino turístico de calidad.

Sin embargo, desde 2008 estos miles de trabajadores/as han venido padeciendo una serie de problemáticas laborales que han repercutido negativamente en sus condiciones de trabajo y de vida, todo ello enmarcado en unos primeros años 2008/2012 de crisis generalizada y en unos años posteriores 2012/2017 de progresiva recuperación del sector, recuperación que no ha repercutido de igual manera en los salarios y condiciones laborales en los trabajadores/as del sector.

Así desde 2009-2014, los salarios se mantuvieron congelados y en el periodo comprendido entre 2015-2017 los salarios se han incrementado solo un 2,35% (0,6%, 0,6%, 1,15% respectivamente), además de la congelación de la antigüedad recogida en convenio colectivo. A modo de resumen se puede concluir que en periodo 2008-2017 y mientras el IPC acumula un 14% de incremento, los salarios ha sufrido un incremento de solo un 6,2%, es decir, no ha llegado a 50 € a lo largo de estos 10 años, lo que sin duda refleja claramente el sacrificio soportado por miles de trabajadores/as y sus familias, de ahí que los sindicatos estén solicitando un incremento del 9% para los años 2018/2020. Si además a esto se le añade los miles de trabajadores/as dedicados al turismo que son fijos discontinuos, y que han visto como estos años se acertaba año tras año su periodo activo por el cambio de modelo turístico hotelero centrado exclusivamente en los meses de verano, y una tasa de contratación temporal del 99%, el escenario es realmente complicado para los trabajadores/as y dificulta gravemente la posibilidad de consolidar la provincia como un destino turístico de primer orden.

Asimismo desde los dos sindicatos se está reivindicando la superación de ciertas discriminaciones que se vienen soportando en determinadas categorías profesionales como las camareras de piso, limpiadoras, subgobernantas y gobernantas, categorías profesionales totalmente feminizadas y que arrastran una discriminación de género que es necesario y justo solucionar a través de este convenio colectivo en negociación. A lo que se añade la necesidad de regular por convenio el fenómeno creciente de la externalización de servicios básicos como la limpieza de habitaciones de hotel, lo que además de suponer una grave pérdida de derechos y salarios para las trabajadoras, implica sentar las bases para una competencia desleal entre hoteles en base a la bajada de precios y no a una mejor calidad.

Todo ello en un periodo de recuperación del 15% de pernoctaciones y de clientes, y del 16 % en los precios medios de habitación, además de la estancia media que también ha crecido de manera significativa como indican las distintas estadísticas oficiales que se publican de manera periódica.

Ante esta situación la patronal representativa del sector no muestra el talante negociador adecuado a un sector en crecimiento, ni viene a reconocer los sacrificios soportados por los trabajadores/as durante una década, ni trabaja para poner el nombre de la hostelería y el turismo de Huelva en el lugar que merece.

Todo ello pone en riesgo la propia vigencia del convenio colectivo y puede abocar a que un sector tan importante como la hostelería y el turismo se desenvuelva dentro de la más absoluta desregulación a nivel provincial a partir de septiembre de este año si finalmente decae el convenio colectivo.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente

MOCIÓN

1º.- Que el Ayuntamiento de Huelva reconozca el esfuerzo salarial y laboral realizado por el colectivo de trabajadores/as del sector de la hostelería de Huelva desde el año 2008, tal como ha sido recogido en el texto de esta moción.

2º.- Que el Ayuntamiento de Huelva reconozca que nuestra provincia no puede ser un destino turístico de calidad sino lleva aparejado un modelo de relaciones laborales respetuoso con los derechos e intereses de uno de sus mayores activos, que son los trabajadores/as del sector de la hostelería y el turismo, y para ello es imprescindible la firma de un convenio colectivo adaptado a la realidad de un sector en crecimiento y que supere al menos parte de los sacrificios de años anteriores.

3º.- Que el Ayuntamiento de Huelva muestre el apoyo de esta Corporación Municipal a las acciones de denuncia pública y movilizaciones que están desarrollando o puedan llevar a cabo los sindicatos CCOO y UGT en defensa de los trabajadores/as del sector y en aras de conseguir firmar el convenio colectivo provincial.

4º.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la representación patronal agrupada en la Asociación Provincial de Hoteleros/as, Hostelería y Campings de Huelva, a retomar las negociaciones del convenio colectivo con los sindicatos CCOO y UGT desde el principio de buena fe, entendiendo este Pleno Municipal que los planteamientos realizados por la parte social son razonables y equilibrados, máxime si se tiene en cuenta la senda de crecimiento y expansión del sector, la recuperación del destino turístico y el necesario reparto de los grandes beneficios empresariales.

5º.- *Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la representación patronal a asumir su responsabilidad para el buen desarrollo de la marca Huelva como un destino turístico de primer orden, lo que pasa por evitar situaciones de conflictividad que puedan dañar el destino turístico provincial.*

6º.- *Que el Ayuntamiento de Huelva se declare como Municipio que está en contra de prácticas empresariales que vayan contra los derechos e intereses de los trabajadores/as del sector de la hostelería, y que muestra su rechazo a que los trabajadores/as de este sector desarrollen su relación laboral sin un convenio colectivo provincial que los ampare”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción tiene un objetivo importante y es que esta institución se pronuncie en apoyo de los trabajadores del sector de la hostelería que en este momento se encuentra negociando su convenio colectivo.

En la provincia de Huelva hay aproximadamente unos 15.000 trabajadores/as, en su mayoría trabajadoras porque es un sector muy feminizado, del sector de la hostelería que durante cinco años han tenido congelado su salario debido a la situación de crisis que atravesaba el sector, al igual que otros muchos sectores de la actividad económica en la provincia de Huelva. Durante esos años los trabajadores, de manera responsable, han sido solidarios con esa situación de crisis y han tenido una congelación salarial que en este momento, a través de la negociación del convenio, pretenden recuperar una parte de esos salarios teniendo en cuenta que ha habido una recuperación muy importante del sector en el número de pernoctaciones, ha habido también un incremento de las tarifas en el sector de la hostelería, ha habido una recuperación económica y, por lo tanto, los sindicatos y los trabajadores/as entienden que es el momento de recuperar al menos una parte del dinero que han estado perdiendo a lo largo de estos últimos años.

La situación es que desde el sector empresarial se tiene una actitud cerrada en relación a lo que es el incremento salarial y a las condiciones de trabajo y se corre el riesgo de que lleguemos al mes de septiembre, que es cuando finaliza el convenio, y el convenio decaiga, algo que no es descartable ya que hay que tener en cuenta que precisamente en este sector eso ya ha sucedido anteriormente.

Nosotros con esta Moción lo que queremos es que haya un pronunciamiento de la institución local, del Ayuntamiento de Huelva, en relación al apoyo, a las reivindicaciones del colectivo de trabajadores/as del sector de la hostelería; que se haga un esfuerzo desde la patronal por aceptar esas peticiones que se vienen realizando, que son totalmente razonables, razonadas y más que justificadas; y que al mismo tiempo se haga una apuesta por un turismo de calidad.

Hay que tener en cuenta que el sector de la hostelería es un sector que recibe un apoyo permanente de las distintas instituciones, tanto de la Junta de Andalucía como de la Diputación Provincial a través del Patronato de Turismo, que se refleja en un apoyo de todo lo que significa la promoción turística en el extranjero, en ferias internacionales y también en FITUR, que supone un esfuerzo desde la Administración por mejorar la oferta

que se da desde un turismo de calidad y, por lo tanto, no podemos aceptar que esa oferta pase por tener a unos trabajadores/as totalmente precarizados, mal pagados y completamente desmotivados, de ahí que nosotros planteemos esta Moción para que se desbloquee el convenio colectivo, se atienda a las peticiones de trabajadores/as, se frene lo que es un proceso de externalización que se viene llevando a cabo en los últimos tiempos y, al mismo tiempo, para que se atiendan esas demandas salariales que, de alguna forma, compensen, en parte al menos, de la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido estos trabajadores en los últimos años.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Lo siento pero mi voto es contrario a la Moción presentada.

El motivo de mi no es que siempre he considerado que los problemas sindicales de grupos de trabajadores sólo pueden resolverse, como ha sido siempre, en la mesa de negociación empresa-trabajador.

Los puntos que Vds. presentan considero que no se pueden aprobar por este Pleno porque nos convertiríamos en parte del convenio, lo cual creo que no sería lógico.

A lo largo de mi vida profesional he discutido muchos convenios pero siempre en la mesa de negociación, creo que es donde se tienen que dilucidar todas estas diferencias y deseo que las partes lleguen al mejor convenio posible porque todavía están las mesas de negociación, el convenio no se ha roto todavía.

El apoyo para que saquen el mejor convenio, pero creo que el Ayuntamiento no se puede convertir en parte de una mesa de negociación.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Al igual que ha dicho el Sr. Figueroa, las últimas reuniones que han tenido los sindicatos con la patronal se están llegando a acuerdos, en el incremento salarial hay dos planteamientos por parte de la patronal, los sindicatos lo están estudiando.

Creo que en una mesa de negociación que está abierta todavía no deberíamos meter las manos desde un Pleno municipal. Creo que se está negociando, hay acuerdos en algunos puntos, en la externalización que Vd. ha nombrado también hay una modificación del texto por parte de los sindicatos que ha aceptado la patronal.

Creo que debemos de dejar trabajar a los interlocutores reconocidos por ambas partes y creo que el Ayuntamiento no debería de entrar en este asunto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La institución más cercana al pueblo, que es el Ayuntamiento, no se muestra favorable a mejorar los derechos, los sueldos, las condiciones de trabajo de las personas que sufren el trabajo más precarizado. Si un Ayuntamiento que se ha mostrado como la capitalidad gastronómica frente a toda España no defiende que eso tiene que ser bajo el cumplimiento máximo de todas las normas y la mejora de las condiciones de trabajo, no sé para qué estamos aquí.

Nuestro apoyo dentro, fuera, en lo institucional y detrás de una pancarta, cuando nos quieran, estará siempre del lado de trabajadores/as.

Nosotros queremos agradecer a IU que haya hecho mención, en general, del convenio, que haya mencionado también al sector que feo que está levantando la cabeza y

mirando con dignidad a la patronal y al resto de los trabajadores/as de la hostelería que son sobre todo mujeres que limpian los hoteles, las kellys, que sufren el último desprecio de los más despreciados.

Nuestro apoyo, nuestro agradecimiento a quien quiere poner del lado de los que aguantan con su sudor y con su cansancio que la hostelería, que los visitantes vengan a Huelva y tengan una buena sensación. Nuestro apoyo va ahí.

También la respuesta que se da en estos Plenos también depende de la trayectoria vital de cada uno. En mi vida yo he disfrutado de trabajar mucho en la hostelería, dentro de la barra, dentro de la cocina. También sé lo que es dejar de disfrutar por tener que echar once y doce horas diarias y estar contratado bastantes menos. Por lo tanto hay quienes sabemos lo que cuesta tener un sueldo trabajando en la hostelería y también sabemos lo que es intentar sacar un bar adelante siendo un pequeño autónomo.

Esto está dirigido a las grandes empresas, a los grandes hoteles, que teniendo beneficios, porque lo peor de todo es que nos muestra que cada año van creciendo los beneficios en Andalucía, se da un aumento de visitantes pero no de aumento de las mejoras de las condiciones.

Nuestro sí de apoyo al trabajo que hacen los sindicatos de todos los colores para intentar mejorar las condiciones dentro-fuera de las instituciones y donde sea.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción, como cada vez que viene una en defensa de los derechos de los trabajadores/as, va a contar con nuestro apoyo. Además es que nos parece justa. Es que a nivel nacional, incluso desde los agentes sociales, se está diciendo que si es verdad que se está produciendo esa recuperación económica, que nos llegue a todos, no sólo a la parte empresarial sino también a la parte de los trabajadores/as que, al fin y al cabo, es lo que se está reclamando.

No veo el inconveniente de que desde el Ayuntamiento mostremos nuestro apoyo al sector, a los trabajadores y animemos a que se llegue a un acuerdo y a un consenso justo para todos. Además en un sector tan importante para una ciudad como es el de la hostelería. No olvidemos que esto está íntimamente relacionado con el sector turístico y un trabajador con unas buenas condiciones laborales es un trabajador más feliz, un trabajador que rinde bastante mejor y eso al final va a repercutir en la imagen que esos visitantes y esos turistas se van a llevar de Huelva y de nuestra ciudad. Por lo tanto no me cabe ninguna duda de que sí es competencia de este Ayuntamiento el mostrar su apoyo a esta negociación colectiva que actualmente se está llevando a cabo y, desde luego, mi voto va a ser favorable y espero que se llegue a un convenio justo.

Yo también en mi trayectoria laboral he tenido la suerte de negociar muchos convenios, sé que es un difícil y que todo apoyo que se reciba desde el exterior es bueno para que, en este caso, el sector, la patronal, la que tiene esa posición de fuerza, que se muestre un poquito más sensible a esas reivindicaciones que ya digo que en la mayoría de los casos siempre, siempre, es justa y es necesaria.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Jiménez desde C's sí creemos también que debemos de luchar contra la precariedad.

Nosotros estamos también a favor de la Moción que traéis, lo único que sí hacemos una petición porque en los puntos 3 y 4 nos abstendríamos, si se puede votar por puntos la Moción, de no ser así porque no lo veáis oportuno el voto sí sería favorable, lo anuncio, no estaremos en contra de ésta porque sí creemos que es justo lo que se está pidiendo y por el bien del colectivo y de los trabajadores de la hostelería y de Huelva creemos que esta Moción debe de salir adelante.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros tal y como se plantea la Moción, que dice literalmente que este Pleno apruebe el apoyo a un convenio colectivo justo para los trabajadores de la hostelería, evidentemente este Grupo Municipal va a votar a favor siempre de un convenio justo para los trabajadores de la hostelería igual que para los trabajadores de cualquier sector económico. Por eso, y sin entrar a considerar o en consideración de algunas afirmaciones que se hacen en la exposición de la Moción, incluso algunas afirmaciones que se han hecho cuando verbalmente se ha explicado esta Moción, entendemos que el objetivo de la misma es precisamente que se desbloquee el conflicto, que se solucione lo antes posible y que se evite que se presente un escenario, que sería la huelga, que tendría un impacto muy negativo para la provincia. Por todas esas razones nosotros vamos a votar a favor.

Me gustaría dejar constancia de nuestro más profundo respeto a las negociaciones que se están llevando a cabo y que, según he leído en los medios de comunicación, se reanudan el próximo día 15 de junio. Confiados en que tanto las organizaciones sindicales como las organizaciones empresariales serán capaces de llegar a un convenio de calidad y a acuerdos justos para las dos partes a través de consenso, de responsabilidad, la implicación y el compromiso que estoy segura que tienen tanto los empresarios como los representantes de los trabajadores, que sin duda más que nadie son conscientes de la trascendencia que tiene el turismo en nuestra provincia.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero que queremos manifestar es que este Grupo Socialista, por tanto el Equipo de Gobierno, va a apoyar la Moción.

Como hacemos siempre cuando se traen Mociones de este cariz en relación con conflictos de carácter laboral lo primero que tenemos que hacer, porque además creemos que es lo más responsable, es un llamamiento a, en este caso estamos siguiendo el devenir de cómo se está llevando la negociación, hubo una reunión el pasado lunes que terminó sin acuerdo, hacer un llamamiento a las partes para que cuanto antes se llegue a un acuerdo. Creemos que es lo más sensato.

Es cierto, tenemos que decirlo, que actualmente con el sistema de relaciones laborales, sobre todo el sistema de negociación colectiva que ha quedado después de la tan denostada reforma laboral del PP, es cierto que es muy difícil hoy en día conseguir avances significativos en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores/as de este país.

Creo que debemos de seguir haciendo este llamamiento al diálogo y al consenso. En este caso además creemos que el planteamiento que se realiza en la Moción de reconocer el esfuerzo que se ha hecho en muchos sectores de los trabajadores, en este caso el sector de la hostelería, en los años más duros de la crisis donde han hecho demostración

de responsabilidad con la contención salarial que se ha tenido, creo que cuando se habla de salir de la crisis, de aumento de los beneficios empresariales y de la mejor situación económica, creo que eso tiene que conllevar una mejor condiciones laborales y un mejor salario para este sector donde además hemos de recordar que los salarios siguen siendo anormalmente bajos respecto a otro sector.

Por todo ello, manifestar nuestro apoyo a la Moción, felicitar a IU por traerla.

D. Pedro Jiménez San José: Quiero agradecer el apoyo a los Grupos Municipales que así lo han manifestado.

Desde el punto de vista práctico la aprobación de esta Moción no va a tener ninguna repercusión, es cierto, pero desde el punto de vista moral, ético, desde el punto de vista de la situación que se está viviendo hoy en la mesa de negociación por parte de los trabajadores/as del sector de la hostelería creo que va a ser muy importante. Creo que es más importante el apoyo que sale hoy desde esta institución que la repercusión práctica que pudiera tener esta Moción porque, como se decía por parte de Carmen, lo que se está planteando es una petición justa. Cuando se habla de un convenio justo se habla desde la certeza de los datos, objetivamente es cierto, no es un invento ni una valoración ni una opinión, objetivamente es cierto que los trabajadores/as del sector de la hostelería han estado cinco años con sus salarios congelados. Han sido corresponsables con los empresarios de la situación de crisis que vivía el sector y para que no empeorase el sector han estado con sus salarios congelados, durante esos años el IPC ha subido un 14%, mientras que su subida ha sido de 50 euros en nueve años, el 2,36%, el que hoy pretendan recuperar una parte del poder adquisitivo que han perdido durante esos años teniendo en cuenta que la situación del sector objetivamente ha mejorado, que ha subido el número de pernотaciones y además han subido los precios por estancia, no es ninguna injusticia, es una causa justa. Además estamos hablando de trabajadores/as que viven en esta ciudad, en esta provincia y de los que este Ayuntamiento se tiene que preocupar también igual que se preocupa del resto de ciudadanos.

Por lo tanto es muy importante este apoyo desde el punto de vista moral. Es un mensaje que trasladamos a los empresarios hoy. Entiendo la postura del Sr. Figueroa, es la postura lógica de quien ha estado en una parte de la mesa, yo también tengo experiencia de negociar convenios colectivos sólo que he estado del otro lado de la mesa y sé lo que es afrontar una negociación en condiciones de desigualdad, porque el empresario está en una posición predominante mientras que los trabajadores están en una posición de debilidad, mucho más en un sector como el de la hostelería donde hay tanto trabajo temporal, hay muchos fijos-discontinuos, donde cada vez hay más externalización, se está privatizando el sector de las camareras de piso en el sector de la limpieza de los hoteles, y por lo tanto resulta muy difícil defender las posiciones de los trabajadores/as en una mesa de negociación colectiva. Tengo mi experiencia en ese terreno, igual que el Sr. Figueroa la tiene en el sentido contrario, él ha estado en la parte cómo y yo he estado en la parte incómoda, en la parte más difícil, pero entiendo perfectamente la posición porque es una posición coherente desde el punto de vista de los intereses con los que cada uno se identifica y ha defendido siempre, no me sorprende en absoluto ni tampoco me escandaliza, me parece una posición lógica y siempre respetable, pero entiendo que es muy importante este apoyo y, por lo tanto, agradezco el mismo, se lo trasladaremos a los

compañeros/as de los sindicatos de UGT y CC.OO. que están negociando el convenio en este momento.

D^a María Martín Leyras: No ha referido nada a la votación por puntos, ¿podría aclarar algo?.

D. Pedro Jiménez San José: Aclarar, por cortesía a la compañera María que me ha pedido aclaración sobre esos dos puntos.

El punto 4 es apoyar lo que están planteando, en este caso, CC.OO. y UGT en la mesa, no sé si eso genera algún tipo de problema.

No tengo inconveniente en votarla por puntos, pero no es lo trascendente de la Moción. Creo que lo importante de la Moción precisamente son los puntos en los que vosotros estáis de acuerdo, que es el tema de la subida salarial, de las categorías, la equiparación de las categorías, el frenar los procesos de externalización. No tengo ningún inconveniente en que se vote por puntos, lo que te digo, María, es que mires bien si es para vosotros muy importante porque los puntos 3 y 4 se refieren básicamente a lo que es la posición de estos dos sindicatos que están negociando el convenio y que representan al colectivo de trabajadores. De ti depende, si quieres la votación por punto no tengo inconveniente.

D^a María Martín Leyras: Como ha referido el Sr. Jiménez que no hay problemas en que se vote por puntos desde C's sí solicitamos que sea por puntos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En atención al planteamiento que se hace desde C's por la Sra. Martín, aceptado por IU, la Propuesta consta de seis puntos.

Se procede a la votación agrupando los puntos de la Propuesta como se indican, arrojando ésta el siguiente resultado:

Puntos 1º, 2º, 5º y 6º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, vota en contra el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor, uno en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar los puntos 1º, 2º, 5º y 6º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a un convenio colectivo justo para los trabajadores/as de la hostelería de Huelva, anteriormente transcritos, en sus justos términos.

Puntos 3º y 4º: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, vota en contra el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene la Concejala presente de C's y el

Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar los puntos 3º y 4º de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a un convenio colectivo justo para los trabajadores/as de la hostelería de Huelva, anteriormente transcritos, en sus justos términos.

En consecuencia, la Propuesta queda aprobada en su integridad.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausentan D. Ruperto Gallardo Colchero y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A instancias de IU y de C's y en consideración a que hay un grupo importante de ciudadanos/as interesados en el punto relativo a la modificación de la Ordenanza Mpal. sobre compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios vamos a proceder a adelantar el punto núm. 39. Tal y como viene se produce una modificación que el Portavoz del Grupo Socialista ha hablado con todos los Portavoces y Concejales no adscritos para sacar del Orden del Día el punto núm. 39 e incluirlo, dado que hay una modificación del propio punto, en el punto 40 que son los asuntos que se pueden declarar urgentes.

A continuación se procede a examinar el punto núm. 39º del Orden del Día incluido en el apartado “B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”.

PUNTO 39º. PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PGOU DE HUELVA NÚM. 24 RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD DE USOS DOCENTES CON ESPACIOS LIBRES Y VIARIO Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL MISMO.

Este asunto pasa a incluirse en el punto núm. 40º del Orden del Día “Asuntos que puedan declararse urgentes”, por no haberse podido remitir la documentación relativa al mismo con la convocatoria de la sesión, habiéndose aportado con fecha 29 de mayo del actual.

PUNTO 40º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Como también van a venir como asuntos que se puedan declarar urgentes el relativo a la regularización del uso del Estadio

Colombino por el Recreativo de Huelva mediante la conversión del arrendamiento en concesión, lo que propongo es que votemos la urgencia de los dos asuntos. Hay dos asuntos más que el Sr. Secretario dirá.

Propongo que votemos la urgencia de los asuntos que iban a ir en el punto 40 y una vez acordada la urgencia de aquellos asuntos que así se decida, ya se incorporan al Orden del Día y de ese Orden del Día sacaríamos el punto relativo al uso de los espacios públicos para debatirlo en atención al número de ciudadanos que están aquí.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscrito: No entiendo que se nos entregue ayer a las 9 de la noche un punto como este, el punto 39 modificado con informes jurídicos y tal, para que decidamos hoy por la mañana. Creo que debe constar en Acta la queja de que no se puede entregar la documentación de esta manera.

Se somete a votación ordinaria la inclusión, por razones de urgencia, del asunto que figura con el epígrafe núm. 39 del Orden del Día, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejales no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia el siguiente asunto: 1. PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PGOU DE HUELVA NÚM. 24 RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD DE USOS DOCENTES CON ESPACIOS LIBRES Y VIARIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Igualmente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia los siguientes asuntos:

2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN AL R.C. RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. DE CONCESION ADMINISTRATIVA SOBRE EL ESTADIO COLOMBINO.

3. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPT. 18/2018).

4. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS DIVERSO PARA ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 11/2018).

Estos asuntos se tratarán en el momento correspondiente, adelantándose sólo el punto enunciado en el Orden del Día como punto 39, que quedaría ahora como 40.1.

Se reincorporan a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

1. PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PGOU DE HUELVA NÚM. 24 RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD DE USOS DOCENTES CON ESPACIOS LIBRES Y VIARIO Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL MISMO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO expediente tramitado en el Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento con el objeto de solucionar y aclarar, en el marco de la legislación de bienes de las entidades locales y del planeamiento urbanístico municipal, la compatibilidad de determinados usos, como son los relativos al uso dotacional docente en la etapa concerniente a la educación infantil, de un extraordinario interés social, con otros usos principales como son el de red viaria y espacio libre, desde el respeto a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica. Se elaboró el correspondiente documento técnico de Modificación Puntual de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativo a la Compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2017 y provisionalmente en sesión celebrada el 5 de marzo de 2018.

Resultando que durante el nuevo trámite de información pública al que se sometió el expediente mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P. de Huelva nº 63 de 3 de abril de 2018, se ha presentado de nuevo alegación por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L. (Registro de Entrada nº 14.062 de 16 de mayo 2018), la misma ha sido informada por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, en fecha 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<1 ANTECEDENTES.

1.1.- *El Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva cuenta, como complemento de la ordenación urbanística establecida por dicho plan y demás instrumentos de planeamiento, en aquellos contenidos que no deben formar parte necesariamente de ellos, con unas ordenanzas urbanísticas cuyo libro primero lleva por rúbrica “Ordenanzas de edificación, usos del suelo y urbanización” (BOP 20 de diciembre de 1999). Dichas ordenanzas tienen por objeto, entre otros, regular las condiciones generales de los usos a las que han de sujetarse las diferentes actividades para poder ser desarrolladas, lo cual permite organizarlas en forma equilibrada, regular sus relaciones de compatibilidad e incompatibilidad y establecer las condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y el destino del suelo, de los usos susceptibles de realización en los inmuebles.*

1.2.- *Como consecuencia de los problemas de extraordinaria repercusión e interés social, surgidos en razón de la necesidad de exigir a las guarderías y demás centros que imparten la etapa de la educación infantil, el cumplimiento de ciertos requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial, se ha podido vislumbrar la necesidad de afrontar y adoptar las medidas adecuadas por parte de la Administración pública municipal que permitan ofrecer soluciones a tales problemas evitando con ello el cierre de centros por razones ajenas a la materia educativa propiamente dicha. Máxime cuando se encuentra afectada la educación infantil que es una de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español como etapa educativa con identidad propia, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Ámbito de la realidad que además presenta un extraordinario interés social, lo cual obliga al municipio a intervenir en virtud de la cláusula de transformación contenida en el artículo 9.2 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 que, configura también a España, como un Estado social de Derecho.*

1.3.- *Ante esta situación se presentó una Moción por los Concejales del Ayuntamiento de Huelva D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Francisco Moro Borrero, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesus Amador Zambrano, con fecha 28 de abril de 2017, en los términos que a continuación se transcriben:*

“Los abajo firmantes, en su condición de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva,

EXPONEN

Que el Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, regula en su artículo 65 la convocatoria de las Sesiones Plenarias mediante la solicitud expresa de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

Asimismo, establece que en el escrito de solicitud se especificará el “asunto concreto que deba someterse a deliberación y votación, expresando sucintamente las razones que motiven la solicitud”.

De igual modo, añade el citado artículo que la convocatoria no deberá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

En virtud de lo expuesto,

LE INSTAMOS

A que en aplicación de lo estipulado en el referido artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal, se sirva a convocar en el plazo máximo improrrogable de 15 días hábiles la correspondiente Sesión Plenaria Extraordinaria de este Ayuntamiento con el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Dictamen sobre Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso de Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva en los siguientes términos:

Adición al artículo 38 un apartado cuarto que establezca lo siguiente:

“Como se señala en el apartado anterior, se podrán otorgar concesiones de ocupación del espacio público, a las guarderías o escuelas infantiles, con los metros y condiciones de uso necesarios para cumplir con la normativa de la Consejería de educación”.

Las razones que motivan esta solicitud se fundamentan en la necesidad de solventar de manera urgente la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran los Centros de Educación Infantil que en la actualidad están haciendo uso de espacios públicos como patio de juegos de los mismos, ya que lo ocurrido con el Centro “Chicos 3”, podría provocar que nuevas denuncias de terceros provocaran el cierre de la totalidad de los Centros que se encuentran en esa misma situación, impidiendo por tanto la escolarización de los niños y niñas que en ellos se hayan matriculado para el Curso 2017-2018. Esta situación provocaría que una gran parte de las solicitudes de escolarizaciones no pudieran atenderse al no existir plazas suficientes para acoger la demanda existente.

Del mismo modo, se trata de dar cumplimiento a las mociones aprobadas en la sesión plenaria del pasado 22 de marzo, y con ello dar solución al problema concreto y urgente del Centro Chicos 3, el cual motivó la presentación de ambas mociones”.

En cumplimiento de dicha solicitud se convocó un Pleno extraordinario para el 22 de mayo de 2017 con ese único punto del orden del día. Finalmente se adoptó acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada

con fecha 22 de mayo de 2017, en virtud del cual se aprobó la propuesta planteada en el trascurso del debate por el Sr. Alcalde en el sentido de incoar el oportuno expediente administrativo para la modificación de la ordenanza u ordenanzas que fueran necesarias para atender la problemática que planteaba la ocupación de espacios públicos destinados a zonas de recreo al servicio de centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

En cumplimiento del compromiso asumido por la Corporación Municipal en dicha sesión plenaria, en el Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal se elaboró un documento de Modificación de las Ordenanzas de Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbanísticas de Huelva con el objeto de solucionar y aclarar, en el marco de la legislación de bins de las Entidades Locales y del planeamiento urbanístico municipal, la compatibilidad de determinados usos, como son los relativos al uso dotacional docente en la etapa concerniente a la educación infantil, de un extraordinario interés social, con otros usos principales como son el de red viaria y espacio libre, desde el respeto a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica. El expediente se compone de una memoria justificativa, integrada pro diversos epígrafes (relativos a antecedentes, problemas que se pretenden solucionar con al iniciativa, posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de la aprobación y objetivos de la norma), así como de la correspondiente propuesta de redacción del texto de las ordenanzas a modificar.

En la tramitación del presente expediente ha habido un consenso entre los diferentes grupos políticos municipales, los cuales han puesto en común, desde el diálogo, la propuesta de regulación presentada por el Equipo de Gobierno para modificar a tal efecto las Ordenanzas de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, prosperando además, una propuesta adicional de la oposición para que en los casos de traspaso de guarderías se considere autorizado el uso de dichos espacios a la entidad que entre a gestionar las instalaciones traspasadas.

INFORME JURÍDICO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente la referida Modificación Puntual de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativo a la Compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario, en los términos que se indican a continuación:

A) Nueva redacción del artículo 117.1.a), dentro del Capítulo VII, “Dotacional”; Sección segunda, “Condiciones Particulares de los Usos Dotacionales”:

Artículo 117.- Uso Dotacional Docente.

“1. Las actividades docentes comprenden:

a) Las guarderías y centros que imparten la etapa de la educación infantil, las cuales podrán situarse en edificio exclusivo, educativo o religioso, o bien en planta de rasante y primera de edificaciones de otro uso siempre que, en todos los casos, cumplan con las condiciones, dimensiones, inclusive las relativas a las instalaciones correspondientes a los espacios acotados de recreo o juegos, y demás requisitos establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional primera”.

B) Adición de un nuevo párrafo al apartado quinto del artículo 106, dentro del Capítulo V, “Espacios libres”; Sección segunda, “Condiciones Generales de los Espacios Libres”:

Artículo 106.- Condiciones de aplicación.

5. Se permiten, en las condiciones establecidas en los artículos de urbanización, instalaciones destinadas a juegos de niños.

“También se admitirán, para los casos establecidos en la disposición adicional primera y de conformidad con la legislación de bienes de las entidades locales, la utilización de estos espacios para la implantación de zonas acotadas de recreo o juegos vinculados a guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil y que resulten imprescindibles para dar cumplimiento a los requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación a los mismos”.

C) Adición de una nueva letra, la d), al apartado cuarto del artículo 130, dentro del Capítulo VIII, “Servicios infraestructurales y de transporte”; Sección única, “Condiciones Generales”:

Artículo 130.- Red viaria.

4. Condiciones específicas de las vías públicas.

“d) En los casos establecidos en la disposición adicional primera y de conformidad con la legislación de bienes de las entidades locales, se admitirá la utilización de la red viaria para la implantación de zonas acotadas de recreo o juegos vinculados a guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil y que resulten imprescindibles para dar cumplimiento a los requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación a los mismos”.

D) Adición de una disposición adicional a las ordenanzas de edificación, usos del suelo y urbanización:

“Disposición adicional primera. Compatibilidad de usos en espacios libres y red viaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 106.5, párrafo segundo, y 130.4.d) de estas ordenanzas, el Ayuntamiento podrá autorizar a las guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil que se encuentren en funcionamiento efectivo con anterioridad a la entrada en vigor de esta disposición adicional, la utilización como uso pormenorizado compatible de aquellos espacios libres o red viaria necesarios para la implantación de zonas o espacios acotados de recreo o juegos vinculados a tales centros y que resulten imprescindibles para dar cumplimiento a los requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación a los mismos. Dichas autorizaciones se acomodarán a lo establecido en la legislación de bienes de las entidades locales, así como a los requisitos técnicos que el Ayuntamiento exija para garantizar la compatibilidad de usos, siendo en todo caso transmisibles dichas autorizaciones a favor de quienes fueren los titulares de los correspondientes centros educativos en cada momento”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente fue sometido a trámite de información pública durante un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 180 de 21 de septiembre de 2017, tablón de Edictos del Ayuntamiento y periódico Huelva Información de fecha 8 de septiembre de 2017. El anuncio del BOP ha sido objeto de subsanación, ya que por error el mismo se refería a un plazo de información pública de un mes, siendo el plazo legal de 30 días hábiles. El anuncio de subsanación del referido error ha sido publicado en el BOP nº 226 de fecha 28 de noviembre de 2017. Se entiende así subsanado dicho error.

Tras la adopción del acuerdo y antes del vencimiento del trámite de información pública se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo emitido informe la referida Delegación el 28 de septiembre de 2017, en el que se solicitaba que se remitiera la documentación acreditativa del trámite de información pública, al tratarse la innovación del contenido del Planeamiento General, y no de un instrumento de desarrollo. También indicaba el referido informe Autonómico que el documento técnico adolecía del Resumen Ejecutivo y de la Memoria de Sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 36 de la LOUA.

A la vista de dicho informe y a fin de completar el expediente en el sentido indicado, se ha redactado en noviembre de 2017 por el Arquitecto Municipal, Javier Olmedo Rivas, un documento técnico de la referida Modificación Puntual en concreto la nº 24, que incluye también el Resumen Ejecutivo y la Memoria de Sostenibilidad

económica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 36 de la LOUA. Dichos documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla la audiencia, información pública y consulta pública previa, se ha publicado en el portal Web del Ayuntamiento de Huelva desde el 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, y no se han recibido en dicho período ninguna sugerencia en relación a dicho expediente, circunstancia que queda acreditada mediante informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 18 de diciembre de 2017. Dichos documentos deberán someterse a aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno y posteriormente a nueva información pública.

Durante el plazo de información pública se presentó alegación por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L. (Registro de Entrada nº 31.866 de 20 de octubre 2017), la cual fue resuelta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de marzo de 2018, en el que se procede a aprobar provisionalmente el nuevo documento técnico redactado con fecha Noviembre de 2017 por el Arquitecto Municipal, Javier Olmedo Rivas, de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva nº 24, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios. En dicho acuerdo, de forma motivada, se justifica jurídicamente los motivos por los que se desestima la referida alegación, con base en el informe jurídico transcrito en el acuerdo, entendiéndose que algunas de las cuestiones señaladas en dichas alegaciones han sido subsanadas con posterioridad y permiten avanzar en la tramitación del presente expediente.

Tras la adopción del referido acuerdo se somete el expediente a información pública mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P. de Huelva nº 63 de 3 de abril de 2018, y se notifica a los interesados en el expediente, concretamente a la entidad Kimafido, S.L.. Igualmente se remite el 19 de marzo de 2018, copia del expediente al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, solicitando la emisión del preceptivo informe urbanístico contemplado en el artículo 32 de la LOUA. Posteriormente, el 13 de abril de 2018, se recibe oficio de la referida Delegación Territorial, solicitando completar el expediente, dando cumplimiento al mismo mediante escrito de fecha 23 de abril y 22 de mayo. Estando pendiente la emisión del referido informe urbanístico.

Sin embargo, teniendo en cuenta que durante el nuevo plazo de información pública otorgado por el acuerdo de aprobación provisional, se ha presentado de nuevo alegación por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L. (Registro de Entrada nº 14.062 de 16 de mayo 2018), es necesario informar dichas alegaciones para su remisión al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Entrando en el contenido de dichas alegaciones:

1.- Por un lado se refiere el alegante, a la existencia de las siguientes irregularidades en el procedimiento de modificación de la Ordenanza Municipal:

1.1. Indica que a consecuencia del escrito de 28 de septiembre de 2017 del Servicio de Urbanismo de la Junta de Andalucía, se ha dado un giro radical a la tramitación del expediente, transformándolo en un procedimiento de innovación de un instrumento de planeamiento general. Y que en lugar de archivar el expediente e iniciar un segundo, se pretende hibridar ambos. Sigue diciendo que no se ha abandonado el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Y que la tramitación de una innovación de un instrumento de planeamiento requiere aprobación definitiva expresa.

A este respecto, es necesario informar por los Servicios Jurídicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, que la Ordenanza, es una disposición administrativa de carácter general y de rango inferior a la Ley, pero instrumento normativo solemne sujeto a un procedimiento formal que podemos sintetizar así, procedimiento que es igualmente de aplicación a cualquier modificación sobre la misma, como ocurre en el presente caso:

Así La ordenanza deberá tramitarse con arreglo a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su consecuencia, el procedimiento precisa la aprobación por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, aprobación definitiva por el Pleno, que deberá resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En el presente caso, como se ha presentado alegación al expediente, será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva, que a la vista del informe que emita el Servicio de Urbanismo de la Junta de Andalucía, se verá a quién corresponde dicha aprobación, todo ello a la vista de lo que se indicó con motivo de la aprobación provisional en la resolución de las alegaciones presentadas por el mismo alegante. Así procede desestimar la referida alegación, entendiendo que el procedimiento seguido es el adecuado. A este respecto, es necesario recordar que en derecho administrativo rige el principio favor acti y el de economía procesal, así como el principio antiformalista que impone adoptar aquella interpretación más favorable al

mantenimiento de la validez de los actos y el facilitar el acceso de los administrados a las vías de impugnación en cada caso admisibles. Quedando claro que esta administración ha respetado en la tramitación del presente expediente dichos principios y la posibilidad más amplia posible de presentación de reclamaciones y sugerencias al mismo.

1.2. Incumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

Respecto a esta cuestión, me remito a lo indicado en el informe jurídico de fecha 14 de febrero de 2018, que consta en el expediente, del que se desprende que <<como ya se ha expuesto con anterioridad en el presente informe, el nuevo documento técnico redactado en noviembre de 2017 por el Arquitecto Municipal, Javier Olmedo Rivas, que incluye también el Resumen Ejecutivo y la Memoria de Sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla la audiencia, información pública y consulta pública previa, se ha publicado en el portal Web del Ayuntamiento de Huelva desde el 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, y no se han recibido en dicho período ninguna sugerencia, lo cual contrasta sobremanera con la importancia dada por el ahora alegante, que no ha presentado en dicho período opinión alguna ni aportación técnica en aras de la mejora técnica del texto propuesto. Un elemental ejercicio de coherencia debería haber aprovechado trámite tan valorado para proponer cuando menos alternativas a la propuesta de regulación, salvo que haya sido una valoración superlativa de la consulta desde un punto de vista exclusivamente formal pero sin afección alguna al fondo de la cuestión como ha quedado patente. Con ello quedaría subsanado el posible error, que a mi entender no existía, pues quedaba acreditado en la Memoria del documento tramitado, la justificación de la excepcionalidad contemplada en el apartado 4 del referido artículo 133 al regular aspectos muy parciales de una materia concreta. No obstante, y a fin de evitar futuras impugnaciones y acrecentar la seguridad jurídica que actualmente existe en esta cuestión, se ha considerado oportuno cumplir el trámite, que como ya se ha dicho, era innecesario, como prueba el hecho de que durante el referido trámite, no se han presentado ninguna reclamación más o sugerencia, aparte de la que está siendo objeto de análisis en estos momentos. Por otra parte, es necesario señalar que la finalidad de dicho trámite nuevo de participación ciudadana es que las personas potencialmente destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión.

Por otra parte, es necesario indicar que tras la nueva regulación de la elaboración de las disposiciones generales establecida en la Ley 39/2015, en el mundo local, por un lado, nos vamos a encontrar con un trámite de participación ciudadana en la elaboración de disposiciones generales, cuando, aún, están en fase de proyecto, que tendrá carácter obligatorio, con algunas excepciones, pero que no se publica en

ningún diario oficial, carece de previo plazo establecido y las opiniones recibidas de la ciudadanía ni siquiera precisan ser contestadas; mientras que, por otro lado, tendremos un trámite de información pública, subsiguiente a la aprobación inicial de las ordenanzas o reglamentos, que sí se publica en los diarios oficiales, cuenta con plazos legales de exposición, y las alegaciones o sugerencias que se formulen han de ser resueltas expresamente y debidamente notificadas a los interesados con expresión de vías de recurso, atendiendo a la normativa local que ya existía(artículo 49 de la Ley 7/1985). Es decir, la Ley 39/2015 crea un trámite de evidente cariz político —ya que no genera un acto administrativo propiamente dicho—, con el que se pretende normalizar una peculiar forma de participación ciudadana que, en la práctica, tanto de la Administración del Estado como de las Autonómicas, ya se venía haciendo de manera informal, aunque con menor amplitud; pero que, ahora, pasa a tener carácter oficial y obligatorio, y cuya omisión aparejará las impredecibles consecuencias que determinen los Tribunales. Ese trámite de participación ciudadana introducido por el art. 133 de la Ley 39/2015, entiendo que era innecesario en el mundo local porque ya existía el trámite de la información pública entre las aprobaciones inicial y definitiva, y a lo único que va a contribuir es a un innecesario alargamiento temporal en la tramitación de las Ordenanzas y de los planeamientos urbanísticos.>>

El alegante se refiere también a que el anuncio publicado el 3 de abril de 2018, sólo se refiere al Resumen ejecutivo y al informe de sostenibilidad económica, y no al expediente.

A ese respecto hay que aclarar que en el anuncio publicado el 3 de abril de 2018 hay una remisión expresa al texto del anuncio publicado en el BOP nº 180 de fecha 21 de septiembre de 2017, que incluye el texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza. Además se indica en el último anuncio publicado, que se somete a información pública el expediente completo, no como dice el alegante que sólo se somete a información pública el resumen ejecutivo y el Informe de Sostenibilidad económica.

Por otro lado tampoco se entiende bien la alegación referida a que el documento no está colgado en la web del Ayuntamiento, pues todos los documentos en trámites se cuelgan en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de Transparencia Pública de Andalucía. En concreto la ruta a seguir en el presente caso es la siguiente:

<<www.huelva.es

transparencia/información de relevancia jurídica/documentos que deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación/ y este documento aparece con el siguiente título: Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de edificación, uso del suelo, y urbanización del PGOU, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios (BOP 21-09-17) – certificado pleno –memoria –corrección

de errores BOP 28/11/17- aprobación provisional pleno 6-03-18 memoria justificativa y contenidos , resumen ejecutivo e informe de sostenibilidad socioeconómica.>>

Así pinchando en cada documento te lleva al pdf del documento completo. En concreto, la aprobación inicial se subió el 2 de octubre de 2017, y la aprobación provisional el 22 de marzo de 2018.

A la vista de lo expuesto, queda totalmente acreditado el cumplimiento del trámite contemplado en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, motivo por el que procede desestimar la referida alegación.

2.- Por otro lado, respecto a la Documentación, se refiere el alegante, a que el nuevo documento técnico consta de preámbulo, (cuyo contenido coincide con la memoria justificativa de la propuesta aprobada inicialmente); memoria justificativa; modificación puntual de la Ordenanza, objeto del documento; resumen ejecutivo y memoria-informe de sostenibilidad económica. Pero que presenta las deficiencias:

- Conforme al artículo 36.2ª.1º de la LOUA, el documento debe justificar expresa y concretamente, las mejoras que supongan para el bienestar de la población, fundándose en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística.***
- Conforme el artículo 19.1 de la LOUA la memoria del documento debe incluir los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación.***
- Conforme el artículo 19.1.a.4ª de la LOUA la memoria del documento debe especificar las medidas y actuaciones previstas para el fomento de la participación ciudadana, el resultado de éstas y de la información pública.***
- El informe de sostenibilidad económica, indica que carece de contenido, pues se limita a la transcripción de los preceptos que exigen eses informe.***
- Por último, indica el alegante que el documento no justifica suficientemente la adecuación de la norma a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficacia, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015.***

Respecto a esta cuestión, me remito a lo indicado en el informe jurídico de fecha 14 de febrero de 2018, que consta en el expediente, concretamente en el apartado 1.6., a cuyo contenido me remito. Concretamente la cuestión relativa a la justificación de la adecuación de la norma a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficacia, dicha justificación se desprende del contenido del apartado 1.2 y 1.3 de los Antecedentes del presente informe. Por lo expuesto, procede desestimar la referida alegación.

El resto de cuestiones alegadas en el nuevo escrito de alegaciones presentado el 16 de mayo 2018 por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L., se refiere a cuestiones que han sido resueltas debidamente en el informe jurídico de fecha 14 de febrero de 2018, que consta en el expediente, a cuyo contenido me remito.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia y acreditada la validez del documento técnico aprobado, procede desestimar íntegramente las alegaciones presentadas el 16 de mayo 2017 por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L., en relación al expediente de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva nº 24, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios.>>

RESULTANDO informe urbanístico emitido el 24 de mayo de 2018 por la Delegación Territorial en Huelva e la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que tuvo registro de Entrada en el Registro Municipal el 28 de mayo de 2018.

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 29 de mayo de 2018 por la Técnico de Lda. En Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, del siguiente tenor:

<<1. ANTECEDENTES.

1.1.- El Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva cuenta, como complemento de la ordenación urbanística establecida por dicho plan y demás instrumentos de planeamiento, en aquellos contenidos que no deben formar parte necesariamente de ellos, con unas ordenanzas urbanísticas cuyo libro primero lleva por rúbrica “Ordenanzas de edificación, usos del suelo y urbanización” (BOP 20 de diciembre de 1999). Dichas ordenanzas tienen por objeto, entre otros, regular las condiciones generales de los usos a las que han de sujetarse las diferentes actividades para poder ser desarrolladas, lo cual permite organizarlas en forma equilibrada, regular sus relaciones de compatibilidad e incompatibilidad y establecer las condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y el destino del suelo, de los usos susceptibles de realización en los inmuebles.

1.2.- Como consecuencia de los problemas de extraordinaria repercusión e interés social, surgidos en razón de la necesidad de exigir a las guarderías y demás centros que imparten la etapa de la educación infantil, el cumplimiento de ciertos requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial, se ha podido vislumbrar la necesidad de afrontar y adoptar las medidas adecuadas por parte de la Administración pública municipal que permitan ofrecer soluciones a tales problemas evitando con ello el cierre de centros por razones ajenas a la materia educativa propiamente dicha. Máxime cuando se encuentra afectada la educación infantil que es una de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español como etapa educativa

con identidad propia, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Ámbito de la realidad que además presenta un extraordinario interés social, lo cual obliga al municipio a intervenir en virtud de la cláusula de transformación contenida en el artículo 9.2 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 que, configura también a España, como un Estado social de Derecho.

1.3.- Ante esta situación se presentó una Moción por los Concejales del Ayuntamiento de Huelva D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Francisco Moro Borrero, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesus Amador Zambrano, con fecha 28 de abril de 2017, en los términos que a continuación se transcriben:

“Los abajo firmantes, en su condición de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva,

EXPONEN

Que el Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, regula en su artículo 65 la convocatoria de las Sesiones Plenarias mediante la solicitud expresa de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

Asimismo, establece que en el escrito de solicitud se especificará el “asunto concreto que deba someterse a deliberación y votación, expresando sucintamente las razones que motiven la solicitud”.

De igual modo, añade el citado artículo que la convocatoria no deberá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

En virtud de lo expuesto,

LE INSTAMOS

A que en aplicación de lo estipulado en el referido artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal, se sirva a convocar en el plazo máximo improrrogable de 15 días hábiles la correspondiente Sesión Plenaria Extraordinaria de este Ayuntamiento con el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Dictamen sobre Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso de Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva en los siguientes términos:

Adición al artículo 38 un apartado cuarto que establezca lo siguiente:

“Como se señala en el apartado anterior, se podrán otorgar concesiones de ocupación del espacio público, a las guarderías o escuelas infantiles, con los metros y condiciones de uso necesarios para cumplir con la normativa de la Consejería de educación”.

Las razones que motivan esta solicitud se fundamentan en la necesidad de solventar de manera urgente la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran los Centros de Educación Infantil que en la actualidad están haciendo uso de espacios públicos como patio de juegos de los mismos, ya que lo ocurrido con el Centro “Chicos 3”, podría provocar que nuevas denuncias de terceros provocaran el cierre de la totalidad de los Centros que se encuentran en esa misma situación, impidiendo por tanto la escolarización de los niños y niñas que en ellos se hayan matriculado para el Curso 2017-2018. Esta situación provocaría que una gran parte de las solicitudes de escolarizaciones no pudieran atenderse al no existir plazas suficientes para acoger la demanda existente.

Del mismo modo, se trata de dar cumplimiento a las mociones aprobadas en la sesión plenaria del pasado 22 de marzo, y con ello dar solución al problema concreto y urgente del Centro Chicos 3, el cual motivó la presentación de ambas mociones”.

En cumplimiento de dicha solicitud se convocó un Pleno extraordinario para el 22 de mayo de 2017 con ese único punto del orden del día. Finalmente se adoptó acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de mayo de 2017, en virtud del cual se aprobó la propuesta planteada en el trascurso del debate por el Sr. Alcalde en el sentido de incoar el oportuno expediente administrativo para la modificación de la ordenanza u ordenanzas que fueran necesarias para atender la problemática que planteaba la ocupación de espacios públicos destinados a zonas de recreo al servicio de centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

En cumplimiento del compromiso asumido por la Corporación Municipal en dicha sesión plenaria, en el Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal se elaboró un documento de Modificación de las Ordenanzas de Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbanísticas de Huelva con el objeto de solucionar y aclarar, en el marco de la legislación de bins de las Entidades Locales y del planeamiento urbanístico municipal, la compatibilidad de determinados usos, como son los relativos al uso dotacional docente en la etapa concerniente a la educación infantil, de un extraordinario interés social, con otros usos principales como son el de red viaria y espacio libre, desde el respeto a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica. El expediente se compone de una memoria justificativa, integrada pro diversos epígrafes (relativos a antecedentes, problemas que se pretenden solucionar con al iniciativa, posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de la

aprobación y objetivos de la norma), así como de la correspondiente propuesta de redacción del texto de las ordenanzas a modificar.

En la tramitación del presente expediente ha habido un consenso entre los diferentes grupos políticos municipales, los cuales han puesto en común, desde el diálogo, la propuesta de regulación presentada por el Equipo de Gobierno para modificar a tal efecto las Ordenanzas de Edificación, Uso del Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, prosperando además, una propuesta adicional de la oposición para que en los casos de traspaso de guarderías se considere autorizado el uso de dichos espacios a la entidad que entre a gestionar las instalaciones traspasadas.

INFORME JURÍDICO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente la referida Modificación Puntual de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativo a la Compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario, en los términos que se indican a continuación:

A) Nueva redacción del artículo 117.1.a), dentro del Capítulo VII, “Dotacional”; Sección segunda, “Condiciones Particulares de los Usos Dotacionales”:

Artículo 117.- Uso Dotacional Docente.

“1. Las actividades docentes comprenden:

a) Las guarderías y centros que imparten la etapa de la educación infantil, las cuales podrán situarse en edificio exclusivo, educativo o religioso, o bien en planta de rasante y primera de edificaciones de otro uso siempre que, en todos los casos, cumplan con las condiciones, dimensiones, inclusive las relativas a las instalaciones correspondientes a los espacios acotados de recreo o juegos, y demás requisitos establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional primera”.

B) Adición de un nuevo párrafo al apartado quinto del artículo 106, dentro del Capítulo V, “Espacios libres”; Sección segunda, “Condiciones Generales de los Espacios Libres”:

Artículo 106.- Condiciones de aplicación.

5. Se permiten, en las condiciones establecidas en los artículos de urbanización, instalaciones destinadas a juegos de niños.

“También se admitirán, para los casos establecidos en la disposición adicional primera y de conformidad con la legislación de bienes de las entidades locales, la utilización de estos espacios para la implantación de zonas acotadas de recreo o

juegos vinculados a guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil y que resulten imprescindibles para dar cumplimiento a los requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación a los mismos”.

C) Adición de una nueva letra, la d), al apartado cuarto del artículo 130, dentro del Capítulo VIII, “Servicios infraestructurales y de transporte”; Sección única, “Condiciones Generales”:

Artículo 130.- Red viaria.

4. Condiciones específicas de las vías públicas.

“d) En los casos establecidos en la disposición adicional primera y de conformidad con la legislación de bienes de las entidades locales, se admitirá la utilización de la red viaria para la implantación de zonas acotadas de recreo o juegos vinculados a guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil y que resulten imprescindibles para dar cumplimiento a los requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación a los mismos”.

D) Adición de una disposición adicional a las ordenanzas de edificación, usos del suelo y urbanización:

“Disposición adicional primera. Compatibilidad de usos en espacios libres y red viaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 106.5, párrafo segundo, y 130.4.d) de estas ordenanzas, el Ayuntamiento podrá autorizar a las guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil que se encuentren en funcionamiento efectivo con anterioridad a la entrada en vigor de esta disposición adicional, la utilización como uso pormenorizado compatible de aquellos espacios libres o red viaria necesarios para la implantación de zonas o espacios acotados de recreo o juegos vinculados a tales centros y que resulten imprescindibles para dar cumplimiento a los requisitos y demás condiciones materiales establecidos en la normativa sectorial que resulte de aplicación a los mismos. Dichas autorizaciones se acomodarán a lo establecido en la legislación de bienes de las entidades locales, así como a los requisitos técnicos que el Ayuntamiento exija para garantizar la compatibilidad de usos, siendo en todo caso transmisibles dichas autorizaciones a favor de quienes fueren los titulares de los correspondientes centros educativos en cada momento”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente fue sometido a trámite de información pública durante un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 180 de 21 de septiembre de 2017, tablón de Edictos del Ayuntamiento y periódico Huelva Información de fecha 8 de septiembre de

2017.El anuncio del BOP ha sido objeto de subsanación, ya que por error el mismo se refería a un plazo de información pública de un mes, siendo el plazo legal de 30 días hábiles. El anuncio de subsanación del referido error ha sido publicado en el BOP nº 226 de fecha 28 de noviembre de 2017. Se entiende así subsanado dicho error.

Tras la adopción del acuerdo y antes del vencimiento del trámite de información pública se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo emitido informe la referida Delegación el 28 de septiembre de 2017, en el que se solicitaba que se remitiera la documentación acreditativa del trámite de información pública, al tratarse la innovación del contenido del Planeamiento General, y no de un instrumento de desarrollo. También indicaba el referido informe Autonómico que el documento técnico adolecía del Resumen Ejecutivo y de la Memoria de Sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 36 de la LOUA.

A la vista de dicho informe y a fin de completar el expediente en el sentido indicado, se ha redactado en noviembre de 2017 por el Arquitecto Municipal, Javier Olmedo Rivas, un documento técnico de la referida Modificación Puntual en concreto la nº 24, que incluye también el Resumen Ejecutivo y la Memoria de Sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 36 de la LOUA. Dichos documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla la audiencia, información pública y consulta pública previa, se ha publicado en el portal Web del Ayuntamiento de Huelva desde el 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, y no se han recibido en dicho período ninguna sugerencia en relación a dicho expediente, circunstancia que queda acreditada mediante informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 18 de diciembre de 2017. Dichos documentos deberán someterse a aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno y posteriormente a nueva información pública.

Durante el plazo de información pública se presentó alegación por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L. (Registro de Entrada nº 31.866 de 20 de octubre 2017), la cual fue resuelta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de marzo de 2018, en el que se procede a aprobar provisionalmente el nuevo documento técnico redactado con fecha Noviembre de 2017 por el Arquitecto Municipal, Javier Olmedo Rivas, de Modificación de las Ordenanzas del PGOU de Huelva nº 24, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios. En dicho acuerdo, de forma motivada, se justifica jurídicamente los motivos por los que se desestima la referida alegación, con base en el informe jurídico transcrito en el acuerdo, entendiéndose que algunas de las cuestiones señaladas en dichas alegaciones han sido

subsanas con posterioridad y permiten avanzar en la tramitación del presente expediente.

Tras la adopción del referido acuerdo se somete el expediente a información pública mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P. de Huelva nº 63 de 3 de abril de 2018, y se notifica a los interesados en el expediente, concretamente a la entidad Kimafido, S.L.. Igualmente se remite el 19 de marzo de 2018, copia del expediente al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, solicitando la emisión del preceptivo informe urbanístico contemplado en el artículo 32 de la LOUA. Posteriormente, el 13 de abril de 2018, se recibe oficio de la referida Delegación Territorial, solicitando completar el expediente, dando cumplimiento al mismo mediante escrito de fecha 23 de abril y 22 de mayo. Estando pendiente la emisión del referido informe urbanístico.

Sin embargo, teniendo en cuenta que durante el nuevo plazo de información pública otorgado por el acuerdo de aprobación provisional, se ha presentado de nuevo alegación por D. Enrique Figueroa Yañez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L. (Registro de Entrada nº 14.062 de 16 de mayo 2018), la misma ha sido informada por la que suscribe mediante informe de fecha 22 de mayo de 2018.

Posteriormente se remitió dicha alegación, el informe jurídico municipal y el certificado acreditativo del resultado del nuevo período de información pública al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Con fecha 24 de mayo de 2018, se ha elaborado el referido informe urbanístico de la Junta de Andalucía, el cual tuvo entrada en el Registro Municipal el 28 de mayo de 2018. Entrando en el contenido de dicho informe:

1.- En lo relativo al procedimiento, señala el informe urbanístico que la Modificación seguida es la de una Modificación de Plan, toda vez que las Ordenanzas son un elemento constitutivo del PGOU y su Modificación ha de realizarse por los procedimientos que marca el artículo 36 de la LOUA.

A este respecto con independencia de lo indicado en el informe emitido en fecha 22 de mayo de 2018 por la que suscribe, en el que se informa la alegación presentada tras la aprobación provisional del presente expediente, que justificaba la tramitación del presente expediente en lo dispuesto en el artículo 25.2 de la LOUA, que remite a la legislación de régimen local en esta materia. A fin de no crear más polémica al respecto, y atendiendo a las consideraciones del informe urbanístico de la Junta de Andalucía, se tramitará el presente expediente conforme a lo dispuesto en la LOUA, entendiéndose que hasta ahora es sólo una cuestión semántica, pues se entiende cumplida la tramitación del referido expediente conforme a lo dispuesto en la LOUA.

A tenor de lo expuesto, es necesario recordar que en derecho administrativo rige el principio favor acti y el de economía procesal, así como el principio antiformalista que impone adoptar aquella interpretación más favorable al mantenimiento de la validez de los actos y el facilitar el acceso de los administrados a las vías de impugnación en cada caso admisibles. Quedando claro que esta administración ha respetado en la tramitación del presente expediente dichos principios y la posibilidad más amplia posible de presentación de reclamaciones y sugerencias al mismo.

- En lo relativo al procedimiento, también entra a analizar el informe urbanístico de la Junta de Andalucía la cuestión suscitada en torno a la competencia para la aprobación definitiva del referido expediente, indicando que ..”en relación al artículo 130 de las Ordenanzas, ... no todas las determinaciones de los Sistemas Generales son estructurales, y que ésta en concreto, no afecta al modelo territorial propuesto por el Plan, al no suponer una alteración integral de la ordenación establecida y además al tratar aspectos que por su contenido no tienen el carácter de estructural, según el Art. 10.1 de la LOUA...”Y concluye el referido informe en el sentido de que “el artículo 130 pertenece a la Ordenación Estructural, si bien la concreción realizada por el Ayuntamiento en su apartado 4, no reúne los requisitos para ser considerada ordenación estructural. Por lo que estaríamos ante la innovación de instrumentos de planeamiento cuya aprobación definitiva es competencia municipal...” Finalmente señala que el documento técnico debe clarificar que la presente modificación sólo alcanzará a las determinaciones de la ordenación pormenorizada.

Así para dar cumplimiento a dicha recomendación en el nuevo documento técnico elaborado se ha añadido el siguiente texto al final del art 106.5 de las Ordenanzas: “Dichas determinaciones sólo alcanzarán a los elementos de Espacios Libres pertenecientes a la ordenación pormenorizada en las condiciones dispuestas en la DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.” Igualmente se ha añadido el siguiente texto al final del artículo 130.4.d) de las Ordenanzas: “Dichas determinaciones sólo alcanzarán a los elementos de la Red Viaria pertenecientes a la ordenación pormenorizada en las condiciones dispuestas en la DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Esta puntualización, se entiende que no supone ninguna modificación sustancial del documento tramitado, y en consecuencia no es necesario someter el nuevo documento elaborado a nuevo trámite de información pública.

- En lo relativo al procedimiento, indica también que no se acredita, si el presente documento se encuentra sometido o no a algún trámite de Evaluación Ambiental, según la Ley GICA vigente.

A este respecto es necesario indicar que en el documento tramitado, concretamente en el apartado 1.2.3, queda perfectamente acreditado que los

contenidos de esta modificación NO tienen incidencia medioambiental conforme a los supuestos descritos para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas descritos en el D.L 3/2015, y Modificación de la Ley Gica, NI tampoco en relación con el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- *En lo relativo al procedimiento, indica también que falta la justificación de la información pública en el periódico de mayor difusión provincial del Resumen Ejecutivo y Memoria de Sostenibilidad socioeconómica. Y también señala que falta certificación de la información pública de publicidad activa según el artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

A este respecto es necesario indicar que consta en el expediente informe de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva que acredita dicha publicación en el Tablón de Edictos y que acredita igualmente que no se han presentado ninguna alegación en dicho período de exposición, constando certificado emitido el 24 de enero de 2018 por el Secretario General de la Corporación.

En lo relativo a la publicación en el periódico, consta en el expediente que el correspondiente anuncio se publicó en el periódico Huelva información de fecha 8 de septiembre de 2017, entendiéndose que el mismo es suficiente, para cumplimentar el expediente, teniendo en cuenta que el documento técnico no sufrió modificación en su contenido básico en el trámite de aprobación provisional. Igualmente aclarar que los anuncios insertados en el periódico son escuetos atendiendo al elevado coste económico que éste supone, es decir, nunca se ha publicado un resumen ejecutivo ni una memoria de sostenibilidad socioeconómica en el periódico. Y en el presente caso tampoco se ha publicado. Así por economía procesal, no sólo es razonable sino también obligado para la administración suprimir trámites que se consideran innecesarios, y más cuando éste supone un coste económico para la administración.

A modo de conclusión, en cuanto al procedimiento, hay que resaltar que se desprende del informe urbanístico de la Junta de Andalucía, que “verificado el expediente administrativo, se estima que la tramitación seguida por el Ayuntamiento, con las salvedades apuntadas, se da cumplimiento a las normas y reglas contenidas en los artículos 31.1.B) y 32 de la LOUA para las determinaciones de la ordenación pormenorizada, ...”

2.- En lo relativo a la documentación, señala el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, que conforme al Art. 36.2.b) de la LOUA, la documentación aportada se considera, en general, suficiente para el desarrollo de las determinaciones afectadas, incorporando los documentos

sustitutivos del instrumento de planeamiento en vigor a los que afectan las innovaciones.

No obstante, al final señala que se ha de incluir en el documento lo indicado en el artículo 36.2.a) de la LOUA, relativo a la justificación expresa de las mejoras que suponga la Modificación para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística.

Así para dar cumplimiento a dicha recomendación en el nuevo documento técnico elaborado se ha añadido el apartado 1.2.4 sobre Mejoras que supone la modificación para la población, cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<

- Mantener en funcionamiento los centros existentes, sobre todo en las áreas del casco antiguo y las colindantes, que dan servicio a un sector importante e la población y que con las demandas técnicas que se requieren, ven peligrar su continuidad.*
- Cubrir un déficit existente, no prestado por la Administración.*
- Mantenimiento de puestos de trabajo actuales.*
- Se favorece la conciliación laboral y la educación.*
- Se facilita que, al haber diversidad de centros, las ratios de desplazamientos son menores y se favorece la no utilización de coches lo que supone medidas en beneficio del medio ambiente.*
- Polivalencia de los espacios públicos y viales, no supone merma, ni afección a las medidas de accesibilidad.*
- Medidas en Igualdad de género: La modificación no supone discriminación alguna en materia de género, al contrario, al facilitar su permanencia (de las guarderías) se posibilita como se ha dicho anteriormente la conciliación laboral y la educación en igualdad de género.*
- Que la dimensión de la superficie a máxima a ocupar en cada caso será la estricta necesaria por Normativa Sectorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para los patios imprescindibles de centros educativos a los que sirva (guarderías o centros de educación infantil).>>*

La incorporación de este nuevo apartado, en cumplimiento de la recomendación del informe urbanístico de la Junta de Andalucía, se entiende que no supone ninguna modificación sustancial del documento tramitado, pues no supone alteración del contenido del articulado de las ordenanzas de edificación, uso del suelo y urbanización, objeto del presente expediente, y en consecuencia no es necesario someter el nuevo documento elaborado a nuevo trámite de información pública.

3.- En lo relativo al contenido sustantivo, señala el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, que “con independencia que el mecanismo de autorización suponga o no cambios de calificación urbanística del suelo, lo que no es discutible es que se produce un cambio de uso urbanístico, al

pasar de uso de Espacio Libre o Viario a Docente. Además, en función del tipo de centro educativo de que se trate (escuela o centro), su naturaleza pública o privada determinará la alteración indirecta del régimen legal del bien inmueble, pudiendo perderse su carácter demanial y su condición de equipamiento público, por traslaciones hacia situaciones de suelo patrimonial ocupado por equipamientos privados....” Sigue diciendo el informe que “La incidencia de la Modificación es variada bien porque afecte a un espacio libre o a un vial público. En el primero, se exigirán las compensaciones que marca el artículo 36 de la LOUA, para que no pierdan el carácter de mínimo y en el segundo caso bastaría la desafectación demanial, previa modificación para implantar el nuevo uso o la concesión demanial que se puede regular mediante la oportuna Ordenanza Municipal. En los distintos supuestos se deberá garantizar, además, las medidas de accesibilidad vigentes.”

Sigue indicando el informe,” una serie de consideraciones al objeto de que la misma pueda completarse o mejorarse, para dar cobertura a lo previsto en la legislación urbanística en cada supuesto contemplado, y así concluye indicando que la Modificación nº 24 del PGOU, debe establecer los mecanismos oportunos al objeto que la ocupación de los espacios libres tenga el carácter provisional y en ningún caso permanente, para no imposibilitar su destino de uso y disfrute público. Además se deberá dimensionar la superficie máxima a ocupar, siendo esta la estrictamente necesaria para el desarrollo del uso docente, según las Normas establecidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para los patios de este tipo de centros educativos (guarderías o centros de educación infantil) garantizándose, además, las medidas de accesibilidad vigentes.

Así para dar cumplimiento a dicha recomendación en el nuevo documento técnico elaborado se ha modificado el texto de la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza, incluyendo dichas restricciones en la ocupación autorizable por la Administración Local conforme a la legislación de bienes de las entidades locales:

<<DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Compatibilidad de usos en espacios libres y red viaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 106.5, párrafo segundo, y 130.4.d) de estas ordenanzas, el Ayuntamiento podrá autorizar a las guarderías o centros que imparten la etapa de la educación infantil que se encuentren en funcionamiento efectivo con anterioridad a la entrada en vigor de esta disposición adicional.

La ocupación del espacios públicos destinado a espacios libres, únicamente de elementos pertenecientes a la ordenación pormenorizada, se realizará con carácter de provisional y temporal,

mientras duren las necesidades de la actividad, y en el caso de decaer ésta quedará anulada la ocupación del espacio público. La dimensión de la superficie máxima a ocupar en cada caso será la estricta necesaria por Normativa Sectorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para los patios imprescindibles de centros educativos a los que sirva (guarderías o centros de educación infantil). La autorización de ocupación del espacio libre público deberá garantizar que éste no pierda su funcionalidad. Además, se han de garantizar las medidas de accesibilidad oportunas.

Dichas autorizaciones se acomodarán a lo establecido en la legislación de bienes de las entidades locales, así como a los requisitos técnicos que el Ayuntamiento exija para garantizar la compatibilidad de usos, siendo en todo caso transmisibles dichas autorizaciones a favor de quienes fueren los titulares de los correspondientes centros educativos en cada momento.>>

La incorporación de este nuevo apartado, en cumplimiento de la recomendación del informe urbanístico de la Junta de Andalucía, se entiende que no supone ninguna modificación sustancial del documento tramitado, pues no supone alteración del contenido del articulado de las ordenanzas de edificación, uso del suelo y urbanización, objeto del presente expediente, y en consecuencia no es necesario someter el nuevo documento elaborado a nuevo trámite de información pública. Es más, se entiende que dichas limitaciones (temporalidad y acotación del espacio) vienen ya establecidas y exigidas por la propia legislación de bienes de las entidades locales por las que deberán regirse las autorizaciones correspondientes. No obstante, conviene dejar constancia que con la presente modificación, en ningún caso y bajo ningún concepto se está llevando a cabo un cambio de calificación urbanística, ni supondrá una diferente zonificación, ni conllevará la desafectación del dominio público, como tampoco ningún incremento del aprovechamiento lucrativo, pues lo que permite esta modificación es simplemente la compatibilidad de unos usos concretos respecto del uso global principal que son los espacios libres y viarios, en unas circunstancias muy concretas y con la finalidad de solventar la problemática que plantea la ocupación de espacios libres destinados a zonas de recreo al servicio de centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, como ya se ha indicado con anterioridad, se había suscitado controversia en torno a la competencia para la aprobación definitiva, sin embargo, a la vista del informe urbanístico emitido por la Junta de Andalucía, que considera que la presente modificación afecta a determinaciones de la ordenación

pormenorizada, la competencia para la aprobación definitiva del presente expediente es municipal.

Hechas las anteriores aclaraciones, el órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 24 del PGOU, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el cual deberá adoptar el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). Si bien teniendo en cuenta que el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, considera que al presente expediente debe incorporarse informe del Consejo Consultivo de Andalucía, el Ayuntamiento Pleno deberá aprobar provisionalmente el nuevo documento técnico elaborado, que incorpora las recomendaciones incluidas en el referido informe urbanístico, y posteriormente solicitar dictamen a dicho órgano consultivo, el cual será preceptivo y vinculante.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico y técnico en orden a la aprobación provisional del nuevo documento elaborado de Modificación Puntual nº 24 del PGOU, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios, que incorpora las recomendaciones incluidas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía y la desestimación de todas las alegaciones presentadas el 16 de mayo 2018 por D. Enrique Figueroa Yáñez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L., en relación al referido expediente, excepto la relativa a la incorporación en el documento técnico de la justificación expresa de las mejoras que suponga la Modificación para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, que el nuevo documento incorpora como mejora y a mayor abundamiento.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 129 y 133.4, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos 57, 139.c) y 142 del Reglamento Orgánico Municipal, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2017 (BOP de 2 de febrero de 2017), por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas, por D. Enrique Figueroa Yáñez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil KIMAFIDO, S.L. (Registro de Entrada nº 14.062 de 16 de mayo 2018), por los motivos indicados en el informe jurídico que se ha transcrito con anterioridad, a excepción de la relativa a la justificación expresa de las mejoras que suponga la Modificación para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, pues a fin de incluir dicha justificación en el documento se ha añadido el apartado 1.2.4.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el nuevo documento técnico redactado con fecha Mayo de 2018 por el Arquitecto Municipal, Javier Olmedo Rivas, de Modificación de las Ordenanzas de Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva nº 24 , relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viarios., que incorpora las recomendaciones incluidas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, entiendo que las mismas no supone ninguna modificación sustancial del documento tramitado, pues no supone alteración del contenido del articulado de las ordenanzas de edificación, uso del suelo y urbanización, objeto del presente expediente, y en consecuencia no es necesario someter el nuevo documento elaborado a nuevo trámite de información pública.

TERCERO.- Solicitar el correspondiente Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en virtud de lo contemplado en el artículo 36.2 c. 2ª de la LOUA”.

Consta la conformidad del Sr. Oficial Mayor Letrado al informe jurídico de la Técnico de Administración General D^a Matilde Vázquez Lorenzo, emitido con fecha 29 de mayo de 2018, la cual se presta como asesoramiento legal preceptivo, en cumplimiento del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar saludar a las personas que están entre el público vinculadas a la entidad Chicos 3, creo que están representantes de la propiedad y trabajadores.

¿Por qué llevamos este punto?, como creo que todos conocemos cuál ha sido el devenir de este expediente, recordemos que hubo una sentencia judicial que anulaba en el caso de Chicos 3 la ocupación que tenía del espacio público y posteriormente a eso nos vimos obligados, cumpliendo la sentencia judicial que nos convenía a ello, a requerir a esta entidad, que además lo hizo de forma voluntaria, el retirar el patio que tenía hacia afuera. Ellos plantearon también la posibilidad ante la Delegación de Educación de hacer un patio interior pero la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía no quiso en ese momento o no atendió a esa petición y dictó una orden de cierre que está actualmente recurrida y suspendida cautelarmente. También recordar que hubo un Pleno extraordinario en el cual se aprobó la iniciación de este expediente de modificación que era necesario y luego, posteriormente, el otorgamiento de una concesión administrativa, en este caso a Chicos 3. La tramitación del expediente ha requerido todos los trámites previstos en la normativa, incluso ha habido un trámite de alegaciones, hubo una primera aprobación provisional donde se desestimaron las alegaciones pero a la vista del informe preceptivo de la Junta de Andalucía, que además dice lo que dice y lo tienen los Grupos a su disposición, establece en primer lugar, aparte que hay que desestimar unas nuevas alegaciones que se habían presentado por parte de una entidad, concretamente KIMAFIDO, en el propio informe se desestiman parcialmente estas alegaciones, la cuestión es que llegados a este punto tenemos, porque así lo dice la Junta de Andalucía y viene ratificado por el propio informe jurídico de los servicios jurídicos de la Concejalía

de Urbanismo y también avalado con el visto bueno de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, que hemos de recordar que también ostenta la facultad del asesoramiento jurídico a la misma, nos vemos en la tesitura de tener que remitir para informe preceptivo el expediente al Consejo Consultivo. Existe un criterio por parte de la Junta de Andalucía que es que según el art. 36 de la LOUA es necesario acudir a este órgano consultivo.

Señalar que he hablado con algunos Grupos y con la representación de las partes interesadas que esto lo único que supone es un nuevo trámite dentro del procedimiento, en ningún caso el procedimiento está detenido, seguimos impulsándolo y seguimos con la intención clara y evidente, porque no puede ser de otra forma, porque además así se acordó en el Pleno de terminar la tramitación del mismo y que tanto esta guardaría como todas aquellas que se encuentran en una situación parecida, que hemos de recordar que son unas cuantas en la ciudad de Huelva, tengan ya la seguridad jurídica que tanto anhelan tanto los propietarios de las guarderías como los trabajadores y los padres y madres de todos aquellos niños que son usuarios de la misma.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Teniendo en cuenta el tiempo que nos ha llegado la documentación, sabiendo que se va a aprobar y que debería informar el Consultivo, voy a esperar a que el Consultivo se pronuncie obviamente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que, como en otras ocasiones, vamos a apoyar esta Propuesta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En el mismo sentido que ha comentado el Sr. Amador, también al igual que venimos haciendo en todo este asunto vamos a apoyar esta Propuesta.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Lo primero, una duda que tengo, preguntar al Sr. Secretario y al Sr. Cruz si el Sr. Figueroa debe de estar aquí sentado o hacer intervención o, en el caso, votar, porque es parte interesada, el padre del alegante, y creemos que no, pregunto, no lo sé, por desconocimiento, si debe de hacer intervenciones o votar este punto.

Ya no sé si es tristeza, si es enfado.

Antes que nada saludar a los padres, a los trabajadores, a los empresarios, a las maestras, a los abuelos que a diario llevan a sus nietos a la guardería.

Catorce meses, un Pleno ordinario, un Pleno extraordinario, Preguntas, Interpelaciones.

Esto me parece ya, por parte de la Junta, por parte de quien corresponda, se debe de solucionar aquí, se aprobó, el Sr. Cruz se comprometió.

Manifiesto aquí, también lo he dicho personalmente al centro y a los trabajadores de la preocupación del Sr. Gómez, que me consta que la tiene, que no estoy ajena a eso, lo quiero decir aquí porque no quiero atacarlo a él personalmente pues se preocupa por este tema, pero preguntar al Consultivo ahora; se lleva tanto tiempo esperando esto y es ahora cuando anoche llega una documentación con este cambio en el punto donde se aprobaba una Ordenanza definitiva y ahora vuelve a venir provisional; ya se aprobó provisional el mes pasado.

No me parece que la explicación que se ha dado sea la que se ajusta a ello, la correcta y lo único que, por favor, se tome cartas en el asunto. Que el Sr. Cruz vuelva a repetir el compromiso que en su día tuvo con este tema y lo refiera aquí con todos los trabajadores, padres afectados y empresarios.

Como en el Consultivo te dan tres plazos, desde el Grupo Municipal de C's convocaríamos un Pleno extraordinario en un plazo de quince días si éste hubiese dado ya la contestación, para que todo esto se haga ya de forma urgente.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Saludar a todas las personas que nos acompañan en este Pleno preocupadas, lógicamente, por la situación que se viene dando con esta Ordenanza.

Me sumo a la crítica que ha realizado el Sr. Figueroa sobre la premura de los temas y que lo entreguen con unas horas, no sólo en este tema, en otros muchos temas, lo hemos hecho constar en otros temas. Lo que pasa es que en este ya somos expertos, quiero decir que en este tema el no haber tenido tiempo para ver la documentación no es motivo para que votemos en contra de la urgencia sino todo lo contrario. Digo que somos expertos porque después de catorce meses nos sabemos de memoria toda la documentación, todos los requisitos, todos los pasos, algunos tienen ya hasta un master en este tema.

Hemos votado en contra precisamente por ese motivo, porque conocemos la documentación y sabemos que votar en contra de la urgencia hubiese supuesto paralizar esto un mes más, hubiésemos tenido que esperar hasta el mes que viene para votar en el Pleno este punto, como contrariamente a los que pretenden paralizar el proceso nosotros lo que queremos es acelerarlo, por eso estando de acuerdo con la crítica que ha realizado de que se entregue la documentación una hora antes, hemos votado a favor de la urgencia porque queremos que esto no se siga alargando en el tiempo. Ya costó mucho trabajo convencer a este Pleno de que saliese para adelante esta Ordenanza que situaba a las guarderías en una situación de igualdad, por ejemplo, con bares, cafeterías y otros negocios que están utilizando la vía pública en situaciones mucho peor incluso que lo hacen las guarderías, hay restaurantes, bares, cafeterías que cortan, literalmente, las calles y que obligan a los peatones, a las madres con carritos, a los padres con niños, a las personas mayores que tienen movilidad reducida a tenerse que ir a la carretera, con el riesgo que eso conlleva, para poder transitar. Sin embargo en estas situaciones no ocurre ese problema.

No entendemos el que esto se siga dilatando en el tiempo.

Parece que la Junta de Andalucía, siempre habíamos mirado al Ayuntamiento pero ahora vamos a mirar para la Junta, hay una mano negra o puede que haya varias manos negras que permanentemente están ralentizando este proceso.

Anuncio que para el próximo Pleno nosotros traeremos una Moción sobre esta cuestión, pero en cualquier caso nosotros vamos a votar a favor de la aprobación provisional, una vez más, porque como se ha dicho aquí el proceso sigue en marcha, este punto no lo paraliza, no lo ralentiza y además no va en contra de lo que establece la propia Ordenanza, todo lo contrario.

Creo que en este caso el Ayuntamiento está instalado en la posición correcta, creo que está defendiendo el que esta Ordenanza salga para adelante y legalice una situación que hoy no afecta a una sola guardería, porque siempre se habla de Chicos 3, porque nadie

ha generalizado el conflicto, pero se corre el riesgo de que ocurra y que en vez de estar aquí representantes de una guardería estén aquí representantes de muchas guarderías de Huelva y lo que queremos es precisamente evitar esa situación de conflicto generalizado que se puede dar en el caso de que esto no se desbloquee.

Nosotros vamos a apoyar esta Propuesta, vamos a votar a favor y vamos a insistir para que la Junta de Andalucía resuelva definitivamente y se deje de argucias para paralizar un proceso que ya se tendría que haber resuelto hace mucho tiempo por cauces normales, que a algunos empiezan ya a ponernos mal tantos requisitos, tantos informes y tanta paralización.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Yo lo que quiero es mostrar mi grata sorpresa, creo que todo lo contrario, no hay que criticar la premura de la documentación, a mí también se me remitió a las 8 de la tarde, me llamó Pilar, y cuando estuve viendo la documentación lo que creo es que hay que agradecer, por lo menos por mi parte así lo vi ayer, que si se trae esto es para acelerar el procedimiento. Por tanto creo además, después de leerlo, lo que se estaba intentando es justificar adecuadamente lo que estaba pidiendo la Junta de Andalucía y por tanto me parece una buena posición la de haber traído esto al Pleno, aunque sea por urgencia, en aras a que esto termine cuanto antes y creo que era lo que tendría que haberse hecho, a mí no me molesta, todo lo contrario, creo que hemos adelantado un mes. Lo que quiero es agradecerlo.

Después de leer lo que se ha establecido creo que lo importante sería convencer a la Junta de Andalucía a que se haga el trámite del Consejo Consultivo cuanto antes para poder aprobarlo definitivamente. Esa es la posición del Grupo y por tanto nosotros también vamos a votar a favor.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar agradecer a todos aquellos Grupos Políticos que han manifestado el apoyo a la Propuesta y aclarar, sobre todo lo que en tanto en cuanto me afecta a mí como responsable de la Concejalía y por tanto de la Propuesta que se lleva, el hecho de la urgencia. El hecho de la urgencia, ya ha apuntado algo el Sr. Moro sobre este tema pero yo quería aclararlo, vamos a recordar que este expediente estuvo sometido a un trámite de información pública que acabó el día 18 de mayo, o sea hace escasamente hace ocho ó diez días, en este tiempo la Junta de Andalucía ha tenido que elaborar el informe, una vez que se le ha remitido las alegaciones que se habían presentado en ese proyecto, y ese informe nos llega a nosotros a última hora del día 24, curiosamente después de la propia Junta de Portavoces, el día 25 fue festivo para el personal del Ayuntamiento y ha tenido escasos dos días para elaborar toda la modificación que se ha aportado, el informe técnico, el informe jurídico y todo esto además en consenso y con el visto bueno de la Oficialía Mayor, por tanto hemos tenido prácticamente dos días ó dos días y medio porque ayer se terminaron a última hora de la mañana, por eso se mandó a esa hora, la documentación. Como ya se ha dicho aquí, teníamos dos opciones, o esperar al próximo mes y perder veintitantos o treinta días o llevarlo por urgencia.

Agradezco aquí de manera expresa la comprensión que tienen todos los Grupos Políticos teniendo en cuenta estas circunstancias porque creo que aunque tengamos que ir a un nuevo trámite, que nosotros entendíamos que no se tendría que hacer pero la Junta de

Andalucía ha dicho que sí, tenemos que ajustarnos a lo que nos dicen, aunque tengamos que hacer este nuevo trámite lo que no vamos a añadir a ese nuevo trámite que tenemos que hacer un mes más en esperar al siguiente Pleno.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Hacer una aclaración al Sr. Jiménez, el informe a la Junta entró el día 23 de mayo y el día 24 contestó, lo de que hay una mano negra, con eso está poniendo al funcionario de la Junta en entredicho. El certificado del Secretario con las alegaciones llegó, según el escrito, a la Junta de Andalucía el 23 de mayo y el 24 de mayo la contestación.

Se metió en la Junta de Portavoces el punto porque estaba definido y aclarado, fueron palabras del Sr. Gómez, y que se nos remitía ese día la documentación, como otras más que fueron a Junta de Portavoces. Que nos llegue ayer a las 9 de la noche no es lógico, por eso he dicho mi queja antes.

Vuelvo a repetir que la Junta ha tardado un día en contestar las últimas alegaciones, por eso no entiendo lo que tú has dicho, Pedro.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Iba en la misma línea, eso de las manos negras, cuando le llega el informe el 23 y se evacua el 24, creo que más rápido no ha podido ser la Junta de Andalucía, jamás he visto tanta rapidez y tanta celeridad en evacuar un informe de la Junta de Andalucía.

Con lo de la urgencia, que estaba fuera, el pasado lunes eran pocos los que se quejaban aquí, con 72 horas la documentación, hoy con 12 horas y para que sí está bien, lo de 72 horas era muy poco tiempo y la de hoy con 12 horas de antelación parece que está bien.

Como he dicho antes, creo que está en manos del Consultivo y mientras éste no se pronuncie creo que podemos tener muy claras las cosas. También tenemos muy claro una sentencia judicial que avisaba de desobedecimiento judicial a la propia sentencia. Creo que hay tantas cosas que cada uno se agarra a lo que quiere y cuando puede. Ratificar eso, que voy a esperar que el Consultivo se pronuncie porque cada vez tengo más dudas legales de todo, no sólo de esto.

Quería señalar que con 72 horas el lunes nos quejábamos, hoy 13 horas nos parecen bien, ponemos en duda a la Junta de Andalucía porque tarda mucho y demostramos que se ha evacuado el informe en un solo día.

En la Junta de Portavoces el Sr. Gómez nos dijo que estaba todo preparado el jueves pasado y sin embargo no llegó hasta anoche.

Creo que tampoco podemos entrar en sospechas.

D^a María Martín Leyras: No me ha respondido el Sr. Gómez o el Secretario sobre la Pregunta de si debe de estar o no sentado aquí, hacer intervenciones y votar, a ver si ahora en la segunda vuelta me responde.

Darle la razón en la segunda intervención que ha hecho el Sr. Figueroa porque la mano negra no está en la Junta ni son los funcionarios, por supuesto que no, la mano negra está en esta Sala sentada. Quería que quedase de eso constancia en el Acta.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me gustaría que hubiera cortesía y respeto entre los miembros de la Corporación, es más, no es un deseo es una obligación que tenemos todos y cada uno de los Concejales/as que nos sentamos en este Pleno de respetar a quienes también ocupan su asiento simplemente porque han sido votados por la ciudadanía, tanto más porque el derecho que nos asiste a defender nuestras ideas y nuestras posiciones se asientan en el derecho que tienen los demás a defender la suya. Aquí lo que funciona es el juego de la mayoría y tan legítimo es defender una posición como lo es defender otra posición. Luego, en el ejercicio del libre derecho al voto se decide.

Creo que tenemos una obligación para con el Pleno, para con los ciudadanos/as que están aquí asistiendo y para con la ciudadanía en general de respetar a todos y cada uno de los miembros de este Pleno.

Sr. Secretario ¿puede aclarar la consulta que plantea la Concejala de C's?.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: Para aclararlo voy a leer lo que dice el Reglamento Orgánico, concretamente el art. 10 que se refiere al derecho-deber de asistencia, derecho de votar y obligaciones de abstención, dice el apartado 3º que “Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley de Incompatibilidades, los miembros del Ayuntamiento de Huelva deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas de abstención a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo común y la de contratos del sector público...”, creo recordar que la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector público establece entre las causas de abstención la de tener interés personal directo en el asunto o la de tener una relación de parentesco del cuarto grado dentro de la consanguinidad.

D. Gabriel Cruz Santana: Contestada la Pregunta o la solicitud de información que planteaba la Concejala de C's, continuamos con el turno de intervenciones.

D. Pedro Jiménez San José, Concejel del Grupo Municipal de IULV-CA: Me he quedado esperando, “en conclusión...”.

D. Felipe Albea Carlini: Mi opinión es que sí, es más creo que D. Enrique Figueroa ya en algún caso se ha abstenido. En alguna ocasión cuando este tema ha venido aquí al Pleno del Ayuntamiento ya se ha abstenido.

D. Pedro Jiménez San José: Incluso se ha ausentado. Recuerdo que la primera vez se ausentó.

Ahora ya me queda mucho más claro, Sr. Secretario, muchísimas gracias.

Comparto la primera intervención que hizo Gabriel Cruz del respeto que nos debemos, a pesar de las diferencias.

Yo hablo de una manera que muchas veces no gusta pero creo que siempre queda claro lo que digo. A veces me cuesta trabajo asimilar que no se me entienda. Cuando me dice el Sr. Figueroa que no entiende lo que digo creo que hablo lo suficientemente claro.

Lo que no sé es si a veces soy lo suficientemente explícito, a veces ser explícito te lleva a que te tengan que llamar, un poco, la atención, como ha ocurrido con el caso de María.

Cuando hablaba de mano negra, Enrique, no hablaba de los funcionarios, no los he mencionado siquiera. Primero, es una utilización, si quieres, literaria, hablo en sentido figurado, lógicamente, cuando hablo de mano negra hablo de algún interés ilegítimo en frenar el proceso que lleva este expediente porque no es normal, si fuese normal se entendería de otra manera, pero vemos que no es normal que cueste tanto tiempo sacar adelante una Ordenanza que legaliza una situación de ilegalidad que se da hoy, no con esta guardería sino con otras muchas guarderías, que salvaguarda el interés general y que sitúa a toda la gente en condiciones de igualdad, por eso digo que no es normal y que parece que hay una o varias manos negras. Yo pienso siempre en los responsables políticos, nunca en los funcionarios. De todas formas, Enrique, te voy a decir una cosa, yo también soy funcionario y dentro de los funcionarios los hay que valen mucho y otros que no valen, no te voy a decir ni para qué pero te lo puedes imaginar. O sea, que no mitifiquemos tanto la figura del funcionario o la figura de los técnicos porque lo mismo que hay empresarios buenos y empresarios malos también hay funcionarios buenos y funcionarios malos. ¿Se me entiende ahora mejor?, me refería a los políticos no a los funcionarios, en este caso, por esa razón digo que para el próximo Pleno traeremos una Moción a ver si impulsamos un poquito el que los responsables políticos entiendan cuál es el problema que tenemos aquí, en esta ciudad, con esta Ordenanza, para que lo entiendan mejor.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Decir dos cosas.

Creo que aquí lo que tenemos que tener claro o no desenfocarnos de cuál es la situación aquí. Creo que no es una cuestión de hablar de manos negras ni de funcionarios ni de nada. Creo que lo que hay que intentar aquí, creo que en eso estamos todos, unos con más éxitos que otros, es intentar solucionar un problema y precisamente en eso estamos trabajando, tanto este Equipo de Gobierno como, por supuesto, cada uno desde sus responsabilidades, desde la Oposición y lógicamente también todas las personas que algunas están aquí presentes. Creo que lo importante es eso.

Vamos a seguir trabajando, vamos a seguir apoyando que por fin este expediente culmine como tiene que culminar, como se acordó en este Pleno en su momento. En esa línea estaremos. No voy a entrar en más juicio de intenciones ni de si tarda mucho o tarda poco, las cosas tardan muchas veces lo que tienen que tardar, los contenidos de los informes son los que son y lo único que tenemos que hacer es seguir trabajando con la vista puesta en solucionar los problemas de los ciudadanos.

D. Gabriel Cruz Santana: Llegados a este punto vamos a proceder a la votación, lo único que quiero trasladar es el compromiso del Ayuntamiento de Huelva, no me cabe que de todos y cada uno de los Concejales/as, con la legalidad, con la ordenación, con la apuesta porque se desarrollen las actividades, por la defensa del empleo y, sobretodo, por la satisfacción de las aspiraciones de la ciudadanía.

Me sumo a la consideración de que creo que es mucho más que excesivo el tiempo que llevamos de tramitación de este asunto, no es razonable. Algo no funciona cuando llevamos un año y pico, no ya por el caso concreto de una empresa, de una guardería, estamos hablando de definir un modelo de compatibilizar el uso de espacios de dominio

público que puede aportar muchas soluciones y dar cobertura de legalidad a muchos proyectos, a muchos espacios y, sin embargo, llevamos más de un año. Cuando un procedimiento exige una aprobación inicial, una información pública, una aprobación provisional, una información pública, otra aprobación provisional, un dictamen del Consultivo y traerlo a definitivo algo no está funcionando.

Por lo tanto creo que tenemos que exigirnos y sobre todo ejercer, además, el derecho desde el Ayuntamiento de reclamar que las decisiones sobre la ciudad, sin saltarnos ninguno de los mecanismos legales, ninguno de los trámites, nos corresponde a nosotros.

Las decisiones sobre la ciudad de Huelva la tenemos que tomar nosotros.

Aquí la tesitura era ir adelante en un procedimiento en el cual nos podíamos arriesgar luego a una nulidad que nos devolviese al cabo de mucho tiempo a etapas anteriores o simplemente cumplir con todos los trámites, como decía el Sr. Gallardo, estar a lo que diga el Consejo Consultivo de Andalucía y a partir de ahí aprobar con absoluta contundencia, sin sombra de duda ninguna sobre la legalidad, esta Ordenanza tan importante no para un caso concreto sino para muchísimos casos y, sobre todo, para la ordenación de los espacios públicos en la ciudad de Huelva.

Creo que tenemos una tarea importante por delante para que estos procedimientos no se eternicen. Esperamos que el Consultivo se pronuncie cuanto antes y pronunciado el Consultivo inmediatamente vendrá al Pleno para aprobación definitiva esta Ordenanza.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, se abstiene el Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, no vota el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde: A petición del Concejala de MRH vamos a adelantar su Propuesta que consta en el punto núm. 34 por la presencia del Sr. Martínez Navarro.

A continuación se procede a examinar el punto núm. 34º del Orden del Día incluido en el epígrafe “3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”.

PUNTO 34º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN “ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ NAVARRO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

“Antonio José Martínez Navarro, natural de Melilla, fue declarado "Hijo Adoptivo de Huelva" por acuerdo unánime del Pleno Municipal en enero de 2017. Este onubense de adopción, lleva más de 40 años inmerso en una encomiable e incansable labor de estudio y documentación de la historia de Huelva, y cuenta en la actualidad con innumerables publicaciones tanto literarias como periodísticas fruto de ese trabajo de investigación llevado a cabo durante gran parte de su vida.

En el año 2000, la Junta de Andalucía le concedió a Antonio José Martínez Navarro la Medalla de Andalucía de la provincia de Huelva y en 2006, el Ayuntamiento de Huelva acordó por unanimidad otorgarle el nombre de una calle de la ciudad.

Antonio José ha colaborado frecuentemente con medios de comunicación escritos, televisivos, programas de radio, ha impartido más de medio millar de conferencias y charlas, y en definitiva se ha mostrado siempre dispuesto a compartir y dar a conocer la historia de nuestra ciudad y de nuestros personajes ilustres.

Conocido por ser el autor de la serie literaria “Historia Menuda de Huelva”, cuenta además con más de cuarenta trabajos inéditos, los cuales corren en la actualidad el riesgo de no llegar a ver la luz por falta del necesario apoyo económico para la publicación de los mismos.

Su obra más ambiciosa hasta el momento debido a su magnitud, la Gran Enciclopedia de Huelva, contaría en la actualidad con no menos de 20.000 páginas (únicamente de texto) a pesar de que se encuentra aún lejos de estar finalizada. Se trataría éste, sin duda, del mayor trabajo de investigación realizado hasta el momento sobre la historia de Huelva, el cual, como se ha mencionado anteriormente, corre también el riesgo de no llegar a ver nunca la luz por falta de los necesarios apoyos.

Desde hace algún tiempo, este insigne cronista, historiador y divulgador de las cosas de Huelva, ha manifestado su imposibilidad material y económica para poder dar salida al enorme trabajo de investigación aún inédito, el cual, si desde las instituciones

públicas no se interviene, se corre el grave riesgo de su inevitable pérdida, tirando por tierra varias décadas de duro y exhaustivo trabajo de investigación.

En ocasiones similares, ha sido a través de la creación de la forma jurídica de “Fundación”, cómo desde las instituciones públicas y privadas se han puesto en marcha los mecanismos para la conservación y divulgación de obras de otros artistas y escritores. En alguna de ellas, la iniciativa y participación ha sido únicamente privada, mientras que en otros casos lo fue de manera mixta público-privada o únicamente pública. Veamos a continuación algunos ejemplos:

- *Fundación Vila Casas (www.fundaciovilacasas.com/es). Tiene como objetivo prioritario promocionar el arte contemporáneo catalán.*
- *Fundación Palau (www.fundaciopalau.cat). Su finalidad es exhibir y difundir el fondo artístico de la colección de arte aportada por el poeta, dramaturgo y ensayista Josep Palau i Fabre, así como sus archivos y biblioteca.*
- *Fundación Málaga (www.fundacionmalaga.com). Su fin es el de desarrollar actividades de tipo patrimonial, cultural, investigador, social y medioambiental a través de programas dentro del ámbito de la provincia de Málaga. Formado por Ayuntamiento y Diputación de Málaga, así como diversas empresas privadas.*
- *Fundación Miró (www.fmirobcn.org/es). Tiene como objetivo establecer en Barcelona un espacio mironiano de referencia internacional, impulsar la investigación y los estudios sobre Miró y sobre arte contemporáneo y poner en valor su fondo. Forman parte de la misma la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Cultura.*
- *Fundación Picasso (www.fundacionpicasso.malaga.eu). Su objetivo es la promoción y difusión de la obra del pintor Pablo Picasso. Fue creada por el Ayuntamiento de Málaga.*

En el caso de nuestro insigne cronista, la figura de la Fundación podría ser también la herramienta necesaria para colaborar económicamente en el mantenimiento y divulgación de su enorme creación literaria, por lo que desde Mesa de la Ría consideramos que este Ayuntamiento debería promover la creación de dicha institución, tratando además de recabar la participación en la misma de otros entes públicos y privados.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

ÚNICO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva promueva la creación de la Fundación "Antonio José Martínez Navarro", con el objetivo de conservar y divulgar la ingente obra literaria de nuestro insigne cronista e historiador, hijo adoptivo de esta ciudad, asegurándonos de ese modo que su enorme trabajo de investigación pueda pasar a ser conocido y disfrutado por las generaciones venideras."

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Darle la bienvenida especialmente al Sr. Antonio José Martínez Navarro y a su señora.

Antonio José que es el verdadero protagonista de esta Propuesta que traemos hoy a debate en este Pleno. Una Moción que lo que pretende es la puesta en valor de todo ese inmenso trabajo que lleva realizando durante toda su vida, a Antonio José creo que todos los aquí presentes lo conocemos.

Hace poco más de un año se le otorgó la distinción de Hijo Adoptivo, onubense de adopción y porque precisamente encarna esa figura de cómo ser un onubense de adopción, como una persona que llega de adulto prácticamente a nuestra ciudad llega a amarla tanto que dedica toda su vida a investigarla, estudiarla y a poner en valor y en conocimiento de los demás toda la historia que muchos, la mayoría, desconocíamos porque nadie se había preocupado de estudiarla y de sacarla a la luz.

Antonio José que lleva publicadas creo que son exactamente 36 obras, que tiene del orden de 40, otras obras, 40 en total terminadas y que todavía no han visto la luz y seguro que tiene otras tantas en la cabeza o a medio terminar porque él presume y bromea con que es capaz de escribir un libro en tres semanas, como acumula tantísima sabiduría y tantísimos conocimientos es cuestión de ponerse a escribir y de ir difundiendo y plasmando sobre el papel esa historia olvidada de Huelva y de sus personajes ilustres. Es que es tanto el trabajo que tiene ahí acumulado, podemos citar esa Gran Enciclopedia de Huelva en la que está trabajando hace también décadas, una obra que sin contar archivos gráficos, sin contar imágenes ni videos tendría actualmente del orden de 20.000 páginas y no podemos permitir desde las instituciones públicas que toda esa obra, todo ese ingente trabajo de investigación, se pierda. Tenemos que ayudar desde esta institución y desde todas a que se pueda poner en valor, a que se pueda dar a conocer, a que toda esa obra, todo ese trabajo pueda ver la luz porque no se merece que permanezca escondido y que no pueda ser disfrutado y conocido por la población y por la ciudadanía de Huelva.

Sugiero aquí la fórmula de la fundación para que se le preste ese apoyo humano, ese apoyo en recursos económicos también para que toda esa obra, la que está inacabada se termine, la que está acabada se publique, y ya digo que pudiera ser la figura de la fundación.

Si verdaderamente apostamos por la cultura, de lo importante que es la cultura para los pueblos, para las ciudades, precisamente en un Pleno donde vamos a aprobar también, con toda seguridad, un Plan Estratégico para la cultura, si de verdad creemos en ello tenemos que fomentarla, que potenciarla y que ponerla en conocimiento de todo el mundo, sobre todo la historia de Huelva, esa gran desconocida para muchos de nosotros.

Ya digo que sugiero la fórmula de la fundación, que sería promovida por el Ayuntamiento, en la que se pediría y se instaría la participación de otras instituciones, llamémosle Diputación, Junta de Andalucía, instituciones privadas, en definitiva que se cree algún ente que pueda ayudar con recursos humanos y económicos a que toda esta obra que no se ha divulgado pueda ser todavía o pronto conocida por toda la población de Huelva.

Es una Propuesta que no es cerrada.

Si del debate plenario se acuerda que existe otra fórmula mejor y más favorable por supuesto que la vería también y la aceptaría, sin duda alguna.

Aquí traigo un problema, una situación a la que hay que darle una solución, pongo sobre la mesa esta propuesta pero por supuesto que el fin es que se le dé solución a esta situación, no es precisamente esta figura jurídica, la que planteo, la que necesariamente tenga que llevarse a cabo pero, ya digo, es una primera propuesta que pongo aquí sobre la mesa con el ánimo de que entre todos demos solución a este problema y que toda esta obra que está ahí, todavía desconocida, pueda ponerse en valor y ver la luz algún día.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Darle la enhorabuena al Sr. Martínez y a su señora.

Me ha surgido una duda en la Propuesta y quiero escuchar la explicación que dé la Concejala de Cultura porque creo que este Ayuntamiento en la situación en la que está no puede hacer fundaciones ni nada por el estilo, a lo mejor cabe hacer lo que dice en su explicación el señor de MRH que es buscarle otra fórmula, la que haya, estaré a favor, pero creo que jurídicamente el Ayuntamiento ahora mismo no puede hacer la creación de la fundación.

Darle la enhorabuena por su trabajo que en Huelva se lo tienen que reconocer como ya se le ha reconocido actualmente.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: He tenido la suerte de conocer a Antonio hace ya muchos años, de hecho fue profesor en mi colegio cuando llegó a Huelva, era yo pequeñajo, luego he tenido la suerte de durante años visitarlo semanalmente cuando mi mujer hacía un programa en televisión de “Huelva en blanco y negro”, y no podíamos ir a ver a otra persona mejor que él, todas las semanas lo acompañaba yo a buscar fotos y escritos de la Huelva antigua.

Me parece una buena idea poner en valor todos los escritos, todos los estudios, todos los libros que tiene Antonio hechos y por hacer, pero efectivamente, como dice el Sr. Figueroa, le pregunté al Sr. Interventor el otro día y me dijo que con la Ley de Estabilidad a la que estamos sometidos en este Ayuntamiento no es posible hacer una fundación.

Espero que se busque alguna otra fórmula para que esa documentación que posee D. Antonio sea conocida por todo el mundo, para que la podamos disfrutar y hacer conocer a las nuevas generaciones lo que era Huelva, lo que es Huelva.

Esperando que el Equipo de Gobierno transaccione o llegue a un acuerdo con el Sr. Gavilán, me voy a quedar a la espera.

Todas las medidas que se puedan tomar las vamos a apoyar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Propuesta, cualquier fórmula que sirva para llevarla adelante.

Sólo nos queda agradecer al Sr. Antonio José Martínez toda una vida dedicada al arte, a las letras y agradecer también que sea Huelva el objetivo de sus palabras.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar saludar a Antonio y a Lola, tengo la suerte de que sean vecinos de mi barrio, del Higueral, y también felicitar a Rafael Gavilán por la Moción.

Me parece importante que personas como Antonio que se dedican a investigar, a escribir tanto sobre nuestra ciudad, tengan, aparte de los reconocimientos que se hagan, esa posibilidad que, como Ayuntamiento, podamos establecer un mecanismo, una figura legal, si no puede ser la fundación, para que toda esa obra que él está escribiendo y que está además reconocida en toda la ciudad, tenga desde el Ayuntamiento ese apoyo.

Vamos a apoyar la Moción porque entendemos que es importante por lo que he dicho antes.

Felicitar a Rafael porque la Moción es muy bonita y la verdad es que a nosotros nos ha gustado muchísimo. Tienes nuestro voto, con la fórmula legal, si no es la fundación la que sea.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Primero saludar a Antonio y a su mujer con reconocimiento y admiración por parte de todos los que estamos sentados en este Grupo, yo personalmente he tenido también ocasión de conocerlo por mi trabajo y es cierto que hace una labor impresionante, exhaustiva, constante y todo ese trabajo ingente que hace es cierto que es necesario reconocerlo, de alguna manera como se ha reconocido además en este Ayuntamiento a través de otras iniciativas, y nosotros lo hemos apoyado.

Entendemos que es necesario y justo reconocer y proteger ese trabajo de Antonio, pero la única duda que se nos plantea en la Moción, que por supuesto vamos a apoyar pero a ver si entre todos podemos salir de aquí con un acuerdo viable, de si el Sr. Gavilán estaba planteando que se creara la fundación y que este Ayuntamiento fuera patrono de esta fundación o no. Por mi trabajo sé un poquito de fundaciones y este dato era muy importante para ver cómo podíamos sacar adelante esta Moción. Poco puede hacer este Ayuntamiento para la creación de una fundación y su impulso si no es patrono de la fundación, porque son los patronos los que tienen que impulsar su creación, hacer unos estatutos, dotarlos con una dotación fundacional, unas aportaciones periódicas anuales. Si no estás dentro de ese patronato de la fundación poco se puede hacer por el impulso de esto.

Si vamos a estar como Ayuntamiento, que espero que me lo aclare el Sr. Gavilán porque en su exposición no lo he terminado yo de entender, lo más que estaríamos votando aquí sería que alguien creara esa fundación, como nosotros eso de que alguien creara esta fundación creemos que se queda un poquito corto, nos gustaría que nos aclarara eso, si lo que Vd. está planteando es que nosotros formemos parte de la fundación como Ayuntamiento.

Le planteamos una transaccional para que tanto el Secretario como el Interventor de este Ayuntamiento emitan un informe y nos indiquen si este Ayuntamiento puede crear un

órgano de este tipo como es una fundación y en qué afectaría a la situación de este Ayuntamiento.

Como lo que queremos es que de aquí salga un acuerdo le planteamos estas dos transaccionales; una en el sentido de que si Vd. está proponiendo que se cree esta fundación y que el Ayuntamiento esté presente, que se emitan informes del Interventor y del Secretario en este sentido, y tampoco veo que sean incompatibles las dos propuestas; o que se llegue a un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Cultura o del Archivo Municipal para que este trabajo pueda ser conservado y puesto en valor mediante algún tipo de convenio de colaboración con este Ayuntamiento.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Un abrazo muy fuerte a Antonio, que le voy a dar inmediatamente en persona en cuanto acabe el debate, quiero trasladar públicamente algo que es evidente, el cariño, el compromiso tan importante que tiene este Equipo de Gobierno con nuestro Hijo Adoptivo desde enero del año 2017, quiero también agradecer en nombre de mi responsabilidad cultural esta propuesta que ha llegado a este Pleno de la mano del Sr. Rafael Gavilán y sí es verdad que con Antonio, sobre todo cuando me refiero a ese cariño es que prácticamente lo consideramos personal de la Concejalía de Cultura, más concretamente por su asistencia continua, su trabajo continuo de investigación en el servicio de Archivo, dentro de esta propia Concejalía, y sí es verdad que en los últimos días.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Ruego a los Concejales que se ponen en los márgenes que salgan de la Sala si tienen que comentar algo porque hay un ruido que hace insoportable continuar el turno de intervenciones y porque me parece que no se respeta mucho ni la Propuesta ni las personas. Por favor, seamos respetuosos.

D^a Elena M^a Tobar Clavero: Como venía diciendo, por compartir precisamente el sentir de esta iniciativa de lo que en el fondo nos solicita el Portavoz de MRH a través de esta iniciativa, hemos buscado ya todas las fórmulas posibles para que Antonio tenga su reconocimiento en igual de importancia que también la ciudad de Huelva tenga de una forma más viva su historia y que, sobre todo, la dejemos en salvaguarda para un futuro para investigadores y también para cualquier onubense o incluso fuera de nuestras fronteras que quieran conocer un poquito más de nuestras entrañas históricas. Así que lamento no poder aceptar la iniciativa tal y como está planteada, aunque sí adelanto que traemos soluciones.

Es imposible poder crear una fundación por parte de este Ayuntamiento, no porque no tenga voluntad este Equipo de Gobierno, como intento expresarle, sino porque hay una Ley, la Ley de Racionalización de Administraciones Públicas, que en su disposición 9^a nos impide poner en marcha este tipo de fundaciones, pero sí es verdad que como lo que verdaderamente importa de esta iniciativa es, como plantea la Moción muy claramente, sobre todo poner en valor la intensa y extensa e importante obra de Antonio durante todos los años de su vida, sobre todo que eso de alguna forma se cuide ese importante patrimonio literario e histórico para que futuros investigadores y, como decía antes, cualquier persona pueda acceder a ella desde el servicio de Archivo, entro en la posible solución que también comenté con el PP, ya estamos trabajando, Antonio ya también tiene

conocimiento de que estamos ya moviendo para hacer viable esta solución, estamos ya valorando, diseñando, mejor dicho, un convenio que haremos público y compartiremos con los demás Grupos Políticos en el que de alguna forma nos comprometamos, desde ya porque mañana mismo llamaremos a Antonio y nos pondremos a diseñar y ultimar ese convenio con él, de alguna forma nos comprometemos a salvaguardar el importante patrimonio de Antonio, a ir ordenando su obra para ir priorizando qué vamos copiando, qué vamos recopilando para que siempre en el Archivo esté todo su patrimonio, una intensa labor que desde ya empezamos a organizar el trabajo con la idea de que en un futuro podamos también digitalizar, como lo estamos haciendo con otros patrimonios que nos han sido donados al Archivo, y pueda también tener mucha más accesibilidad para cualquier investigador o persona incluso de cualquier parte del mundo para que pueda acceder a nuestra historia, la historia que Antonio nos deja sobre todo guardar o cuidar a través de este convenio. El compromiso es firme y sobre todo para empezar desde ya, desde el momento que se aprobara esta iniciativa.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Como dije en mi primera intervención, lo principal aquí es el fin no el medio, aquí he puesto sobre la mesa una situación que entendíamos que era necesario intervenir desde el Ayuntamiento y la fórmula daba igual, creo que tampoco es ahora cuestión de valorar cómo podemos estar intervenidos para unas cosas sí y para otros no, pero ya digo que hoy no es el día ni esta es la Moción para que entremos a debatir esa cuestión.

Se plantea una solución, entiendo que entraría como transaccional, lo digo para que salgamos de aquí con un acuerdo plenario aprobado y no con una Moción desestimada, más que nada por lo que se persigue, no la fórmula. Entraría como una transaccional de hacerlo fruto de un convenio, por mi parte ningún problema, ya digo, si se le da solución a esa cuestión y, sobre todo, no soy yo el que tiene que estar de acuerdo sino sobre todo Antonio José está de acuerdo en que esa fórmula y colaborar con el Ayuntamiento a través del Archivo genial, ya digo que era el objetivo, al menos por mi parte, que pretendíamos trayendo esta Propuesta a Pleno.

Agradecer a los compañeros/as que habéis manifestado el apoyo esperando aclarar en el sentido que quedaría esa transaccional, ya adelanto que por mi parte desde luego va a resultar también aceptada.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Agradecer el buscar la solución y que vaya para adelante.

Mi apoyo es total.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: No pude estar en la primera intervención, sí que manifiesto que desde el Grupo Municipal de C's estamos totalmente de acuerdo con la Moción tal y como está. Realmente si la solución que se ha buscado es buena y si el Sr. Gavilán también está de acuerdo compartimos también que se llegue a un acuerdo final y que siga adelante el reconocimiento a Antonio.

A Antonio Martínez felicitarlo y que ojalá existan a partir de esta Moción muchos más Antonio José Martínez Navarro dando a conocer nuestra ciudad, la historia de Huelva, llevándola a todos sitios, con más de media vida trabajando y defendiendo nuestra ciudad.

Felicitar al Sr. Gavilán y a Antonio Martínez Navarro.

D^a Berta Sofía Centeno García: Reiterar el agradecimiento a la labor de Antonio, también al Sr. Gavilán por traer aquí esta situación que realmente necesitaba de una solución y alegrarme porque entre todos conseguimos que esto salga para adelante, porque es justo y necesario.

D^a Elena M^a Tobar Clavero: Aclarar sobre todo al Portavoz de MRH, por respetar su iniciativa, qué es lo que literalmente propondríamos por parte del Equipo de Gobierno en base a lo que pide en la iniciativa.

Se trataría simplemente de eliminar la palabra “fundación” de la parte propositiva de la iniciativa y quedara “para que el Ayuntamiento de Huelva promueva la firma de un convenio con el objetivo de conservar y divulgar...”, simplemente eliminaríamos la palabra fundación por sobre todo “imperativo legal”.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Perfecto, aceptada la transaccional, únicamente habría que adaptar también la exposición de motivos donde se justifica la creación de la fundación, creo que se puede hablar también a través de un convenio de colaboración y por mi parte encantando. Si con esto damos la solución a esta situación y con esto Antonio José Martínez Navarro puede seguir trabajando y puede seguir difundiendo su obra, por mi parte encantado, ya digo. Únicamente agradecerle toda una vida de trabajo, de dedicación y de esfuerzo dedicada a la que es también su ciudad de adopción y a la que todos queremos y él especialmente por la manera en la que ha dedicado su vida a su puesta en valor.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quería, en primer lugar, felicitar y agradecer a MRH y a su Portavoz, al Sr. Gavilán, una iniciativa como esta que demuestra una evidente preocupación por nuestra historia, por asentar lo que es el conocimiento sobre nuestro pasado, sobre nuestro presente que sin duda condicionará un futuro que espero que sea de ilusión y de progreso. Por reconocer la figura del Sr. Martínez Navarro, Hijo Adoptivo de Huelva, se le reconoció personalmente por este Pleno, por la ciudad a través de la concesión del título de Hijo Adoptivo de la ciudad, que ya lo tenía, se lo había ganado él, que estoy seguro que le llena de orgullo como a nosotros nos honra su presencia en este salón de Plenos, pero era necesario, por respeto a ese título, por respeto a la persona y sobre todo por respeto a la historia de nuestra ciudad el preservar, promocionar y difundir su obra, con lo cual creo que es una iniciativa fantástica, es muy hermosa y se lo quiero agradecer, Sr. Gavilán.

Vamos a votar la Propuesta en la cual, a grosso modo, quedaría suprimido tanto de la parte dispositiva como de la expositiva la referencia a la fundación y estaríamos hablando de la preservación de la obra, la difusión, todo esto y, en el caso de fundación entiendo que nos deberíamos referir a través de los procedimientos conveniados con el autor, al acuerdo al que se llegue, sería una cosa así. ¿Estamos de acuerdo en eso?.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del

Grupo Mixto, sobre creación de la Fundación “Antonio José Martínez Navarro”, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

ÚNICO.- Para que el Ayuntamiento promueva la firma de un convenio con el objetivo de conservar y divulgar la ingente obra literaria de nuestro insigne cronista e historiador D. Antonio José Martínez Navarro, Hijo Adoptivo de esta ciudad, asegurándonos de ese modo que su enorme trabajo de investigación pueda pasar a ser conocido y disfrutado por las generaciones venideras.

Se incorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se reincorpora D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Carmen Sacristán Olivares y D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE RECHAZO A LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP), PROPUESTO POR LA COMISIÓN EUROPEA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

- 1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del “Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015”¹. La propuesta de la CE afirma que “Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.*
- 2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, “el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.*

¹ Todas las citas entrecomilladas proceden del texto de la propuesta de la CE.

- 3- *Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.*
- 4- *El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.*
- 5- *La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.*
- 6- *La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime. Las tres*

grandes agencias de calificación, Standar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo. La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Gobierno Español para que ponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija a los Grupos Parlamentarios para que rechacen ésta propuesta de regulación cuando salga a debate.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Dar la bienvenida a los miembros de la Plataforma Onubense en defensa de las pensiones públicas que es quien nos ha hecho llegar a todos los Grupos Municipales esta Propuesta, que en nuestro caso vimos que era adecuado plantearla y presentarla en el Pleno.

Aunque hablemos de Europa y de un producto que tiene que ver con todos los países de Europa y de la Comisión Europa este producto sí que afecta a nuestro país y a

los/as pensionistas de España, de Huelva en particular que es de quien estamos hablando porque volvemos a ver aquí como estamos ante un producto que lo que se plantea con él no es más que una privatización del tema de las pensiones y un debilitamiento de todos los sistemas de pensiones públicas que puede haber en nuestro país y en el resto de países europeos. Es un producto además que lo que hace es generar desigualdad porque sólo las personas que puedan, tengan unos altos salarios y unas altas pensiones se podrían suscribir a él; convierte todo el tema de pensiones en lo que es una negociación y una fórmula de búsqueda de enriquecimiento financiero totalmente de alto riesgo, es decir para poner en pié de igualdad y que la gente que me esté escuchando lo entienda, tiene que ver con los mismos capitales de riesgo, con ese mercado financiero, que se habla del mercado de manera obtusa pero que son esas grandes empresas de capital financiero que nos han llevado a la ruina que tenemos que sufrir las personas hoy en día con el tema de las hipotecas, todo lo que venimos escuchando en televisión con las hipotecas basuras, esto es un producto que en definitiva lo que busca es un enriquecimiento rápido, con una alta rentabilidad. Además desde la misma Comisión Europea se plantea que precisamente quien gestione estos fondos sean los bancos, las casas de seguro, los fondos riesgo, empresas de inversión, estamos hablando de más de lo mismo que ha pasado con el tema de las hipotecas.

Desde la Plataforma Onubense de la defensa de las pensiones públicas y porque además desde IU siempre nos van a encontrar en esa defensa del sistema público, tanto de pensiones como de otro tipo de servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía, porque entendemos que los servicios públicos son los que garantizan la justicia, la igualdad y la equidad entre todas las personas de nuestro país, por eso nosotros asumíamos esta Moción como propia y los puntos que trae vienen a hablarnos de que nos dirijamos como Ayuntamiento de Huelva a la Comisión Europea para que se retire esta Propuesta, para que el Gobierno español proponga y apoye también esta retirada de esta Propuesta en el Consejo Europeo, que también se dirija a los Grupos parlamentarios para que rechacen esta Propuesta si el Reglamento sale adelante, que nos dirijamos al Gobierno español y a los Grupos parlamentarios para defender las pensiones públicas como elementos de garantía de que sean pensiones dignas y suficientes, y también que nos dirijamos como Ayuntamiento al Gobierno español y a los Grupos parlamentarios para que se promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones de fondos de pensiones privados. En definitiva es una Moción que lo único que plantea es precisamente defender nuestro sistema público de pensiones por encima de lo que tiene que ver con las pensiones privadas porque entendemos que nuestro sistema público de pensiones, al igual que otros sistemas de nuestro país, son los que verdaderamente garantizan la dignidad, la justicia y la igualdad entre todos los españoles/as.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: Estoy de acuerdo en la Propuesta, entiendo que los apoyos que vamos a dar los que tienen que hacerlo son los Parlamentarios que tenga cada Grupo tanto en el Parlamento nacional como en el europeo como en el Gobierno. Desde el Ayuntamiento poca fuerza podemos hacer pero estoy de acuerdo en todos los puntos a excepción del 5º. Como comprenderá el 4º totalmente de acuerdo porque, entre otras cosas, soy pensionista y cobro mi pensión. Lo que no me parece lógico es que si alguna persona, aparte de la pensión, se puede hacer un seguro

privado y tener un futuro mejor que se lo coarte este punto 5º, siempre que tengamos garantizado el sistema de sistemas de pensiones públicos, que para mí está por encima de todos los puntos, entre otras cosas, porque soy pensionista, pero tampoco creo que si alguien se puede hacer su Plan de pensiones ¿por qué se le va a quitar la oportunidad de que tenga un futuro mejor el día que se jubile?, no lo entiendo, por eso el punto este bajo mi punto de vista no lo podría apoyar. Lo demás lo apoyaría completo pero este punto no.

Creo que doy la explicación, el que pueda acompañar su pensión, que la ha pagado durante años y años cotizando, si tiene la suerte de poderse hacer una complementaria vivirá mejor porque las pensiones públicas ya sabemos lo que hay, están muy limitadas.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Estoy de acuerdo, aparte de que soy un defensor de la pensión pública que son las que deben garantizar el bienestar de todos los jubilados, lo que pasa es que no entiendo por qué no puede ser compatible un Plan privado con la pensión pública.

No tengo inconveniente en apoyar la Moción pero es verdad que no creo que sean incompatibles una pensión pública y que el que haya podido que se haya hecho un Plan privado, no veo la incompatibilidad.

Todo lo que sea defender las Mociones dignas y sociales por supuesto que lo voy a apoyar.

Me gustaría, no sé hasta qué punto, matizar la incompatibilidad que no la encuentro.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción, también teníamos el conocimiento de ella y, por supuesto, más allá de la parte práctica y de que demos apoyo a esta Plataforma y de lo que pudiera suponer para el Parlamento Europeo que este Ayuntamiento se pronunciase, que es bastante poco, estas Mociones sirven bien, en algún caso, de pedagogía, de que el resto de la ciudadanía que no está tan implicada en política y no está tan pendiente de lo que está pasando conozca lo que pasa. En este caso conozca qué es lo que algunos quieren convertir la Unión Europea, que es una gran herramienta sistemática y de forma consciente de acabar con los servicios públicos y, como digo, hay otros que queremos seguir defendiendo que los servicios públicos sean lo principal, para eso habría que ver de dónde salen los impuestos y qué se hace con ellos. Cuando el 89% de los impuestos salen de las rentas del trabajo y no de las rentas del capital, que pagan muchísimo menos, finalmente quien son rescatados son autopistas, grandes empresas, mientras que a los pensionistas no sólo no se les rescata sino que se les congela las pensiones y se empieza a decir, peligrosamente, se empieza a meter en todos los medios de comunicación estatales que habría que ir pensando en una pensión privada. Lo que hay que ir pensando es en cambiar de sistema, de dirigentes y hay que ir pensando en grandes movilizaciones para que esto cambie porque si no creo que alguno no se van a enterar.

Parece que quien está en el Gobierno ahora está consiguiendo, como muchas cosas concretas, algo que me parece muy peligroso que es intentar colocar esa idea en el ideario general de nuestro país.

Defenderemos que las pensiones se mantengan públicas, sean o no de la caja solidaria. Eso significa que no vale ninguna excusa de que se ha acabado la hucha de las

pensiones y no va a haber. Que se aumenten los impuestos al capital y que se sumen adonde tienen que estar que es en las pensiones de quien ha dado toda la vida trabajando para levantar a su familia y a este país.

Agradecemos la Moción, que sirve de reflexión, que siga en la lucha porque el ataque sistemático y consciente contra los servicios públicos de quien son dueños del capital, es decir de quien ya no produce sino sólo con el movimiento de las cuentas de su dinero genera riqueza mientras que a nosotros cada vez nos cuesta más mantener una vida normal, la vida de nuestras familias y ya no nos quieren ni sostener las pensiones. Por lo tanto gracias a IU y a quien está luchando en las calles porque esto se mantenga.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Darle la bienvenida al colectivo de pensionistas que tan bien lo está haciendo en defensa del sistema público de pensiones, algo en lo que creemos firmemente, desde luego vamos a apoyar esta Moción en su totalidad, no le vemos impedimento alguno a ninguno de los puntos, ni siquiera al 5º. El 5º, al que se está haciendo referencia, no está criticando quien pueda tener un Plan complementario lo que está pidiendo es que se elimine la desgravación, es que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, es que este es el caramelo, es el gancho que se suele poner para que los cotizantes vayamos paulatinamente también a un régimen privado de pensiones en el que también, como nos lo vamos desgravando igualmente, vamos recurriendo a eso hasta que, con el tiempo, se elimine lo uno y nos quedemos con lo otro. Creo que el que quiera tener un plan alternativo complementario que lo haga, hay muchos productos de entidades de crédito que pueden cumplir esta función pero no tienen por qué desgravarse, no tiene por qué desgravarse como si fueran las cotizaciones a la Seguridad Social.

Sin ninguna duda lo vamos a apoyarlos, animar al colectivo de pensionistas, que sigáis en esta lucha justa que está haciendo temblar los resortes del poder, de los que están pretendiendo hacer este cambio y que terminemos todo el mundo con un sistema de pensiones privados y el que pueda pagárselo tendrá pensión y el que no se lo pueda pagar cuando además creo que nos lo hemos ganado, en toda nuestra trayectoria laboral y de cotización, creo que nos hemos ganado el derecho a tener, porque ya digo que es un pago en diferido al fin y al cabo a tener esa pensión cuando nos toque el momento ya de descansar y de finalizar nuestra vida laboral.

Animaros a continuar y vamos a apoyar esta Moción en todos los términos.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sra. Rossi desde C's esta Moción la vemos muy ideológica, no la vemos propositiva.

El punto núm. 4, que en su totalidad votaríamos a favor, el resto de los puntos nos abstendríamos porque el problema de nuestro sistema público de pensiones no son los productos privados, son el paro, los trabajos precarios, el empleo de baja calidad, la temporalidad o la mala conciliación familiar que existe.

Nuestro sistema de pensiones es un modelo mediterráneo que presenta una serie de problemas que provienen del mercado laboral. Por tanto donde se tiene que debatir todo esto en los Pactos de Toledo.

Nuestro mercado laboral debe reformarse para adecuarse al siglo XXI, pero los grandes temas y problemas no se han corregido y todo esto tiene repercusiones en nuestro

sistema. Estos problemas son los que desde C's creemos que se deben de corregir, mejorar la conciliación familiar, la igualdad laboral de la mujer, la estabilidad laboral y lucha contra la precariedad, lucha contra el desempleo, mejorar la formación para empleos de mayor calidad y, desde nuestro punto de vista que sabes que sí tenemos algunos temas que nos gustaría mejorar en nuestro sistema público de pensiones como son la transparencia y seguridad en el cálculo de las pensiones y en ésta elegir la forma flexible de los mejores años, o la pensión, el trabajo para quien así lo quiera.

El posicionamiento de C's será la abstención a esta Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Vaya por delante, en principio, quiero dejarlo claro, la defensa a ultranza de este Grupo del sistema público de pensiones porque entendemos que tiene que seguir siendo el pilar sólido de la cohesión social de este país, por lo tanto nuestra defensa, además este Partido, este Gobierno siempre va a trabajar por el objetivo de proteger este sistema público de pensiones. Además los datos avalan esto que estoy diciendo, por ejemplo los recursos que se destinan al sistema de Seguridad Social, más del 44% del total del gasto de los Presupuestos Generales son gestionados por el sistema de la Seguridad Social, 144.000 millones de euros, de los cuales 125.000 millones son sólo de pensiones.

Tenemos ahora mismo un trabajo importante para la consolidación del empleo para la protección de estas pensiones. En España, por ejemplo, los planes de pensiones privados sólo absorben un 12,8% del ahorro frente a la media europea que está en el 37,5%.

Otro dato, la tasa de sustitución de las pensiones, que es la pensión media recibida en relación al salario medio de quienes trabajan, es superior en 8 puntos a la de Francia, en 15 puntos a la de Alemania y en 20 puntos a la media europea.

Por tanto creo que desde España tenemos que estar orgullosos de tener el sistema público de pensiones que tenemos, no es el caso de otros países europeos, y en ese marco es en el que en el seno de la Unión Europea surge este debate y se tramita esta iniciativa con respecto a unos incentivos para facilitar, tanto a personas como a empresas, que destinen una parte de sus ahorros disponibles para su jubilación.

Me gustaría dejar claro qué es este producto, porque realmente es un producto individual, completamente voluntario, personal, que no depende para nada de las aportaciones relativas a una relación laboral y son distintas completamente a los sistemas de empleos o sistemas colectivos.

Los ahorradores en estos productos que se están regulando ahora mismo en Europa simplemente van a poder, de manera voluntaria, complementar sus ahorros para la jubilación, si lo desean, a nadie

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde: Por favor, está en el uso de la palabra una Concejala que tiene perfecto derecho a expresar su opinión y a expresar la posición del Grupo. Por lo tanto respetemos su intervención.

D^a Berta Sofía Centeno García: Por lo tanto es un Plan de pensiones completamente voluntario, a nadie se está obligando a hacerse con algún producto de este tipo, y lo único que está haciendo el mercado realmente es armonizar entre los distintos países y regular, regular en el sentido de proteger a los ahorradores, que todos los

proveedores de estos servicios tengan que estar autorizados por la Unión Europea, que esté más controlado, que haya mayor abanico de proveedores, que se pueda cambiar de proveedor y, sobre todo, un tema que ahora mismo hay en otro tipo de productos de ahorro, que es la movilidad de un país a otro, de un estado miembro a otro.

Es indudable que además este tipo de productos contribuye al ahorro privado y eso es bueno para el país en su conjunto, porque cualquier renta disponible en los bolsillos de cualquier persona va a tender siempre a que se mueva el dinero y que haya más dinero.

Repetimos, las pensiones públicas ni van a ser perjudicadas ni mermadas porque existan estos tipos de productos que ahora se están regulando en el mercado, son completa y totalmente voluntarios a los que cada uno va a aportar, si quiere, si no quiere, y en función de su capacidad o incluso de su apetencia, pero a nadie se le está obligando a contratar este tipo de productos. Lo único que se está haciendo ahora mismo en la Unión Europea es regular este tipo de producto para proteger a los ahorradores sin más.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:
El Equipo de Gobierno, el Grupo Socialista, va a apoyar esta Moción porque creemos que, con independencia de todo lo que se ha dicho y de que es cierto que esto está pendiente de una tramitación en el Parlamento Europeo, a nosotros como firmes defensores del sistema público de pensiones, que creo que nadie nos puede dar clases en este sentido porque nada más que hay que recordar como dejamos la hucha de las pensiones cuando abandonamos en 2011 el Gobierno y como la tenemos ahora, lo que está claro es que con independencia de que estos planteamientos que se hacen de que es un sistema complementario, de que es un sistema abierto, que no es obligatorio, etc.,..., a nosotros todo lo que signifique desde este punto de vista el primar este tipo de sistemas privados, que ya existen, no es un invento de ahora, han existido siempre, incluso antes del propio sistema público. Está claro que a nosotros no nos acaba de gustar porque en muchos de estos casos el mensaje que se transmite a la ciudadanía es que el sistema público renuncia a que todas las personas tengan derecho a unas pensiones dignas, que creo que es la principal reclamación que tenemos que tener todos los ciudadanos/as de este país, que el sistema público de pensiones garantice a todos los ciudadanos/as unas pensiones dignas, porque el mensaje que se da es que como el sistema público no llega si Vd. quiere mantener el poder adquisitivo que tenía cuando estaba Vd. en activo, etc.,..., lo que tiene que hacer Vd. es ahorrar, porque además se habla de ahorrar, el que pueda porque el problema está en que los sueldos están como están y es muy complicado hoy en día ahorrar, ahorre Vd. porque el sistema público no le va a garantizar a Vd. esa pensión mínima, eso evidentemente no estamos de acuerdo y por ello, en consonancia con lo que dice la propia Moción, no nos parece adecuado. Entiendo que la postura del PSOE a lo largo de la tramitación de este instrumento, de este PEPP, que se está tramitando en el Parlamento Europeo ha de ser esta. Porque además creemos que no son necesarios, primero porque ya existe este sistema en la legislación nacional; segundo, nos parece absolutamente inaceptable ese tratamiento fiscal de crear una especie de paraíso fiscal para este tipo de actividades que creemos que además no beneficia a los sectores más desfavorecidos de la población, es evidente que cuando hablamos de este tipo de producto no estamos hablando del pensionista típico español/a, estamos hablando de personas que tienen un poder adquisitivo alto, que se pueden permitir no sólo pagar sus cotizaciones en cualquiera de los regímenes de la

Seguridad Social sino también a tener un añadido que son este tipo de productos. Además lo primero que se dice, es una cosa que queda claro, es que el tratamiento fiscal tiene que ser armonizado, hemos de tener en cuenta que una de las pocas cosas que hoy en día en la Unión Europea no se ha conseguido hacer, una fiscalidad unificada, que todo el mundo en la Unión Europea pague lo mismo, en este caso no se da y aquí nos podemos encontrar con problemas claros.

Además se habla de que esto favorece la movilidad, la movilidad de las personas está garantizada, o sea los sistemas públicos de toda la pida, por lo menos desde el año 1974 aproximadamente, existe convenios de Seguridad Social prácticamente España lo tiene firmado con todos los países de la Unión Europea y además incluso hay convenios multilaterales de reconocimiento de prestaciones, conocemos a muchos jubilados que hoy en día están cobrando parte de su pensión por haber trabajado en Suiza, en Alemania, Francia, etc.,..., por tanto tampoco lo vemos.

Señalar que estamos a favor de esta Moción, vamos a rechazar, como dice la propia Moción este producto, pero todo ello con el claro mensaje que queremos transmitir a la ciudadanía desde este Equipo de Gobierno de que nosotros estamos por el sistema público y que el sistema público garantiza unas pensiones dignas para todos/as.

D^a Mónica Rossi Palomar: Por ir contestando a lo que se ha planteado con la Moción.

En primer lugar decir que la Moción no está planteando que la gente no se haga fondos de pensiones privados, Sr. Figueroa, lo único que está planteando en el punto 5º es que quien quiera tener su pensión privada, aparte de la que tenga, que lo tenga pero que no se beneficie fiscalmente de tener este fondo de pensiones, eso es lo que está planteando el punto 5º cuando dice la eliminación de la desgravación fiscal. En la Moción en ningún momento aparece que nadie se haga su pensión privada si quiere tenerla. El problema que tiene este producto es que no es un producto que se plantee como un fondo de pensiones normal, es un producto que está hecho a la medida de los capitales financieros europeos y que va a arrasar por toda Europa, ese es el problema, porque en realidad, cuando decía la Sra. Martín que es una Moción ideológica, efectivamente, es una Moción que plantea la Plataforma Onubense de defensa de las pensiones públicas, porque están defendiendo las pensiones públicas, por eso decía que desde ese marco siempre van a encontrarnos a IU con ellos. Evidentemente que el problema de las pensiones en nuestro país es mucho más amplio que no sólo este producto, pero este producto vendría a atacar y a socavar los cimientos de la Seguridad Social y todo lo que tiene que ver con esas pensiones dignas y justas que deben de cobrar las personas una vez finalice su relación laboral por la edad o por lo demás. Evidentemente con el despido libre que Vds. plantean en sus programas electorales tampoco hay mucho más que hablar, porque eso es lo que Vds. plantean en su programa electoral, la forma de resolver el problema del paro, del empleo y precisamente de las pensiones.

Es verdad, entiendo que en coherencia con lo que ideológicamente su Partido plantea que no estén de acuerdo con determinadas cuestiones que se plantean en la Moción, al igual que entiendo la defensa que hace la Sra. Centeno también de este producto, tal y como ella ha planteado de datos y demás, pero no es verdad, en el fondo lo que se está planteando, y es un avance en esa mercantilización de cualquier cosa, cualquier

cuestión pública que pueda generar beneficios rápidos, y en el fondo de lo que estamos hablando, en este caso le ha tocado a estos fondos de pensiones privados, a este producto, pero de lo que estamos hablando es de ese avance de políticas económicas y sociales que van dirigidas a una minoría frente a la mayoría y no es más que eso, es el poner el beneficio económico por delante de las personas y del bien común, no es más que eso, este producto es un ejemplo de eso.

Un dato, tal y como ha dicho la Sra. Centeno, voy a dar un dato que dice que si el fraude fiscal alcanza los 40.000 millones de euros anuales en el reino de España, según GESTA, que es la Gestora de los Técnicos de Hacienda, la corrupción cuesta 90.000 millones anuales de euros, según la Comisión Nacional de Mercados y Competencias reducir de forma sustancial esas cantidades encarrilaría por buen camino la financiación de las pensiones, además de otras necesidades sociales. Lo que pasa es que no es la voluntad política del PP, así es, más claro que el agua. Es decir 90.000 millones de euros anuales de corrupción más los 40.000 millones del fraude fiscal, ¿tenemos para mantener un sistema público de pensiones?, ¿sí o no?, ¿necesitamos productos de este tipo para que los capitales jueguen a las casitas y al monopoli como han estado haciendo con las hipotecas que han destrozado la vida de familias enteras?, creo que no.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría hacer un par de puntualizaciones.

Vuelvo a repetir que yo cobro del sistema de pensiones y tengo muy claro que hay que defenderlo por todos los medios.

No estoy de acuerdo en que si tu puedes ahorrar en los niveles que sea, desde el más pequeño hasta el más rico, y tengas una desgravación que te ayude a aumentar esa futura pensión, eso viene existiendo desde hace muchísimos años ¿por qué la van a quitar?, eso me parece una barbaridad que se quite, siempre que se respete el sistema público mejorando todavía lo que hay.

Sí le haría una aclaración a la Sra. Centeno, que ha dado unas cantidades importantes, de los Planes del fondo de pensiones públicos, eso es porque hemos cotizado y están cotizando los españoles, no sale de otra cosa, no se lo inventa el Estado sino que todos los españoles que trabajan pagan su plan de pensiones, otros lo hemos pagado durante más de 40 años, no nos están haciendo ningún regalo. Lo que estoy cobrando lo he cotizado durante 43 años, por eso digo que el que se incentive el que la gente ahorre más tendrán un futuro mejor, por eso decía que el punto 5º, el que pueda, el que no, tendrá su plan de pensiones. Terminó diciendo que ese punto no es lógico y pediría que se pudiera votar por puntos.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Como he dicho antes, estoy por el sector público, las pensiones públicas.

No veo incompatibilidad con el ahorro privado y el plan privado, pero asumir el riesgo de que esto sea un primer paso para la privatización de las pensiones en general, creo que merece la pena votar a favor la Moción nada más que por evitar ese riesgo futuro.

D. Jesús Amador Zambrano: Sí, existe ese riesgo y el riesgo de que nos dejemos engañar con las palabras que se usan aquí, ya lo apuntaban, cuando se habla del ahorro. El ahorro actual está en los mínimos históricos, en el 6,1%, mientras que el 38% de la

población no tiene para imprevistos. Es decir, no sólo es que le dedicamos algo de dinero por si las pensiones..., no, es que no hay, estamos en niveles mínimos. Que no se habla de ahorro cuando se está diciendo en realidad un gasto obligado porque nos lo están diciendo en nuestra cara. Es decir, si tuviésemos la certeza de que teníamos las pensiones aseguradas nadie iba a contratar una privada, pero es que no lo están diciendo para meternos miedo porque para eso usan a los políticos que tienen en los puestos que tienen, nos están diciendo que posiblemente llegue el momento en el que vuestras pensiones peligren, claro, quien va a depender de vivir unos años de unas pensiones, que esperemos que seamos todos/as los que estamos aquí, lo haremos. Mientras que fondos como la SICAV, son fondos de capital de inversión, paguen un 1% y el 89% de los impuestos los paguemos las rentas de los trabajadores se está diciendo que es algo ideológico, pues claro, como dice muy bien la compañera Mónica, es que esto es totalmente intencionado, entre otros, por el Gobierno que hay aquí.

Si se habla de un mercado laboral, como dice C's, del siglo XXI mal vamos porque este mercado laboral es una auténtica porquería y porque tenemos que derogar las reformas laborales, porque sino no vamos a tener opción nada más que de aceptar todo lo que nos den.

No sólo apoyamos la Moción sino que queremos hacer una reflexión bien alta y bien clara de hacia dónde nos quieren llevar.

Por lo tanto agradecemos la Moción y la vamos a apoyar.

D^a María Martín Leyras: Sra. Rossi, cuando Vd. habla de campañas electorales y de partidos lo primero que tiene que hacer, bajo mi punto de vista, es coger los datos, lo digo porque le voy a dar dos, podría darle muchos más pero para no alargarme dos datos importantes que ha conseguido C's, la rebaja del IRPF que ha exigido C's para aprobar los Presupuestos Generales del Estado del 2018 supondrá entre 33 y 60 euros más al mes en los bolsillos de hasta 1,2 millones de pensionistas, que estos reciban 1.000 euros ó más, y mientras el bipartidismo y mientras Vds. barajabais 1 ó 2 euros. Gracias a la Propuesta de C's hasta 775.000 pensionistas dejarán de pagar IRPF y se ahorrarán 60 euros al mes, también se beneficiará a otros 445.000 pensionistas que cobran entre 14.000 y 17.000 euros al año, una media de 30 euros al mes. Estos datos están ahí y son reales. Vds. no habéis estado a favor de esto, no habéis hecho unas propuestas positivas y buenas para los pensionistas.

El foro no es el Ayuntamiento, Sra. Rossi, mis compañeros en el Congreso de los Diputados están trabajando para favorecer a los que más merecen tener unas pensiones decentes.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sra. Rossi la voluntad, no la que Vd. ha manifestado aquí sino la real, la verdadera, la única voluntad que tiene el Gobierno de España y el PP en relación al sistema público de pensiones es su conservación, mantenimiento y luchar y trabajar para que esto esté garantizado como forma de cohesión social. Le digo que somos, podemos hablar muy alto y muy claro, el único Gobierno que ha trabajado para garantizar eso porque se ha trabajado muy duro para en contra de situaciones que nos hemos encontrado cuando hemos llegado al Gobierno de encontrarnos la hucha de las pensiones completamente vacías por otros Gobiernos de Izquierdas, en este

caso del PSOE, ha habido Gobiernos del PP que se han preocupado por defender esto y trabajar para garantizar eso a través del aseguramiento del empleo en este país, que haya más y mejor empleo y que vaya la economía adelante. Esa es la única manera de garantizar las pensiones en este país y para ello se está trabajando y se va a seguir trabajando.

Sra. Rossi no aproveche Vd. un Reglamento que se está tratando en la Comisión Europea, que no afecta en nada a las pensiones públicas, repito que en nada, que es un producto completamente voluntario al que puede acceder cualquier ciudadano que quiera, no están obligando a nadie, para hablar de pensiones dignas, porque Vd. reclama pensiones dignas y le tengo que recordar que su Grupo, su formación política así como otras formaciones políticas de izquierdas, han votado en contra de unos Presupuestos Generales del Estado en los que venían recogidos unos aumentos significativos en temas de pensiones, le pongo ejemplos, además se los voy a poner aquí, en Huelva, para veamos y entendamos que la situación se traslada a nuestra propia ciudad o provincia, en este caso, su Grupo ha votado en contra de un aumento y de una revalorización de las pensiones de un 1,6 en Huelva, ha votado en contra de pensiones mínimas y no contributivas que suban entorno a un 3%, estamos hablando en Huelva de 38.821 beneficiarios de esto y su Grupo ha votado en contra de que se revalorizaran las pensiones más bajas en un 3% y también que se revalorizaran las pensiones de viudedad en un 7,6%, estamos hablando de 5.350 beneficiarios en la provincia de Huelva. A todas esas mejoras en nuestro sistema público de pensiones su Grupo ha votado en contra, en contra a que se revalorizaran mucho más del IPC, estamos hablando del 3% en las no contributivas y el 7% en las pensiones de viudedad. Vd. también ha votado en contra de las medidas para el incremento del 15% en las pensiones de madres trabajadoras, estamos hablando en Huelva de 4.103 madres que se benefician ya de los complementos de maternidad que pueden llegar hasta el 15%, estamos hablando que en el 2018 se han aumentado en 1.900 nuevas mujeres que van a percibir este complemento de maternidad. Todo esto son mejoras en el sistema público de pensiones que ha propuesto este Gobierno a través de los Presupuestos Generales del Estado. Repito, su Grupo y formaciones de izquierdas han votado en contra de estas mejoras. Por lo tanto no venga Vd. a reclamar aquí pensiones dignas y dígame a sus compañeros en el Congreso de los Diputados que voten a favor de los Presupuestos Generales del Estado.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: No iba a intervenir pero por la última intervención de la representante del PP me veo obligado a hacerlo.

Vd. podrá, Sra. Centeno, decir lo que quiera pero el problema es que Vds. de credibilidad en materia de pensiones, cero no, cero absoluto, que creo que es el -700 y pico. Tiene la misma credibilidad que tiene el Presidente del Gobierno, que ya ni siquiera los Tribunales de Justicia se lo creen cuando depone como testigo en un juicio, ahí está la sentencia de la Gürtel.

Vds. lo que han hecho con el fondo de pensiones está aquí. Ha dicho Vd. que se encontró la hucha de las pensiones vacías, las huchas de las pensiones en 2011 tenía 66.815 millones de euros, en la época peor de la crisis cuando los sueldos estaban prácticamente tirados, estamos hablando de que entre 2006 y 2011 se incrementó el fondo de reserva de las pensiones de 35.000 millones a 66.000, o sea que se duplicó el fondo de

reserva de pensiones, y Vds. en los años que llevan, desde 2011 a 2018, lo han dejado en 8.700 millones, o sea se han tragado, se han gastado y no han aportado ni un solo euro a ese fondo de reserva de pensiones. Vd. podrá decir lo que le dé la gana, pero los hechos son tozudos.

En este tema, como en muchos otros, Vds. la credibilidad que tienen es cero. Además los actos que realizan son cero.

Por favor, menos hablar y menos faltar a la verdad, porque decir que se han encontrado la hucha de las pensiones vacías eso no se lo cree nadie porque además los datos son de su propio Ministerio de Trabajo.

D^a Mónica Rossi Palomar: Dar las gracias a los Partidos que van a apoyar la Moción, no sólo por IU sino por los propios pensionistas, por los proponentes de la Moción que son los que se la han hecho llegar a todos los Grupos Políticos.

Entiendo que la Sra. Centeno y la Sra. Martín tengan que sacar artillerías de estas características, entiéndanme bien pero hay un refrán que creo que dice que “me defendiendo como gato panza arriba”.

Vuelvo a repetir que nosotros sí estamos de acuerdo con esta Moción precisamente porque es verdad que lo que se plantea es la defensa del sistema de pensiones públicos frente a productos que lo único que buscan una alta rentabilidad económica y beneficio económico por encima del bienestar de las personas y que no es más que una línea más de trabajo dentro de estas políticas económicas liberalizadoras y como el sistema capitalista busca huecos para tener una alta rentabilidad. Ahora mismo o se frenan este tipo de productos y este tipo de cuestiones la vamos frenando o va a llegar un momento en el que no tengamos nada, nada que defender, nada de sistema público ni en sanidad, ni en educación, ni en servicios sociales, ni en dependencia porque todo lo que pueda suponer un beneficio económico hoy por hoy el sistema capitalista se lo está comiendo y anteponiendo el servicio económico por delante de las personas.

No voy a entrar a contestar lo de la subida y las votaciones que hemos hecho en el Congreso de los Diputados porque cuando se habla del Presupuesto General del Estado no sólo es el tema de las pensiones, que lo han conseguido ellos, no han sido una Propuesta de Vds., Sra. Centeno, del Gobierno del PP, ha sido una lucha en la calle que han tenido los pensionistas y, por suerte, nosotros siempre vamos a estar con la gente que esté en la calle cuando defienden causas justas, por eso nosotros también estamos acompañando, al igual que otros Partidos Políticos, la lucha en la calle por las pensiones y la lucha en las instituciones por las pensiones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstiene la Concejale presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor, cinco en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta

anteriormente transcrita del Grupo Municipal de IULV-CA sobre rechazo a la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP), en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Carmen Sacristán Olivares y D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE NULIDAD DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. Y EUROSAMOP, S.L..

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión celebrada el 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“El día 30 de junio de 2017, el Alcalde de Huelva anunció en rueda de prensa que la sociedad mixta público-privada Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. había suscrito un contrato de gestión "económica y deportiva" con un "grupo inversor de capital 100% español y con amplia experiencia en el terreno deportivo".

Meses después, por medio de la documentación relacionada con la derivación de responsabilidad que la Agencia Tributaria había efectuado contra este Ayuntamiento, pudimos conocer que dicho contrato "de prestación de servicios de gestión" se formalizó el día 29 de junio de 2017 entre el representante legal del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. y Dogma Abogados y Economistas S.L. actuando ésta en nombre de Eurosamop S.L., el cual se protocolarizó ese mismo día en Sevilla ante el Notario Ildefonso Palacios Rafoso con número 1245. Rezaba el citado documento contractual que la empresa contratada para la gestión sería "el único responsable de cuantos aspectos y cuestiones alcancen durante la vigencia del contrato de gestión deportiva, financiera y social en su más amplia acepción".

Asimismo, junto con la documentación recibida por los miembros de la Corporación para el debate plenario celebrado el día 5 de marzo de 2018, se encontraba un informe del Secretario General de este Ayuntamiento, emitido con fecha 2 de marzo de 2018, en el que se constataba la condición de "empresa pública" del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. merced a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, cuyo tenor literal dice: “Tendrá la consideración de empresa pública local cualquier sociedad mercantil con limitación de responsabilidad en la que los entes locales ostenten, directa o indirectamente, una posición dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que la rigen”.

De igual modo, citaba el referido informe del Secretario General que el artículo 48.1 de la meritada Ley 5/2010, establece (a "contrario sensu") que en materia de contratación, las empresas públicas locales se regirán por lo establecido en las Leyes de Contratación aplicables al Sector Público, y específicamente se resaltaba que el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (vigente en el momento de formalización del citado contrato de gestión), consideraba que formaban parte del Sector Público "Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta de las Entidades mencionadas en las letras a) a f) del presente apartado sea superior al 50 por 100" (entre ellas, las entidades locales)".

En definitiva, el citado informe del Secretario General ponía de manifiesto de manera tajante e indubitada que el procedimiento de contratación que debió llevarse a cabo para la formalización del contrato "de prestación de servicios de gestión" suscrito entre el Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. y Eurosamop S.L. debió haber sido el previsto en el art. 192 y concurrentes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de Contratos del Sector Público (actualmente arts. 321 y 322 de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público).

Esta circunstancia pone de manifiesto la ilicitud de dicho contrato por haberse formalizado contraviniendo una norma legal imperativa, con lo que claramente nos encontraríamos ante un supuesto de nulidad del mismo susceptible de ser ejercitado ante los tribunales de justicia. En este caso, la competencia jurisdiccional recaería en el Orden Civil merced a lo estipulado en el artículo 27.2-b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sobre la nulidad de pleno derecho o absoluta de los contratos, con carácter general la jurisprudencia ha interpretado que se refiere a los supuestos contemplados en los artículos 1305 y 1306 del Código Civil, siendo el primero de ellos aplicable para cuando la causa ilícita del contrato constituya una infracción penal, mientras que en el siguiente artículo se refiere a los supuestos de "causa torpe", aplicable en este caso a los contratos con objeto o causa ilícita que no sea calificable de infracción penal, comprendiendo por tanto "no sólo lo opuesto a la moral sino también lo que contraría el orden público o la ley pero sin sanción penal" (entre otras, STS 31/05/2005).

Estima también el Tribunal Supremo (STS 25/04/2001), que cuando el artículo 1302 del Código Civil establece rigurosas restricciones para el ejercicio de la acción de nulidad de los contratos, éstas no son aplicables a los casos de vulneración de una norma legal imperativa, pudiendo ser ejercida dicha acción de nulidad no solo por quienes han intervenido en el otorgamiento del contrato, sino, por terceros que hayan podido resultar perjudicados, como sería el caso de este Ayuntamiento como accionista mayoritario de la sociedad.

No obstante lo anterior, en el caso de que la ilicitud de un contrato provenga de una contravención del Derecho positivo imperativo (tanto el objeto como la causa no

pueden ser contrarios a las leyes), nos encontraríamos ante uno de los supuestos contemplados en el artículo 6.3 del Código Civil ("los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas son nulos de pleno derecho,"), lo cual ha provocado que el control de legalidad de los contratos, en la práctica, se realice a través del citado artículo 6.3, en detrimento del recurso a la causa ilícita referida en los artículos 1305 y 1306 anteriormente citados.

En consecuencia, resulta evidente por tanto que una empresa pública local, como es el Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., ha suscrito un contrato de gestión con la empresa Eurosamop S.L. omitiendo el procedimiento previsto en la normativa legal que regula el proceso de contratación en el Sector Público. Debido a ello, y asumiendo que dentro de nuestras obligaciones como servidores públicos se incluyen tanto el deber de cumplir, como el de hacer que se cumpla el Ordenamiento Jurídico en el marco de nuestras competencias, no podemos sino actuar para que la legalidad que ha sido vulnerada por parte de una empresa pública local se restituya, instando por tanto con carácter inmediato a la nulidad de dicho contrato de gestión y, llegado el caso, suscribir un nuevo contrato previo cumplimiento de los requisitos formales y procedimentales establecidos en la ahora vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva ejerza la "Acción de Nulidad" ante los tribunales de justicia contra el contrato de prestación de servicios de gestión formalizado el día 29 de junio de 2017 entre el representante legal del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. y Dogma Abogados y Economistas S.L. en nombre de Eurosamop S.L.

SEGUNDO.- Para que se inste al citado tribunal a que de manera cautelar suspenda la aplicación del referido contrato objeto de impugnación".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Quiero comenzar mi intervención citando unas palabras dicha por el Sr. Alcalde hace escasos minutos, cuando finalizaba el debate del punto 39 que luego pasó a ser el 40 de la Ordenanza Mpal. de Edificación y Usos del Suelo, decía Vd., Sr. Cruz, que de lo que se trataba era de poner de manifiesto nuestro compromiso con la legalidad y es precisamente eso lo que se pretende con esta Moción, demostrar nuestro compromiso con la legalidad, demostrar si creemos y si cumplimos aquel juramento o promesa que hicimos todos/as, cada uno de nosotros cuando tomamos posesión en el puesto de Concejal,

prometimos acatar y cumplir los mandatos de la Constitución y nos referíamos no a la portada de la Constitución sino a su contenido, es decir aquello que habla de que el Estado está sujeto a Derecho y que por tanto las Administraciones Públicas están sujetas a Derecho. Tenemos una obligación legal, así lo hemos prometido en nuestra toma de posesión, de cumplir y hacer cumplir las leyes.

Aquí se nos puso de manifiesto, no hace mucho, un informe del Secretario General Mpal. en el que se acreditaba que, lo que todos sabíamos, el Recreativo de Huelva es una empresa pública en la medida en que tenemos la propiedad de más de un 50% de las acciones, es una empresa pública y como empresa pública que es, lo decía también este informe, está sujeta a los procedimientos de contratación que se establecen en la Ley de Contratos del sector público para todas las Administraciones.

Hay una empresa pública llamada Recreativo de Huelva que ha suscrito un contrato de gestión con un tercero omitiendo el cauce legal establecido, el cauce que establece una norma legal imperativa.

Hay un procedimiento legal que dice como se tenía que haber hecho y formalizado ese contrato de gestión y se omitió en su totalidad. Por lo tanto ese contrato entendemos que incurre en un vicio de nulidad y no podemos ponernos de perfil.

Cuando una empresa pública ha cometido una ilegalidad tenemos que actuar y que procurar que esa legalidad se restaure. Esa es nuestra obligación y es a lo que nos comprometimos cuando tomamos posesión.

Aquí se trata de dejar claro si estamos por cumplir la legalidad, si tenemos ese compromiso con la legalidad que citaba el Alcalde en ese punto 39 ó nos vamos a poner de perfil y vamos a permitir que una empresa dependiente de este Ayuntamiento la incumpla. Yo al menos lo tengo claro.

Creo que tenemos que pedir la nulidad, iniciar el procedimiento, que los servicios jurídicos municipales insten en los Tribunales de Justicia la nulidad de ese contrato y si al final se demostrara que es necesario que se haga, se realice y se formalice con los cauces legales establecidos, es decir los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, etc,.

No obstante la situación es la que es, un contrato que se ha celebrado omitiendo el procedimiento legal oportuno y no podemos, a mi entender, ponernos de perfil y tenemos que tomar una decisión para tratar de restaurar esa legalidad, que es nuestra obligación y es a lo que nos comprometimos todos/as cuando tomamos posesión de nuestro cargo de Concejales.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: Hace dos días tuvimos un Pleno para poner en venta el Club. Hoy nos traen una nulidad del contrato.

° Considero personalmente que si esto se lleva a cabo actualmente al Recreativo no le da tiempo el año que viene a estar en la competición.

Por lo tanto no voy a apoyar la Propuesta, porque considero que en este momento, esperando que se realice o no la venta del club, es el momento de tomar las determinaciones siguientes, las que tengan que ser.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me parece muy acertada la Moción. Cuando la leí me parece que había dado en una clave, que reconozco que yo no había dado, estábamos dándole vueltas.

Nos habían dicho este Equipo de Gobierno que no sabía nada del contrato, excepto el Sr. Fernández que sí tiene datos que no sabemos por qué él tiene algunos datos del contrato, lo dice en alguna rueda de prensa, mientras el resto no lo tenemos.

Es un contrato que dice que ha hecho, no, es una sociedad anónima pero que es propiedad del Ayuntamiento y, como nosotros no tenemos nada que ver con esa sociedad anónima a pesar de ser los propietarios, que es algo que han hecho entre ellos. Bien, pues si nosotros que somos los propietarios, que somos una institución pública sería tenemos que dilucidar dónde está el problema, me parece muy correcta y muy acertada esta Propuesta.

El Ayuntamiento debe de ir contra la sociedad anónima que hace de forma opaca un contrato aunque es propiedad de esta institución pública y no puede mirar hacia otro lado, pero es que no puede mirar hacia otro lado moralmente, políticamente, pero es que legalmente tampoco puede mirar hacia otro lado.

Si fuésemos estrictos con la Ley de Contratación del sector público o con la Ley de Racionalización que tenemos y con todas las excusas que se nos ponen con los informes de Intervención para otro tipo de cosas, es que el Recreativo no podría ni contratar a jugadores si no fuese por una libre concurrencia, es decir no se puede contratar a dedo desde lo público, algunos estarán acostumbrados, nosotros entendemos que hay que cumplir la Ley de Contratación del sector público. Esto, que es un contrato de gestión que ha bloqueado durante todo este tiempo la posibilidad, como he dicho en otras ocasiones, de que el Recreativo forme parte de una vez de los aficionados y que evidentemente todo lleva a indicar que el único comprador que se va a meter en el Recreativo va a ser esta misma empresa que tiene el contrato, nos lleva a pensar que si no se hace de forma oficial el cumplimiento de esta Moción, es decir si no vamos contra el contrato estaríamos de parte de la ilegalidad y del oscurantismo dentro de una empresa pública.

Por lo tanto no estamos de acuerdo por qué se hace desde este Ayuntamiento, desde este Equipo de Gobierno la excusa para, por ejemplo, no ampliar las limpiadoras de colegios aludiendo a la tasa de reposición, es que no podríamos ni siquiera contratar desde el Club a ningún personal ya que tenemos una tasa de reposición del 0,60.

Es una de las vías que podemos hacer para dilucidar qué hay en ese contrato, que nos preguntamos que qué habrá, dónde se habrán metido, qué habrá en ese contrato para que haya tanto bloqueo.

Vamos a apoyarla.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's siempre hemos demostrado que estamos a favor de la salvación del Recreativo, siempre hemos apoyado todo lo que ha sido referente a estar del lado del Recreativo pero comprometidos con la limpieza, la autonomía y las pautas de transparencia y claridad que éste debe de tener.

Nosotros hemos hecho también escritos al Secretario pidiendo ese contrato, se han hecho conjuntos con los Grupos de la Oposición, se ha hecho de forma individual, no

hemos obtenido respuesta. Se ha preguntado ¿por qué no tenemos respuesta con este contrato?

Existe también un informe del Secretario donde refiere que este contrato es público, en este informe de que el Recreativo es una empresa pública, por tanto el contrato que se hace con esta empresa es público.

Nosotros ante la Moción que presenta el Sr. Gavilán, que además nos parece que lo que está afirmando es muy grave, son serias dudas con todo lo que aquí está ocurriendo. La duda, si después el Sr. Fernández quisiera contestarla, es si realmente el Recreativo está obligado a seguir la Ley de Contratos Públicos con todo este tema. Sigue manteniendo lo que es un contrato entre entidades privadas y ¿por qué no podemos verlos?

La otra duda particular es, cuando venga un comprador, que ojalá llegue pronto, cuanto antes, si el contrato está hecho con la empresa Eurosamop ¿qué es lo que ocurre?, viene un comprador como el que compra un coche con chófer y el chófer le lleva adonde quiera que vaya, porque si todo lo está gestionando EUROSAMOP el comprador realmente qué es lo que va a comprar y qué es lo que va a tener.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Decía el Sr. Figueroa en su intervención que hace dos días tuvimos un Pleno que si esto se llevase a cabo el Recreativo no se inscribiría. Tengo claro justo lo contrario, Enrique, aunque esto se lleve a cabo el Recreativo se va a inscribir porque lo que me quedó claro hace dos días en el Pleno es que el dinero no lo va a poner EUROSAMOP, lo va a poner este Ayuntamiento, ¿está claro?, lo digo porque si finalmente no se vende verás como Juanma López no es el que pone el dinero para inscribir al Recreativo el año próximo en la liga, verás como tendrá que ser este Ayuntamiento quien lo ponga, eso es lo que me queda claro de hace dos días.

Lo sorprendente es que a Vd., que tiene tanta experiencia en el mundo empresarial, no le que claro por dónde van los tiros. Además que es una persona que se mueve siempre en círculos cercanos al Equipo de Gobierno y alguna información debe de tener que no tenemos los demás. En fin, argumentos valen para todos.

Voy a apoyar la Moción siendo consecuentes con lo que hemos planteado en muchas ocasiones.

Voy a apoyarla desde la desconfianza de su cumplimiento, aunque salga aprobada, y por las experiencias que tenemos ya en este terreno, porque se aprobó una Moción por unanimidad para que se solicitara una copia del contrato y seguimos esperando. Está claro que no se ha cumplido ni se va a cumplir y que esta Moción, aún saliendo aprobada que dudo que vaya a salir aprobada porque dudo que muchos más Grupos la vayan a apoyar, tampoco se iba a cumplir, desgraciadamente.

En cualquier caso la razón no tiene nada que ver con los votos.

Creo que en este caso lo que se está planteando es lo que procede y por esa razón nosotros la vamos a apoyar.

Sigo pensando que el que no se entregue una copia del contrato tiene un objetivo muy claro y es ganar tiempo. Siempre he dicho que no creo que en el contrato haya ninguna cosa extraña, simplemente se trata de ganar tiempo para que no se cuestione la gestión del Equipo de Gobierno, porque está claro que la confidencialidad es la excusa para no responder de la gestión del Gobierno con respecto a lo que se está haciendo en el

Recreativo de Huelva, que evidentemente aunque legalmente es el Recreativo quien lo hace, políticamente está claro que es dirigido por el Equipo de Gobierno que es quien dice lo que hay que hacer, naturalmente, que aunque se diga que el contrato no se entrega porque tiene una cláusula de confidencialidad, eso no es óbice para que después se le mande una copia del contrato a una empresa de Madrid para que haga un informe, aunque sea confidencial, pero es igual porque si no hay copia del contrato no se puede hacer ese informe o se pase una copia del contrato a Hacienda, a pesar de la cláusula de confidencialidad. Eso no es óbice para que en el Pleno de hace dos días se diga que se tiene que cumplir una serie de requisitos en el caso de que quien compre el Recreativo lo venda a un tercero sin tener en cuenta que esa venta sería entre dos entidades privadas que podrían plantear, en ese caso sí, la confidencialidad y por lo tanto no habría modo de comprobar que efectivamente lo que aprobamos en este Pleno después se va a cumplir. Esa son tantas de muchas contradicciones que se dan en este proceso muy largo, de mucho tiempo, y en el que la estrategia es ganar tiempo porque alguien vendrá a resolver el problema.

José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: La Moción que ahora mismo nos trae aquí tuvo Registro de entrada de 8 de mayo. Con buen criterio el Proponente, Sr. Gavilán, su explicación a los medios de comunicación pública comentaba que había esperado a presentar esta Moción a que finalizara la temporada, entiendo que con buen criterio porque en el aspecto deportivo iba como iba y me parecía acertada no traer temas que podrían servir de excusa a esa gestión más que dudosa.

Estamos esperando prácticamente un contrato que en breve fechas, por lo que tenemos conocimiento no porque tengamos copia del contrato ninguno de los Grupos de la Oposición que prácticamente va a hacer un año en el día de hoy, hemos esperado un año. ¿Por qué hago esta reflexión?, porque evidentemente en esta Moción y en este contenido hay un punto de inflexión en el Pleno de hace escasamente dos días, del pasado lunes, donde se aprueba un Pliego de venta donde el carácter público de esta sociedad probablemente desaparezca, máxime cuando hace escasamente una hora ya aparece colgado en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Estado, el Pliego que aprobamos aquí el pasado lunes, con lo cual si la memoria ni las cuentas me fallan el próximo 7 de junio, es decir el jueves que viene, ya sabremos si cuanto menos hay licitadores y si los hay quiénes son. ¿A qué me refiero con ésto?, pues que podremos ver la circunstancia de vamos a seguir teniendo la legitimación porque nos vamos a quedar con el 8% de las acciones, pero sobre todo podemos evitar incongruencias a la hora de ejercitar determinadas acciones sin saber quién va a ser el nuevo adjudicatario, el carácter privado que va a tener el Club y probablemente sea entre privados y, por tanto, creo que quien espera lo mucho espera lo poco y en ese escenario tendríamos mucho más conocimiento de por dónde pasa el futuro accionarial del Club y vemos en aquellas relaciones si interesa defender los intereses del Ayuntamiento a través de esta medida que trae hoy aquí el Sr. Gavilán, cuestión ésta que he tenido ocasión de comentarla con él personalmente, por eso creo que el escenario es distinto de cuando se presentó la Moción, puede que haya nuevo adjudicatario, estamos hablando de escasamente ocho días y, sobre todo, al hilo del asunto si nos ponemos el listón en el cumplimiento de la Ley y el Club, por el destino que sea, en este concurso sigue teniendo el carácter público una vez que pase este procedimiento de

adjudicación, nos tendríamos que plantear esta aplicación de la Ley de Contratos del sector público no sólo para este contrato sino que la Ley ya se cumpliría para todos, con lo cual estaríamos entrando en unos escenarios que creo, que dada la situación que tenemos con un Pliego y con una licitación abierta, que entiendo desde nuestra perspectiva y desde nuestra posición que no es lo más viable en este momento por la situación deportiva y en este momento cuando tenemos una licitación abierta hace escasos momentos donde el próximo día 7, que vence el plazo de presentación de ofertas, tendremos todos los que nos sentamos aquí un escenario mucho más claro a la hora de pronunciarnos sobre el futuro de este y otros temas.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Esto es la cantinela de todos los meses, cuando no es los fosfoyesos es el Recreativo, eso ya es un típico-tópico.

Me voy a retrotraer no al contrato que Vd. planteando, Sr. Gavilán, sino que me voy a ir mucho más atrás, me voy a ir al momento en el que este Ayuntamiento se hace, a través de la expropiación y la ocupación forzosa, con el paquete accionarial y la titularidad del Recreativo de Huelva, porque desde ese momento el Ayuntamiento tiene una obligación primordial que es el fundamento por el que se expropia y es porque el Recreativo de Huelva tiene la catalogación de BIC, es el fundamento sobre el que pivota la expropiación, ha sido el fundamento por el que se ha aprobado el pago por terceros a Hacienda y aquí hay una cuestión que va a seguir funcionando así, porque sigue siendo un BIC y tenemos la responsabilidad mientras que seamos propietarios del Club de salvaguardar estas cuestiones.

Podría entrar en cuestiones legales, Sr. Gavilán, porque es discutible lo que Vd. está planteando aquí, por mucho que Vd. se base en un informe del Secretario, es discutible porque el Recreativo de Huelva es una sociedad anónima deportiva que la rige y se rige por la Ley del Deporte, aunque esto sea una entidad del sector público, que eso tiene un matiz diferencial. Dicho esto no voy a entrar en cuestiones jurídicas porque no voy a darle a Vd. ninguna vía de salida.

¿Vd. se ha planteado si nos retrotraemos...?, primero, que esto viene un año tarde, lo ha presentado un año tarde; segundo, no sé la legitimidad activa que tiene este Pleno para acometer el planteamiento que Vd. está trayendo hoy aquí; tercero, imaginemos que esta es una cuestión que se lleva adelante, se lleva al contencioso, se suspende el contrato, Sr. Gavilán lo veo a Vd. haciendo una recolecta para poder inscribir al equipo dentro de veinticinco días, porque ni este Ayuntamiento va a poder pagar un aval para inscribir al Recreativo de Huelva en la competición ni el Recreativo de Huelva está en disposición de poder pagar un aval en estas circunstancias.

Le digo más, el sumun del esperpento, que lo tiene Vd. a su derecha, que cuando interviene plantea cuestiones como que los jugadores también se tiene que sacar a licitación pública, ¿Vd. sabe lo que es eso?, ¿Vds. se está planteando que nosotros ahora saquemos un Pliego de condiciones técnicas y administrativas para que el RC Recreativo de Huelva configure una plantilla?, hay que ser más serios, Sr. Gavilán porque esto sigue siendo un BIC y la responsabilidad de este Equipo de Gobierno va a ser salvaguardarlo.

Entiendo que el Sr. Amador se entere de las cuestiones regular, y como trabaja poco menos, pero que esté en una reunión, se le explique un contrato y que siga sin entender lo

que allí se pone. Entiendo que otros que no estuvieron no se enteren, pero es que él estuvo. No he dicho en ningún sitio nada distinto de lo que en esa reunión se dijo.

Dice Vd. ¿qué pasa si viene otra persona...?, cuando hay un contrato entre privados, Sr. Gavilán, entiendo, Vd. que es experto en Derecho, que habrá cláusulas de rescisión de esas condiciones o habrá condiciones resolutorias.

Sin entrar en cuestiones legales, que insisto que podríamos entrar, ¿Vd. se ha planteado el escenario?, porque la temporada todavía no ha terminado, Sr. Gavilán, la temporada termina el 30 de junio, con todas las obligaciones correspondientes que tiene el Club a esa fecha. ¿Se ha planteado Vd. si estos señores se les manda al Juzgado, el Juzgado atiende la cautelar, suspende el contrato, saca a estos señores del Club qué hacemos, Sr. Gavilán?, lo digo porque igual Vd. tiene otra persona por ahí que pueda venir no sé si eran 2 ó eran 4 los millones que iban a poner, pero lo que quiero es tener una respuesta ante eso. Si Vd. tiene una respuesta clara que la ciudadanía lo entienda, que los dirigentes del Club ahora mismo lo entiendan y que este Pleno tenga elementos suficientemente claros y responsables para poder tomar una decisión como la que Vd. está planteando. Insisto, la temporada termina el día 30 y el día 2 hay que inscribir al equipo. Quien hoy tiene la responsabilidad de gestión tiene esa responsabilidad. Si sacamos a la persona que hoy tiene esa responsabilidad de gestión, porque no se olvide que retrotrayéndome Vd. trajo aquí una Moción para que el Club se vendiera, además tenía que ser en septiembre, se consiguió llevarlo a diciembre, al final se llevó en junio del año pasado y a cinco días de finalizar la temporada y cumplir con los requisitos ¿qué hacemos en esa circunstancia, sacamos un Pliego de Condiciones para un contrato de gestión, para poder fichar jugadores?, creo que esto tiene unas condiciones particulares, Sr. Gavilán, además me sorprende porque no ha esperado Vd. ni que finalice la temporada y porque esta decisión que trae Vd. hoy aquí si se llevara a cabo le garantizo que el Recreativo no tendría los mecanismos posibles para seguir compitiendo. Vd. comprenderá que no vamos a nadar para ahogarnos en la orilla.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Intenta el Sr. Fernández desviar el debate hacia el lugar donde a Vd. le interesa y mezclar churras con merinas, está Vd. mezclando el EUROSAMOP prestamista con el EUROSAMOP que es una empresa de gestión, ¿está Vd. diciendo que una empresa que tenemos contratada para la gestión es la que pone el dinero?, Vd. sabrá que quien paga es la sociedad no el gestor. ¿Está Vd. diciendo o dejando entender que esta persona va a venir y va a hacer otro préstamo?.

Aquí, en ese contrato que no conocemos, existen dos elementos muy diferenciados, se lo citaré, se llama principio de irrelevancia del nomine iuris, en el ámbito de los contratos viene a significar que los contratos son lo que son y no lo que las partes dicen que son. Ahí hay dos negocios jurídicos muy distintos, muy diferenciados, uno de préstamo dinerario y otro de gestión, contrato mercantil de prestación de servicio y Vd. está mezclando ambos. ¿Vd. dice que la sociedad va a tener que pedir otro préstamo para inscribirse?, que yo sepa y que sepamos todos la sociedad Recreativo de Huelva tendrá que pagar la inscripción ¿o va a haber que recurrir a otro prestamista?.

Además esa tendencia de poner al Sr. Juanma López, a EUROSAMOP como héroe que vino y nos salvó cuando todo se derrumbaba. Aquí los únicos que salvaron cuanto

todo se derrumbaba fue la afición, porque puso la misma cantidad pero sin esperar nada a cambio, sin querer que se le devuelva.

El Sr. Juanma López vino a poner un dinerito prestado y lo va a cobrar con sus respectivos intereses, de favor nada, aquí el único que ha salvado al Recreativo ha sido la afición y no pidió nada a cambio. Así que vamos a poner cada cosa en su sitio y vamos a darle a cada cosa el valor que tiene.

Este señor ha prestado, además tiene un contrato de prestación de un servicio, ya digo, aquí todos damos por hecho que una vez que se ha levantado el embargo que la sociedad puede funcionar con sus ingresos propios y que la sociedad pagará su inscripción si es que no se materializa la venta, ya hemos visto que en el Pliego viene que el propietario tendrá que acreditar que se ha hecho ese pago, entiendo, en nombre del Recreativo, pero ya digo que está Vd. dando por hecho que este señor o esta empresa o quien sea va a dar un préstamo, va a tener que aportar dinero para pagar esa inscripción, cosa que sepamos es distinta a un contrato de prestación de servicio.

No obstante me llevo otra vez el debate a la parte que se circunscribe la Moción del cumplimiento de la legalidad, aquí no estoy hablando de otras cuestiones, estoy hablando de impugnar este contrato en concreto, este contrato de prestación del servicio de gestión que a su vez parece ser que también era de préstamo dinerario. Se ha formalizado incumpliendo el cauce legal establecido, es un contrato que incurre en un vicio de nulidad y por tanto la cuestión es o miramos para otro lado o actuamos, o cumplimos ese compromiso, esa promesa que hicimos cuando tomamos posesión o nos ponemos de perfil y ya está, eso es, nada más, porque aquí nos damos golpes de pecho cuando interesa, del cumplimiento de la legalidad, pues aquí tenemos una ilegalidad puesta de manifiesto por el Secretario. Y Vd. está poniendo en cuestión lo que dice el Secretario, que imagino que algo sabrá de esto, imagino, si Vd. considera que está equivocado dígallo o si considera que tiene una opinión más fundada en derecho que la del Secretario dígallo, pero aquí se nos ha dejado muy claro una cuestión y lo que estamos pidiendo es que se cumpla la legalidad.

D. Enrique Figueroa Castro. Sí observo que cada vez que entra el tema del Recreativo aquí nos gusta, como está la televisión por medio, dar mucho mitin, pero le voy a contestar a mi amigo Pedro. Yo no tengo más información que los demás Concejales, tengo la misma, seguro, tú podrás tener más, yo no tengo más, eso te lo puedo jurar que es así.

Adivino no soy y no sé qué va a pasar con la venta del Club.

A lo que decías tú de que era inexplicable, yo digo que inexplicable es la postura que tomasteis Vds. el lunes en el Pleno de la venta porque cuando estabais en contra de todo eso votáis a favor, no sé por qué será, tú lo sabrás.

Me reitero en lo que he dicho en la primera intervención.

D. Jesús Amador Zambrano: Vuelvo a repetir, ¿qué tendrá ese contrato que por encima de la legalidad, ya confirmado por el Sr. Fernández que tacha de desfachatez las palabras que yo digo, cuando evidentemente es un eminente psicólogo pero de seguir las normas de la institución pública no sabe mucho?.

El contrato ese se ha pedido, lo hemos intentado solicitar a través del Senado, el propio Senado ha solicitado el informe y tampoco se le da.

Lo que Vd. dice como excusa para expropiar y para mantener su posición hasta ahora es que como es un BIC tenemos que salvaguardarlo, lo dije el lunes, es un BIC excepto para venderlo, porque se hace sin el informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta y sin haber informado con dos meses de antelación a Cultura con el precio y sin un plan de viabilidad, no hay un plan de viabilidad en ese Pliego para la defensa del BIC, el único plan de viabilidad es que a los diez años este Ayuntamiento volverá a quedarse con las acciones, con los 10 millones de euros sin cobrar y con la deuda que genere el Comas 2 que habéis metido en el Recreativo.

Habla Vd. de legitimidad y de desfachatez a la hora de yo hablar, pero es que dice después una desfachatez mucho más grande, que no se pudo sacar el Pliego porque no se pudo hacer con todas las garantías legales porque el fútbol y su calendario manda por encima de una institución pública que es de todos los onubenses, pero ¿cómo justifica Vd. eso si Vd. no tiene nada que ver con el contrato, Sr. Fernández?, ¿cómo justifica Vd. eso si Vd. no sabe nada del contrato?. Por cierto, podemos discutir duramente lo que a mí me parece que esto tiene que ser discutido duramente porque me parece una barbaridad lo que está pasando en este Ayuntamiento, pero no se puede mentir. En esa reunión que tuvimos con DOGMA , que son los representantes de EUROSAMOP, el único socio, no se nos explicó nada. Pregunté dos cosas: ¿qué van a hacer Vds. con los trabajadores que llevan dos años sin cobrar, aproximadamente?, me dijeron que eso no era asunto suyo, que eso es del pasado; pregunta ¿cuánto nos va a costar esto?, contestación: tiene una cláusula de confidencialidad. No se dijo nada más. Si Vd. lo sabe, porque se sienta en el palco presidencial, no porque estuvo en esa reunión y el resto de Grupos que estuvimos así lo confirmarán. No hubo nada de información, no justifique contra mí lo que Vd. no debería saber, justifíquese en otro ámbito.

Una empresa pública dictaminada como pública no puede contratarse así misma, es decir la gestora no puede contratar los jugadores que promueve esa misma gestora, es decir EUROSAMOP no puede contratar los jugadores del catálogo, no puede contratar la publicidad a través de ellos y no puede gestionar, como está gestionando, porque está gestionando una empresa pública y el contrato debe disolverse.

Termino diciendo la única cosa referida al Pleno anterior, creo que no hay que someter a la presión que se está sometiendo al Sr. Secretario para justificar lo que es una acción política vuestra. Cuando Vds. dijeron que el Secretario avalaba la venta no es cierto, el Secretario dice que sin aval no había garantía de recobrar los 10 millones de euros y podría tener las repercusiones económicas que vienen en el informe del Interventor. Por lo tanto dejemos al Secretario General que haga su trabajo, que escriba, y nosotros hagamos la intervención política que queramos.

Dª María Martín Leyras: Por favor, al Sr. Fernández, le pido que conteste las Preguntas cuando se las hace el Grupo Municipal de C's. Son dos: ¿está el Club Recreativo obligado a seguir la Ley de Contratos públicos en este tema?, esa es la primera; la segunda es, ¿vendrán compradores para el Recreativo con el contrato de EUROSAMOP?. Son fáciles, sencillas, estoy a la espera de que me las conteste, si es Vd. tan amable.

Decirle al Sr. Cruz, porque antes ha dado una lección de respeto a los compañeros brutal, maravillosa, magistral, en dos años y once meses jamás he faltado al respeto a ningún compañero/a de esta Corporación, hoy he dicho que la mano negra, con todo lo que ha ocurrido en el punto 39, está aquí sentado en esta sala, exclusivamente, a los compañeros los ha nombrado Vd., le voy a decir más, cuando el Sr. Fernández, por eso estoy ahora refiriendo esto y no lo hubiese dicho en la vida, ha dicho que a la mano derecha del Sr. Gavilán está el sumun del esperpento, Vd. se ha hartado de reír y todos los demás se han hartado de reír. Definición de esperpento “persona o cosa que destaca por su fealdad, desaliño y apariencia ridícula o grotesca”, a ver si es Vd. tan amable de darle lecciones a su compañero el Sr. Fernández con los insultos en esta sala y nos reímos un poquito menos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sra. Martín aparte de haber tardado tres o cuatro puntos en venir a decir esto, le voy a explicar una cosa que no debería hacer pero se lo voy a explicar.

Aparte del wikipedia, de irse a google le hago una recomendación, léase Luces de Bohemia que ahí encontrará Vd. la definición real, mucho más bella y literaria, de lo que es el esperpento, pero léaselo porque es conveniente que sepamos un poquito de todo.

D. Pedro Jiménez San José: Yo encajo bien los golpes normalmente, suelo darlos y hay que encajarlos, no me voy a quejar por el tono que utiliza el Sr. Fernández, pero sí es verdad que despacharse las intervenciones diciendo que el personal no se entera es tanto como decir que él es el gran enterado, que es un enterado, entonces podemos mencionar obras literarias y demás pero siempre dentro del contexto en el que se dan y es evidente, que es lo que decía María, que está más cerca del wikipedia que de la obra literaria, lo digo por el tono que se ha utilizado, no encaja ese tono en la obra literaria, encaja más bien en la definición del wikipedia. Digo que eso es gajes de la política, es que como al Sr. Fernández, como me dijo Vd. que por el respeto al que nos debemos debemos dirigirnos, siempre le digo Pepe, nos conocemos de hace muchos años, que nos descalifique para no tener que responder diciendo que no nos enteramos lo entiendo perfectamente, porque yo también le digo que él sabe mucho y es un enterado pero se queda en ese tono.

Entrando en la cuestión, creo que cuando hablamos del informe del Secretario estamos hablando del mismo Secretario al que alabamos cuando presenta unos informes que van un poco en la cuerda del Equipo de Gobierno, creo que es el mismo Secretario, no sé si es otro y creo que el informe del Secretario es bastante claro. Con el informe del Secretario se podría hacer una gestión y saldríamos de duda lo que pasa es que el peligro es grande y eso no lo va a hacer nadie, yo por lo menos no lo voy a hacer, sería dirigirnos a la Unión Europea para saber si la decisión de expropiar con el dinero de este Ayuntamiento se ajusta a la política europea o no en el caso de un club de futbol que es sociedad anónima deportiva y BIC, esa sería la prueba del algodón y sería la definitiva, pero eso no lo va a hacer nadie porque por encima de la gestión del Equipo de Gobierno está el Recreativo y aunque aquí es verdad que se ha instrumentalizado y utilizado políticamente frente a quienes hemos ido en contra de la gestión del Equipo de Gobierno el que estamos en contra del Recreativo, los que somos recreativistas tenemos claro que una cosa es la gestión de gobierno y otra cosa es el Recreativo, por eso nuestro Grupo

Municipal ni antes con el PP judicializó el Recreativo de Huelva ni ahora con el PSOE lo va a judicializar, pero la prueba del algodón sería esa, que la Unión Europea diga si es legal o no que los 7,5 millones que costó la expropiación del Recreativo de Huelva se ajusta a la normativa europea con respecto a los Club de Fútbol y a las sociedades anónimas deportivas, porque aquí se alude constantemente a que es el Recreativo y es verdad, es el Recreativo, pero los 7,5 millones no son del Recreativo sino que salieron de este Ayuntamiento. Esa es la prueba del algodón. Lo dejo ahí.

Creo que el informe del Secretario es muy claro a este respecto, creo que la Moción va en la línea de lo que es lo suyo, tanto desde el punto de vista legal como en nuestra opinión desde el punto de vista político y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Viendo los derroteros por los que ha tomado este debate más convencidos estamos de que cuanto menos cosas de entorno a situaciones como la del Recreativo vengan mucho mejor para la viabilidad del futuro del club que en eso sí que estoy convencido que es lo que en el fondo nos mueve a todos. Por tanto más me ratifico en mi primera intervención donde, estando abierto a un proceso de licitación que nos va a traer un adjudicatario, será la propiedad la que en función de quien sea y el carácter de la misma, porque ya no vamos a entrar en esa situación, no habrá que determinar si al Recreativo le es aplicable la Ley de Contratos del sector público o no porque habrá un adjudicatario y otro propietario. Sobre todo no nos meteremos en ese terreno porque si damos el paso de que si sigue el carácter público de esas acciones, esperemos que no, después del 7 de junio que es cuando vence el plazo de presentación de las ofertas, desde luego no podríamos coger la Ley sólo para el contrato de gestión y no para el resto sino que estaremos asumidos a todo y entonces igual el Recreativo también tendría que convocar una mesa de contratación,... Creo que no nos interesa y que lo importante es trasladarle a la sociedad que se ha entrado en un nuevo procedimiento de venta y que ahí es donde se van a marcar los derroteros del club para el futuro.

D. José Fernández de los Santos: Sr. Amador, lo de esperpento no era por la parte física que se ha planteado aquí, era en las intervenciones que Vd. ha planteado en este caso en concreto. Por lo tanto no me merece esa defensa de pleitos pobres ningún tipo de cuestión más.

Sr. Gavilán, lo que le he estado planteando a Vd. es que cuando el día 25 de junio de 2017 Vd. en esa Mesa de contratación hizo acto de presencia y declaró como el resto de los Concejales la nulidad o dejar desierto el concurso, Vd. no puso una solución sobre la mesa. Mire Vd. quien firma el contrato con el Consejo de Administración aporta todas las obligaciones que se hicieron en aquel momento y eso se explicó en la Mesa de contratación y se dijo que se había aportado el dinero de los compromisos de la AFE, la deuda con los jugadores, se dijo que se iba a poner el aval para competir, eso se dijo en aquella reunión, no diga que no se dijo porque eso se dijo. Al resto de preguntas los Sres. de EUROSAMOP respondieron como entendieron que tenían que responder, pero no diga Vd. que si fueron unos prestamistas, ..., no, vinieron con un contrato de gestión que firmaron con el Consejo de Administración y el Consejo de Administración impuso una serie de cuestiones. Como ahora se ha recogido en el Pliego y como se recogió en aquel Pliego que quedó desierto, se cumplieron todas las cuestiones que se plantearon desde ese

punto de vista. Por lo tanto no diga que quiero llevar el debate a ningún lado. Estoy diciendo que si Vd. se retrotrae a ese punto y Vd. dice que vayamos al Juzgado, se hace cautelarmente, EUROSAMOP sale o se queda, ¿se va y hay que pagarle la aportación que hizo y puso como fruto de ese contrato más el aval?, eso tendrá Vd. que plantearlo también, porque el equipo tiene que seguir funcionando y compitiendo. El equipo tiene una deuda y mientras la tenga va a tener que estar presentando un aval en la Federación de Fútbol para poder competir. Eso es lo que aquí se está debatiendo.

Segundo, cuando le he dicho a Vd., creo que llevo nueve años de Concejal en este Ayuntamiento y me ha tocado convivir con este Secretario y este Interventor. Creo que podrían decir si en alguna de mis intervenciones en los Plenos o en privado en su despacho en algún momento le he faltado el respeto a alguno de ellos.

Vd. también tendrá que conocer que informes del Interventor y del Secretario después vamos a pleitos que nos ponen y se pierden, porque son asesores jurídicos y nosotros en esa cuestión atendemos a las cuestiones.

Lo que estoy diciendo es que por la catalogación especial que tiene un club, que además no son competencias propias de esta Administración, esta Administración está asumiendo una competencia impropia basada en un equipo de fútbol con unas obligaciones, es lo que estoy planteando, que desde ese punto de vista le estoy diciendo que tiene, entendemos, perfectamente encaje eso a lo que hemos acudido. Cuando aquí se ha hablado de la salvación siempre hemos dicho que tanto monta el traje las peñas que las peñas que el traje que los aficionados, nosotros eso lo hemos cuestionado, ni este Equipo de Gobierno se ha arrogado nunca la salvación del Recreativo. Yo he agradecido cuando ha habido una intervención el apoyo, como el último lunes, a todos los Grupos Políticos, de eso no se está debatiendo nada, eso ni lo está cuestionando nadie. Eso es lo que estoy planteando.

¿Qué hacemos?, ¿sacamos a licitación también los jugadores?, Vd. sabe que entiende de fútbol eso qué implicaría, porque si es un contrato menor son 15.000 euros más IVA, a lo mejor por 15.000 euros más IVA podemos fichar a juveniles. Quiero decir que esa es la realidad de un equipo de fútbol en esta situación.

Estaríamos mucho más cómodo los veintisiete Concejales que estamos aquí teniendo el club donde tenga que estar, para unos tendría que estar en las manos de los aficionados, ya esto es una sociedad anónima deportiva desde hace casi 20 años, tendría que estar en el marco de las sociedades anónimas, y no tener que estar continuamente en este sin vivir, Sr. Gavilán, por eso decía que no quería entrar en disquisiciones jurídicas sino que una vez que se adopte esa tesis que Vd. hoy trae aquí ¿qué hacemos?, ¿cómo lo resolvemos?.

Del Sr. Jiménez no me sorprende la admiración porque hace mucho tiempo que me conoce y sé que es una admiración sana, sobre todo cuando habla de mis conocimientos, pero Vd. ahora quiere ir a Europa. Cuando a Vd. le interesa se basa en el informe del Interventor y del Secretario y cuando a Vd. no le interesa, está recogida en las Actas, alude a una figura nueva jurídica que es borrón a la legalidad, es que hay que ser coherentes. Vd. lleva aquí un tiempo, casi más que yo, y Vd. será coherente con lo que dice. Por lo tanto, Sr. Jiménez, esto es un problema, por aclararle el tema al Sr. Jiménez porque aquí manoseamos nosotros el Recreativo, hacemos electoralismo, pero Vd. entró en una incoherencia que nadie entiende, yo sí la entiendo, y apoyó la venta del Recreativo, ¿no

será que estamos ya cerca de las elecciones y a Vd. también, a lo mejor, le han temblado las piernas en este sentido y ha dicho que esto se venda para que no haya problemas?, fue Vd. el que lo dijo.

Desde la responsabilidad, y que Vd. analice, si una vez eso que Vd. hoy plantea aquí, que este Grupo no lo va a apoyar, pudiera salir creo que Vd. tendría que empezar a trasladarla a la ciudadanía cuál es esa solución a retrotraernos al 25 de junio de 2017 cuando quedó desierto el concurso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Primero, agradecerle el tono de la intervención al Sr. Fernández, un poco más pausado y más tranquilo, aún así a mí me encanta debatir con Vd., de verdad, en cualquier tono. No obstante quiero contestarle a sus preguntas.

Nos retrotraemos, algunos cuando pusimos aquella fecha para la venta, y así lo argumenté, era para tener la posibilidad y tener cierto margen de maniobra, así lo cité textualmente “si la venta queda desierta, tenemos margen para abrir el procedimiento negociado posteriormente” e igual no estaríamos hoy en la situación que estamos pero Vds. por una mala gestión esperaron hasta la publicación de la venta, el Pliego, el 5 de junio ¿qué es lo que ocurre?, que al final cuando se declaró desierta estábamos a 28 de junio. ¿Qué ocurriría si se anula ese contrato?, que es materialmente imposible, que no daría tiempo, pero sí puede estar impugnado y eso puede ser beneficioso incluso para ese procedimiento de venta saber que ese contrato de venta está impugnado, pero ¿qué es lo que ocurre?, dice el Código Civil que cuando un contrato se anula las partes devuelven la cosa objeto del contrato, pues nada, a Juanma López hay que devolverle el dinero prestado pero ¿sabe Vd. lo que decíamos de pequeño?, a la cola pepsi cola, se le devolverá cuando le toque, los créditos tienen una prelación y se le devolverá cuando le toque, porque hay créditos que tienen una prelación sobre otros, ¿pero es que acaso alguien duda que eso hay que devolverlo actualmente?, es que la situación no cambia, es que actualmente hay que devolver ese dinero, con el contrato en vigor o con el contrato anulado, hay que devolverlo, la situación del Recreativo en ese aspecto no cambiaría, cambiaría que eliminaríamos algo que Vd. sabe y nadie más sabemos, que parece ser que hay un 15% de los ingresos que hay que pagarle a EUROSAMOP, pues esa losa se la quitaríamos al Recreativo, ¿le parece a Vd. poco quitarle esa losa de tener que abonar un 15% de los ingresos brutos a esta empresa de gestión?, ¿le parece a Vd. poco beneficio para el Recreativo?, es que la situación del préstamo no cambiaba y en esa sí, y este es el contrato que estoy pidiendo que se anule, este, al menos que se impugne y al menos que se impugne antes del proceso de venta, esa es mi petición.

En cualquier caso ya todos habéis manifestado vuestro posicionamiento, parece ser que no va a salir aprobado, pero ya digo, he traído esta propuesta entendiendo sinceramente que era lo mejor que le podía pasar al Recreativo, que nos quitáramos esa losa de ese contrato que le está asfixiando y que le va a asfixiar económicamente a partir de esta temporada.

D. Gabriel Cruz Santana: Ha sido un punto en el que se ha hablado casi de todo menos de lo que concernía al punto.

Lo que sí me sorprende, lo digo con todo el respeto del mundo y no quiero que se me malinterprete, dentro de la última intervención, después del alegato al cumplimiento, no hace falta prometerlo o jurarlo, es una obligación, todos estamos sujetos a la Ley y por lo tanto tenemos que cumplirla y que defenderla, pero que quien es el responsable público diga que su modelo de gestión de la deuda es a la cola pepsi cola, los proveedores del Ayuntamiento saldrían corriendo de entrada, pero es que si nosotros a la hora de convenir con alguien algún contrato, alguna prestación para el Recreativo de Huelva decimos que el modelo de gestión es “tú pon el dinero que luego nosotros nos olvidamos de ti” también es complicado.

Otra cosa que también me ha llamado la atención, porque coincide en la mañana, hablábamos del tema de la guardería, de la necesidad de ejercer y defender nuestra autonomía local, de ser nosotros responsables de lo que queremos hacer con lo nuestro y escucho al Sr. Jiménez decir que le preguntemos a Europa, es un poquito contradictorio con eso, pero más cuando estamos hablando de la misma Europa, la del producto paneuropeo de pensiones individuales ¿cómo le vamos a preguntar a Europa que está en contra del sistema público de pensiones, en contra de los servicios sociales, de los derechos públicos, cómo le vamos a preguntar, por Dios?, ¿es la misma o es otra?, a lo mejor es otra Europa, la Europa cambia aquí en cuestión de una Moción arriba o una Moción abajo.

En cualquier caso sí creo que la Propuesta, Sr. Gavilán, genera, a mí particularmente y sé que Vd. la ha estudiado, genera dudas desde el punto de vista técnico-jurídico. El juramento al que Vd. hace referencia de la promesa o juramento, individual del Concejal, Vd. si entiende que tiene la legitimación activa tiene abierta la vía de los Tribunales, no necesita venirse al Pleno a decir que lo haga el Pleno, yo tengo mis dudas en cuanto a la legitimación, en cuanto a la jurisdicción, en cuanto al procedimiento, pero es una cuestión que no se ha suscitado porque creo que es de un contenido profundo, complicado, que tendría que ser de otra manera como se abordase.

Con independencia de los términos o derroteros por los que ha ido el debate vamos a proceder a la votación del punto.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, seis a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre nulidad del contrato suscrito entre el R.C. Recreativo de Huelva S.A.D. y EUROSAMOP S.L. anteriormente transcrita.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD SENIOR COHOUSING HUELVA, S. COOP. AND., RELATIVO AL EDIFICIO DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ-COLEGIO FERROVIARIOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Se da cuenta del expediente administrativo tramitado para la aprobación del Proyecto de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad “Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And.” que tiene por objeto el establecimiento de las determinaciones urbanísticas para la implantación de las instalaciones correspondientes al Senior Cohousing en el los terrenos del Colegio San José de Calasanz;

RESULTANDO: *Que por Decreto del Concejal delgado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal de fecha 12/02/2018 se resuelve: Admitir a trámite el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And. sobre el edificio “Colegio San José de Calasanz” Antigua Escuela de Ferroviarios y someterlo a información pública por un periodo de 20 días. Siendo notificado a Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And. el 02/03/2018 y a Carburantes la Hispanidad, S.L. el 05/03/2018.*

RESULTANDO: *Se ha publicado en el BOP de fecha el 26/02/2018 y en el Diario Huelva Información de 26/02/2018.*

RESULTANDO: *Que solicitada información al Registro General del Ayuntamiento nos informa por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento con fecha 09/04/2018 que no aparece ninguna anotación al respecto.*

CONSIDERANDO: *Que consta informe de la Arquitecto Miriam Dabrio Soldán de fecha 17/04/2018 en el que hace constar que:.*

“De cara a la aprobación definitiva del convenio Urbanístico de referencia, se procede a continuación a aclarar dos situaciones, requeridas por Oficialía Mayor del Ayuntamiento. Del mismo modo se adjunta documentación complementaria relacionada con la identificación catastral del inmueble.

1.- SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS FUTUROS Y COMPENSACIONES EN METÁLICO DERIVADAS.

En el informe de 8 de febrero de 2018 se afirmó que “En cuanto a los valores establecidos en el Convenio, se entienden como correctos, sin perjuicio de las actualizaciones procedentes al momento de su ejecución”. Si bien lo anterior lo fue porque los aprovechamientos expresados en el convenio tienen el carácter de máximos y estarán en todo caso en su cuantía definitiva supeditados a los documentos de planeamiento que posibiliten la ampliación pretendida en la parcela catastral según las posibilidades de ampliación y catalogación que resulten finalmente aplicables; así como que, las valoraciones regladas deben estar efectuadas al momento de su cuantificación expresa y definida.

No obstante lo anterior, procedemos a asumir de forma literal la valoración expresada en el convenio que ha sido objeto de aprobación inicial, en base a lo regulado en el art. 55.3 de la LOUA, y que se establecen mediante dos cantidades económicas compensatorias:

- a) En concepto de cesión de aprovechamiento.*
- b) En concepto de sustitución en metálico, de la cesión de la superficie de suelo para dotaciones en proporción al incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente.*

El aumento del aprovechamiento de la parcela, supone la adscripción de los terrenos a la situación de SUNC recogida en el art.45.2.B.c, al resultar este incremento superior al 10% del preexistente y precisar por tanto de un incremento o mejora de dotaciones. Por ello corresponden las cesiones de suelo establecidas en el art.55.3.a y b. El apartado 2 del art.30 que desarrollamos, se refiere a las del apartado b del art.55.3, que recoge como cesión: La superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el 10% aplicado a la diferencia sobre el preexistente.

En las cláusulas del convenio se acuerda que el planeamiento a redactar (modificación del PERI) establecerá la sustitución de esta cesión de suelo por su valor en metálico. Por tanto, se establecen como cálculos valorativos de partida los siguientes:

- a) Cesión del 10% del exceso de aprovechamiento:*

*-Aprovechamiento a materializar:10% del incremento
(incremento = 1800m²xcoef.homogenización, (coef. Estimado=1)
Cesión de Aprov.= 0,1 x 1800 x 1 = 180m² -Valor económico de
sustitución del suelo urbanizado preciso = 25% del valor venta*

(valor venta de la tipología característica asemejable hoy a VPO = 1.394,72 para 2017)

Valor sustitución de la cesión del aprovechamiento = $1.800 \times 1 \times 0,1 \times 0,25 \times 1.394,72 = 62.762,40 \text{ €}$

- b) *Sustitución en metálico, de la cesión de la superficie de suelo para dotaciones en proporción al incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente, conforme establece el art.55.3.a de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que hace posible acordar que procede dicha sustitución en metálico, dado que los terrenos necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tienen entidad suficiente, en relación a las dotaciones existentes en el municipio, para quedar integradas en la red de dotaciones públicas del mismo.*

En base a lo expresado en el apartado anterior en relación a lo establecido en el art.45.s.B.c, el art.55.3.a establece la cesión del suelo dotacional preciso en proporción al incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente. Estos suelos precisos para mantener la proporcionalidad lo son conforme a la "media dotacional" resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos (Casco Histórico), y los que resulten de mantener la proporcionalidad y suficiencia de los sistemas generales alcanzada en el municipio.

$1.800 \times \text{coef.homg.} \times Md$

(también se estima que el primer 10% de incremento de aprovechamiento no precisa de incremento de dotaciones y por tanto se aplica solo al 90% del incremento = $1.350m2t \times \text{coef.homg.}$)

La media dotacional la define el art.10.2.A.g de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como una determinación pormenorizada preceptiva del PGOU a establecer para las distintas zonas de suelo urbano como la cuota que resulte entre la superficie dotacional y la edificabilidad global de dicha zona.

- *Siendo la media dotacional de la zona de suelo urbano en la que están incluidos los terrenos (zona 2) equivalente a "Md m2s/m2t"(se estima en Md=0,30 en aplicación del artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: "estándares dotacionales "En suelo con uso característico residencial, entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable...").*
- *Siendo el coeficiente de homogeneización necesario para mantener la suficiencia en el PERI del Casco (coef. Homeg=1 según estimaciones de los Servicios Técnicos Municipales). Lo anterior en aplicación del artículo 36.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que expresa las reglas que innovaciones de planeamiento han de atender de forma general, "la nueva ordenación deberá justificar de forma expresa y concretamente las*

mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundase en el mejor cumplimiento de los principios y fiens de la actividad pública urbanística(...) en este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad...”

- *Valor económico de sustitución del suelo urbanizado preciso = 25%. del valor venta (valor venta de la tipología característica asemejable hoy a VPO = 1.394,72 para 2017)*

En aplicación de lo anterior, el Valor de sustitución de la cesión de suelos para dotaciones= 1.800 x coef.homog x Md x 0,25 x 1.394,72 = 188.287,20 €

No obstante lo dispuesto anteriormente podrá ser sustituido por otras fórmulas de compensación de dichas cantidades, las cuales deberán ser acordadas entre el Ayuntamiento y Cohousing. Del mismo modo, las cantidades deberán estar ajustadas a las definitivas edificabilidades.

2.- SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS COMPENSACIONES EN METÁLICO.

El grado de ocupación de la edificación en el área del PÊRI del Casco –a la cual pertenece la parcela catastral de referencia- hace en extremo complicado que puedan posibilitarse las cesiones de espacios libres y dotaciones públicas de forma física en el entorno próximo por dos motivos fundamentales:

- *Efectuar cesiones dentro de la parcela obligaría a fórmulas de segregación que resultan contradictorias a las estipulaciones de protección sobre el inmueble, que impide tales subdivisiones. En cualquier caso, aún obviando lo anterior, la gestión y funcionamiento de conjunto dotacional privado quedaría en entredicho al no poder disponerse de los espacios libres de parcela inherentes a dicho funcionamiento. La mayor o menor colmatación edificatoria según la solución arquitectónica que sea avalada por las modificaciones puntuales de planeamiento, definirá los espacios libres de parcela a modo de patios o atrios, que en cualquier caso tendrán el carácter de intersticiales, no siendo recomendables para uso público.*
- *Efectuar cesiones fuera de la parcela resulta difícil debido al régimen de la propiedad de solares cercanos, no coincidentes en titularidad con el que nos ocupa. En cualquier caso las ordenaciones detalladas de los ámbitos colindantes (que son PERI del Casco y Plan Parcial Ensanche Sur), resultan conformadas, con escasas posibilidades de incrementos de dotaciones, que conllevarían la desaparición de parcelas definidas con usos lucrativos y asignadas en propiedad a terceros no involucrados en el convenio.”*

CONSIDERANDO: *Que la Técnico de Administración General efectúa informe con fecha 17/04/2018 en el que hace constar que: “Los arts. 30 y 95 de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía establecen que los Ayuntamientos podrán suscribir con cualesquiera persona pública o privada, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento.*

Dicho artículo 30 de la LOUA recoge que los convenios tendrán carácter jurídico administrativo y se regirán por las siguientes reglas:

1ª Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades.

2ª La cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración urbanística, se integrará en el patrimonio público del suelo.

En los casos previstos en esta Ley en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante permuta o por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

3ª Cuantas otras aportaciones económicas se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sea el concepto al que obedezcan, deberán igualmente, integrarse en el patrimonio público de suelo de la Administración que lo perviva, salvo que tengan por objeto asumir gastos de urbanización.

4ª El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el art. 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo.

Disponiendo el art. 30.3 de la LOUA que “Cuando los convenios urbanísticos de planeamiento contemplan entre sus estipulaciones la percepción a favor de la Administración de cantidad económica, se estará a lo dispuesto en las siguientes reglas:

1ª Si la percepción deriva de la sustitución en metálico de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que corresponda a la Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas, ésta no podrá exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento de planeamiento en el que se justifique dicha sustitución en metálico.

2ª Cuando las aportaciones económicas que se contemplen tengan por objeto sufragar gastos de urbanización asumidos en virtud de dichos convenios, éstas no podrán exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento que te contenga la ordenación detallada y haya quedado delimitada la correspondiente unidad de ejecución.

3ª Cualquier cantidad anticipada que se entregue antes de las aprobaciones referidas, tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la caja de las Administración actuante.

Estos depósitos quedan afectados al cumplimiento de dichos convenios, no pudiendo disponerse de las citadas cantidades hasta la aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento o de la delimitación de la unidad de ejecución.

En virtud del Documento de Cumplimiento de Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (aprobado definitivamente en fecha 14 de abril de 2004 y publicado en el BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004) y la Modificación Puntual nº 4 del PGOU (aprobado definitivamente el 19 de diciembre de 2005 y publicada en BOJA nº 44 de 2 de marzo de 20079, la parcela catastral del Colegio Ferroviario fue extraída del ámbito del PAU nº 1 “Ensanche Sur” e incluirlo concretamente al ámbito del PERI del Casco Antiguo, la materialización de dicha exclusión supondría modificación puntual del PERI del Casco Histórico para adecuar las nuevas condiciones urbanísticas dichos terrenos del Colegio de Ferroviarios, así como la ficha exhaustiva de catalogación del Colegio Ferroviario y, respecto a una posible modificación del Plan General, dado que puede afectar a las determinaciones pormenorizadas preceptivas que establece el art.10.2.A.b de la LOUA se está manteniendo reuniones por parte del Departamento de Planeamiento con los servicios técnicos de Delegación de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para dirimir dicha cuestión.

Que el punto 4 del art. 30 de la LOUA establece que “La tramitación, celebración y cumplimiento de los convenios regulados en este artículo se regirán por los principios de transparencia y publicidad.”

El art. 30.4 de la LOUA dispone que “el acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo.

Recogiendo el mencionado art. 41.3 de la LOUA que “el acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial que corresponda con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.”

De todo lo anteriormente expuesto procede que por el Excmo Ayuntamiento Pleno se Apruebe Definitivamente el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And. sobre el edificio “San José de Calasanz”, Antigua Escuela de Ferroviarios, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia e incluirlos en el Registro Público creado al efecto.

Y vista LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO D EHUELVA Y LA ENTIDAD SENIOR COHOUSING HUELVA S. COOP. AND.

I Antecedentes.

La Cooperativa manifiesta disponer de acuerdo-compromiso de compra sobre el inmueble urbano sito en la Avda. de Italia nº 28 de Huelva, junto a la estación de RENFE, antiguo Colegio San José de Calasanz, también conocido como Colegio de Ferroviarios.

El citado inmueble es propiedad de la sociedad mercantil Hacienda La Galana, S.L. con NIF B41863432; figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1534, libro 136, folio 164, Alta 4. Finca de Huelva nº 54352 y CRU nº 21008000182385; Catastrada con Ref. Catastral 18511801PB8215S0001PY.

Según ficha catastral, se trata de una parcela de 2.709 m², que alberga un edificio de dos plantas de altura, más torreones y que alcanza una superficie construida de 1.750 m². Por otra parte, en el Registro de la Propiedad figura la siguiente descripción:

Superficies:

Construida: mil ochocientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Terreno: dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados.

URBANA: SOLAR sito en Huelva, en la Avenida de Italia, número veintiocho, con una superficie de dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados, de forma triangular con el vértice septentrional truncado, por donde se produce el acceso principal al mismo, y se encuentra totalmente cercado por una valla ó cerca de fábrica de ladrillo y cerrajería metálica, excepto en las zonas donde el inmueble de edificación conforma sobre la alineación del cerramiento exterior. Sobre dicho solar se ha construido un EDIFICIO que consta de planta de sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera ó buhardilla. La PLANTA DE SÓTANO, ocupa una superficie construida de veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados. La PLANTA BAJA, que ocupa una superficie construida de seiscientos noventa y siete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, está distribuida en un cuerpo central, con portal de entrada, portería a ambos lados del portal, hall o vestíbulo, biblioteca, pasos, cinco aulas, dos trasteros, dos cuartos de

servicios y dos cuartos de duchas, encontrándose las escaleras de comunicación vertical a las demás plantas. La PLANTA PRIMERA, ocupa una superficie construida de seiscientos noventa y siete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y está distribuida en escaleras de acceso a la planta, vestíbulo-distribuidor, salón de actos, despacho de Presidente, sala de visitas, pasos, dos cuartos trasteros, cuatro aulas, dos cuartos de servicios y dos cuartos de duchas. La PLANTA SEGUNDA ocupa una superficie construida de trescientos diecisiete metros y treinta decímetros cuadrados y está distribuida en escaleras de acceso a esta planta, vestíbulo distribuidor, salón de actos, terrazas, dos salones, cubiertas correspondientes a esta planta y vacío del salón de actos situada sobre la planta primera. Y la PLANTA TERCERA O BUHARDILLA, ocupa una superficie construida de ciento trece metros y cincuenta decímetros cuadrados y está distribuida en un cuarto trastero, teniendo su acceso a través de dos escaleras situadas a ambos lados, que arranca de la planta segunda. En la planta de entrecubiertas, existe un desván en el cuerpo central sobre el salón de actos, con elementos traslúcidos en cubierta y techo del salón de actos que permitan la difusión de la luz central en el citado salón. En los cuerpos laterales, se sitúan en la zona posterior dos torreones de 10 x 10 metros aproximadamente, que se destinan a gimnasio, el occidental y a una vivienda degradada y en desuso, el cuerpo oriental. La edificación se ubica en una franja central del solar, hasta los límites oriental y occidental, y a unos veinticinco metros del acceso principal desde la Avenida de Italia, generando un jardín de acceso, en su zona norte y un patio de recreo y juegos en la zona posterior.

Situación Física: El inmueble presenta un avanzado estado de deterioro físico, con sus forjados y cubiertas parcialmente derruidos, y con grietas en sus cerramientos y dinteles que requieren la intervención de rehabilitación integral para su conservación

Situación urbanística. Descripción de la situación actual y condiciones de aplicación:

Clasificación: Suelo Urbano

Zona homogénea a la que pertenece y parámetros globales: Zona 2, edificabilidad global 0,72m²t/m²s.

Otros datos que afectan: media dotacional estimada: 0,30 m²s/m²t: proporción sistemas generales: 8,24m²/hab.

Ámbito de planeamiento en que se encuentran los terrenos: PERI del Casco Antiguo de Huelva, sin que haya quedado materializado en la documentación de la Adaptación a la LOUA, pero implícitamente se desprende de la aceptación de las alegaciones presentadas a la misma por parte del Pleno Municipal.

Ordenación pormenorizada que afecta:

-Uso Dotacional Docente compatible con otros regímenes de Dotacional en base a art.116 (modificado en mod. puntual 4.B.19)

-Condiciones de la edificación: Edificabilidad, Ocupación, Alturas, etc...: no están directamente establecidas, se considera limitada a lo establecido en las condiciones de protección de la edificación que están pendientes de desarrollo de la Ficha pormenorizada.

Identidad y datos sociales de la Cooperativa: *Con fecha 10 de Julio de 2017, ha quedado inscrita en el Libro de Inscripción de SOCIEDADES COOPERATIVAS de la Unidad Territorial de Huelva del Registro de Cooperativas Andaluzas el Acto de Constitución de la entidad "SENIOR COHOUSING HUELVA, S. COOP. AND.", clasificada como cooperativa mixta, sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011 de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a la Hoja 1424, bajo el asiento 1.*

Los "Senior Cohousing" son modelos de convivencia colaborativa, desarrollados por y para las personas mayores, como alternativa a las tradicionales Residencias de Mayores y que se basan en el desarrollo de un complejo habitacional y de servicios sociales, culturales y sanitarios, promovidos por y para las propias personas mayores, al servicio de la comunidad, autogestionados, en régimen colaborativo, sin ánimo de lucro, sin división horizontal y sin libre transmisión de derechos. Dadas estas características, estos proyectos de Innovación Social, cumplen todos los requisitos para poder ser considerados como: Dotación Social y Proyectos de Interés Público y Social.

Fundamentación Social del Proyecto objeto del Convenio: *El carácter social de estas iniciativas (Senior Cohousing) viene refrendado por "innumerables documentos de política social avanzada relacionados con el apoyo a personas en situación de soledad, fragilidad o dependencia, que han cristalizado en torno a este concepto de co-housing que se ha extendido y ha sido aceptado internacionalmente", como puede verse en la Proposición no de Ley (punto 6º del Orden del Día del Diario de Sesiones de la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados del pasado día 14 de noviembre de 2017) "Relativa a la promoción de la «vivienda colaborativa» (co-housing) entre las personas mayores. presentada por el grupo parlamentario popular en el congreso. (número de expediente 161/002159), del que extraemos los párrafos más significativos que definen este tipo de actuaciones "los Senior Cohousing" y justifica esta PNL como "iniciativa que apuesta por difundir, en colaboración con las comunidades autónomas y los entes locales, los beneficios del co-housing a fin de promocionar y promover la autonomía personal de los mayores. La diferencia con respecto a otros modelos tradicionales no está tanto en lo arquitectónico, sino en lo social". Esta PNL ha sido aprobada por unanimidad de todos los grupos, con una enmienda "de adición para que estas actuaciones cuenten con una dotación presupuestaria suficiente para atender al colectivo al que van dirigidas a través del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, porque si no, nadie entenderá que se anuncie algo positivo que no tiene consignación económica porque, evidentemente, quedaría nada."*

Se extraen a continuación algunos párrafos, resumen del contenido de la PNL, por su significación que refuerzan la argumentación de este convenio:

"Las profundas transformaciones sociales, económicas y culturales que se han producido durante los últimos cincuenta años han generado modificaciones significativas en la pirámide poblacional, y han originado un progresivo aumento de la población de mayor edad. En España el número de personas mayores de sesenta y cinco años o más asciende a 8 657 000, lo que se traduce en el 18,7 % de la población, y se prevé que en 2050 estemos por encima de 16 millones, lo que significa que más de la tercera parte de los residentes en nuestro país superará los sesenta y cinco años. Además, según ponen de manifiesto en sus proyecciones de vida organismos como el INE, la ONU o la OCDE, entre otros, el envejecimiento de la población en España va acompañado de un aumento progresivo de la esperanza de vida. Este último indicador demográfico sitúa a los españoles en los puestos de cabeza a nivel mundial, y se espera que debido a los avances que se vienen produciendo en materia socio sanitaria continúe aumentando. Por este motivo es necesario seguir invirtiendo para que la mejora de la esperanza de vida se traduzca en buena salud, teniendo para ello que reforzar las estrategias de promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, fortalecer la prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía personal. De manera que unidos estos fenómenos demográficos, envejecimiento de la población y aumento de la esperanza de vida, surge entre nosotros, los poderes públicos, un verdadero reto socioeconómico al que, por encima de cualquier diferencia, debemos hacer frente de forma conjunta. [...] En consecuencia, y paralelamente a la actuación política, cabe destacar la acción social que ha originado la aparición de nuevos modelos de convivencia basados en la colaboración entre personas mayores, como el co-housing o vivienda colaborativa[...] El co-housing es, por lo tanto, un tipo de comunidad autopromovida y autogestionada por sus propios residentes, [...] En España, aunque se trata de un modelo reciente, ya existen varios colectivos que lo promueven bajo una cultura de convivencia, eficacia y acceso a la vivienda, y su uso y gestión se hace bajo la forma de cooperativa de cesión de uso o promotor sin ánimo de lucro. Es por eso y en consonancia con los resultados de este modelo, por lo que mi grupo presenta esta iniciativa que apuesta por difundir, en colaboración con las comunidades autónomas y los entes locales, los beneficios del co-housing a fin de promocionar y promover la autonomía personal de los mayores. La diferencia con respecto a otros modelos tradicionales no está tanto en lo arquitectónico, sino en lo social. La participación, la autogestión y el diseño intencional previo llevan a un equilibrio que respeta la privacidad y la autonomía, aun cuando anima a generar relaciones y a la gobernanza compartida en un entorno interactivo más social y práctico. El co-housing apuesta por el desarrollo de una amplia gama de apoyos y servicios que hacen posible que las personas mayores sigan viviendo en su casa, rodeadas de sus pertenencias, rodeadas de sus recuerdos, preservando la independencia económica y la privacidad. Y además, facilitando algo muy importante que no siempre se logra en los centros residenciales, que la persona siga tomando sus propias decisiones controlando su día a día. Por lo tanto, el desarrollo de esta idea eje es la de vivir durante toda la vida integrados en entornos

seguros y normalizados. Tales propuestas se encuentran en los innumerables documentos de política social avanzada relacionados con el apoyo a personas en situación de soledad, fragilidad o dependencia, que han cristalizado en torno a este concepto de co-housing que se ha extendido y ha sido aceptado internacionalmente. [...] Y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, sin ir más lejos, Óscar Puente, portavoz del PSOE y alcalde de Valladolid, señalaba hace pocas semanas el carácter vanguardista de estos proyectos que casa con la idea de potenciar la autonomía de las personas mayores, respetando su independencia, intimidad y privacidad, y buscando asimismo que se sientan parte de una comunidad en la que colaboran con los demás, en la que se sientan útiles y practiquen el envejecimiento activo. Quienes se deciden por esta fórmula comparten la idea de desterrar de su vida el aislamiento. [...] las administraciones públicas que intervienen en el ámbito de los servicios sociales y sanitarios deben apoyar que los mayores vivan en cualquiera de las modalidades convencionales elegidas libremente por ellos o por su entorno. Además, deben difundir las informaciones de tales experiencias, especialmente las que se pueden considerar como buenas prácticas, algo que realiza el Imserso a través de su página web. Hay que promover la accesibilidad de las viviendas, siendo especialmente sensibles con las personas con discapacidad y los mayores de sesenta y cinco años, con ayudas que pueden elevarse del 40 al 75 % de la inversión, tal y como prevé el proyecto del real decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Un plan que también prevé dos programas específicos de ayudas a mayores, contemplando ayudas de carácter directo y otras a promociones de edificios o complejos residenciales. A las administraciones autonómicas les corresponde regular la autorización, registro e inspección de estas nuevas modalidades habitacionales, [...] Las administraciones locales vienen propiciando y dando facilidades a aquellas cooperativas constituidas por personas mayores que quieren promover modalidades de comunidades de viviendas con servicios de apoyo. [...] Estas facilidades, junto con una mayor demanda de estas modalidades por parte de las personas mayores, deberían producir en los próximos años una mayor iniciativa de las organizaciones de mayores y del tercer sector para la ampliación de nuevas experiencias en España. Por lo tanto, queda más que claro que es vital la colaboración interadministrativa en asuntos como el que estamos debatiendo esta mañana, apelando a ese espíritu de trabajo conjunto y de cooperación. [...] tenemos la obligación de mantener esta agenda revolucionaria que avance hacia una atención integral y centrada en las personas. Por ello solicito el respaldo de los demás grupos parlamentarios de esta Comisión a esta iniciativa. [.] En su PNL usted propone la promoción del envejecimiento activo y la permanencia en el entorno social y familiar más cercano, lo cual nos parece una idea estupenda. [...] Prácticamente la única política que tenemos son los viajes del Imserso, que están muy bien, pero agradeceríamos más cosas. La iniciativa privada a veces viene a cubrir estos huecos. [...] Tendríamos que apoyar más estas iniciativas. Nosotros hemos enmendado por la vía de aumentar la dotación y mejora de los servicios de atención a la dependencia, y elaborar un programa real de envejecimiento activo. Esperamos llegar a algún tipo de transacción con esta enmienda. En resumen, consideramos esta proposición un primer paso, aunque modesto, y desde luego lo apoyaremos. [...] El Grupo Parlamentario

Popular presenta una iniciativa sobre el programa de co-housing, que en opinión del Grupo Parlamentario Socialista es correcta, máxime cuando contamos con una población cada vez más envejecida. [.] Es compromiso de este grupo parlamentario con los ciudadanos apoyar y promover nuevos modelos colectivos e innovadores de convivencia, que den respuesta a las actuales demandas de las personas de edad avanzada relacionadas con la soledad y la necesidad de atención y servicios para el mantenimiento de su calidad de vida. Ya hay casos de éxito de iniciativas de este tipo en nuestro país, como la que han comentado de Valladolid, y también algunas comunidades como, por ejemplo, Asturias, gobernada por el Partido Socialista, tienen ya en vigor ayudas específicas para mayores en sus planes de vivienda. El co-housing es una iniciativa interesante, viviendas de convivencia, viviendas colectivas, una solución habitacional satisfactoria para personas de tercera edad que no quieren vivir en una residencia y sí lo quieren hacer entre iguales y con independencia. [...] Por eso y para que no solo sea de lucimiento, sino una iniciativa real, presentamos una enmienda de adición para que estas actuaciones cuenten con una dotación presupuestaria suficiente para atender al colectivo al que van dirigidas a través del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021".

Características de la propuesta objeto del Convenio:

a) *Del promotor: El objeto social recogido en los Estatutos de la Cooperativa es la prestación de todo tipo de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con: "Servicios Habitacionales, Sociales, Culturales y Sanitarios", procurados en las mejores condiciones de calidad, información y precio, para el consumo, uso y disfrute de sus socios y de quienes con ellos convivan habitualmente; así como, la formación, la educación y la investigación de estos ámbitos.*

"Senior Cohousing Huelva, S. Coop.And", se define como una Empresa de Economía Social, Solidaria y Sin Ánimo de Lucro; de autogestión, promovida por y para personas adultas mayores que, en el umbral de la vejez, crean un espacio común para mudarse a vivir el resto de sus días en "Comunidad de Convivencia Colaborativa"; teniendo como fin último de sus actividades: "satisfacer las necesidades de la vida diaria de sus socios, mediante soluciones habitacionales, sociales, culturales y sanitarias, con el fin de obtener beneficios a nivel psicológico, físico y social, prolongando así, la autonomía y la independencia personal por más tiempo".

La entidad se fundamenta en la ética social, así como en la aplicación de un modelo de auto gestión y convivencia colaborativa, que actúe como referente y conlleve la máxima calidad y excelencia de los servicios que se prestan.

b) *De la actuación: Ante la intención de implantación de esta actuación en el edificio del antiguo Colegio San José de Calasanz, cuyas circunstancias urbanísticas se han descrito anteriormente, en respuesta a la viabilidad urbanística requerida por la Cooperativa, el Ayuntamiento ha informado con fecha 15 de marzo de 2017 (Reg Salida nº 4055), admitiéndola :*

-En cuanto al uso: Se reconoce la condición de Dotacional privado con carácter Asistencial y Social. No obstante, la requerida Modificación de PERI deberá determinar el uso de forma expresa o dejarlo como equipamiento sin especificar.

-En relación a la Edificabilidad, ocupación y demás condiciones de la edificación en los terrenos: Se reconoce, en base a las propuestas previas presentadas por parte de la Cooperativa y en desarrollo, que las condiciones de implantación y escala mínima sostenible de la instalación del "Senior Cohousing", suponen además de la Rehabilitación del Edificio actual, catalogado para su adecuación al uso, la creación de una nueva edificación, situada en la parcela dotacional, con la escala, edificabilidad y condiciones de implantación que se recogen en este Convenio con carácter de máximos y previas las tramitaciones urbanísticas oportunas.

II Finalidad y Objeto.

El presente convenio tiene por objeto fijar los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Huelva y por la Cooperativa, en orden al establecimiento de las determinaciones urbanísticas, propias de la ordenación pormenorizada cuya aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento, necesarias para la implantación de las instalaciones correspondientes al Senior Cohousing, en los terrenos señalados, en los términos y con las características que se recogen en el mismo. Así como la recuperación de un edificio de indudable interés para la ciudad, que corre serio peligro por su alto grado de deterioro.

Entre las medidas necesarias que a nivel urbanístico puedan surgir para el objetivo definido, se establecen las siguientes:

-Resolución de la situación urbanística respecto a la pertenencia del inmueble al ámbito del PERI del Casco Antiguo de Huelva.

-Redacción por parte del Ayuntamiento de una Modificación Puntual de carácter pormenorizado del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Huelva, en cuyo ámbito habría quedado incluido el inmueble, para establecer en el marco de dicha modificación de PERI las condiciones urbanísticas que permitan la implantación del Senior Cohousing en los términos y características recogidos en este Convenio.

Forman parte de este Convenio los parámetros urbanísticos modificados que contendría la referida modificación del PERI para el inmueble, necesarios para el objetivo establecido de implantación del Senior Cohousing.

III. Ámbito del presente convenio.

- Espacial :

El ámbito del presente convenio es el inmueble del antiguo Ferroviario:

- Parcela antiguo ferroviario :
-Superficie: 2.709 m²

Edificación existente:

-Superficie: 1750 m²
- N° de plantas: 2 plantas y torreones

- Temporal :

Se establece un plazo para la redacción de la modificación puntual del PERI no superior a 3 meses.

IV. Motivación de las actuaciones.

De acuerdo con art.30.2 de la LOUA, Los Ayuntamientos, podrán suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento, y tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades.

-Oportunidad: Se establece en base a la iniciativa de la Cooperativa de implantar un Senior Cohousing.

-Conveniencia: La recuperación de un edificio de notable interés para la ciudad, que se encuentra en la actualidad en precarias condiciones y abandono, que la implantación hace posible, estableciendo un uso compatible que permita la rehabilitación y puesta en uso del mismo, constituye la principal consideración en la determinación de la conveniencia de la actuación.

Por otro lado la conveniencia de la actuación queda determinada por la especial condición y tipología de la actividad por su carácter social, como auténtica innovación social en el marco de una situación real como es el proceso de envejecimiento de las personas ante el que las respuestas disponibles se alejan mucho de abarcar de forma imaginativa las soluciones posibles. Esta consideración viene refrendada por lo expuesto anteriormente relativo a la PNL presentada el pasado 14 de noviembre en el Congreso de los Diputados.

-Posibilidad de concretar soluciones de ordenación:

La ordenación planteada se considera completamente posible desde el punto de vista urbanístico y compatible con la necesaria rehabilitación y protección del edificio existente, en los términos que se establecen para la modificación del PERI en este Convenio.

v. *Modificación puntual de parámetros urbanísticos.*

- Inclusión de la parcela del ferroviario en el PERI

En la actualidad la parcela queda recogida en la Adaptación parcial del Plan General dentro del SUC en la zona 2.

Según lo aprobado en pleno en relación a las alegaciones aceptadas para la exclusión de la parcela del ferroviario del PAU 1, en base a la aceptación de su condición de perteneciente al suelo urbano y más concretamente al ámbito del PERI del Casco Antiguo, la materialización de dicho mandato de pleno supone una modificación puntual del Plan General, al afectar a las determinaciones pormenorizadas preceptivas que establece el art.10.2.A.b de la LOUA. Lo anterior requerirá el consenso con los servicios técnicos de Delegación de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

-Modificación puntual del PERI del casco para adecuar las siguientes condiciones urbanísticas para los terrenos del antiguo Colegio de Ferroviarios:

-Condiciones para la edificación existente protegida:

A reflejar en la ficha pormenorizada.

Aunque este convenio se remite a unas condiciones por establecer, en base al grado de catalogación actual, se considera que la ficha pormenorizada que desarrolle esta protección, permitirá el encaje de la distribución de dependencias que se hace precisa para la rehabilitación del edificio a Senior Cohousing de forma compatible con la tipología y valores del edificio, como así resulta compatible en la definición que el catalogo establece para el grado de protección actual.

-Condiciones para la nueva edificación:

Si bien nuevamente las condiciones generales de relación de la nueva edificación con la parcela quedan emplazadas al desarrollo más detallado de la ficha pormenorizada, en este Convenio se parte de considerar que la relación principal que se establece entre el edificio protegido y la parcela, se concreta en el jardín delantero, que articula su relación con la ciudad y conforma la imagen de frontalidad del mismo creando un atrio de acceso, cobrando el espacio posterior un papel más funcional ligado al uso original como Colegio.

Por tanto se reconoce desde este Convenio la oportunidad de que el espacio posterior, antiguo patio de recreo, albergue la nueva edificación de forma compatible con el mantenimiento de una adecuada percepción de la preexistencia

del edificio como volumen aislado, reconociendo la posibilidad de orquestar una relación arquitectónica suficiente entre los dos edificios, para garantizar el carácter unitario del conjunto resultante.

Ocupación y número de plantas:

- Condiciones generales de emplazamiento:

-La nueva edificación se podrá emplazar exclusivamente en el ámbito posterior de la parcela correspondiente al antiguo patio del colegio. -Se permite la ocupación en semisótano completa de dicho ámbito estableciendo como cota superior del mismo la correspondiente a la planta baja del edificio actual.

-Así mismo se permite la ocupación del subsuelo del mismo ámbito de forma compatible con las limitaciones que puedan surgir a nivel arqueológico.

-En el resto de plantas se podrá establecer una solución volumétrica con alineaciones a los límites de la parcela, al Oeste con la calle Sevilla, al Sur con el PAU.1, y al Este con el viario existente de separación con la Estación de Sevilla.

-Sobre el lindero de la calle Sevilla del ámbito posterior, se permitirá el emplazamiento de un volumen de 3 plantas máximas sobre el mencionado semisótano, que establecerá una relación arquitectónica singularizada en continuidad con el ala correspondiente del edificio existente. -Sobre el lindero Sur y Este se permitirá el emplazamiento de un volumen de 1 planta máxima sobre el mencionado semisótano.

- Condiciones cualitativas:

-El ámbito espacial de separación entre la edificación existente y la nueva edificación será el preciso para permitir el reconocimiento independiente del edificio existente en todas su fachadas.

-A los efectos de la percepción "facetada" de los flancos de la fachada posterior del edificio, se considerará que se responde a la condición anterior, con la creación de un ámbito de carácter interior que alcance una cualidad espacial unitaria a modo de patio o "claustro" en la parte central del conjunto resultante.

-La aproximación de los distintos volúmenes del nuevo edificio, a los flancos o testeros de las dos alas que componen el edificio existente, salvo en las conexiones puntuales necesarias, deberá contar con una separación adecuada.

-La comunicación entre edificación existente y la nueva edificación será de carácter puntual, estableciendo la conveniente continuidad con los espacios de relación del conjunto.

Edificabilidad máxima:

-Bajo rasante:

-Semisótano y sótanos: se admite la ocupación completa del ámbito del antiguo patio de recreo.

-Sobre rasante: 1.800 m²

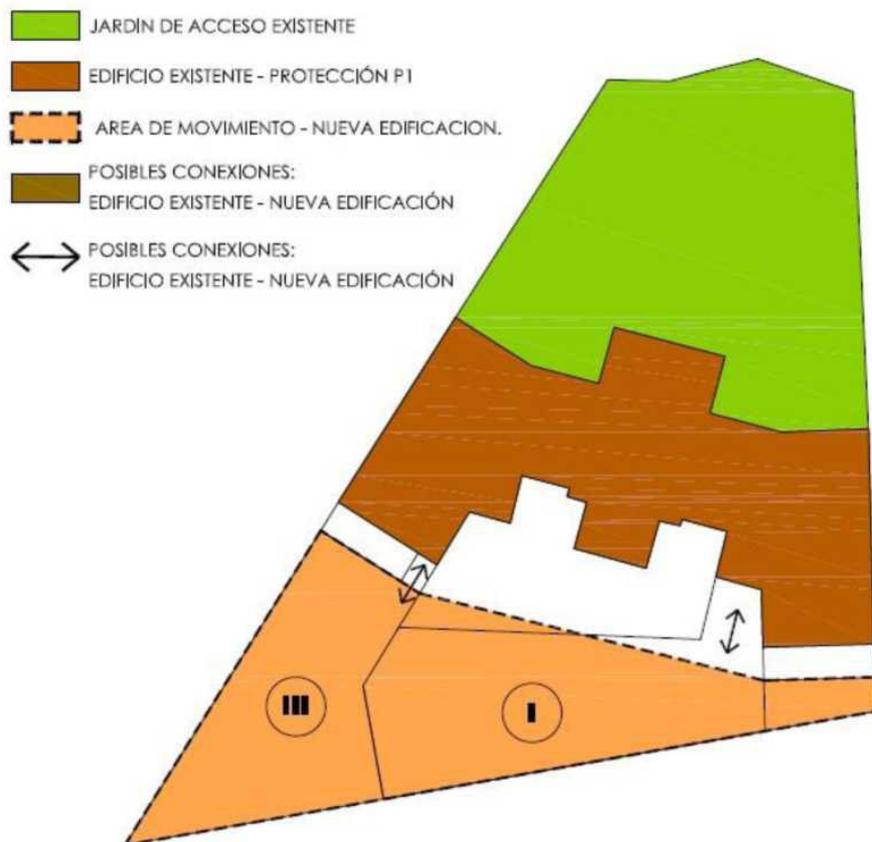
Reserva mínima de aparcamientos:

1 por cada 100 m² del techo construido sobre rasante del conjunto

- Ocupación por la edificación:

-65 % máximos de la parcela bruta (parámetro de conjunto)

Resumen gráfico de carácter orientativo



VI Marco Jurídico.

- LOUA :

Título I: "La ordenación urbanística"

Cap.IV "La elaboración y aprobación y sus efectos, la vigencia y la innovación de los instrumentos de planeamiento"

Sección segunda: "Convenios urbanísticos de planeamiento"

Art.30"Convenios urbanísticos de planeamiento":

- Otras normas :

-Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011) que establece la regulación del régimen jurídico aplicable a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

-artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, que señala que "Las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas entidades".

-artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica que "Las administraciones públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule (...)"

-Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007 de 28 de mayo de suelo que modifica el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo al Pleno municipal en los Ayuntamientos competencia para "La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos".

ESTIPULAN

PRIMERO. Definición de los compromisos asumidos por ambas partes.

A. Compromisos asumidos por Cooperativa:

Uno.- En base a la viabilidad que este convenio establece, la Cooperativa se compromete a la implantación y desarrollo de un "Sénior Cohousing" en el edificio descrito, como dotación social y asistencial para uso y prestación de servicios a sus miembros, en los términos de titularidad y uso que los Estatutos Sociales establecen, mediante la autopromoción, autogestión y con carácter de sin ánimo de lucro.

Dos.- La cooperativa se compromete en el plazo máximo de DOS AÑOS desde que se aprueben las modificaciones de planeamiento comprometidas en este Convenio, sobre todo la del PERI, a solicitar la correspondiente licencia municipal de obras debiendo proceder al previo pago de la cuantía económica sustitutiva de las cesiones de suelo.

Tres.- Dicha cuantía económica sustitutiva lo es en función de los parámetros urbanísticos acordados, y en base a lo regulado en el art.55.3 de la LOUA, y que se establecen mediante dos cantidades económicas compensatorias:

- c) En concepto de cesión de aprovechamiento.*
- d) En concepto de sustitución en metálico, de la cesión de la superficie de suelo para dotaciones en proporción al incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente.*

De conformidad con el art. 30.2.2ª de la LOUA la cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente, así como el pago de la cantidad sustitutoria en metálico se integrarán en el Patrimonio Municipal del suelo.

El aumento del aprovechamiento de la parcela, supone la adscripción de los terrenos a la situación de SUNC recogida en el art.45.2.B.c, al resultar este incremento superior al 10% del preexistente y precisar por tanto de un incremento o mejora de dotaciones.

Por ello corresponden las cesiones de suelo establecidas en el art.55.3.a y b.

En este caso, el apartado 2 del art.30 que desarrollamos, se refiere a las del apartado b del art.55.3, que recoge como cesión: La superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el 10% aplicado a la diferencia sobre el preexistente. (pudiendo ser aumento o disminuido entre el 5 o el 15%, en función de las plusvalías)

En la cláusula del convenio se acuerda que el planeamiento a redactar (modificación del PERI) establecerá la sustitución de esta cesión de suelo por su valor en metálico. Y en este se recogerá el cálculo realizado en el momento de la suscripción del convenio conforme a la normativa de aplicación, sin perjuicio de la emisión de los informes técnicos municipales en función del aprovechamiento definitivo materializable y las actualizaciones oportunas.

Por tanto, se establecen como cálculos valorativos de partida los siguientes:

b) Cesión del 10% del exceso de aprovechamiento:

*-Aprovechamiento a materializar: 10% del incremento
(incremento = 1800m²xcoef.homogenización, (coef. Estimado=1)*

Cesión de Aprov.= 0,1 x 1800 x 1 = 180m² -Valor económico de sustitución del suelo urbanizado preciso = 25% del valor venta (valor venta de la tipología característica asemejable hoy a VPO = 1.394,72 para 2017)

Valor sustitución de la cesión= 1.800 x 1 x 0,1 x 0,25 x 1.394,72 = 62.762,40 €)

- c) *Sustitución en metálico, de la cesión de la superficie de suelo para dotaciones en proporción al incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente:*

Conforme establece el art.55.3.a, que hace posible acordar que procede dicha sustitución en metálico, dado que los terrenos necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tienen entidad suficiente, en relación a las dotaciones existentes en el municipio, para quedar integradas en la red de dotaciones públicas del mismo.

En base a lo expresado en el apartado anterior en relación a lo establecido en el art.45.s.B.c, el art.55.3.a establece la cesión del suelo dotacional preciso en proporción al incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente.

Establece que estos suelos precisos para mantener la proporcionalidad se establecen conforme a la "media dotacional"(2) resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos, y los que resulten de mantener la proporcionalidad y suficiencia de los sistemas generales alcanzada en el municipio.

1.800 x coef.homg. x Md

(también se estima que el primer 10% de incremento de aprovechamiento no precisa de incremento de dotaciones y por tanto se aplica solo al 90% del incremento = 1.350m²t x coef.homg.)

-Valor económico de sustitución del suelo urbanizado preciso = 25%. del valor venta (valor venta de la tipología característica asemejable hoy a VPO = 1.394,72 para 2017)

Valor sustitución de la cesión= 1.800 x 1 x Md x 0,25 x 1.394,72 = 188.287,20 €)

2La media dotacional la define el art.10.2.A.g como una determinación pormenorizada preceptiva del PGOU a establecer para las distintas zonas de suelo urbano como la cuota que resulte entre la superficie dotacional y la edificabilidad global de dicha zona.

-Siendo la media dotacional de la zona de suelo urbano en la que están incluidos los terrenos (zona 2) equivalente a "Md m²s/m²t"(se estima Md=0,30), el suelo correspondiente sería:

Cuatro.- No obstante lo dispuesto anteriormente podrá ser sustituido por otras fórmulas de compensación de dichas cantidades, las cuales deberán ser acordadas entre el Ayuntamiento y Cohousing.

Cinco.- Coste excedido sobre el deber normal de conservación.

La Cooperativa se compromete a asumir el coste de las obras que corresponderían al Ayuntamiento en el supuesto de que el mismo exceda del límite del deber normal de conservación que establece el Art. 155.3 de la vigente LOUA.

Así mismo, y dado el deterioro físico que presenta el edificio, en el supuesto que se declarase su estado de ruina en cualquiera de sus grados, la Cooperativa asumiría dicho coste excedido, así como el de las medidas cautelares que se determinen para evitar la progresión de su deterioro.

B. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento:

-Resolución de la situación urbanística respecto a la pertenencia del inmueble al ámbito del Peri el casco.

-Redacción por parte del Ayuntamiento de una Modificación Puntual de carácter pormenorizado del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Huelva, en cuyo ámbito habría quedado incluido el inmueble, para establecer en el marco de dicha modificación de PERI las condiciones urbanísticas que permitan la implantación del Senior Cohousing en los términos y características recogidos en este convenio, que son los reflejados en el apartado "V. Modificación puntual de parámetros urbanísticos."

El Concejal delegado del Área de Urbanismo y patrimonio Municipal PROPONE al Excmo. Ayuntamiento pleno acuerde:

1º Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Senior Cohousing S. Coop. And.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

3º Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia tras su firma, en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos."

Consta informe emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado, D. Manuel Fernando Martín Almansa, con fecha 10 de mayo del actual, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, que dice lo siguiente:

“Que emite el Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento, con carácter preceptivo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.3.d.7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en relación con el expediente sobre aprobación de convenio urbanístico de planeamiento sobre edificio “colegio San José de Calasanz”, antigua escuela de ferroviarios.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal de fecha 12 de febrero de 2018 se admitió a trámite proyecto de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la entidad “SENIOR COHOUSING HUELVA, S. COOP. AND”, con CIF F-21579669, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante sendos anuncios publicados con fecha 26 de febrero de 2018, tanto en el diario “Huelva Información” como en el BOP de Huelva n.º 40. En relación con este período de información pública existe informe de la Jefa de Negociado del Registro general de entrada de este Ayuntamiento, de fecha 9 de abril de 2018, en virtud del cual hace constar la inexistencia de alegaciones presentadas en relación con este expediente en dicho trámite. Asimismo constan en el expediente tanto informe técnico favorable emitido con fecha 8 de febrero de 2018 por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, así como informe jurídico favorable emitido con fecha 9 de febrero de 2018 por la Técnico de Administración General, doña Carmen Martínez Candeas. La Resolución reseñada de admisión a trámite fue objeto de notificación tanto al promotor del convenio, por medio de don Pedro Ponce Camarena, con fecha 2 de marzo de 2018, como a la mercantil HACIENDA LA GALANA, SL, propietaria del inmueble sobre el que recae el ámbito de actuación del convenio como se dirá, con fecha 23 de abril de 2018, manifestando ésta última por medio de escrito presentado en el Registro general de entrada con igual fecha por don Santiago de Paz Bores, que no presentaría alegaciones.

SEGUNDO.- El convenio tiene por otorgante a la reseñada entidad “SENIOR COHOUSING HUELVA, S. COOP. AND”, con CIF F-21579669, cooperativa mixta, cuyo representante, según consta en el expediente de su razón, resulta ser don Pedro Ponce Camarena, con NIF 29.708.277-M. Dicha cooperativa se encuentra inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Territorial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Huelva en virtud de resolución de fecha 10 de julio de 2017 del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía. El ámbito de actuación del convenio se circunscribe a la finca situada en la avenida de Italia de Huelva, referencia catastral 1851801PB8215S0001PY, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al tomo 1.534, libro 136, folio 163, finca registral 54.352, a nombre de la mercantil HACIENDA LA GALANA, SL, con CIF B-41863432. Tiene por objeto la tramitación de los procedimientos oportunos en orden a la innovación de los instrumentos de planeamiento necesarios que permitan el cambio de uso del inmueble del actual dentro de su calificación como equipamiento dotacional, pasando de docente a asistencial, o bien en

su caso, de forma más genérica equipamiento sin especificar, a fin de facilitar la rehabilitación del edificio e implantación de una cooperativa residencial de mayores. El documento especifica los compromisos de ambas partes en orden a la consecución del reseñado objeto final.

TERCERO.- Consta emitido igualmente informe técnico emitido de fecha 17 de abril de 2018 por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, sobre procedencia de cesiones de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento que experimentará la parcela sobre el preexistente (de aprobarse la correspondiente innovación del planeamiento urbanístico comprometida), así como la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el 10% aplicado a la diferencia sobre el preexistente. Igualmente, este informe justifica la procedencia de la sustitución de las cesiones por su valor en metálico y efectúa su correspondiente valoración. Asimismo se emite con fecha 17 de abril de 2018 informe jurídico favorable a la aprobación del convenio por parte de la Técnico de Administración General, doña Carmen Martínez Candeas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El régimen jurídico aplicable, y considerando su carácter de convenio de planeamiento urbanístico atendido su contenido, se contempla en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, particularmente en sus artículos 30, 39.2 y 41.3. Asimismo, debe considerarse que de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste, y la gestión pública urbanística y de las políticas de suelo fomentará la participación privada. De otro lado, el artículo 9.8 de este cuerpo legal sustantivo señala que “los convenios o negocios jurídicos que el promotor de la actuación celebre con la Administración correspondiente, no podrán establecer obligaciones o prestaciones adicionales ni más gravosas que las que procedan legalmente, en perjuicio de los propietarios afectados. La cláusula que contravenga estas reglas será nula de pleno Derecho”.

Contemplada en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la posibilidad de conveniar con los particulares, aun no siendo propietarios como es el presente caso, los términos y condiciones en la formación e innovación del planeamiento y en su gestión y ejecución, si bien dentro de los límites y condiciones impuestos por la legislación urbanística de aplicación, así como con el ya expuesto del citado art. 9.8 del RDL 7/2015, debiendo ser motivado el ejercicio de la potestad de ordenación territorial y urbanística en cualquier caso, con expresión de los intereses generales a que sirve, debe indicarse que en el presente convenio se cumple con tales indicaciones y, a la vista del informe técnico municipal emitido, se adecúa al objeto, límites y reglas previstas en la legislación urbanística de Andalucía.

SEGUNDA.- En relación al procedimiento para su aprobación, y atendiendo a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, los convenios urbanísticos relativos a la ordenación y ejecución urbanística deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, es decir veinte días y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinan las leyes. A tal efecto, el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, establece que deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios del municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de los convenios urbanísticos antes de su aprobación, como así ha ocurrido en el presente expediente. Según el artículo 30.4 de esta Ley urbanística, “la tramitación, celebración y cumplimiento de los convenios regulados en este artículo se regirán por los principios de transparencia y publicidad”.

El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de la LOUA. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo (art. 30.2.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre). Por su parte, el artículo 41.3 al que se remiten los preceptos indicados, establece que “el acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial que corresponda con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados”.

TERCERA.- Queda justificado en el expediente la procedencia de su sustitución y valoración de las cantidades establecidas en el convenio y ello por cuanto el incremento previsto del aprovechamiento objetivo derivado del incremento en la edificabilidad de la parcela haría que pasasen a tener, dentro de la clasificación de suelo urbano, la categoría de no consolidado por aplicación del artículo 45.2.B.c de la LOUA. Como consecuencia de ello, resulta de aplicación el art. 55.3 del citado cuerpo legal, estando justificadas y debidamente valoradas en el informe técnico emitido con fecha 17 de abril de 2018, tanto la procedencia de la sustitución como de concerniente a las propias cantidades sustitutorias de las debidas cesiones de suelo que se contemplan. El convenio no recoge ninguna garantía ni avala la aportación de las cantidades que recoge lo cual, si bien pudiera haberse recogido, no deja de ser un aspecto más relacionado con la oportunidad, conveniencia o garantía de solvencia del otorgante que con la legalidad, puesto que la materialización del aprovechamiento no se producirá en el momento de aprobación de las innovaciones de planeamiento que se cursen, sino cuando se cumplan tales obligaciones urbanísticas que habrán de verificarse necesaria y previamente a la obtención de la preceptiva licencia urbanística municipal.

CUARTA.- La atribución competencial para la aprobación del convenio, al contener compromisos en materia de planeamiento urbanístico, corresponde al Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con la previsión contenida al respecto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen preceptivo y no vinculante de la Comisión Informativa de desarrollo urbanístico, movilidad, vivienda y medio ambiente.

En virtud de todo lo expuesto, el funcionario que suscribe somete a su consideración, en orden a contestar la solicitud de informe formulada, las siguientes

CONCLUSIONES

No existe inconveniente legal en proceder a la aprobación de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal respecto del convenio urbanístico de planeamiento sobre edificio “colegio San José de Calasanz”, antigua escuela de ferroviarios.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho”.

Consta igualmente en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz de fecha 21 de mayo de 2018, núm. 603 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Que debe ampliarse el informe técnico justificando que no procede incrementar o disminuir el aprovechamiento lucrativo, al no existir circunstancias que modifiquen su valor.

Que respecto al pago de la sustitución en metálico del aprovechamiento, no debe hacerse depender de la solicitud de la correspondiente licencia municipal para la realización de las obras, si no de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento perseguido por el convenio”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Estoy totalmente de acuerdo con la Propuesta, pero no sólo recoge el pago del aprovechamiento del suelo sino que además la parte que supere lo que marca la Ley sobre la rehabilitación de un edificio va con cargo al Sr. que coge el contrato.

Creo que es una buena oportunidad para que ese edificio se mantenga y se pueda llevar hacia adelante y si de verdad al final todo termina rehabilitándose los ciudadanos de Huelva podremos estar de enhorabuena.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Explicar nuestro posicionamiento.

Nos vamos a abstener.

Nos parece una buena idea, nos parece que se va a arreglar el edificio y, en definitiva, es una cooperativa que se va a reunir para dar solución, como nos comentaba el proponente de la idea, para dar solución a lo que no se da solución de forma pública que es un envejecimiento de calidad.

La abstención nuestra viene por aquello que se decía antes, por aquello de lo ideológico, porque nosotros creemos que eso se debe, o por lo menos esa es la única pega, que se debería hacer desde lo público. Es decir, garantizar que fuese algo accesible para todo el mundo, digo garantizar, no que no lo sea. Por lo tanto es una abstención con alguna pega. Ya digo, si se va a arreglar el edificio y se va a tratar todo de forma como una cooperativa nos gusta y nos parece bien, sólo ese punto nos lleva a abstenernos, pues nosotros creemos que había que tener en todos estos aspectos un poco de defensa de que sea público o del acceso generalizado y no lo hay, no digo que no lo vaya a haber pero no lo hay.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Explicar nuestro voto favorable.

Nosotros creemos que la mejor forma de que los edificios se mantengan es que tengan vida y tengan uso.

Hace bastante tiempo tuve oportunidad de hablar con los representantes de la propiedad y ellos manifestaban que estaban por la labor de rehabilitar y de darle el uso que fuera necesario, lo que ocurre es que tenía uno educacional que les encorsetaba y les impedía poder explotar ese inmueble.

Se ha optado, previa modificación en este caso de la catalogación, sobre el uso de Senior Cohousing, creo que es algo que también estará en auge teniendo en cuenta la pirámide de población y nos parece magnífico.

Sí me gustaría preguntarle al Sr. Manuel Gómez, como habíamos solicitado hace tiempo que esto se catalogara como BIC, que cómo le influirá esto, si ya cautelarmente se está tramitando, imagino que tendrá una especial protección, si se ha iniciado ese expediente de consideración de BIC de esa zona, que era la propuesta zona ferroviaria.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's también vamos a apoyar esta Moción.

Nos parece una gran iniciativa, felicitamos además a esta cooperativa y a este colectivo que parece que puede salir adelante y que sea una realidad el trabajo y el esfuerzo de tanto tiempo atrás, además de, por fin, darle uso a este edificio que, como hemos manifestado no sé si en Preguntas o en Interpelación, hemos referido que está hasta peligroso para los viandantes y ciudadanos de Huelva.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: La posición del Grupo Mpal. del PP va a ser la abstención.

Nos vamos a abstener entendiendo una cosa, creo que se rehabilite este edificio es una cosa bastante importante y que sería una buena actuación para la ciudad de Huelva. Sería conseguir que un edificio que está protegido íntegramente pudiéramos ponerlo en uso en la ciudad, pero la abstención de este Grupo, que lo que quiere hacer con esta

abstención es que este proyecto salga adelante, es simplemente que tiene dudas de la iniciativa que se ha planteado.

Después de ver la documentación entiendo que hay una muy buena voluntad por parte de los proponentes y seguramente también por parte de la propiedad, esta propiedad que ya en dos ocasiones había propuesto cuestiones similares para este edificio.

La propiedad, cuando yo era Concejal de Urbanismo, en dos ocasiones me había propuesto hacer un geriátrico y un hotel, buscando la edificabilidad más o menos que hoy se le está ofreciendo en este convenio. No quiero poner en duda el convenio urbanístico, lo que digo es que en aquel momento nosotros desde el Equipo de Gobierno no lo vimos interesante y creímos que no era un proyecto que tenía que salir con esas características. Rehabilitar edificio a cambio de edificación para hacer un proyecto de un hotel o de un geriátrico.

Hoy lo que se está planteando aquí es una cosa similar, parecida, más moderna, porque el Director de esta iniciativa, de esta cooperativa es amigo mío, estuvo trabajando en el Ayuntamiento veinte años porque yo lo fiché, Pedro Ponce, y el secretario de la cooperativa es amigo mío, la persona con la que yo empecé a trabajar, Ramón Llanes. Lo que digo es que este proyecto ojalá salga.

Conozco el edificio, hace dieciséis años fuimos al edificio Pepe Arias y yo, antes de comprar el edificio de rehabilitación de la Unión y el Fénix, y estaba en muy malas condiciones. Esto tiene una rehabilitación muy cara y no sé, incluso con los aprovechamientos que se le da si son suficientes, y con la inversión que hay que hacer allí para este proyecto.

He querido pedirle explicaciones a mi amigo Pedro Ponce y no lo he podido conseguir.

Si te metes en la página web de la cooperativa probablemente ellos dirán que tienen un proyecto con una foto con mucha gente, ahora mismo son cuatro socios.

Ojalá salga bien este proyecto, se rehabilite y se haga esto, pero tengo mis dudas de la capacidad financiera y del proyecto de que esto salga bien.

Por otra parte creo que deberíamos de tener algún tipo de garantía más. He escuchado la intervención del representante de PODEMOS, allí hay okupas, probablemente si tú le preguntas a la propiedad te dirá que no, pero allí hay okupas, yo paso por allí cuatro veces al día, desde mi casa al despacho, y allí hay okupas. Siempre que se ha hecho algún tipo de actuación de este tipo, me pongo en las Metas, en el proyecto de Marismas del Odiel, siempre en este Ayuntamiento se ha tenido en consideración y hemos tenido en cuenta a las personas que estaban en esas condiciones.

Creo, con buena intención lo digo, que todas esas cuestiones, la viabilidad económica para que este edificio se pueda rehabilitar en condiciones, como lo exige el PGOU, que todo el proyecto salga bien y, que por supuesto, el carácter social que tiene este proyecto, o por lo menos teóricamente, que también podamos reflejar si allí hay algún problema de carácter social. Lo digo con toda la mejor voluntad.

Repito, nos abstenemos, porque esta ha sido la opinión que he dado al Grupo, para favorecer que este proyecto salga adelante, ojalá salga, pero tengo dudas.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que lo que traemos hoy a la consideración del Pleno es una buena noticia.

Esta Propuesta que se lleva es fruto de mucho tiempo que hemos estado trabajando en el Ayuntamiento, en la Concejalía de Urbanismo, porque hace ya más de un año que vinieron a plantearnos este proyecto, esto no es una cosa de hoy se nos ha ocurrido, aquí estamos y lo traemos, no. Creo que aquí hay, tanto por parte del propio Ayuntamiento como de los propios promotores, además incluso hemos tenido alguna que otra reunión con la Delegación Territorial de Medio Ambiente que como sabemos es la que ostenta las competencias en materia de urbanismo, tenemos más o menos elaborada la hoja de ruta, esa hoja de ruta lleva a que inicialmente había que aprobar este convenio, posteriormente había que hacer una tramitación de Plan para aumentar la edificabilidad.

Aquí quería hacer la primera aclaración sobre este proyecto, el propio convenio así lo dice, pero quiero que quede constancia en Acta. El aumento de esta edificabilidad que se da, que se prevé cuando se apruebe esa futura modificación del Plan, está indisolublemente unida a la construcción de un Senior Cohousing, quiero que eso quede claro, en ningún caso cualquier otro tipo de actividad que se pudiera plantear aquí, que podría ser en el caso de que al final por cualquier cuestión no saliera adelante este proyecto, no tendría esta edificabilidad, tendríamos que volver al sistema que tiene ahora.

También aclarar, porque ha habido aquí no sé si ha sido una duda, se lo he escuchado al Sr. Gavilán, que por cierto le agradezco el apoyo a la Propuesta, el edificio va a seguir siendo dotacional, no se cambia el uso ni la consideración del edificio como dotación, es una dotación privada, es un equipamiento y el hecho de que sea un senior cohousing está absolutamente fuera de toda discusión que los seniors cohousing también se pueden considerar, desde el punto de vista jurídico, como dotación o equipamiento, como queramos llamarlo.

También respondo a una duda que ha planteado sobre el tema de la solicitud de BIC. Como ya se comentó en su momento, se solicitó a la Junta de Andalucía la declaración de BIC del entorno ferroviario, que era tal y como se había planteado en aquella Moción, no era sólo del edificio ferroviario sino también de la estación, pero todavía no está incoado. Como Vd. debe saber la protección BIC llega en el momento en el que se dicte la Resolución de incoación. Nosotros mandamos la documentación que teníamos a la Junta y hoy por hoy todavía no se ha incoado.

Me hubiera gustado que tanto el PP como sobre todo el Sr. Amador se hubiera mostrado más favorable porque me parece a mí que creo que es una lástima, no sé en qué tipo de economía le parecerá a Vd. que cumple los requisitos de su Partido, de PODEMOS, porque estamos hablando de una cooperativa sin ánimo de lucro, que realiza una actividad social y todavía Vds. le ponen pega a esto. Lo siguiente es el stalinismo, Cuba, que todo es propiedad del Estado, porque si ni siquiera una cooperativa sin ánimo de lucro tampoco les parece bien la verdad es que es un poquito complicado montar cualquier cosa en este país, esperemos que no lleguen Vds. alguna vez a responsabilidades más altas de las que actualmente tienen.

Las dudas que plantea el PP, nosotros lo que está claro es que desde el primer momento hemos tenido claro que algo hay que hacer ahí. Es un edificio privado, el Ayuntamiento no tiene pulmón financiero para expropiar, adquirir o lo que sea ese edificio, porque no lo tenemos, y aunque lo adquiriéramos luego habría que rehabilitarlo, además con una protección integral que tiene este edificio que todavía lo encarece mucho más. Vino esta iniciativa, nos parece que con estas garantías que se plantean, que además

están avaladas por los informes de los Cuerpos Nacionales, nos parece una buena oportunidad para tener esa doble finalidad que se va a conseguir, ese doble beneficio, el beneficio de conseguir rescatar del ostracismo, de la piqueta, de la ruina un edificio con tanta solera como tiene este de la Avda. de Italia y además, por otro lado, conseguir un nuevo equipamiento, una respuesta a una necesidad que hoy por hoy existe de un grupo de personas que además quiero llamar la atención sobre un tema, son gente de Huelva, no va a venir ninguna empresa de fuera, ninguna entidad extraña sino que estamos hablando de gente de Huelva, que ha vivido toda la vida en Huelva, que les interesa y les duele la ciudad y que, por supuesto, su proyecto pasa por intentar no sólo organizar su vida futura en los últimos años de su vida sino también con la intención de proteger el patrimonio de nuestra ciudad.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y doce abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA MEJORA DE LA BDA. PÉREZ CUBILLAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La barriada Pérez Cubillas está muy abandonada, de ahí la necesidad de intervenir en la zona de forma integral y global para dar respuesta a los problemas que se detectan y poder mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio.

En el barrio existen problemas de infravivienda, ya que la gran mayoría de las viviendas municipales están sin arreglar y los vecinos conviven con humedades, cables sueltos y problemas en los techos, que hacen insostenible seguir viviendo en esas condiciones.

En el barrio también existen muchos problemas de adicciones, así como una gran cantidad de personas en situación de riesgo psicosocial y sanitario, especialmente las personas mayores que viven en la zona.

Desgraciadamente también podemos detectar una gran cantidad de personas desempleadas o con trabajos precarios que no les permite atender las necesidades básicas de sus familias.

Otro de los problemas del barrio es que hay una gran ausencia de espacios para la convivencia vecinal y el ocio, lo cual perjudica el desarrollo convivencial en la barriada.

En la barriada Pérez Cubillas también podemos observar suciedad en las calles, espacios dotacionales sin cuidar con mucha maleza, calles con muchos agujeros y baches, alcorques rotos, falta de mobiliario urbano y barreras arquitectónicas que dificultan el tránsito de personas con movilidad reducida.

En julio de 2006 el SAS identificó al barrio como zona con necesidades de transformación social y en esta fecha se amplía la coordinadora que existía en la zona, en la que participaban los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huelva, la Diputación Provincial a través de Servicio Provincial de Drogodependencias, la Junta de Andalucía a través del Centro de Salud de los Rosales y distintas asociaciones y ONG'S que trabajaban en el territorio. Esta coordinadora ha realizado un importante trabajo en la zona a través de comisiones de trabajo en empleo, educación, salud, análisis de la realidad, vivienda e infraestructura y actividades comunitarias.

En la actualidad no están presentes en la coordinadora ni el equipo de servicios sociales de la zona, ni el servicio Provincial de Drogodependencias por decisión de las Administraciones de las que ambas dependen.

Al Pleno de junio de 2017 vino una Moción del Grupo Municipal Popular en la que se instaba al Equipo de Gobierno a que se volviera a considerar a la coordinadora de Pérez Cubillas como interlocutoria válida del barrio y que en ella se incorporan lo antes posible los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huelva, así como el Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación Provincial. También en la moción se instaba al Ayuntamiento de Huelva a realizar un Plan Integral para la zona.

Aunque la Moción del Grupo Municipal Popular se aprobó por unanimidad no se ejecutó y en marzo de 2018 volvió a Pleno otra Moción, en este caso de Izquierda Unida, en la que se instaba al Equipo de Gobierno a cumplir sus compromisos con el barrio de Pérez Cubillas y con la coordinadora como interlocutora del mismo, así como que los técnicos municipales de los servicios sociales comunitarios volvieran a formar parte de la coordinadora. Esta Moción del Grupo Municipal de IU se aprobó por unanimidad también, y a la misma se incorporó una transaccional del Grupo Municipal del PP en la que se establecía la necesidad de realizar un Plan Integral en la zona, ya que en este año 2018 la situación ha cambiado al ser declarada por el Parlamento Andaluz la barriada de Pérez Cubillas como zona con necesidades de transformación social o como se denomina ahora, zona desfavorecida y consideramos importante que los servicios sociales

comunitarios del Ayuntamiento de Huelva elaboren junto al resto de la coordinadora el Plan Integral para la barriada.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1) Que el Ayuntamiento realice, junto con la Asociación de Vecinos un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene el Barrio, y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*
- 2) Realizar un Plan integral en el Barrio*
- 3) Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huelva vuelva a tener en cuenta a la coordinadora de Pérez Cubillas como interlocutora del barrio, sin que por ello deje de considerar a nivel individual a los demás colectivos.*
- 4) Que el Ayuntamiento de Huelva, vuelva a formar parte de la coordinadora a través de los SSCC, e inste a la Diputación a que también sus técnicos formen parte de la misma.*
- 5) Que el Ayuntamiento proceda al arreglo de la totalidad de las viviendas municipales.*
- 6) Que el Ayuntamiento junto con las A.A. V.V. estudie la posibilidad de construir en el terreno dotacional que se encuentra frente a la asociación, una pista de petanca, un parque infantil y una zona de Pipi can, como reclaman los vecinos del barrio.*
- 7) Que se adecue la Plazoleta Francisco de Asís que se encuentra en muy mal estado.*
- 8) Que el Ayuntamiento incremente los cursos de cultura de barrios conforme a la petición realizada por la asociación de vecinos, y se incluya en el programa los cursos de baile urbano, flamenco, percusión y costura.*
- 9) Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a poner en marcha escuelas taller y políticas activas de empleo; así como se aproveche el edificio del centro de reinserción de los Rosales para proyectos de empleo para el barrio.*
- 10) Que el Ayuntamiento ceda a la asociación un local, ya que el actual, debido a las actuaciones que realiza la Asociación se queda pequeño y falta espacio para sus actividades.*

11) *Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de hacer un centro cívico cuando sea posible para uso y disfrute de los vecinos.*

12) *Instar al Ayuntamiento a que incremente los proyectos sociales, culturales y deportivos en la zona.*

13) *Que el Equipo de Gobierno realice un Plan de limpieza habitual, se repongan el mobiliario urbano roto y se eliminen las barreras arquitectónicas que tiene el barrio.*

14) *Que se asfalten las calles del barrio que están llenas de agujeros y baches.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La Moción que presentamos en este Pleno es una Moción que intenta tratar la situación de un barrio, barrio que, desde nuestro punto de vista, está muy abandonado, tiene muchísimos problemas de todo tipo, sociales, de infraestructura. Tiene infraviviendas, sabéis que hay viviendas municipales, 72 casitas que son municipales, al igual que distintos bloques y estas casas tienen muchísimos problemas de humedad, de cables, de los techos y ahí viven muchas personas mayores, muchos niños.

Es un barrio que tiene problemas de adicciones, muchas personas también, especialmente personas mayores, que están en una situación de riesgo psicosocial, hay mucho desempleo e incluso muchas personas que tienen unos empleos muy precarios y con muchos problemas para llegar a final de mes.

Hay mucha falta de espacios públicos donde los vecinos puedan hacer convivencia y puedan reunirse.

Las calles y las plazas tienen muchos problemas, hay muchas barreras arquitectónicas, muchas zonas descuidadas con muchas hierbas, mucha suciedad.

En julio de 2006 el SAS consideró el barrio como zona de transformación social, sólo desde el punto de vista sanitario no social, eso es una gran diferencia dado que si hubiera sido desde el punto de vista social hubiera tenido más derecho a una serie de ayudas y subvenciones que al ser sólo desde el punto de vista sanitario no fue posible.

En esta época cobra mayor importancia, mayor potencia una coordinadora que había en el barrio en la cual se integraban los Técnicos de los Servicios Sociales comunitarios de la zona, el Servicio Provincial de drogodependencia, el Centro de salud de los Rosales y distintas ONG'S y asociaciones que trabajaban en el barrio.

En la Coordinadora se establecen una serie de comisiones de empleo, de actuaciones comunitarias, de educación, de salud, de infravivienda, de infraestructura. Estas comisiones hacen un buen trabajo, estaban integradas por ONG's y por los Técnicos de Diputación, municipales y también de la Junta y realizaron una gran labor que sirvió de mucho para hacer diagnósticos y para llevar a cabo distintos proyectos que organizaban tanto las Administraciones Públicas en unión como las distintas asociaciones y colectivos de la zona, todos juntos. Había una idea de que todos juntos para llegar a un fin, ese fin era un Plan Integral y era una actuación en beneficio del barrio.

En junio de 2017 nosotros desde el PP trajimos una Moción a este Pleno porque distintos colectivos de la propia Coordinadora así nos lo pidieron, porque la Coordinadora dejó de tener ese apoyo, esa potencia que había tenido años atrás y ya no era considerada una interlocutora válida por este Equipo de Gobierno. Los Técnicos de Servicios Sociales de la zona se habían retirado y también los del CPD y entendían ellos que también era necesario realizar ese plan integral que tan importante era. Como esta Moción, aunque se aprueba por unanimidad, no se lleva a cabo IU vuelve a traer otra Moción en la que solicita que se lleven a cabo tanto los compromisos que se habían tomado con la Coordinadora como los compromisos que se habían tomado con el propio barrio e insiste mucho en que los Técnicos de SS..SS. de la zona deben incorporarse así como también tratar temas relacionados con el EDUSI.

Esta es una Moción integral, muy ambiciosa porque supone el trabajo en la calle con distintos colectivos, distintos vecinos, con todo aquel que nos ha querido decir lo que entendía que faltaba en el barrio. Entendemos que todos los puntos no se pueden poner en marcha de golpe, pero sí es bueno hacer un diagnóstico e ir viendo poquito a poco esos problemas que existen y que no se han podido arreglar. Por lo cual hablamos en la Moción de un plan integral absolutamente necesario, de una potenciación a la Coordinadora de Pérez Cubillas que ha dejado de darse en los últimos años y debe de volver a dársele, es necesaria. Es importante que los Técnicos de SS.SS. comunitarios de la zona se integren nuevamente en la Coordinadora para que puedan seguir trabajando en las distintas comisiones y hacer ese trabajo tan importante que siempre han hecho, porque son muy válidos; que vuelvan también los Técnicos de Diputación Provincial, concretamente del CPD; que se vayan arreglando las viviendas municipales progresivamente, no todas de golpe, ojalá; y después hay una reivindicación de los vecinos en cuanto que se estudie la posibilidad de realizar una pista de petanca, un parque infantil y un pipican; la Plazoleta Francisco de Asís está absolutamente deteriorada, también sería importante el que se limpiara y que se estudiara la posibilidad de arreglo porque está en muy malas condiciones; que se incrementaran los puntos de cultura en los barrios, los vecinos entienden que tienen muchas menos ofertas que otros barrios y que ellos necesitan tener también una igualdad de oportunidades, necesitan estos cursos que tan importantes son; también los vecinos nos hablaban del interés que tenían en que pudiera ir algún tipo de Escuela-Taller al barrio dado que hay mucha falta de empleo y mucho empleo precario, entendían que era absolutamente imprescindible el que desde este Ayuntamiento se instara a la Junta de Andalucía a que pusiera en marcha Escuelas-Taller e incluso apuntaba la posibilidad de que se pudiera enfocar de cara a realizar labores de reposición y de mejora del propio mobiliario urbano que en algunos casos estaba absolutamente destruido; también hablaban los vecinos de que se estudiara la posibilidad de establecer proyectos en el Centro de Reinserción de los Rosales; poco más, locales para la Asociación de Vecinos e mejoras de la limpieza, del mobiliario urbano, de las calles. Un trabajo integral en el barrio que es absolutamente necesario.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Voy a empezar por decir que traer catorce Mociones en una creo que no es lo lógico, pero ya aquí al Sr. Amador más de una vez se lo discutíamos, porque la verdad es que esto son catorce Mociones en una.

Pérez Cubillas, todos sabemos la problemática de la barriada, no la vamos a descubrir nadie, ha estado varias veces aquí, lo ha traído el PP, IU, sabemos la problemática, por desgracia, que tiene esa zona, tanto que se ha reconocido ahora que hay que hacer un apoyo mayor.

Da la sensación, leyendo la exposición de motivos de la Moción, de verdad que estoy de acuerdo en que a las barriadas más perjudicadas hay que echarle, como se suele decir, toda la carne en el asador, ya ha estado aquí dos veces en ese sentido.

Estoy totalmente de acuerdo en que la Coordinadora debe de tener una colaboración continua con el Ayuntamiento y viceversa, y considero que a mí, como Concejal, no se me ha llamado a ninguna reunión, cosa extraña pero será que como no somos Concejales no nos han llamado.

Entiendo, por ejemplo, el tema de las viviendas, estoy seguro de que había que arreglar no ocho, como se ha hecho desde que está esta legislatura, porque desde el 2006 que se aprobó al 2015 creo que no se había reparado ninguna de las viviendas, no lo sé, espero que ahora me lo conteste la Sra. Proponente.

Vuelvo a repetir, igual que en otras barriadas con problemas hay que echar la carne en el asador y, aunque no estoy de acuerdo en que se traigan catorce puntos juntos en una sola Moción, voy a dar nuevamente mi apoyo a que la Bda. de Pérez Cubillas sea una barriada que se pueda echar más caña que en otras si así lo parece.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ha sido una exposición bastante detallada.

Me parece que si trata sobre un tema que se concrete en muchos puntos está bien, porque se deja clara no la intención general sino las cosas que hay que hacer.

Nosotros vamos a apoyar todos los puntos igual que hemos apoyado todas las iniciativas que se hacen desde ese barrio, de la gente que está trabajando en ese barrio para mejorarlo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sra. Miranda ya le adelanto que nosotros sí apoyamos también esta Moción porque no podemos dejar a la Bda. de Pérez Cubillas al descubierto, de hecho C's también ha traído Mociones para este barrio, se ha unido con IU, lo hemos instado en el Parlamento, los compañeros también lo han tratado, lo han defendido y apoyado.

Le voy a hacer una Pregunta, es lo que siento cuando he leído esto con catorce puntos, ¿todo esto que le falta a Pérez Cubillas es en estos tres años de legislatura desde que no estáis Vds.?. La Pregunta es sencilla porque hablo, yo sí voy a las reuniones, cuando no me llaman también llamó yo a estas personas y con esta Moción he preguntado y todos los puntos no los compartimos aunque ya le digo que los vamos a apoyar porque cuando está diciendo Vd. que el barrio se vaya al Centro de Reinserción de los Rosales para los proyectos de empleo para el barrio, he estado visitando este Centro y está totalmente cubierto prácticamente todo el día en todas las salas, porque ya estuve allí reunida, con el Sr. Bueno precisamente, para que el propio barrio por la falta de espacio en su sede lo usase. Este punto, por ejemplo, no es viable además el barrio no quiere esto, ellos no quieren trasladarse a los Rosales a esta sede; cuando habla de ceder un local el local que tenían fueron Vds. los que anulaban ese contrato, se quedaron sin este local de la

mano vuestra; el problema de la sede nos llega además desde Pérez Cubillas que lleva más de veinticuatro años con este problema; con las calles, que es el último punto porque no voy a hablar punto por punto porque del resto no refiero nada porque los compartimos también, ya existen algunas calles asfaltadas.

Lo que sí vemos es que es sencillo traer Mociones aquí, que lógicamente todo el mundo va a apoyar porque aquí todo el mundo, o los veintisiete Concejales que estamos, vamos a defender los barrios de Huelva pero sí que hay que traer las Mociones consensuadas con la asociación y con el barrio porque todo lo que viene no es la realidad, sí es cierto todo lo que ocurre en este barrio, la exposición de motivos, pero después cuando pone catorce puntos no todos son 100% reales.

El voto de C's será a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejale del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros sí vamos a apoyar esta Moción, primero porque responde a la realidad del barrio, no hay ninguna ficción en nada de lo que aparece en la Moción, nada es inventado o está lejos de la realidad.

Es evidente que las necesidades de Pérez Cubillas son muchísimas y que lo que aparece en la Moción responde a esa realidad y a esas necesidades, de hecho tiene que ver con necesidades del barrio desde el ámbito municipal, desde el ámbito de las competencias municipales, habría que añadir otras muchas materias que se escapan a las competencias del Ayuntamiento y que serían competencias de la Junta de Andalucía y algunas del Gobierno Central.

Lo que sí se trae son competencias municipales y responden a esa realidad del barrio, procedente además desde el momento en el que recientemente ya el Parlamento de Andalucía aprobó la declaración de Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social y, por lo tanto, el Plan de Actuación integral en el barrio debería de ir en todas las direcciones, desde todas las Administraciones y de manera coordinada. Por tanto me parece una Moción positiva en el sentido de que establece cuáles deben de ser las actuaciones desde el ámbito municipal, que después tendrá, como todo, las limitaciones presupuestarias que correspondan y habrá que establecer también prioridades a la hora de intervenir, pero en cualquier caso, insisto, para nosotros es una Moción que recoge las necesidades del barrio desde el ámbito de las competencias municipales y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejale del Grupo Municipal del PSOE: Tenía muchas ganas de poder defender alguna Moción de estas integrales, Sra. Miranda.

Esto va a ser un no a la totalidad, Sra. Miranda, porque nosotros no vamos a apoyar una Moción de una serie de puntos que realmente no tienen mucho sentido, ahora se lo voy a explicar poco a poco.

Nosotros lo que vamos a seguir haciendo es seguir trabajando por el barrio, que es lo que hemos hecho desde el primer día, desde el minuto uno.

Ya incluso en su exposición de motivos, en la cuarta ó en la quinta palabra, Vd. empieza a fallar porque dice “la Bda. de Pérez Cubillas está muy abandonada”, estaba, estuvo. Estuvo abandonada durante veinte años, ya lo dije su Alcalde, Perico Rodri, que incluso lo hizo públicamente y además creo que le honra.

Sra. Miranda Vd. hace una serie de afirmaciones y pide una serie de actuaciones que no tienen ni pies ni cabeza, Vd. está bastante desinformada.

Vd. miente cuando dice que ha hablado con los vecinos. Cuando llegó la Moción está llamé al Presidente personalmente para preguntarle por estas peticiones, se quedó muy sorprendido porque Vd. no ha hablado con él, Sra. Miranda, Vd. lo acaba de decir, ha dicho que ha hablado con todo aquel vecino que ha querido hablar, pues con el representante de los vecinos Vd. no ha hablado.

Creo que hay que ser bastante más seria y rigurosa en el trabajo, Sra. Miranda, y Vd. no lo está siendo.

De muchos de los puntos que Vd. pone aquí, que son catorce, son muy parecidos a las Mociones que nos presenta el compañero Amador, con todo el respeto, muchos de ellos se les ha contestado, otros lo estamos haciendo desde el minuto cero y hay otros que no se van a hacer, que también se le ha dicho.

Parece que Vd. no tiene mucha idea de lo que se hace en el Ayuntamiento de Huelva, creo que Vd. no está al tanto de lo que se hace en este Ayuntamiento. Le voy a poner algunos ejemplos, ya la Diputación le ha contestado con respecto a los Técnicos y a la Coordinadora, ya se le insto; la Concejala de Servicios Sociales también le ha contestado con respecto a los Técnicos del Ayuntamiento de Huelva, la última vez fue el día 30, el día 30 estuvimos en una reunión con los colectivos vecinales y también se le contestó; sobre el Plan Integral, el Plan Integral está en desarrollo, que también se le ha contestado, está en su última fase y estará para finales de años disponible.

Mire Vd. que causalidad lo que hemos encontrado en el 2009 se hizo un análisis del proceso en la Coordinadora de Pérez Cubillas y en el 2010 está aquí el diagnóstico. ¿Recuerda Vd. quién gobernaba en el 2009 y en el 2010?, Vds., Sra. Miranda. ¿Le digo dónde hemos encontrado esto?, en un cajón. Esto es lo que Vds. habéis hecho por el barrio, guardarlo en un cajón, un documento que se guarda en un cajón y aquí hay una serie de actuaciones que realizar, en todos esos puntos que Vd. ha dicho, en un cajón, pero no se preocupe que nosotros vamos a coger este documento, lo vamos a trabajar con los vecinos, que es lo que tenemos que hacer, y con los Técnicos esos de los que Vd. habla tanto. Lo vamos a trabajar, vamos a tirar para adelante con esto.

Petanca, petanca no ha pedido nadie, Sra. Miranda, aquí está la Concejala de Deportes, nadie. ¿Vd. sabe lo que nos han pedido?, un campo de fútbol de césped, que ya está terminándose la redacción del proyecto, valorado en 600.000 euros, coja la calculadora porque después tendrá que sumar todo lo que estamos haciendo con el barrio, yo no se lo voy a sumar.

Campo de fútbol playa en las pistas de la c/Jabugo, Escuelas deportivas de fútbol, de básquet, escuelas deportivas de verano con el Club Enrique Benítez.

Se han recuperado las fiestas de la barriada, esas fiestas por las que Vds. no apostaron en absoluto y nosotros colaboramos desde el primer día con distintas actividades y con todos los colectivos.

Hemos acercado la capitalidad gastronómica al barrio de Pérez Cubillas, hemos hecho un show cooking, zambomba navideña, web musicales, etc..., lo que pasa es que como Vd. no va a los sitios es imposible que lo sepa.

Cultura de Barrios, pintura desde hace dos años en el Colegio Juan Ramón Jiménez. ¿Sabe Vd. por qué lo hemos tenido que hacer en el Colegio Juan Ramón Jiménez?, porque

no había sede, insisto, porque durante veinte años Vds. han gastado cero euros en el barrio, pues nosotros hemos hecho las tres sedes, la de la Peña el Milenio, Fundación Amparo Correa y la Asociación de Vecinos, por valor de 137.000 euros se han hecho esas instalaciones. Ya para este año, como tenemos sede que la inauguramos hace un mes, que Vd. estuvo, vamos a tener corte y confección, pintura, flamenco y alguna otra más que han solicitado los vecinos, no la que Vd. dice sino la que solicitan los vecinos.

Local para la Asociación, Vd. estuvo en la inauguración hace un mes, vamos a disfrutarlo.

Centro cívico, ahora es imposible, Vd. lo sabe, el 30 de abril lo comentamos en la sede de la Asociación. ¿Vd. sabe cuándo pudo ser posible ese centro cívico?, cuando Vds. gobernaban, que había dinero. ¿Qué ocurre?, pues que nos han dejado más de 400 millones de euros de deuda. Aquí es donde tiene que restar, Sra. Miranda, antes era positivo y ahora es negativo. Ahora es cuando no se puede hacer el Centro cívico porque el barrio tiene veinte años de demora.

El asfaltado, se ha asfaltado la c/Río Duero, Río Ebro, Plaza Juan XXIII, Río Tajo y se ha puesto el acerado en la c/Río Guadalete.

Instalaciones eléctricas en los tres locales municipales, ya se los he dicho, el de la Peña, el de la Fundación y el de la Asociación de Vecinos.

Reposición de todo el alumbrado público con más de trescientos puntos de luz en toda la barriada.

Limpieza de jardines, poda, recorte de setas, siega, desbroce y plantación de naranjos.

En cuanto a las viviendas, veinte años cero viviendas del PP, en tres años ya hemos adecuado ocho viviendas por valor de 301.000 euros y presupuestada la segunda fase de otras ocho viviendas por valor de 456.000 euros.

El instar a la Junta de Andalucía para Escuelas-Taller, Casas de Oficio, Sra. Miranda no se puede instar porque Vds. dejaron pasar todas las homologaciones de todos los Centros Públicos del Ayuntamiento de Huelva, llevamos un año y pico intentando homologar centros para poder pedir esas Escuelas-Taller y esas políticas activas. Una cosita, no es Centro de Reinserción es Centro de Inserción Sociolaboral, la reinserción es una cosa y la inserción es otra totalmente distinta.

Los pipican los estamos eliminando desde hace tres años en este Ayuntamiento de Huelva, se están sustituyendo por zonas de esparcimiento canino, se lo digo para su información.

A todo esto vamos a sumar lo que se haga con la tercera convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Urbano que se ha hecho por la Diputación y para lo cual ya estamos en contacto con los vecinos/as.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Quiero agradecer el sentido del voto de todos los Grupos Políticos, a excepción del PSOE, por el apoyo a la Moción.

Sr. Bueno no ofende el que quiere sino el que puede y acostumbrados a su tono siempre no me coge de sorpresa absolutamente.

Esta Moción con catorce puntos como Vd. comprenderá no me los puedo inventar, es fruto de nuestro trabajo en la calle, con los colectivos y con los representantes de esos colectivos y de esas asociaciones que hacen ese trabajo tan importante en la ciudad.

Le ruego por el bien de Huelva que se entere Vd. para que podamos trabajar juntos en temas tan importantes como este barrio, donde hay tantas personas que lo pasan mal.

Esta Moción con catorce puntos no me la he inventado, es fruto de sentarme con esos representantes, pero les he dado mi palabra de que no iba a decir el nombre porque sé que Vd. los llama y los amenaza, sí señor, Vd. los llama y los amenaza, no es la primera vez que pasa. He dado mi palabra de que no iba a decir el nombre de los representantes y de los colectivos con los que me he sentado porque ellos quieren hablar y le quieren decir a la Oposición los problemas que tienen para que los ayudemos, sin embargo tienen miedo a que el Equipo de Gobierno luego les aplique una circunstancia poco deseable.

Esta Moción es fruto del trabajo, del que Vds. deberían de hacer, de ir a los barrios, en la calle, ver a los representantes y apuntar las cosas que son buenas para Huelva, pero en vez de coger y decir que gracias por el trabajo que estáis haciendo vosotros no a la totalidad.

Vosotros os conformáis con hacer Oposición a la Oposición.

Nosotros hemos estado veinte años, no lo habremos hecho tan mal, pero también hemos perdido las últimas elecciones, también algunas cosas habremos hecho mal, y estamos donde nos han puesto los ciudadanos, en la Oposición, pero Vds. no, Vds. están gobernando, no pueden seguir excusándose en que nosotros tendríamos que haber hecho que, por supuesto desde el PP también tendríamos que haber hecho cosas que no se han hecho, pues ahora las podéis hacer vosotros, por eso vienen aquí las Mociones. Nosotros estamos cumpliendo con nuestra obligación, con nuestro trabajo que es estar en la calle con los colectivos e intentar que mejore la situación.

Mire Vd. nosotros escuchábamos a los Técnicos Municipales, me acuerdo perfectamente de ese diagnóstico. Cuando me dieron el diagnóstico me dieron una patada en la barriga, dije “¡Madre mía!”, pero lo escuché y trabajamos juntos para evitar situaciones perjudiciales para el barrio. Vosotros lo que habéis hecho es impedirle a los Técnicos que vayan a la Coordinadora, sí señor. El otro día, en la última reunión, aquí hay otros Grupos Políticos y si no que me corrijan, dijisteis que en función del Orden del Día ibais a mandar unos Técnicos o a otros, no señor, hay que mandar a los Técnicos de Servicios Sociales de la zona, que son los expertos, son el médico de cabecera, fantásticos profesionales que saben los problemas de la zona y como atajar dichos problemas. Aquí no es a la carta, a lo que el Equipo de Gobierno va creyendo oportuno, no, hay que mandar al que hay que mandar, al que resuelva los problemas que para eso tenemos tan fantásticos Técnicos.

Si hicierais las cosas tan bien no nos llamarían como nos llaman, no sólo a nuestro Grupo, también a otros Grupos Municipales, que nos vimos el día 30. Nos han mandado cartas, nos han pedido ayuda, que les consigamos el que se ponga en marcha ese Plan Integral que no se pone en marcha y que consigamos que vuelvan los Técnicos Municipales, los Técnicos de Diputación, que no van porque Vds. dicen que sí, para quedar bien, y luego no.

No ejecutan las Mociones, no nos echan ni cuenta. Eso va en perjuicio de la población, no de nosotros mismos.

D^a María Martín Leyras: Digo yo que se debe de pegar eso de que pregunte y a mí no se me contesten las Preguntas, debe de ser contagioso.

Pregunté que si los catorce puntos, que yo sí me he reunido también con Pérez Cubillas y ya he referido que no son todos así, están todos así en estos tres años. Hay que reconocer, Sra. Miranda, que las Mociones que se traigan, porque otra vez Pérez Cubillas aquí, que conste que he dicho que la vamos a apoyar y que estamos de acuerdo en las carencias que tiene este barrio, pero lo único que digo es que se conteste porque no ha ocurrido todo en estos catorce años y esta Asociación sí tiene muchas quejas de la legislatura anterior de cómo cuidó y trató a ese barrio.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Sra. Martín le he contestado yo, o sea que todas las deficiencias que hay evidentemente no han sido en estos tres años.

El no a la totalidad de la Moción, como ha podido comprobar, no es un capricho, Sra. Miranda. Cada vez que Vd. trae una de estas Mociones que Vd. dice que son en positivo le voy a decir de qué son fruto, es fruto de su fracaso durante veinte años en las barriadas de Huelva, fruto de su pésima y de su nula gestión en las barriadas.

Esta Moción es fruto de su modelo y su modelo está caduco.

Los ciudadanos de Huelva la rechazaron el día 24 de mayo de 2015 cuando en las elecciones pasaron de tener catorce Concejales a ocho.

Su modelo es un modelo agotado.

Nosotros seguiremos trabajando tal y como lo estamos haciendo, poniendo en valor y mejorando la vida de los ciudadanos, para muestra un botón, Sra. Miranda, tercera convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, 1,5 millones para las Bdas. de Pérez Cubillas y el Matadero, eso gracias a nosotros y no a Vds.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sra. Martín sí le he contestado, le he dicho que evidentemente en veinte años que hemos estado trabajando hemos hecho muchas cosas buenas, se han hecho muchos proyectos en la barriada porque nuestros Técnicos, junto a la Coordinadora, trabajaron muchísimo en empleo, en políticas sociales, en actuaciones de prevención y en temas de adicciones, se lo he dicho. Además, algo muy importante, integramos la barriada en la ciudad, pero a pesar de todo es verdad que es un barrio que tiene problemas hace mucho tiempo.

Le he dicho al Equipo de Gobierno que no se puede estar continuamente haciendo oposición a la Oposición. Ellos tienen que reconocer los problemas que hay en los barrios, tienen que pisar los barrios, recibir a los representantes vecinales y a los colectivos sociales, que no los reciben. Lo que tienen es que ejecutar las Mociones porque aquí vienen continuamente Moción tras Moción y al final no se traduce en mejoras para el barrio, por lo cual espero que, de una vez por todas, el barrio mejore, que vayan y que se preocupen, que apoyen a la Coordinadora y los Técnicos Municipales que siguen sin poder asistir. Son dos las Mociones que se han aprobado por unanimidad, por vergüenza torera esta no se aprueba.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quiero hacer una aclaración, porque hay un tema recurrente con lo de los Técnicos que no dejo de sorprenderme. Quien forma parte de la Coordinadora, quien tiene que formar parte de la Coordinadora, quien tiene la responsabilidad de representar al Ayuntamiento en la Coordinadora es el Concejal o Concejala, Concejales/as del Área y los Técnicos, que son trabajadores del Ayuntamiento,

sirven a ese barrio y a todos los barrios, al Higueral, a los Rosales,..., a todos los barrios a través de las Áreas, pero más sorprendente me parece a mí cuando escucho, porque me he hecho un lío, dice que los Técnicos son los médicos de cabecera, cómo que mandar a otro Técnico, en ese símil si uno se tiene que operar de una clavícula que lo opere el médico de cabecera, ¿es lo que dice?, es decir que si vamos a rehabilitar las viviendas de Pérez Cubillas mandamos al Trabajador Social que sabe una jartá de reparación y de rehabilitación de viviendas, al Arquitecto no, el vecino que vive allí cuando vea venir al Trabajador Social en vez del Arquitecto dirá que mejor que no la rehabiliten, igual era ese su procedimiento para no rehabilitar nada ni hacer nada, mandaba a quien no correspondía.

El Ayuntamiento de Huelva con todo su potencial material y humano se articula en Pérez Cubillas y en todos los barrios a través de las Concejalías, por lo tanto los Técnicos sí están, están trabajando a través de las Concejalías, que es lo que corresponde, lo demás es un auténtico descontrol. Esa es la razón.

Vamos a dejarnos ya de ese mensaje de que parece que esto es..., no, están a través de la Concejalía.

Si se trata de un tema de un campo de fútbol del césped el proyecto lo hará un Arquitecto y si tiene que ver un tema de participación lo llevará la gente de Participación y así todo, que quede claro.

Más allá de eso creo que ha quedado suficientemente ilustrado el debate.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y trece en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora de la Bda. Pérez Cubillas de la ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA MEJORA DE LAS ZONAS VERDES DE NUESTRA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La situación de las zonas verdes de nuestra ciudad ha empeorado mucho en los últimos años, ya que se están descuidando y desgraciadamente se han secado, deteriorándose y desapareciendo en muchos casos. Zonas verdes que antes embellecían nuestra ciudad, hoy presentan un estado lamentable, ya que son un espacio baldío, en el que ha desaparecido el césped y están llenos de excrementos de perros. La falta de abono, riego, fertilizante y cuidados les ha llevado a la situación actual. Zonas como esquinas, medianas y pequeñas placitas que había por todos los barrios, han dejado de ser una prioridad para este Ayuntamiento y se han abandonado a su suerte.

También se ha dejado de hacer con la intensidad que antes se hacía los cambios de flores de temporada, las cuales embellecían mucho la ciudad. En medianas, rotondas y parterres se plantaban flores de temporada en primavera, para mantenerlas hasta que acababa el verano y también se plantaban en otoño, para mantenerlas durante el invierno. Hay rotondas y otros espacios que se han dejado de plantar en los últimos años, tanto en zonas escondidas, como en otras muy visitadas. En parques y zonas ajardinadas había macizos de flores que ya no existen, también había maceteros piramidales en altura en plazas, así como maceteros colgantes en calles peatonales que ya hoy tampoco existen.

También observamos que no se reponen convenientemente los árboles secos o los que se han partido debido al temporal o a otras circunstancias, quedando los alcorques vacíos, siendo muy peligroso para las personas que transitan, a la vez que dan una mala sensación de abandono.

Todos los problemas existentes son fruto de la falta de coordinación, planificación y organización. Esta situación va en detrimento de la imagen de la ciudad, ya que Huelva era una ciudad que tenía muchas zonas verdes muy cuidadas y ahora tiene un gran abandono al respecto, a pesar de tener los mismos recursos que tenía antes y unos grandes profesionales que saben hacer muy bien su trabajo.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1) Que el Equipo de Gobierno de prioridad a la gestión y mantenimiento de las zonas verdes de Huelva para conseguir una ciudad más verde.*
- 2) Poner en marcha un Plan de choque para restituir las zonas verdes deterioradas de nuestra ciudad.*
- 3) Instar al Equipo de Gobierno a que se sienta con los técnicos municipales y con la empresa adjudicataria, para planificar y coordinar el servicio para mejorar el funcionamiento del mismo.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Si me permite que le aclare, he dicho como el médico de cabecera de lo social, porque son los profesionales sociales los que tienen que estar en la Coordinadora y han estado durante toda la vida, desde que ha llegado este nuevo Equipo de Gobierno es cuando se han eliminado, con el anterior Equipo de Gobierno del PSOE hace veinte años también estaban, son los profesionales los que tienen que estar en su sitio.

Centrándome en la nueva Moción de las zonas verdes simplemente vuelvo a tener que traer al Pleno problemas en la gestión, en este caso me refiero a las zonas verdes de nuestra ciudad, están absolutamente descuidadas, muchas de ellas se han secado, otras han desaparecido porque el césped se ha secado y se ha convertido en verdaderas zonas baldías y recogedores de hojas secas y de excrementos de perros, porque se ha dejado de abonar, de regar, de echar fertilizantes y de cuidar. ¿Han dejado de ser las zonas verdes una prioridad para este Equipo de Gobierno?, son pequeñas esquinas, medianas, placitas, rotondas que están por todos los barrios de Huelva, en algunos sitios se ven más y en otros se ven menos.

Se han dejado también de hacer los cambios de flores de temporada, se hacían 60.000 ó 70.000 plantaciones en primavera-verano y también otro tanto de 60.000 ó 70.000 flores en otoño-invierno.

Se han dejado de hacer o de plantar los macizos de flores en los parques y jardines, de poner los maceteros piramidales y los maceteros colgantes.

También se han dejado de retirar convenientemente los árboles que se rompen bien por las tempestades o por las causas que sean, con lo cual se han quedado los alcorques vacíos o con esos árboles sin vida que suponen un peligro para las personas mayores y con movilidad reducida. Este problema que tienen también las zonas verdes, que se une a otros problemas de gestión que hay en el propio Ayuntamiento, son fruto de la falta de coordinación, de planificación y de organización, ya en muchas ocasiones hemos instado al Equipo de Gobierno a que coordine, a que lidere esa planificación y esa coordinación que debe de haber entre los Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria.

Las zonas verdes se han abandonado a su suerte y están en la situación en la que están.

Nosotros en esta Moción lo que solicitamos al Equipo de Gobierno es que las zonas verdes vuelvan a ser una prioridad para este Ayuntamiento porque aportan beneficios a la población en cuanto a la salud, además de embellecer la ciudad y también solicitamos un plan de choque para que se arreglen todas esas zonas verdes que se han dejado abandonadas, que se están secando o ya se han secado; y que haya esa coordinación para que se establezcan esos criterios objetivos y técnicos tan necesarios porque no es lógico que con la misma plantilla que había antes, con el mismo presupuesto antes funcionara, antes las zonas verdes estuvieran en buen estado y ahora no lo estén.

Hay una falta de gestión que perjudica a los servicios públicos porque no hay planificación, porque se improvisa.

Tenemos que conseguir que Huelva sea una ciudad más verde, ya la Organización Mundial de la Salud aconseja, incluso insta a los distintos Ayuntamientos, a que haya entre 10 y 15 m²/habitante de zonas verdes y muy pocas ciudades consiguen llegar a esta ratio, pero los Ayuntamientos tienen poco a poco que intentar conseguirlo, por lo cual pido que

se ponga en el mismo nivel que estaban antes las zonas verdes, incluso que se puedan poco a poco poner en marcha algunas más.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Este Concejal ya trajo una Moción sobre el tema de la basura, limpieza y jardinería a este Pleno porque no estoy de acuerdo en la situación en la que se encuentran tantos los jardines como la limpieza y la basura, pero me gustaría que por parte del Grupo Municipal del PP nos explicaran el por qué seis meses antes de acabar la legislatura se hizo un contrato nuevo por 10 años uniendo la jardinería con la limpieza y con la recogida de residuos, porque eso complica siempre el tema de los contratos, estos contratos se hacen normalmente por cuatro años, que ya en los momentos actuales estaríamos sacando el concurso siguiente si no estamos de acuerdo con la que empresa que está, porque como se le puede renovar dos años más, pero si no está funcionando coges y te la quitas. Me gustaría que me explicaran Vds. por qué hicieron ese cambio de cuatro a diez.

Al Equipo de Gobierno le pediría que me explicara por qué notamos ese descenso en la calidad del servicio de jardinería, espero que me den alguna explicación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nosotros sí creemos en la importancia de los espacios verdes para la ciudad y de ahí que hayamos traído muchas Propuestas también relacionadas con este asunto o son otros, incluido el PP, quienes a veces las votan en contra. Creo que nosotros no somos sospechosos de no defender la importancia de los espacios verdes para la ciudad, pedimos un gran parque metropolitano en la Punta del Sebo cuando otros votan a favor de que allí se sigan instalando vertederos; presentamos la Propuesta de que los cabezos sean respetados tal y como están, como monumento natural que son, y el PP, por ejemplo, se opuso a aquella Moción de enero de 2016 que hablábamos de transferencia de aprovechamientos; y en este caso también la vamos a apoyar.

Es cierto, ahí coincido con el Sr. Figueroa, que esto deviene de un mal contrato que en su momento se suscribió con la empresa adjudicataria por parte del PP y que de aquellos polvos vienen estos lodos, no es un mal contrato, mal valorado económicamente y que al final lleva a una mala prestación de ese servicio.

Aún así como la Moción lo que plantea al fin y al cabo es que se actúe y que se mejoren esos espacios verdes la apoyaremos porque nosotros desde luego sí que creemos en ello pero sí tengo muchas dudas que piense de igual manera y que crea en la importancia de estos espacios verdes, concretamente los proponentes de la Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción, entendemos que es algo como muy obvio seguir cuidando las zonas verdes de nuestra ciudad.

También entendemos que ojalá se incrementaran estos espacios verdes, que tuviéramos mucho más de los que tenemos y, sobre todo, porque repercute tanto en la salud de los ciudadanos/as de Huelva como de la propia imagen que como ciudad podemos ofrecer a cualquier persona que la visita. También esa calidad de vida que se merecen todos los vecinos de todos los barrios de Huelva.

Entendemos que es una obviedad que las zonas verdes se tienen que estar cuidando y continuamente estar pendientes, pero también entendemos que por esa misma obviedad vamos a votar a favor de la Moción.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Voy a casi comenzar como ha empezado mi compañero Jesús haciéndole una aclaración a su exposición de motivos, si sólo me leyera los acuerdos que se suponen que pretenden que llegáramos estaría prácticamente de acuerdo con algunos matices que después le puntualizaré, pero es que estoy totalmente en contra de la exposición de motivos, además que creo que Vd. requiere con los Técnicos, que se tengan reuniones.

Vd. asevera un número determinados de conclusiones en su exposición de motivos que son totalmente falsas y que muchas de ellas tienen algunas aclaraciones que hacer, voy a pasar simplemente a notificar en principio cual va a ser la posición de este Equipo de Gobierno en la Moción que Vd. presenta. Vd. presenta una Moción en la cual solicita que el Equipo de Gobierno dé prioridad a la gestión y al mantenimiento de las zonas verdes, la respuesta lógicamente es que nosotros por supuesto que vamos a votar favorablemente a esa prioridad porque es prioridad uno de este Ayuntamiento, lo ha sido desde el minuto uno, haciendo actuaciones no simplemente hablando y presentando Mociones vacías de contenido y con carácter genérico.

El plan al que hace referencia, está en marcha desde el minuto uno. Nosotros hemos estado teniendo que cambiar un número determinado de circunstancias que Vds. venían manteniendo en su gestión y que están dando los frutos que están dando al ritmo que no es el que nosotros deseáramos pero es el que podemos realizar.

Hay una cuestión más que dice que nosotros nos instemos, es que creo que el problema que tienen Vds. es que cuando hacen estas Mociones de alivio se les va la mano, es que el Equipo de Gobierno no se insta a sí mismo. Nosotros cuando tenemos que hacer algún tipo de cuestión directamente nos coordinamos, planificamos y comenzamos a trabajar como hacemos cada uno de los diez que estamos dedicados a esta materia.

Habla de que nos coordinemos con los Técnicos, pero es que creo que tiene Vd. un problema fundamental que es que Vd. sólo se reúne con los Técnicos de Asuntos Sociales y le ha debido de pedir un informe para los jardines, porque si le leyera textualmente el informe que el Técnico de Parques y Jardines me da en relación a esas cantidades de flores que Vds. decían que plantaban, 70 y tantos mil plantas de flores de temporada y demás, se lo discutiría; cuando habla Vd. de alcorques vacíos, es que hay una foto del 2015, cuando este Equipo de Gobierno se incorpora, hay una foto fija del 2015 y existen los alcorques vacíos, los alcorques sin destoconar y los alcorques tapados, que ahora mismo en las campañas que estamos haciendo nosotros estamos volviendo a recuperar esa arboleda.

Creo que después le daré algún detalle más sobre alguno de los asuntos de la gestión que se está haciendo por parte de esta Delegación para mejorar y poner a nuestra ciudad en el color verde que es el compromiso que este Ayuntamiento y este Alcalde tiene cuando nos presentamos a las elecciones, que por cierto le dijeron que su gestión en parques y jardines no debía de ser muy buena.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Agradecer a los Grupos Políticos que ya han mostrado su voto a favor de esta proposición y decir que, le contesto especialmente al Sr.

Figuroa, a nosotros nos funcionó ese contrato, ya he dicho que en nuestra época estaba en mejores circunstancias las zonas verdes. Las zonas verdes podéis visitarlas, lo he hecho antes de presentar esta Moción, por toda Huelva y os puedo dar, si luego me da tiempo, detalle de todas y cada una de las zonas verdes que están secas o por lo menos de todas y cada una de las que he visto.

El contrato que suscribimos en su momento permitía y debe de permitir, si hubiera la coordinación y la gestión necesaria, la sinergia de los servicios tanto de limpieza como de jardinería, siempre que se coordinen esos trabajos de una manera adecuada y supuso una gran apuesta en la inversión de maquinaria. Como dije antes nosotros no pensábamos que fuéramos a perder las elecciones y este contrato el tiempo en el que estuvimos en el Equipo de Gobierno nos dio muy buenos resultados. Es un contrato muy bueno, el problema es un problema de gestión y de coordinación, lo hemos dicho en muchas ocasiones.

Vosotros tenéis vuestra imagen de gestión, en estos tres años es la Avda. de Italia, la zona peatonal ha tardado un año en hacerse y además están enfadados muchos taxistas, muchas personas de la ciudad, ese es vuestro ejemplo de gestión, nuestro ejemplo de gestión es otro. Os tengo que felicitar por lo buenos comunicadores que sois porque le sacáis punta a todos pero en gestión sois muy malos. El Equipo de Gobierno del PP era mucho más eficaz porque estábamos en la calle, con los vecinos, porque estábamos vigilantes y eso es lo que falta, que os coordinéis, eso es un defecto vuestro que le estáis intentando achacar a ese Pliego que antes funcionaba y ahora no funciona y la empresa es la misma, la plantilla es la misma y los Técnicos Municipales son buenos pero es que no se puede estar dando continuamente contraórdenes, no se puede estar equivocando la gente, hay que tener una hoja de ruta y mantenerla, con criterios objetivos, claros y técnicos, no con el antojo del Concejal de turno.

Huelva adolece ahora mismo de servicios públicos de calidad y eso es muy duro y muy fuerte.

Imagino que queréis votar que no a la Moción porque es duro el que te lo digan en la cara.

Si vosotros no reconocéis esa falta de gestión no vais nunca a conseguir que los servicios públicos mejoren como deben de mejorar.

Ahora mismo le estáis dando una serie de funciones a los jardineros de limpieza absolutamente, desbrozar cabezos, solares, acerado y además sin herramientas suficientes, esto da lugar a que tengan mucho más trabajo y que no puedan hacer bien las funciones, pero eso es una circunstancia que vosotros tenéis que evitar porque sois los coordinadores.

Nos consta que los Técnicos de la Concejalía funcionan bien. Nos consta que la plantilla de jardineros funciona bien, pero también nos consta que el Concejal no lidera la organización y la coordinación, por eso va mal. Los servicios públicos tienen que mejorar.

D. Enrique Figuroa Castro: Aclararle a Pilar que creo que no ha habido nunca ningún contrato de basura ni de jardinería por diez años, creo que es el primero que se hizo esta vez, se hacían por cuatro años y algunos a lo mejor se renovaban dos.

Todo no está mal en esta vida, me gustaría que este contrato estuviera funcionando pero también me gustaría poderlo quitar de en medio si a los cuatro años no ha cumplido,

lo vuelvo a repetir. Creo que estaba confundida porque la empresa de jardinería de ahora me parece recordar que no era la misma de antes.

Va a tener mi voto a favor.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable porque nadie se puede negar a que se mejoren las zonas ajardinadas y las zonas verdes de la ciudad, lo que pasa es que también entiendo que dentro de los puntos, aunque la voy a aprobar, la voy a votar a favor, que el Equipo de Gobierno se siente con los Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria imagino que lo estarán haciendo o volverían a hacerlo, voy a votar a favor, si no se está haciendo que se haga, pero doy por hecho que se estará haciendo; lo de marcarle las prioridades al Equipo de Gobierno no sé, no creo que sea la misión, podemos pedir que se mejoren las zonas verdes y las zonas ajardinadas pero de ahí a que las prioridades las marquemos desde aquí, por apoyar la Moción no va a quedar, pero tampoco entiendo que sea una misión nuestra.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción y, como hemos hecho en otras ocasiones, recordar las especies que dan alergias, aunque se puede tener alergia a todo en este mundo, para la renovación de las zonas verdes.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Quería referir que vamos a apoyar la Moción pero en el punto 3 no estamos de acuerdo porque cuando se insta al Equipo de Gobierno a que se siente con Técnicos Municipales, con la empresa adjudicataria para planificar y coordinar el servicio para mejora del funcionamiento, se mejora habiendo una mejor economía, con un mejor contrato que es lo que a lo mejor no se ha podido hacer porque, como antes refirió el Sr. Bueno, el dinero en el Ayuntamiento cuando llegamos, me incluyo, no está. Es complicado hacer buenos contratos cuando no está el dinero, falta de personal y quizás no se debería de haber incluido este punto. Como no sé si lo querrán hacer por puntos o no, ahora me contestará la Sra. Miranda.

Hoy presentan un estado lamentable, habrá zonas verdes que necesiten más cuidados o mejoras.

Me gustaría, felicito desde aquí al Sr. Albillo e incluso pedí que ese parque lo abriesen antes de terminar las zonas verdes, pero felicitarlo porque lo que antes era el Manuel Lois, el 50% de ese espacio que tenía antes totalmente en ruina tiene más de 50 especies de plantas, lo cuidan los vecinos muchísimo, aquello está precioso y parece muchas veces que cuando se habla de zonas verdes o de espacios de barrios de Huelva todo está lamentable, Sra. Miranda, todas las Mociones que trae de todos los barrios está todo lamentable.

D. Luis Alberto Albillo España: Por proseguir la anterior intervención y responder a algunas de las preguntas que se han hecho, que imagino que se las habrá hecho a quien las ha planteado o a quien firmó en su día ese contrato, voy a responder a algunas de esas cuestiones.

El anterior Equipo de Gobierno hizo un Plan de Ajuste que redujo aproximadamente en 1.200.000 euros la partida para el mantenimiento de parques y

jardines, es totalmente incierto que estén los mismos trabajadores, ahora mismo hay 25 trabajadores menos entre funcionarios y trabajadores de la empresa que prestan los servicios.

Vd. habla que este Concejal tiene que liderar, creo que aquí hay un problema y voy a decir una cosa, que es que Vd. no se entera, que no se quiere enterar. No se quiere enterar de que Vd. no tiene posibilidad de gestionar, Vd. ha dejado de ser Concejal de un Equipo de Gobierno y está en la Oposición. Vd. pretende incluso crearnos a nosotros la agenda. Lo único que le falta decirme es a la hora a la que me tengo que reunir con los Técnicos y qué Técnicos, pero me parece, con el mejor tono que pueda, me parece excesivo.

No sé lo que hay que tener para venir y plantear unas Mociones, porque es claro que existen deficiencias en muchas zonas verdes de la ciudad, pero lo que tenía Vd. que tener es la foto de 2015 y saber cuándo se secaron esas zonas, porque no estamos hablando de un muro que se pinta, se arregla y en tres días está pintado y arreglado, estamos hablando de zonas ajardinadas que se han dejado abandonadas desde el 2009. Como la Sra. Centeno ya abrió antes la puerta de que se pudiera hablar de épocas anteriores cuando se habla del Gobierno, hablo de las cuestiones que se encontraron con Zapatero, es que nosotros nos hemos encontrado lo que han dejado Vds. aquí y hay muchas deficiencias en las zonas verdes, que lógicamente se están poniendo los medios para arreglar.

Hay una cuestión que también hay que tener en cuenta, tengo un informe de FERROVIAL de hace quince días donde se pone de manifiesto la medida en la que han crecido las zonas verdes de esta ciudad y las zonas que mantenemos, muchas de ellas como zonas verdes siendo solares municipales, porque todos esos trabajos se tienen que realizar por parte de los trabajadores que pertenecen a la empresa que ha sido contratada a tal efecto.

Hemos pasado de tener aproximadamente unos 988.000 m² más de zonas que se tienen que mantener, muchos de ellos es verdad que son 780.000 m² los solares porque los desbrozamos y los intentamos mantener, como es nuestra obligación, porque somos el Ayuntamiento y somos propietarios de esos terrenos. Lo que significa que con esa diferencia estamos hablando de que hoy día hay aproximadamente unos 108.000 m² más de zonas verdes que tenemos que mantener.

Estamos instalando riegos en zonas que no han tenido riego nunca en la vida, se han tenido que estar haciendo trabajos de riego manuales.

Habla Vd. de que los árboles se secan y no se reponen. Nosotros ya hemos repuestos, le dije que había 2.500 alcorques vacíos, nosotros ya de esos 2.500 alcorques vacíos hemos plantado 1.300; hemos plantado 2.700 arbustos en distintas zonas terminando alineaciones y reabriendo alcorques que Vds. cerraron; se han creado nuevas zonas ajardinadas en Plaza Juan Saldaña, en Fdco. Mayo, en Avda. Italia; se han hecho zonas de esparcimiento canino; se han hecho dotaciones en parques como parques infantiles como las que se van a hacer en próximas fechas; sobre el tema de la flor de temporada, no sé, le garantizo que cuando Vd. quiera, si tiene algún tipo de interés en este sentido, nos sentamos con los Técnicos a los que tanto defiende aquí, y que voy a poner en valor cuál es su trabajo, que nos expliquen en qué fecha se plantaron 63.000 flores de temporada y cuántas veces se hizo, porque es que eso es el número que Vd. ha puesto, me parece que se ha pasado, de frenada, un par de flores nada más.

No cuestione el liderazgo que yo pueda tener o no porque es una cuestión que me trae a mí sin cuidado, pero es que Vd. no manda ni en su propio Partido, ni en ninguno de los sitios donde creo que Vd. está porque cuando Vd. ha tenido posibilidad de estar gobernando le dijeron que no lo hizo bien y la quitaron. Vd. puede cuestionar lo que quiera pero ponga orden en lo suyo y que alguien le explique las cosas antes de traerlas porque muy bien no queda.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Le contesto al Sr. Figueroa, el contrato ahorra en gastos generales y en coste de beneficio industrial, tiene un ahorro mucho más grande que si hubiera dos empresas. En cuanto a los años, cuando nosotros llegamos el Ayuntamiento el contrato de basura era por diez años y no ha habido contrato de basura inferior a ocho o diez años en este Ayuntamiento, por lo cual es algo que es normal hacerlo por ese tiempo, porque mejora el coste y los beneficios, y la empresa es la misma que actuaba antes, aunque no lo parezca, por eso si la empresa y la plantilla es la misma el problema es del jefe que no coordina de manera adecuada y no planifica sino que improvisa y da contraórdenes que marea a los trabajadores.

Os empeñáis en hacer oposición a la Oposición, antes lo dije y lo repetiré todas las veces que haya que repetirlo. Nosotros estuvimos veinte años, no lo estaríamos tan mal cuando duramos veinte años, pero perdimos las elecciones, con lo cual habría cosas que no hicimos bien. Ahora no vamos a ponernos a hablar de lo que hacíamos antes, ahora estáis vosotros, lleváis tres años y no os podéis seguir escudando en lo mismo. No sois oposición a la Oposición, ahora sois el Equipo de Gobierno. Yo sí me creo que perdimos las elecciones y que estamos en la Oposición pero vosotros no os creéis que no sois la Oposición, por eso no lideráis y no coordináis de manera adecuada. Me siento con Vd. cuando quiera pero el que se tiene que sentar es Vd., coordinar, de una vez por todas, y aprovechar los recursos de unos Técnicos fantásticos que hay en el Ayuntamiento y que están desaprovechados porque no se les da las órdenes oportunas.

Las zonas verdes están en mal estado, hay que mejorarlas y le puedo decir casos concretos, si quiere me pongo aquí hasta mañana porque es que me he ido a toda la ciudad, porque estoy todo el día en la calle. Hay muchos barrios que tienen problemas, pero hay algunas veces que son pequeños problemas y no he traído una Moción, traigo una Moción cuando es verdaderamente importante, sino no desaprovecho las Mociones.

Avda. de Ana M^a Jérez Cano, la mediana; la mediana de la trasera del Mercadona del Torrejón; la Avda. de las Fuerzas Armadas; la mediana frente al Pabellón Carolina Marín; frente al Polígono Polirroza; el jardín que está junto al Mercadona de Marismas; la Plaza Niña;..., hay miles de circunstancias que te puedo comentar, te lo digo con todo el cariño, que toméis nota y que ojalá no venga más Mociones de este tipo.

Ojalá Huelva sea más verde porque es beneficioso, no sólo porque embellece la ciudad sino porque es saludable y beneficia a los ciudadanos, tanto en su salud física como emocional, está demostrado, dicen los expertos que incluso los niños tienen mejor rendimiento si tienen zonas verdes alrededor, con lo cual unámonos en este tipo de cosas y tiremos hacia adelante, tiremos en beneficio de la ciudad.

Sra. Martín cada Grupo tenemos libertad para traer las Mociones que creamos oportunas, por supuesto que traeres todas y cuantas sean necesarias porque es mi labor

como Oposición, cuando estaba gobernando gobernaba, ahora no puedo gobernar desgraciadamente pero mi obligación es decir lo que funciona mal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora de las zonas verdes de nuestra ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Juan Manuel Arazola Corvera.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“En el Pleno del Estado de la Ciudad del año pasado, el Grupo Municipal Popular presentó una Propuesta, que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales para poner en marcha un Plan de Activación de los Barrios de nuestra ciudad. Presentamos esa Propuesta porque hemos venido observando que en los últimos años muchos de nuestros barrios están en una situación de abandono. La suciedad, la destrucción del mobiliario urbano, las barreras arquitectónicas, las calles sin asfaltar, las plagas de ratas y cucarachas, así como la falta de políticas activas de empleo y de proyectos sociales, dan lugar a que todos los ciudadanos no tengan las mismas oportunidades. Presentamos esta Propuesta con el objetivo fundamental de eliminar las desigualdades que existen entre los barrios y para que todos los vecinos tengan unos servicios públicos de calidad independientemente del lugar donde vivan.

También se aprobó por unanimidad en marzo de 2016, una Moción del Grupo Municipal Popular para la puesta en marcha de un plan de limpieza de la ciudad de Huelva, ya que en los últimos años la limpieza de la ciudad ha empeorado significativamente. Hemos pasado a ser una ciudad con dos caras: una externa, la de las avenidas y las plazas más céntricas, donde se mantienen los servicios, y otra más triste y realista en el interior de los barrios, donde las calles y plazas se pasan meses sin limpiar y la acumulación de residuos y de heces de perros se llevan semanas sin recoger. La imagen de la ciudad se deteriora cada vez más con solares llenos de maleza y basuras, así como pintadas y suciedad por las calles de nuestra ciudad. En la Moción se pretendía que el Equipo de Gobierno, en coordinación con la empresa adjudicataria del servicio y los técnicos municipales pusiera en marcha un plan de activación con criterios concretos y objetivos para eliminar la suciedad y erradicar las desigualdades existentes en los barrios

de nuestra ciudad, así como que se mejore y agilicen las actuaciones de limpieza y recogida de residuos en casos urgentes.

En ambas Mociones poníamos en valor la importancia de que el Concejal, junto a los técnicos, y en consenso con los representantes vecinales diagnosticara los problemas que existen en cada zona para dar prioridad a las urgencias.

Viendo que no se ejecutaban los acuerdos aprobados, hemos presentado Pleno tras Pleno Mociones con actuaciones urgentes y mejoras a llevar a cabo en diferentes barrios de Huelva.

Concretamente hemos llevado a pleno mociones para ejecutar un Plan Integral en la Morana, poner en valor el Parque Moret, Moción para actuar urgentemente en la barriada Príncipe Juan Carlos, moción para la puesta en marcha de un Plan Integral en la Barriada Yañez Pinzón, moción para la mejora de la barriada Parque Moret, moción para la puesta en marcha de un Plan Integral para la Ribera y la Alquería, moción para llevar a cabo actuaciones necesarias y urgentes en la barriada de la Navidad y moción para la puesta en marcha de mejoras necesarias en la barriada del Torrejón.

Las Mociones han sido fruto del trabajo diario en la calle con los colectivos sociales y vecinales. En todas ellas se aprecia la poca participación que se le da a las asociaciones vecinales por parte del Equipo de Gobierno, la falta de unos servicios públicos de calidad y el abandono que sufren muchos de nuestros barrios que da lugar a que no todos los ciudadanos tengan una igualdad de oportunidades. Con pesar observamos que las mociones aprobadas por pleno se ejecutan.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1) Que a la máxima celeridad posible se realice el Plan de Activación de los Barrios de Huelva, fijando un calendario de reuniones de trabajo junto a los colectivos sociales y vecinales para detectar las urgencias y poder acometerlas lo antes posible.*
- 2) Que se ponga en marcha el Plan de Actuación de limpieza habitual de la ciudad, estableciendo entre el concejal, los técnicos municipales y la empresa adjudicataria la coordinación necesaria para que se establezcan los criterios concretos y objetivos para que se preste un servicio público de calidad que elimine la suciedad y erradique la desigualdad en los barrios.*
- 3) Que se ejecuten todas las Mociones que han venido a pleno y se han aprobado con el objetivo de mejorar la situación de muchos barrios de nuestra ciudad que están abandonados.*

- 4) *Que en el próximo presupuesto municipal se refleje con partidas específicas el dinero necesario para ejecutar todas las propuestas y mociones aprobadas en Pleno que son necesarias para acabar con el abandono de muchos de nuestros barrios. Si no hay nuevo presupuesto, que se aborden las modificaciones presupuestarias necesarias para poder ejecutar las Mociones.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta Moción creo que está muy clara, de lo que habla es de los incumplimientos que hasta el momento presente está teniendo el Equipo de Gobierno y lo que instamos, por resumir muchísimo, es a que se cumplan las Mociones.

No sé si los demás Grupos Municipales opinarán lo mismo pero nosotros entendemos que si se aprueba, incluso si se aprueba por unanimidad como en muchos de los casos, no tiene sentido el que las Mociones no se pongan en marcha. Somos comprensivos, dejamos tiempo para que dé tiempo a ejecutarlas pero entendemos que el tiempo pasa y que la ciudad necesita esas medidas.

Trajimos al Pleno del estado de la ciudad un plan de activación de barrios porque entendíamos que no debe de haber desigualdad, que debe de haber igualdad plena entre los distintos barrios para que todos los ciudadanos tengan unos servicios públicos de calidad y aludíamos en ese Plan no sólo a medidas relacionadas con la infraestructura, la limpieza, la eliminación de barreras, sino también políticas sociales, culturales, deportivas. Ese Plan se aprueba por unanimidad y no se ha puesto en marcha, no es que quiera fijarle la agenda a nadie pero es que va a hacer ahora en julio un año y no se ha hecho ni una sola reunión, no digo con nosotros sino con los propios representantes vecinales.

También había otro Plan de limpieza, Sr. Albillo, también se aprobó por unanimidad y tampoco se ha puesto en marcha, es la misma empresa de jardinería de la que antes hablábamos.

Entonces nos vimos abocados a venir, Sra. Martín, con Mociones concretas. ¿Qué queríamos nosotros?, pues que se hubiera reunido el Equipo de Gobierno con los distintos representantes vecinales, hubieran establecido las urgencias y las necesidades y se hubieran ido poniendo en marcha, pero como eso no se ha hecho hemos tenido que traer Mociones concretas, hemos traído ya ocho Mociones, con la del Pleno de este mes, que con la de Pérez Cubillas serían nueve, ojalá no tuvieran que venir más y empecéis a hacer ese trabajo.

La Moción es muy clara, lo único que pide es que se ponga en marcha el Plan de activación de barrios, que ya se aprobó, el Plan de limpieza, que ya se aprobó, que se ejecuten las Mociones que ya se han aprobado, todo lo que he comentado antes, por unanimidad, si lo vierais mal no lo aprobaríais, digo yo, y que se establezcan en los presupuestos de manera progresiva los dineros necesarios para poder ejecutar estas medidas, si no hay presupuesto de 2018, que sí espero que lo haya, por medio de modificaciones presupuestarias.

Lo único que intentamos, como decimos siempre, que haya coordinación entre Concejalías, entre los Técnicos, que se escuche y se reciba a los representantes vecinales y

a los colectivos sociales porque hay que escucharlos y saber en la calle, junto a ellos, los problemas que hay para ir estableciendo las urgencias y progresivamente ir poniéndolas en marcha.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Sabía que esta Moción iba a llegar, desde que empezaron a llegar Mociones de barrio a barrio dije en el Pleno que ¿por qué no una Moción con la que se arregle toda Huelva, todos los baches, todos los asfaltados, todos los jardines, todos los pipican, todos los parques?, ya lo avisé, soy un visionario. Sabía que esta Moción llegaba, que se arreglen todos los barrios. Sólo puedo votar a favor, que se arreglen todos los barrios en todas sus vertientes, en todos sus aspectos, los baches, los asfaltados, los acerados, las farolas, las zonas verdes, todo, que se arregle todo y a ver quién vota en contra de tenerlo en cuenta.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Con la misma evidencia vamos a votar que sí a esta Moción sólo interpellando en el tema de los Presupuestos, si tenemos alguna noticia de los Presupuestos nuevos por el tema del último punto que habla de las partidas presupuestarias.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que lo que plantea la Moción es que se cumplan las Mociones, creo que difícilmente se puede votar en contra de eso porque además si venimos aquí y traemos Mociones instando, desde luego, a que se cumplan. De modo que no cabe otra cosa que apoyar la Propuesta, no sólo las Mociones incumplidas relativas a los barrios sino cualquier otro acuerdo que se ha tomado aquí en el Pleno. Es cierto que hay que ser un poco comprensivo, dar su tiempo a que las Mociones se puedan llevar a cabo, a que tengan su reflejo presupuestario, pero hay algunas que no tienen justificación después del tiempo transcurrido y que sigan sin cumplirse.

Contará con nuestro apoyo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's nosotros también hemos traído barrios con las preocupaciones, las carencias y los problemas que tienen y esto es lo mismo que ya hemos traído de cumplimiento de Mociones desde C's, es decir que se cumplan las Mociones que ya están aprobadas, esto es un cumplimiento de todas las Mociones sobre los barrios.

Quiero referir, aunque antes la Sra. Miranda se le despistaría contestarme sobre el punto 3, en esta Moción en el punto 3 pone que el objetivo es mejorar la situación de muchos barrios de nuestra ciudad que están abandonados, creo que si están abandonados, repito lo mismo de antes, están abandonados también de la mano vuestra en los años anteriores. Creo que se debe de cuidar las formas, porque poner en la exposición de motivos, en la parte expositiva, en el punto 3, como que están abandonados no lo compartimos.

La Moción sí que vamos a apoyarla.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros, igual que antes, vamos a aprobar la Moción.

Creo que todos los Grupos Municipales hemos traído Mociones relacionadas con los distintos barrios de la ciudad.

Ya desde el principio nosotros decíamos la necesidad de que se elaborara un Plan integral de barriadas porque todos los barrios tenían dificultades, problemas, el resultado de las políticas que habíamos sufrido anteriormente, y también después de tres años es verdad que hay cosas que siguen sin hacerse, incluso hay Mociones que se aprueban por unanimidad por dos veces y se hace lo contrario de lo que se aprueba, pasó con el área canina en el Parque Antonio Machado, ahí lo dejo.

No sólo es que se incumplen las Mociones es que se hace lo contrario de lo que se aprueba.

Creo que estamos todos en la misma línea de exigir y pedir que las Mociones se cumplan, en este caso tiene que ver con los barrios, en otros casos con otros temas.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Responder a algunas de las cuestiones que se han puesto de manifiesto.

Sra. Rossi lógicamente que faltan muchísimas cosas por hacer, creo que nadie de los que estemos aquí podría decir lo contrario.

Hay una cuestión, Sra. Miranda, se arriesga Vd. a que le repita el tema de la linde y no quisiera. Lo puede traer, se lo ha dicho el Sr. Gallardo, iba a llegar una Moción donde se juntaran todas las cuestiones que se han planteado en los barrios y que se arregle todo.

Voy a sacar mi conclusión del por qué se trae esta Moción y se van a seguir trayendo Mociones, porque son Mociones de alivio, son Mociones que con el corte y pega y repetirla, porque por más veces que repitan Vds. lo mismo no van a llevar razón en ciertas cuestiones, pero sé que esa es su dinámica, que van a seguir así, es inevitable y además con todo el respeto para quien quiera mantener esa línea.

Partimos de la base de lo que le he dicho con anterioridad, que no asumen que Vds. no son quienes gestionan ahora a esos Técnicos de los que Vds. hablan y de las cuestiones que se tienen que hacer, nos vienen a dar lecciones de cómo hacían Vds. las cosas para que nosotros la hagamos igual y lógicamente nosotros no lo vamos a hacer igual, nosotros tenemos nuestros propios procedimientos y sabemos como tenemos que hacer las cosas, tenemos nuestros planes de barrio, nos reunimos con todos y cada uno de los grupos y asociaciones vecinales que sean necesarias para detectar cualquier cuestión que les preocupe más allá de las que nosotros, a través de nuestros técnicos y nosotros mismos en la calle, podemos ver.

Sobre el tema del incumplimiento de las Mociones, no voy ahora mismo a extender pero después si les voy a poner algún ejemplo de las cuestiones mismas que Vd. pide y de las cosas que se han hecho, porque venir aquí a decir que todas las Mociones que se han presentado de barrios no se han tenido en cuenta y no se ha hecho nada es la mayor falsedad que pone en su propia exposición de motivos, porque le puedo demostrar, sería excesivamente extenso, Vd. con anterioridad ha nombrado un número determinado de zonas verdes que estaban deterioradas yo podría haberle sacado un listado mucho mayor de otras zonas que han mejorado, pero lógicamente eso no es posible en un Pleno con tres minutos en una respuesta pero después sí le voy a explicar alguna cuestión más en referencia a las cuestiones que dice que nosotros no cumplimos en los barrios.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Agradecer a los Grupos Políticos que han mostrado el apoyo a la Moción.

Esta es una Moción que lo que pide es que se ejecuten las Mociones, es que es muy importante. Aquí me refiero a los barrios, pero me refiero en general para todo, es una tomadura de pelo que se diga que sí muchísimas veces, por unanimidad, y que luego no se eche cuenta, no por nosotros sino por los ciudadanos, que al fin y al cabo es lo importante.

Nosotros tenemos muy claro que estamos en la Oposición, lo que no os creéis muchas veces que gobernáis sois Vds. porque tenéis que coordinar y que mejorar los servicios públicos, porque actualmente no hay servicios públicos de calidad.

Hay muchos barrios abandonados, Sra. Martín, efectivamente. Aquí, en el Pleno, traigo Mociones con los que están abandonados, los que están en una situación mejor lógicamente no los traemos porque aquí hay pocas Mociones y hay que aprovecharlas para beneficio de Huelva.

Esto no es una Moción de corta y pega, jamás traigo Mociones de corta y pega, está redactada por mí, de mi puño y letra, Sr. Albillo.

Hemos dejado pasar el tiempo, la del Plan de activación de barrios hace un año que vino al Pleno del estado de la ciudad, soy concreta, va a hacer un año a final de julio, y la del Plan de limpieza es de 2016, imagínese si hemos dejado tiempo suficiente o no.

Cuando digo que no estáis en la calle muchas veces con los vecinos y que hay muchos vecinos que incluso están abocados a presentar su dimisión, os voy a leer una carta de un Presidente de una Asociación de Vecinos, un Presidente que estaba antes de que nosotros llegáramos, no es un Presidente del PP, era un Presidente que estaba, que se ha llevado cuarenta años, bastante antes de que nosotros llegáramos y él dice “cuatro letras para comunicarle mi decisión de dimitir como Presidente de esta nuestra Asociación de Vecinos la Morana –la leo porque él me ha autorizado para que así lo haga, en el punto 2, entre otros aspectos, indica- ...la forma en la que la nueva Corporación Municipal del PSOE, después de lo que nos costó obtener una nueva sede para la Asociación, llega a ésta con una prepotencia propia de dictadores, en un plan chulesco y con la intención desde el principio de echarnos de la nueva sede, argumentando que necesitan todos los espacios existentes. Cualquiera puede comprobar que eso es falso y que su único objetivo es dejar al barrio sin espacio para la Asociación”, muchos de los Presidentes están agobiados, asustados y quieren que vayáis a los barrios. Yo no soy nadie para decirle al Equipo de Gobierno qué tiene que hacer, por supuesto que no, no soy nadie pero sí os digo que por el bien de la ciudad debéis de reuniros con los representantes vecinales, establecer con ellos un diagnóstico del barrio porque nadie mejor que el que sufre el problema es el que sabe la solución al mismo y dejaros orientar para que de manera consensuada se establezcan una serie de necesidades urgentes y se puedan ir llevando a cabo. Esa es la forma de hacer ciudad, es la que conozco, y me gustaría que vosotros la aprovecharais en beneficio de Huelva.

Cuando digo que no ha llegado al 3% de los cumplimientos de las Mociones concretas, porque digo abiertamente que el Plan de limpieza y el Plan de activación de barrios no se ha comenzado. Ahora el Plan B, que eran las Mociones concretas, ni un 3% de cumplimiento, he ido con las Mociones otra vez al barrio, me he reunido con los representantes vecinales y he ido punteando, si quiera aquí le digo las cosas que se han hecho y las que no y no llega ni al 3%.

D^a María Martín Leyras: No tenemos la suerte de traer muchas Mociones, acababa de decirle a la Sra. Miranda, diecisiete Mociones al mes mínimo con tres Propuestas o Mociones por parte del Equipo de Gobierno son 188 Mociones en once meses. Complicado que se puedan cumplir todas las Mociones, pero no el Equipo de Gobierno ni todos juntos a pico y pala a diario, es complicado que eso se pueda llevar a cabo.

Estoy de acuerdo en que hay que traer Mociones de cosas que ocurren en la ciudad y que sean una realidad. La realidad, Sra. Miranda, y he apoyado y voy a apoyar las tres Mociones que trae, una es sobre el cumplimiento de las Mociones de los barrios, otra es las zonas verdes que también la apoyamos y la otra es la mejora de la Bda. de Pérez Cubillas que no estando de acuerdo con todos los catorce puntos que trajo también lo hemos apoyado. Apoyamos desde el Grupo Municipal de C's las tres Mociones que el Grupo Popular trae, las apoyamos porque lógicamente queremos tener una Huelva mejor, pero es que traer Mociones, lo vuelvo a decir porque es que todo lo que traen es para que sí o sí tengan mañana un titular de "todo ha salido adelante", pero es que esto no es una realidad, es que aquí también hay que decir la verdad. Creo que Huelva se cansa de las peleas continuas de lo que han hecho en veinte años, de lo que no han hecho en tres años, no lo comparto, Sra. Miranda.

D. Luis Alberto Albillo España: Para continuar la intervención, como le digo podríamos rebatir cualquiera de las cuestiones que ha presentado Vd. en su Moción, pero me voy a poner a una de las que en su exposición habla, que se ponga en marcha un Plan de activación con criterios concretos, objetivos, objetivos para eliminar la suciedad y erradicar la desigualdad –eso tendrá que ver con el tema del Plan de limpieza que Vds. solicitaron para la ciudad y demás-, le voy a explicar alguna cosa que no sé si se la habrán explicado los Técnicos con los que Vd. se reúne o será todavía con la gente de Asuntos Sociales.

Desde el mes de septiembre de 2017, a petición de todos los vecinos y por una necesidad que nosotros estábamos viendo, se está realizando una evaluación continua del estado de limpieza de la ciudad que consiste en establecer el nivel de limpieza de manera objetiva desde la perspectiva de la percepción ciudadana y analizar las causas y circunstancias que la motiva -todo eso se está haciendo con un trabajo a través de una inspección-, se está evaluando de manera continua en toda la ciudad con una frecuencia de quince días todas las calles, plazas, zonas ajardinadas y solares de la ciudad, mensualmente, o lo que es lo mismo dos vueltas completas a toda la ciudad en cincuenta y un recorridos que realiza toda la inspección con turnos de mañana y tarde, nos presentan un informe con todo lo recabado en referencia a los tres niveles territoriales: evolución de la ciudad, de distrito y de barrio, pudiendo llegar incluso a saber cuál es el estado calle por calle o plaza por plaza. No sé si se refería a esto cuando hablaba de concreción o de buscar objetivos y que no sólo fuera lo que Vd. viera en la calle o lo que viera algunos de los vecinos que la paran a Vd. en la calle, este modelo es el que se utiliza tanto en Barcelona como en Sevilla, que no deja de ser una herramienta que nos da los datos para poder tomar decisiones, decisiones que han hecho que en alguna de las cuestiones que Vd. pone referencia para que se homogenice la situación de los servicios públicos de la ciudad están

dando resultados. Tengo un informe de esta misma valoración que se está haciendo que habla de una barriada, por ejemplo la Bda. de Cardeñas, Marismas del Odiel, esta barriada ha experimentado una evolución positiva en el índice de viaria y recogida desde el inicio de la evaluación mejorando en más de un punto su valoración y haciendo que se situó en la media de la ciudad, no estamos hablando de una barriada cualquiera estamos hablando de Marismas del Odiel.

Le voy a explicar un poquito más lo que significa hacer una evaluación objetiva de esta índole. Se ha zonificado en 48 barrios, como he dicho son 51 itinerarios que se realizan día a día durante todos los días del año desde septiembre del año pasado, se ha dividido en 4 distritos y se evalúan cuestiones concretas para saber la calidad total de la ciudad, no sólo del estado de limpieza sino de la prestación de los servicios, en viaria y recogida, parques, elementos y otros, que se subdividen a la vez en estado de limpieza, contenedores, papeleras, paramentos verticales, terrazas, solares, ..., toda esa evaluación se realiza con 23 parámetros en el caso de viaria y recogida y con 15 parámetros en el resto de cuestiones que son elementos con cuestiones, por ejemplo, como bancos con grafiti, bancos sucios, ..., todos estos datos están a disposición de todo el que quiera, de todas las asociaciones a las cuales se les está presentando y nos da una imagen fija de cuál es el estado de limpieza y la evolución, que es lo que a nosotros nos interesa poner de manifiesto para poder tomar las soluciones que se tengan que prestar.

Podría extenderme mucho más, si tiene Vd. el mínimo interés, más allá de venir aquí a decir lo que no se hace, le invito a que se siente en mi despacho, le explico lo que se está haciendo, cual es el procedimiento de trabajo que estamos utilizando en esto para tomar las decisiones, pero dudo que se vaya a presentar.

Podría hablarle de cualquier otro aspecto más de la Moción que Vd. presenta con carácter genérico.

Las cuestiones de lo que no se hace en los barrios.

Tengo el listado de los barrios, tengo uno por uno esos Planes que solicitaren en los cuales vienen incluso las fotografías del antes y el después de las cosas que Vds. pedían, las calles que se han asfaltado.

Podría llevarme aquí, si quisiera, una semana explicándole lo que Vd. dice que no hacemos, pero creo que no merece la pena porque esto sigue siendo una Moción de alivio.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: María vuelvo a repetirte que el Grupo Mpal. trae las Mociones que cree oportuna, igual que C's traerá las que crea oportunas y que vamos a seguir haciéndolo, parece que molesta que traigamos Mociones de consenso con los representantes vecinales y con los colectivos, son los problemas que hay en la calle y los tenemos que traer, para eso estamos. Somos Oposición y no Gobierno y como Oposición tenemos que escuchar a la gente, como siempre hemos hecho, y traer los problemas para resolverlos.

Nosotros queremos que Huelva funcione y por eso nos ponemos a disposición, lo he dicho siempre, del Equipo de Gobierno. Si podemos ayudar en algo y si nuestro granito de arena puede servir de beneficio para la población, bienvenido sea.

No entendemos por qué el Equipo de Gobierno hace continuamente oposición a la Oposición, es que es otra vez lo mismo. Sí, hace tres años que ya estáis vosotros, que

miréis al frente, no volváis a mirar para atrás por el retrovisor que el que va conduciendo por el retrovisor se pega el chocazo, no puede ser.

No sé por qué nombra tanto a los Técnicos de Servicios Sociales. Orgullosísima de haber podido aprender tanto como he aprendido de ellos. Por supuesto que me apoyé todo lo que pude en ellos. Me gustaría que vosotros os apoyarais en los Técnicos Municipales porque trabajan muy bien, porque son buenos profesionales y porque los políticos no pueden ir en un barco distinto a los Técnicos y parece que eso molesta. No sé por qué parece que en todas las Mociones hablan Vds. de los Técnicos de Servicios Sociales. Esta no es una Moción de Servicios Sociales, esta es una Moción que afecta a su Concejalía. Apóyese Vd. en sus Técnicos, coordínelos, ayúdelos a sacar su trabajo adelante y no sea un filtro, una muralla donde se tengan que chocar, porque eso va en perjuicio de los ciudadanos.

Las Mociones no se cumplen, si el Plan de activación de barrios se hubiera cumplido, si el Plan de limpieza se hubiera cumplido yo no traería a todos los Plenos Mociones concretas, traigo Mociones concretas porque no se cumplen.

Cuando le digo que es un 3%, que no llega, he sido bastante benévola, que no llega al 3% es porque me he sentado con todos y cada uno de los representantes vecinales a mirar uno por uno, si quiere luego le doy la lista, de las cosas que habéis hecho y de las que no, y no llega ni al 3%. Ojalá llegara a más. Comprendo que hay que hacerlo poco a poco pero hay que empezar, por lo menos, para ver lo que hay váyase a los barrios, igual que hago yo, porque Vd. puede leer todos los informes que quiera, me parece muy bien y si me los pasara se lo agradecería, pero tiene que ir a los barrios y dejarse orientar y escuchar a los representantes vecinales. No estáis escuchando a los Técnicos ni a los representantes vecinales, de esa manera vais mal y si queréis seguir gobernando tenéis que escuchar a la gente y hacer una evaluación del trabajo que estáis desarrollando. Por supuesto que tenéis también que en los Presupuestos dotar económicamente las partidas si verdaderamente se quiere hacer algo porque si no es un brindis al sol, aquí se aprueban las Mociones por unanimidad, esta imagino que no la aprobaréis porque no vais a aceptar que no estáis cumpliendo las Mociones, ojalá la aprobarais.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y once en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre incumplimiento de las Mociones en los barrios de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Juan Manuel Arazola Corvera y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL DERECHO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A PARTICIPAR EN LO RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL EDUSI EN PÉREZ CUBILLAS Y EL MATADERO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado día 30 de abril se celebró en la sede de la Asociación de Vecinos de Pérez Cubillas una reunión por iniciativa de la Coordinadora del Barrio a la que asistimos una representación de la mayoría de grupos que componemos la corporación municipal.

En dicha reunión hubo una amplia representación de los colectivos y organizaciones del barrio que conforman la Coordinadora, así como vecinos y vecinas. En cuanto a la representación municipal, hay que señalar que por parte del PSOE, asistieron l@s concejal@s del Equipo de Gobierno, Alicia Narciso, María José Pulido y Jesús Bueno así como María Teresa Flores, asesora de Jesús Bueno, por el Partido Popular Pilar Miranda, por Mesa de la Ría Rafael Gavilán y por Izquierda Unida Mónica Rossi y Pedro Jiménez, también estuvo en representación de Ciudadanos, Margarita Cascales que sin ser concejala iba en representación de su partido.

En esta reunión se abordaron distintos temas de interés de la Coordinadora que había fijado el orden del día y lo había remitido previamente a los grupos municipales.

Es de lamentar que la posición que mantuvo en dicha reunión el concejal responsable de empleo cuando se planteó por parte de Izquierda Unida la posible participación de los grupos municipales junto a la de la Coordinadora en los proyectos de la EDUSI que tengan que ver con Pérez Cubillas, fue de negar esa participación, algo que nos parece absolutamente fuera de lugar.

Por todo ello el Grupo Municipal de IULV-CA, presenta para su aprobación en pleno la siguiente

MOCION

- *Que el Equipo de Gobierno de participación a la Coordinadora de Pérez Cubillas y a todos los Grupos Municipales y concejales no adscritos del Ayuntamiento de Huelva, antes de aprobar los proyectos que se vayan a desarrollar en Pérez Cubillas correspondientes a la EDUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020, gestionado por la Diputación Provincial, que afecta a varios municipios del entorno de la capital y a Huelva en 1,5 millones de euros.*

- *Que de la misma manera, el Equipo de Gobierno de participación a la Asociación de Vecinos/as “Santa Ana” y colectivos del barrio “El Matadero” y a todos los Grupos Municipales y concejales no adscritos del Ayuntamiento de Huelva, antes de aprobar los proyectos que se vayan a desarrollar en el barrio correspondientes a la EDUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción surge porque, como decimos en la exposición de motivos, el pasado 30 de abril celebramos una reunión a petición de la Coordinadora de Pérez Cubillas en la sede de la Asociación de Vecinos del Barrio a la que asistimos representantes de los distintos Grupos Municipales, también del Equipo de Gobierno, en el transcurso de la cual se trataron temas de interés para la barriada que previamente había planteado en el Orden del Día la propia Coordinadora. A nosotros nos sorprendió mucho el que en uno de los puntos que tenía relación con el EDUSI ¡Vive tu Ría, Ría de Huelva 2020!, que sí va a tener una repercusión directa sobre Pérez Cubillas y sobre el Matadero, un proyecto que gestiona la Diputación Provincial y que en el caso de Huelva le corresponde 1,5 millones de euros, ante la pregunta que hicimos y ante la intención de que se diese participación a los Grupos Municipales en la elaboración de propuestas previamente a su aprobación, se nos dijera por parte del responsable de empleo de este Ayuntamiento que no se iba a dar participación a los Grupos Municipales, con lo cual nos dejó un poco perplejo porque no dábamos crédito al hecho de que, por una parte, nos quejemos aquí de que vengan Mociones de los barrios, con propuestas permanentemente, y por otra parte para poder evitar que eso ocurra se niegue también la posibilidad de hacer propuestas en un ámbito participativo a nivel de los colectivos sociales, de la Coordinadora del barrio y de las Asociaciones de Vecinos como es el caso de Pérez Cubillas y del Matadero, de ahí que la Moción lo que planteo es que el Equipo de Gobierno garantice que podamos participar los Grupos Municipales al mismo nivel que los representantes vecinales en la elaboración de propuestas de cara a ese EDUSI que a diferencia del primero no hemos tenido posibilidad de poder hacer.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscrito: No entendía que la gestión de estos Planes era por parte de Diputación porque es a la que le han concedido la subvención, ahora escucharé al Sr. Bueno que imagino que me explicará si puedo estar confundido.

Quiero hacer constar que a la reunión que habéis comentado este Concejales no fue invitado y asistieron hasta gente que no eran ni Concejales en representación de Concejales, lo cual me parece un poco raro.

Voy a escuchar las explicaciones que me den y luego decidiré.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejales no adscrito: Al igual que el Sr. Figueroa no estuve en esa reunión, lo que pasa es que quiero entender que la participación en los proyectos es previa a la solicitud de la subvención, para poder optar a la Estrategia, habrá

que haber presentado unos proyectos y, como ha dicho el Sr. Figueroa, quiero escuchar la intervención del Sr. Bueno, porque la Diputación habrá presentado, habrá justificado el por qué de esa inversión en estos barrios. Imagino que tendrá preparado algún proyecto antes de haber solicitado el dinero. Hasta que no sepamos qué es lo que van a hacer exactamente no voy motivos para intentar modificar lo que no sé que van a hacer.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que vamos a apoyar la Moción entendiendo como hemos dicho y como hemos hecho en otras ocasiones que cuando se amplía el espacio para que el resto de Grupos Municipales, otros colectivos que están relacionados con el tema puedan participar y aportar siempre se enriquecen los proyectos, siempre se enriquecen las propuestas, siempre se acierta en definitiva y siempre se llega a un consenso en el que se está haciendo algo por la ciudad. Cuando se cierra el cerco a un solo partido, esté en el gobierno o no, parece en muchos casos que se hace algo en el sentido de ese Partido.

Queremos más propuesta de ciudad y, en este caso, queremos que la Diputación cuente con esta ciudad, con toda la ciudad no con un Partido. Que cuando hayas unas decisiones que sean trascendentes, lo hemos trasladado en alguna ocasión, cuando se hablaba del Puerto, de las infraestructuras, que no sea una sola voz la que diga y la que opina qué es lo que tiene que pasar en Huelva sino que seamos el resto de Grupos Municipales, que para algo estamos aquí que es para aportar, después una mayoría decidirá y el Equipo de Gobierno ejecutará, pero repensemos que la participación siempre es positiva y siempre se acierta. Ahora si lo que queremos es guardarnos las cosas para la rueda de prensa antes que nadie, entonces no, pero me temo que no va a ser así, Pedro, me temo que va a ser igual que el otro EDUSI y esperemos que este y otros toques sirvan para que se entienda de una vez la participación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que casi unánime que la Oposición llevamos diciendo que queremos participar en la redacción o en la decisión o en la elaboración de esos proyectos que se vayan luego a materializar con este proyecto EDUSI, hasta hoy desde el Equipo de Gobierno se ha tenido a bien atender esa petición y eso que ha habido incluso Mociones aprobadas en ese sentido. Esperemos y deseamos que hoy nos sorprenda el Sr. Bueno con un cambio de parecer y nos diga que sí, que va a contar, que se va a dar participación porque además entiendo y estoy convencido de que es enriquecedora, al fin y al cabo la participación es algo positivo, luego ya el que gobierna sabemos quien gobierna pero al menos da participación escuchar, oír propuestas y hacer ese trabajo previo antes de tomar las decisiones últimas y es lo que creo que se está solicitando.

Todavía confío en que el Sr. Bueno vaya a rectificar y vaya a cambiar de parecer.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Jiménez nosotros esta Moción no sólo es que vayamos a aprobarla es que además la vemos necesaria, es necesaria la participación, es necesario dar opinión, aportaciones, recoger lo que venga y poder opinar y que estemos los Grupos Municipales integrados en el Plan de la EDUSI para poder participar y trabajar de forma conjunta con el Equipo de Gobierno.

La vamos a apoyar y estamos totalmente de acuerdo.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar a favor esta Moción, como no puede ser de otra manera, porque además nuestro Grupo ha traído en diferentes ocasiones el tema de la falta de participación en cuanto a los proyectos de la EDUSI, no sólo por parte de los Grupos Municipales sino también por parte de las Asociaciones de Vecinos y de las entidades que trabajan en los barrios.

Como saben nosotros hemos planteado una Moción en este Pleno para la creación de un órgano de participación, desarrollo, concreción y seguimiento de los proyectos, actuaciones y otras de la EDUSI del Ayuntamiento. Esta Moción salió adelante con el voto en contra del Equipo de Gobierno del PSOE y precisamente por esa razón se ha guardado en un cajón y no se ha cumplido. Me van a permitir además que les diga que con el agravante de que el Sr. Cruz está incumpliendo este mandato de este Pleno, con el agravante de que no existe ninguna excusa para no llevarla adelante, no hay una excusa económica ni siquiera de falta de tiempo, hay otras Mociones que no se pueden cumplir porque decimos que hay que darle tiempo al tiempo, que se pueden ir haciendo las cosas, es que ninguno de estos requisitos son necesarios para el cumplimiento de esta Moción, simplemente se trata de voluntad política, que es lo que no hay por parte del Sr. Cruz y, por supuesto muchísimo menos, por parte del Sr. Bueno de crear este órgano con la composición que fue aprobada en este Pleno, le recuerdo, porque además tenemos el convencimiento, la planteamos así por el convencimiento de que cuantas más voces concedoras de los barrios mejor se iban a plasmar las necesidades reales de los ciudadanos en los proyectos que tienen que tender a transformar la ciudad. La composición que nosotros propusimos y que está aprobada por este Pleno, repito, era la Plataforma Parque Moret porque era la que vertebraba los proyectos de la EDUSI, los Grupos Políticos Municipales, las Asociaciones de Vecinos en los que incidían los proyectos y las entidades que trabajaban en el barrio. Esto ha sido aprobado por este Ayuntamiento y siguen el Alcalde y el Concejales sin obedecer este mandato de este Pleno y sin convocar este órgano de participación. La cosa ha ido más allá porque en el último Pleno el Sr. Bueno mintió, lo digo tan tranquilamente, a una Pregunta nuestra de ¿cuándo se va a convocar este órgano de participación de la EDUSI? El Sr. Bueno, con toda la tranquilidad dijo que ese órgano ya se había creado, le digo que miente, no porque lo diga yo, a lo mejor es que a nosotros, que fuimos el Grupo Político que planteamos esta cuestión, no se nos convocó cuando Vd. ha convocado este órgano pero, Sr. Jiménez a lo mejor Vd. me puede responder, ¿a su Grupo Político lo ha convocado alguna vez el Equipo de Gobierno a una reunión con otros Grupos Políticos con la Plataforma Parque Moret, con las Asociaciones de Vecinos en las que inciden los proyectos de la EDUSI y con entidades que trabajan en los barrios?, igual Vd. en su segunda intervención me puede indicar si a Vds. le han convocado y a nuestro Grupo no. Insisto, el Sr. Bueno fue más allá y mintió con respecto a que se había creado este órgano.

Con respecto a la Moción que Vd. presenta va un poco en la línea de esta Moción que nosotros presentamos, pero déjeme que le diga Sr. Jiménez que nos parece que nuestro planteamiento era más completo en cuanto a que lo que pedía no era la participación de los Grupos, de las entidades y de las Asociaciones en la aprobación del proyecto, porque además el Sr. Bueno le va a decir ahora que es que el proyecto ya está aprobado, porque ya

está presentado, por eso nosotros lo que pedíamos era la participación en la concreción de los proyectos porque una cosa es lo que se aprueba y otra cosa es lo que se concreta después, la concreción, el desarrollo e incluso el seguimiento de los proyectos que se venían haciendo para que todos los Grupos tuviéramos información puntual de todos los procesos, de todas las actuaciones de la EDUSI. Le propongo que incluya Vd. esta parte en su Moción, si lo tiene a bien, sino de cualquier manera nosotros vamos a apoyar la Moción porque estamos completamente de acuerdo.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: ¿Alguien se alegra de que hayamos conseguido 1,5 millones para las dos barriadas?, porque no he escuchado ni una sola palabra de ningún Grupo. Aparte del Equipo de Gobierno y de los vecinos de las dos barriadas me da la sensación de que no, de que Vds. venían aquí a lo que vienen, a hacer ruido, a emborronar los temas y a utilizar el Pleno como un teatro. Insisto, modelo caduco.

Enhorabuena al Sr. Gallardo, se ha enterado por fin alguien de este Pleno, aparte del Equipo de Gobierno de cómo funciona la EDUSI, me encanta. Los representantes vecinales lo saben mejor que Vd., Sra. Centeno y Sr. Jiménez, nos lo hacen cada dos por tres, nos hacen un resumen perfecto de cómo funciona la Estrategia que yo me quedo sorprendido, mucho mejor que Vd. Sra. Centeno y Sr. Jiménez.

El resumen es muy sencillo, Estrategia Desarrollo Urbano de la primera convocatoria, 18.720.000 euros para 17 barriadas y su entorno del distrito 3º, 4º y 5º, EDUSI tercera convocatoria 1,5 millones para las Bdas. de Pérez Cubillas y del Matadero, de los cuales sólo nos alegramos nosotros por lo que veo. En total 20.220.000 euros. Esta es la cantidad, Sr. Jiménez, que el Ayuntamiento de Huelva está poniendo en 19 barriadas de Huelva hasta el 2023. ¿Sabe Vd. cómo lo hemos hecho?, diciendo la verdad, sin engañar a nadie, y lastimosamente para mí personalmente, después de tres años en el Ayuntamiento, me doy cuenta de que este no es su estilo, su estilo es otro, es mentir y descalificar, ese es su estilo Sr. Jiménez.

Este Equipo de Gobierno va a seguir trabajando por sus ciudadanos/as tal y como lo estamos haciendo desde el primer día y Vds., en su labor de Oposición, hagan lo que mejor puedan o sepan, en serio.

Ya nosotros hemos tenido contactos con los vecinos de estas dos barriadas e, insisto, están contentísimos con el proyecto que se ha conseguido, que creo que Vds. no lo estáis. Espero que en la segunda intervención alguien se alegre.

Hoy, sin ir más lejos, aquí tenemos de la Asociación de Vecinos del Matadero, el Matadero propone para la EDUSI la remodelación del Parque Luis Cordero Bell, aparte de muchísimas actuaciones que tenemos aquí. Los vecinos mantuvieron una reunión el pasado 16 de mayo en la sede de la Asociación con distintos Concejales, blablablá. Esto es un representante vecinal con los que nosotros hablamos. ¿A nosotros nos dicen que están contente y a Vds. que no?, me parece que alguien miente.

Con respecto al Sr. Enrique Figueroa, el proyecto va a tener su tramitación y coordinación a través de la Diputación y, como ya saben, llevará el mismo trámite que el que nosotros hemos tenido en la nuestra, que burocráticamente es muy estricto y tedioso, pero evidentemente hay que hacerlo.

Por último, en cuanto a la participación, esa participación de la que todos hablan. Os voy a decir, sobre todo a toda la gente que nos está viendo en la tele, quienes son los que han participado en los tres años que llevamos, el Sr. Enrique Figueroa, el Sr. Ruperto Gallardo y el Sr. Rafael Gavilán, esas son las tres únicas personas que han entrado en el despacho en estos tres años a hacer alguna propuesta de lo que sea, nadie más, IU cero, PP cero, PARTICIPA cero y C's cero, cero proyectos para cualquier cosa que hayamos presentado, esa es la participación. Insisto, mi despacho y el de todos mis compañeros, como siempre decimos, está siempre abierto. Vds. lo que tengan que hacer lo hagan en su labor de Oposición, que nosotros estamos abiertos a recoger cualquier propuesta o sugerencia, pero hasta hoy siento decir que no tenemos ninguna.

D. Pedro Jiménez San José: No voy a entrar en el estilo provocador del Sr. bueno, a pesar de su juventud, me sorprende mucho que siendo tan joven sea tan provocador. Seguramente si alguna vez pasa por la Oposición le bajarán un poquito los humos, se ve que está acostumbrado a no tener que soportar a quien gobierna y a la prepotencia de quien gobierna. Quienes hemos pasado por la Oposición antes y estamos en la Oposición ahora, en ese sentido, somos un poquito más humildes. En cualquier caso, una aclaración, en este mismo Pleno, en el punto 14, se ha reconocido la aportación que ha hecho este Grupo en relación a las propuestas que se han estado debatiendo en relación a los locales del Molino de la Vega, en los locales de la Galería de la Merced, del Molino de la Vega, simplemente como recordatorio.

Nosotros hemos traído esta Moción, en primer lugar, porque en la reunión de abril, como uno ya lleva en esto algún tiempo entiende las sutilezas cuando se plantea que se va a garantizar la participación de los vecinos, allí cuando se planteaba garantizar la participación de la Coordinadora de Pérez Cubillas, no se garantizó, se hablaba de garantizar la participación de los vecinos. Nosotros creemos que es importante que se garantice de manera expresa la participación de la Coordinadora del barrio como interlocutora, en la que está lógicamente incluida la Asociación de Vecinos del barrio, y también en relación al Matadero.

Por supuesto, pedíamos en esta Moción que se garantice la participación de los Grupos Municipales. Imagino que el Alcalde, que se caracteriza por tener una actitud abierta, dialogante, de dar participación, tendría una sensibilidad diferente, imagino que desde luego no compartirá al menos el estilo y la forma del Sr. Bueno, pero como no tengo nada clara la cuestión hemos preferido que esta cuestión se debata en el Pleno y ver cada uno de los Grupos cómo lo plantea y cómo lo responde.

En relación a los dos Concejales no adscritos, en la Propuesta que nosotros hacemos, con independencia de que sean invitados o no a las reuniones, evidentemente los incluimos, nosotros hablamos de los Grupos Municipales y de los Concejales no adscritos, lo digo simplemente como aclaración, porque a la reunión de abril a nosotros se nos convocó y lo que hicimos fue ir, no somos responsables de a quien se convoca y a quién no.

La Estrategia EDUSI tiene una serie de contenidos, uno de los cuales habla de la participación ciudadana y de la participación de los agentes sociales. Nosotros no entendemos que quienes somos representantes del pueblo de Huelva, que estamos en este Pleno, no podamos participar previamente en la elaboración de propuestas y que se nos

relegue, de alguna forma, a tener que traer iniciativas y propuestas en forma de Moción a este Pleno sin previamente poderlo hacer en un órgano de participación. Evidentemente nosotros compartimos la propuesta que en su día trajo el PP, nos parece bien no sólo el que podamos hacer propuestas sino que podamos participar en todo el proceso, pero también entendemos que el Equipo de Gobierno, que es el responsable de gobernar esta ciudad, tenga una parte que se quiera reservar una vez que se aprueben los proyectos que se vayan a aplicar en cada uno de los barrios, por eso planteábamos el que al menos podamos participar a la hora de hacer propuestas antes de hacer esos proyectos en el Pleno.

No tenemos ningún inconveniente en asumir la transaccional que plantea el PP porque ya aprobamos eso para la primera Estrategia, nos parece que ese órgano debería ser el que funcionase y no tenemos ningún inconveniente para ello.

Si el Equipo de Gobierno entiende que a los Grupos de la Oposición ni agua, someteremos a votación la Propuesta, que salga lo que entienda la mayoría de este Pleno y que después el Equipo de Gobierno actúe como crea que tiene que actuar. Sí pediría que con un poquito de más estilo, porque eso ya de que no nos enteramos empieza a ser una costumbre que preocupa, no porque seamos muchos lo que no nos enteramos sino porque empiezan a ser muchos ya los enterados.

D. Jesús Amador Zambrano: Quiero hacer alguna referencia histórica de cuando uno leía más allá de leyes y temas políticos, hace un par de años. Recuerdo aquello que se hablaba del Rey Luis XIV, el Rey Sol, esto del Estado soy yo, que se decía que era prolijo en sus intervenciones, hay varias excepciones de prolijos, una es la que se entiende, bastante largo, dilatado en el tiempo, otra puede llegar a ser incluso cuidadoso, meticoloso y hay una tercera que habla de ser pesado, molesto o impertinente, que tiene más que ver con aquello de quien se cree que el Estado soy yo. Sobre todo la impertinencia cuando se olvidan de ciertas cosas.

Aquí se está hablando de participación, de querer aportar.

Los Concejales, en este caso hablo por mí, nos proponemos para trabajar en todo lo que se nos proponga y así lo hacemos, la última vez el Concejal de Movilidad con una Moción que traíamos de movilidad sostenible, me interpeló que si me incorporaba al equipo de trabajo y le dije que sí, lo esperaré.

El Sr. Bueno miente en este caso, hemos traído una Propuesta concreta a este Ayuntamiento, trabajada, que era la de la recuperación de la Fuente Vieja dentro del EDUSI, encajaba perfectamente en el Plan en tiempo y forma y Vd., poco más o menos, dijo “que me deje”, algo así, “que me deje ya”.

Cuando se habla de una participación para querer aportar y se le da una patada al resto de Grupos se hace flaco favor a la democracia, a la participación y a que salgan bien las cosas, entonces continuamos con enfrentamientos y nada más que vemos al Rey Sol que sigue diciendo que el Estado soy yo y sigue diciendo que aquí quien maneja somos nosotros que estamos en el Equipo de Gobierno, sí, pero la participación, el EDUSI, todo estos proyectos que son estructurales, tienen una participación previa, por supuesto, los colectivos y los ciudadanos son la parte más importante pero tiene que haber un seguimiento luego, para eso estamos aquí nosotros trabajando, para hacérselo en la medida que nos dejen.

Por lo tanto me gustaría que tuviese la deferencia de trasladarnos a quien propuso y se aprobó, qué se está haciendo en la Fuente Vieja, si quiere nos incorporamos a ese equipo de trabajo y seguimos haciendo el proyecto tal y como lo propusimos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que queda patente, creo que quienes nos esté viendo lo podrá constatar, nos estamos ofreciendo a colaborar, a trabajar, a aportar cosa que Vd. se empeña en negarse, no entendemos por qué. Vd. es el que tiene la responsabilidad del gobierno pero ante un ofrecimiento unánime de la Oposición a que se dé participación, a que se escuche, que se atiendan las sugerencias, las propuestas que puedan llegar no veo ese impedimento y esa negativa que tiene Vd. desde el primer momento.

Estoy convencido de que cuando se han conocido estas subvenciones que lleva aparejada esta estrategia EDUSI toda la Oposición le felicitó, igual que hice yo en su momento estoy convencido de que lo hicieron los demás, no creo que tenga que venir a cuento que nadie nos alegramos, por supuesto que todos los que estamos aquí presentes nos alegramos de que a Huelva vengan fondos de las instituciones que sean porque bienvenidos, quedan en nuestra ciudad, que buena falta nos hacen, se gastan en nuestra ciudad, dan empleo en nuestra ciudad y sirven para mejorar la imagen de nuestra ciudad.

En definitiva, reiterar el ofrecimiento que se le está aquí diciendo una vez tras otra, un Pleno tras otro, cuente con nosotros que igual resulta que el debate es enriquecedor y se aportan ideas que pueden ser beneficiosas también. Creo que no cuesta trabajo y sobre todo porque es un llamamiento unánime desde la Oposición.

D^a María Martín Leyras: Son varias cositas las que les quería referir al Sr. Bueno.

C's no va a estar en su despacho como yo veo a algunos Concejales continuamente ahí metidos, porque así no se trabaja, se trabaja en la ciudad, se trabaja por Huelva. Hemos traído una Moción que estaban ocho barrios en ella, para las mejoras con los fondos FEDER; hemos traído otra Moción sobre la Bda. de los Dolores donde también afectan los fondos FEDER y este dinero de la EDUSI. Que le contesto ya que sí estamos muy contentos, no de ese dinero sino de todos los fondos que vengan para Huelva en todos los sentidos, de lo que se insta a la Junta de Andalucía, de lo que se insta al Gobierno y todo lo que se traiga para la ciudad de Huelva porque además eso es lo que pedimos continuamente en las Mociones que traemos todos. Sr. Bueno está Vd. equivocado, no tenemos que ir a buscarlo a Vd. todos los días y no se trabaja en los despachos, se trabaja en Huelva, en los barrios, preocupados y hablando con los ciudadanos de los problemas.

La EDUSI y los fondos FEDER no se los encontró en un cajón en su casa, es que Vd. se cree que es el único dueño, no.

Le recuerdo que yo sí he estado dos veces en su despacho, una fue por un proyecto y un concurso que no estábamos de acuerdo, que así se lo trasladé, y otra vez fue para lo mismo que pide esta Moción, poder participar.

Vd. no ha comprado los fondos FEDER de la EDUSI.

Lo que se da es la oportunidad de que Vd. deje que todos participemos y si, según Vd., aquí nadie hace nada excepto tres Concejales que entraron en su despacho bastante a menudo pues fantástico porque así no lo vamos a molestar nadie.

Como aquí nadie hace nada, nada más que Vd. que es el dueño de la EDUSI, pues no tiene Vd. problema en que no participemos el resto.

D^a Berta Sofía Centeno García: En primer lugar darle las gracias a IU, al Sr. Jiménez, por aceptar nuestra transaccional, creemos que con eso se va a mejorar bastante esta iniciativa para la ciudad.

Decirle al Sr. Bueno que nuestra participación en los proyectos de la EDUSI han sido, independientemente de la creación de este órgano que Vd. no quiere convocar ni crear e incluir a todos los barrios de la zona baja de la ciudad, que creo que es una participación bastante interesante que ha completado bastante bien el proyecto y apoyar una iniciativa de IU para incluir la Bda. de Pérez Cubillas. Creo que con esa participación ya habría más que suficiente como para defender nuestra participación, pero es que si para Vd. participar en los proyectos de la EDUSI es entrar en su despacho. Vd. ha dicho aquí que los únicos que han participado en la EDUSI han sido el Sr. Gavilán, el Sr. Gallardo y el Sr. Figueroa que son los que han entrado en su despacho, si así es como Vd. entiende la participación no nos vamos a entender absolutamente nada en eso.

Nosotros no tenemos que ir a suplicarle a Vd. información, ni a su despacho ni a través de papeles ni nada, hay muchas maneras de torpedear la participación y la transparencia, y Vd. lo está haciendo deliberadamente, porque si Vd. creara el órgano de participación estaríamos todos perfectamente informados y con una opción para participar en el desarrollo, la concreción y el seguimiento de los proyectos que Vd. nos está negando, nos lo está negando no porque a Vd. le dé la gana es que encima en contra de un mandato de este Pleno, a eso es a lo que me refiero con que el Sr. Cruz, el Sr. Alcalde, se está escondiendo detrás de sus formas deplorables, porque si el Sr. Cruz no lo desautoriza a Vd., le ordena que convoque este órgano que ha sido aprobado en este Pleno va a ser él el que va a estar pisoteando la transparencia, la participación en un tema tan importante para el desarrollo de la ciudad como es la EDUSI y avalando la mentira y la falta de principios democráticos como se está demostrando.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: He dicho que han entrado en los tres años estos tres Concejales no para proyectos de la EDUSI, Sra. Centeno, preste atención, no se entera, para cualquier otro tipo de proyectos que hemos hecho durante nuestra legislatura, no para proyectos de la EDUSI, era sólo una aclaración.

Sr. Arazola, disculpe, es cierto que Vd. ha estado conmigo hablando del tema de la Galería comercial de la Merced, IU ha venido para hablar de un proyecto en los tres años, es verdad.

Con respecto a todo lo demás creo que ya está todo explicado, he perdido el número, han sido ya cuatro, cinco, seis Mociones al respecto y no tengo más nada que decir.

Insisto en que la puerta del despacho está abierta para cualquier aportación, sugerencia o lo que sea y todo lo demás está ya más que explicado, las dos estrategias están publicadas en la página web tanto del Ayuntamiento como de la Diputación y el que le haya quedado alguna duda que vaya a la página web y lea como funciona este tipo de proyectos.

D. Pedro Jiménez San José: Decir que es muy clarificadora la actitud del Sr. Bueno, antes ha dicho que yo miento, que venimos aquí a hacer ruido, no sé si esa misma lectura es la que hace el Alcalde, no sé si comparte eso o no. Creo que es importante saber la percepción que tiene porque evidentemente el Sr. Bueno es el Sr. Bueno pero entiendo que el Equipo de Gobierno está por encima de un Concejal, que el trabajo es en equipo y que quien preside ese trabajo y lo dirige es el Alcalde. Simplemente saber si por encima de diferencias políticas o no se comparte el estilo, si se comparten las formas, si se comparte que la participación ciudadana debe de tener un ámbito de actuación diferente al Pleno y si es posible o no el que los Grupos Municipales al margen de traer Mociones y Propuestas tenemos posibilidad de trabajar de manera participada y conjunta sin necesidad de tener que llamar a la puerta de ningún Concejal, que no está reñido con que para cualquier tema se llame a la puerta o se llame por teléfono, porque este que está aquí con Luis Albillo, por ejemplo, sí tiene una comunicación fluida en muchos temas de ciudad que me voy encontrando y que le hago participe, evidentemente. Si veo que los temas se desbloquen, magnífico, y si no entiendo que hay que traer una Moción, las traigo al Pleno. En cualquier caso no estamos hablando de llamar a la puerta, de lo que estamos hablando es de establecer mecanismos que garanticen la participación de los Grupos Municipales en proyectos como el EDUSI, en este caso de Pérez Cubillas y del Matadero, ya que en el primer EDUSI no tuvimos esa oportunidad, para esta sí la queremos, antes de que esos proyectos se vayan aprobando. ¿Qué se entiende que no?, pues nada, iremos trayendo las propuestas al Pleno en forma de Moción, aunque después nos quejemos aquí de que traemos Mociones de barrios, unos traen Mociones de barrios, otros quien trae Mociones del centro y otros Mociones de carreteras, cada uno trae las Mociones que más les preocupan y que más les interesan.

Insisto, no voy a caer en el estilo y espero conocer cuál es la respuesta a esta Propuesta de participación de los Grupos Municipales y de los colectivos ciudadanos en este segundo proyecto del EDUSI que, dicho sea de paso, nos alegramos infinito de que se haya aprobado porque 1,5 millones para esta ciudad es muy importante teniendo en cuenta la situación de las arcas municipales y que tenemos un presupuesto bastante limitado.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No me cabe duda de que todos nos alegramos muchísimo de este y de cualquier fuente de financiación externa que permita desarrollar la ciudad.

A la Propuesta que traía IU se ha planteado una transaccional por el PP entiendo que aceptada por IU, con lo cual lo que vamos a votar es la Propuesta con la transaccional planteada por el PP a través de su Portavoz en este punto, la Sra. Centeno, ¿de acuerdo?.

Sometido el asunto con la enmienda planteada en el transcurso del debate a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, resultando por tanto empate.

Realizada una segunda votación, se produce el mismo resultado, dirimiendo el empate producido el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente de la sesión. En consecuencia el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el derecho de los Grupos Municipales a participar en lo relativo a las Propuestas de actuación del EDUSI en Pérez Cubillas y el Matadero, con la enmienda planteada en el transcurso del debate.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CONEXIONES FERROVIARIAS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Tras la apertura de la nueva estación ferroviaria de Huelva en Las Metas, creemos necesario que desde este Pleno debemos dar un ejemplo a la sociedad onubense sobre el consenso político de la necesidad de una mejor conexión ferroviaria de la ciudad, al unísono todos los Partidos, y sacar de las campañas electorales en la ciudad este tema.

No es necesario ahondar mucho en la necesidad de esta infraestructura básica de transporte para la ciudad, y para el desarrollo de nuestra provincia, por varios motivos. El primero es la conectividad del transporte ferroviario como elemento indispensable para la logística en el futuro más reciente, donde el transporte por carretera de largas distancias pasará a ser testimonial y por tanto para nuestras empresas. El segundo la necesidad de el Puerto de Huelva de una mejor conectividad con los nodos de comunicación de nuestro país, para ser aún más competitivo y diversificado. El tercero es por poner a Huelva en el mapa del turismo, conectarnos más rápido con las grandes ciudades de España por medio de un tren rápido, seguro y limpio. El cuarto es por la necesidad de poder mejorar nuestro medio ambiente y luchar contra las emisiones de CO2. Así podríamos seguir enumerando cuantas ventajas tenemos.

Las necesidades de conexiones de Huelva capital, además podrían ampliarse a otras infraestructuras que elección tras elección, son recurrentes, y que campaña tras campaña electoral vemos que se prometen o se echan en cara el no hacerlo, algo que debemos sacar del debate político y hacer una realidad. Pero esta comisión que proponemos es exclusivamente sobre las conexiones ferroviarias de la capital, por la importancia central de este medio de transporte en los próximos años.

Se han creado entes ciudadanos de carácter provincial como la Agrupación de Interés por las Infraestructuras, que aglutinaban a muchos sectores y otros estábamos fuera. En otras ciudades se han creado Mesas por el Ferrocarril, como Almería o Granada, que desde la sociedad civil, intentan impulsar el desarrollo de las líneas ferroviarias en sus capitales o provincias. Lo que está claro es que si los Partidos y sus representantes no estamos dentro, por distintas razones, lamentablemente vemos que no se consiguen resultados, y lo lógico es ir punto por punto, hito a hito, paso a paso.

Iniciativas como las que ha tomado el Alcalde junto con el Presidente de la Diputación, reuniones con Alcaldes de la provincia de un mismo sentir ideológico o Partido, seguramente con la mejor de las intenciones, pero que lo se ha transmitido a la sociedad es el uso de nuevo de forma electoralista y partidista de esta infraestructura, sobre todo ante respuestas por parte de otros Partidos de forma contestataria a otras infraestructuras de la provincia de otra Administración, parece que no funcionan. La no continuidad de la Agrupación por las Infraestructuras por motivos que cada cual esgrime, ha hecho que organizaciones hayan ido por su cuenta y riesgo a reclamar las conexiones ferroviarias, encontrando que lo que existe es una confrontación entre Partidos gobernantes de distintas Administraciones. Esto nos ha llevado a situaciones extrañas como la vivida en los tres últimos meses con el tema del AVE en Huelva, que primero se desechaba y ahora se anuncian seis alternativas.

Lo que Huelva nos ha pedido a Ciudadanos desde varios colectivos, y nos trasladan que se ha pedido al resto de los aquí presentes, es que nos tenemos que poner de acuerdo los representantes políticos: principalmente nosotros, olvidando quién gobierna donde, y que hace uno y otro no. Ante esta petición, y desde la más cercana de las Administraciones de los onubenses, este Ayuntamiento, deberíamos dar una respuesta a este clamor para que nos pongamos de acuerdo todos los aquí presentes, y debemos empezar por la Administración más cercana: mostrar una única voluntad de los Grupos Políticos de este Pleno en un tema tan importante como son las infraestructuras de Huelva.

La idea es crear una Comisión Especial donde estemos representados los Grupos Políticos que de Huelva, para debatir en sobre este tema tan importante para la ciudad, demostrando la capacidad de unión de todos para el desarrollo de la ciudad en todos los sectores. El objetivo debe ser sacar la conexión ferroviaria del debate político de la ciudad, ya que la sociedad civil de Huelva está dejando claro que necesita que lleguemos a acuerdos y dejemos de usar este tema de forma recurrente como promesa o como agravio.

Al ser una Comisión Especial debe tener un fin concreto, y creemos que debe dejar de existir en el momento que veamos que las conexiones ferroviarias de Huelva tienen un reflejo presupuestario para su ejecución, y que será una realidad inminente.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

1- La creación por este Pleno de una Comisión Informativa Especial sobre Conexiones Ferroviarias de la Ciudad de Huelva, con el objeto del estudio de las medidas propuestas desde otras administraciones para la mejora de las conexiones ferroviarias de Huelva y poder llegar a acuerdos unánimes sobre las necesidades de Huelva en esta materia.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción, que es muy sencilla, no lleva ni tiene o no debe de tener grandes debates más allá de lo que es la ciudadanía y de lo que realmente hace falta en la ciudad de Huelva.

Hemos planteado una Moción para la creación de una Comisión Especial sobre conexiones ferroviarias en la ciudad de Huelva, con un único punto sencillo donde pedimos esta creación, es una Comisión Informativa que es Especial porque en cuanto se cumple o se consiga que se lleve a cabo lo que se pide, ésta desaparece, con el objeto de estudiar una Propuesta conjunta por parte de los 27 Concejales que estamos en este Pleno.

Lo que vemos en Huelva es que después de más de 26 años con el ferrocarril nos encontramos que todo está exactamente igual, no hay mejoras, sigue habiendo discusiones entre unos Grupos Políticos y otros, esto está además en campaña electoral año tras año para conseguir de una forma o de otra votos y nosotros lo que queremos es bastante sencillo, sabiendo que antes existía una Agrupación donde C's no estaba, el PP no estaba, había otros colectivos y entidades, que no estaba funcionando como debía, no por estas entidades que lo que han aportado siempre ha sido bueno para Huelva sino por lo que estamos diciendo con los Grupos Políticos, porque el final el “y tú más” puede, las discusiones pueden y no es la idea.

Nuestra ciudad es la capital de provincia con 79 municipios y 520.000 habitantes, los onubenses que hay en Huelva son 147.000 onubenses y el uso político del tema ferrocarril, llámese AVE, Alvia, talgot, lanzadera, la realidad es que Huelva no tiene nada.

Queremos con esta Comisión hacer ver que Huelva está en el mapa de España y que somos capaces de que desde el mundo exterior se llegue a Huelva y viceversa.

Es una Moción bastante sencilla, sabemos que con una sola voz podemos intentar hacer más fuerza al Estado y lo que queremos es que se estudie, se intente llevar a cabo y con esto conseguir algo grande para la ciudad de Huelva, que además es muy necesario.

Esperamos contar con el apoyo de todos vosotros y que entendáis el sentido de la Moción que es que haya una sola voz para que consigamos tener un tren, un ferrocarril en condiciones para nuestra ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejil no adscrito: Sinceramente me sorprende esta Moción.

C's nunca quiso pertenecer a la Agrupación de Infraestructuras por el enfoque personalista del representante parlamentario de su Grupo en Huelva.

Ahora presentan Vds. una Comisión Especial y no hace mucho ese representante pedía otra cosa, pedía un pacto con una Fundación, con un Patronato.

El tema de las infraestructuras es mucho más importante que lo que Vds. Proponen, no sólo son las vías, son las carreteras, el agua, el aeropuerto y muchas más cosas que necesita la Provincia.

Esta Comisión que Vds. proponen no tiene sentido bajo mi punto de vista, cuando los que tienen que pelear son los representantes de esta Provincia y los de esta región en el Congreso de los Diputados.

El Partido que Vd. representa ha aprobado, junto con el PP y el PNV, unos Presupuestos que no incluyen ni un euro para esta infraestructura que Vd. pide ahora que reclamemos. ¿Por qué no han presionado en Madrid en su momento?, igual le digo a los representantes del PP que son los que han confeccionado los Presupuestos.

Apoyemos, pero de verdad, todos de la mano y a nivel provincial todo tipo de manifestaciones, mesas y salgamos a la calle a reclamar lo que desde hace muchos años nos corresponde a los onubenses.

Hay que recordar que el AVE llegó a Sevilla en 1992, hace 26 años, y nosotros seguimos igual no, peor, pues 25 años son más viejas las vías.

Rememos todos de una vez por Huelva, pero sin careta.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Puedo entender la supuesta buena voluntad de luchar todos a una por las infraestructuras, pero realmente creo que una Comisión Municipal para hablar de las infraestructuras, podíamos hacerlo aquí ahora mismo, decimos lo que hace falta, las vías, la 435, el aeropuerto, podemos decirlo todo y nos ahorramos Comisiones. No le veo el sentido a una Comisión Municipal para hablar de esto. Súmense Vds. bien a la Mesa por las Infraestructuras, al pacto que se va a firmar el próximo día 1, ahora parece ser que el PP quiere montar otra Agrupación. Sumémonos todos, pero una Comisión Municipal, desde el respeto, no le encuentro utilidad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros sí le encontramos utilidad y sentido a esta Moción, a esta Propuesta porque lo que se ha hablado hasta ahora no se había consensuado, como en el punto anterior, con los Grupos, no hay una respuesta unánime, tal como se ha visto hasta hace poco que Diputación y el Ayuntamiento decían que estaban a favor del Pacto por el AVE, pero aquí nadie del Ayuntamiento excepto el Alcalde había hablado de eso.

Es posible que encontremos unas soluciones de infraestructura que sean consensuadas, ¿por qué lo decimos?, porque aquí hay varios Grupos, varios colectivos externos como la Plataforma por el tren público y social que tenemos muchas dudas sobre la implantación del AVE habida cuenta que la modificación de las vías, con la Plataforma Ibérica actual, si se arregla ese trazado sólo estaríamos a diez minutos de distancia, o sea de diferencia, del AVE, tendríamos que ver si las mercancías podrían ir por la misma plataforma que el AVE, si se podría parar en los pueblos tal y como se para, es decir un debate más pausado, con todos los datos que en esa Comisión Informativa podamos hablar tranquilamente, sin tener que lanzar titulares de prensa sobre qué es lo mejor, más plausible, más posible de obtener lo que quiere la gente que es estar conectados, por ejemplo como siempre se dice, con Sevilla en menos de una hora, más rápido que si se

fuese en coche. Tendríamos que ver todas las posibilidades reales, posibles y con un presupuesto asequible. Con lo que nos parece muy correcta, esperemos que se cree y que salga un consenso del Ayuntamiento.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nosotros estamos convencidos de que fomentar el transporte por ferrocarril y las conexiones, las infraestructuras ferroviarias son beneficiosas, no sólo para el desarrollo de los territorios, para el desarrollo de esta ciudad sino también para ese derecho que tienen los ciudadanos a moverse libremente por el país.

Es cierto que las conexiones, las infraestructuras que tenemos ferroviarias son muy deficientes, de hecho ya en abril de 2016 presentamos una Moción en la que instábamos a se pedía que se instara a las Administraciones competentes a que se mejoraran estas infraestructuras y esta va en la misma línea.

Nosotros, como confiamos que queda mucho por avanzar en ese terreno de las infraestructuras ferroviarias, estamos dispuestos a participar de esa Comisión Especial, si es que se crea, y a que se tenga ese debate en el seno de la misma tal y como comentaba el compañero Jesús Amador.

Sin ninguna duda vamos a apoyar esta Propuesta y esperemos que salga aprobada.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar también esta Moción, nos parece que es una Moción en positivo y sería bueno que en el Ayuntamiento de Huelva, a ser posible lógicamente, fijáramos una posición lo más unánime o consensuada posible entorno a las infraestructuras ferroviarias porque en la historia política reciente hemos visto como se han mantenido posiciones que no siempre encajaban en muchos casos después con el sentir mayoritario de lo que se aprobaba en este Pleno.

La representación la ostenta quien la ostenta pero es importante también pulsar la opinión de la mayoría de este Pleno porque en un tema tan importante como las infraestructuras ferroviarias si somos capaces de unificar propuestas y de salir con propuestas de consenso, mejor que mejor.

Cualquiera que escuche algunas intervenciones se despista un poco, cualquiera que escuche al Sr. Figueroa podía pensar que se presentó por las listas del PSOE, incluso viendo como actúan habitualmente en los Plenos, en las votaciones y demás el Sr. Ruperto y el Sr. Figueroa podría pensar que se presentaron en la lista del PSOE, pero no, se presentaron en las listas de C's. Es más, creo que se fueron de C's hace relativamente poco, por eso no entiendo el argumento de que C's no quiso entrar en la Agrupación de las Infraestructuras, porque eso es tanto como decir que el Sr. Ruperto y Vd. no quisieron entrar en la Agrupación de las Infraestructuras o lo impidieron en las directrices del Partido, no sé.

En cualquier caso creo que todos los argumentos no son válidos, que es importante anteponer las cuestiones que sí son de interés de los ciudadanos/as de Huelva y, en el caso de las infraestructuras ferroviarias, volvemos otra vez a ver como se ha cargado alguien la Agrupación de interés de las Infraestructuras que tenía una posición muy consensuada entorno a lo que debería ser el desarrollo ferroviario de Huelva que pasaba por potenciar la línea Huelva-Zafra y potenciar la línea Huelva-Sevilla con una política distinta a la del

AVE, como eso se ha sustituido ahora por un Pacto con los agentes económicos y sociales para pedir el AVE a Huelva, supongo que algo habrá tenido que ver que se haya inaugurado la nueva Estación de tren y que ahora vaya a haber elecciones dentro de muy poquito tiempo, aquí se cambia la posición política al interés de cada uno. Nosotros creemos que por encima de esas posiciones es importante este debate y que una Comisión como la que se plantea aquí, una Comisión especial, sería un instrumento válido para poder sondear las posiciones de los distintos Grupos y ver si somos capaces de fijar una posición lo más unánime consensuada posible entre todos ellos.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: De todos es conocida la postura, como ya ha quedado referida aquí, del PP, en este caso a nivel de Huelva, sobre la importancia de las infraestructuras y sobre todo de un discurso único que es que estemos todos, al margen de quien gobierna, y que se hable de todas las necesidades de infraestructuras. Es decir que entendemos que en todos los aspectos se debe de hablar de todas las infraestructuras.

En la exposición de motivos de esta Moción no habría ningún inconveniente, sin duda la podría firmar cualquier miembro del PP en esta ciudad y en esta provincia porque, en definitiva, se muestra el interés por la necesidad de la mejora y del desarrollo, en este caso, de las conexiones ferroviarias.

Sí es cierto que venimos manteniendo nuestra línea, como ya se ha hecho aquí referencia, en la que si de verdad queremos avanzar todos tienen que estar todos los que tienen poder de decisión, todos al margen del signo político de los que gobiernen y tiene que hablarse de este gran pacto local por las infraestructuras.

Lo que no compartimos, a lo que le vemos más inconveniente, es que nos hayamos limitado exclusivamente a las infraestructuras ferroviarias, es decir volvemos sólo a una parte de la muchísima problemática de infraestructuras que tiene esta ciudad y esta provincia. Aludo al término ciudad y al término provincia porque creo que este debate es fundamental para la capital y, sin duda, también para la provincia máxime cuando hablamos de infraestructuras ferroviarias.

Por otro lado, del otro matiz que más o menos se ha hecho referencia, la parte propositiva. Como hemos dicho prácticamente esto lo podríamos suscribir sin ningún problema, pero si nos vamos a limitar a la estructura de los órganos que tiene la Ley de Bases de Régimen Local donde existe, en este caso, tres Comisiones donde vienen todos los temas y una especial determinada por Ley que es la Especial de Cuentas. Las competencias que tenía este Ayuntamiento de desarrollo y de infraestructuras ferroviaria están prácticamente incluidas en la Comisión de Urbanismo en la que estamos todos representados y a la que todos podemos llevar todo lo que necesitemos de las mejoras, que son muchas, que compartimos con C's todo lo que se menciona aquí, pero entendemos que la necesidad es tanta que no entendemos crear nuevas Comisiones donde no vamos a estar representados todos, donde se va a hablar de parte de la problemática de las infraestructuras que tiene Huelva y la Provincia, máxime cuando a C's ya se le ha ofrecido que esté presente en los foros donde estén representadas todas las instituciones, ya le digo que al margen del signo político que en cada momento gobiernen, las instituciones la representan a quienes les dan los votos los ciudadanos y allí es donde tienen que llevar su voz, creo que ahí es donde tenemos que estar todos en las tres instituciones que tienen

competencias en el desarrollo de infraestructuras que tiene nuestra ciudad y nuestra provincia, agentes sociales y colectivos que tengan algo que aportar y, sobre todo, donde estén todas las instituciones que tienen mucha responsabilidad en aportar no sólo las soluciones sino, lo que es más importante, los fondos y los presupuestos necesarios para el desarrollo en infraestructuras, no sólo ferroviarias sino de otro tipo y no creo que sea el momento de entrar aquí, pero sobre todo con medidas concretas y con presupuestos concretos que creo que es lo importante.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo que se pide en esta Moción es que se cree una Comisión Especial de las que prevé el Reglamento Orgánico, el propio ROF, el R.D. 2.568/86 que habla de la posible creación de una Comisión Informativa, concretamente en este caso según dice la Moción, para debatir sobre la mejora de las conexiones ferroviarias y poder llegar a acuerdos unánimes sobre las necesidades de Huelva en esta materia.

Creo que lo primero que tenemos que tener claro es que no sé si existe ese debate, porque creo que aquí todos estamos de acuerdo, además si tuviéramos 18.000 infraestructuras ferroviarias, pero en Huelva, a menos que se haya construido una a lo largo de la mañana, sólo hay dos, la de Sevilla y la que va a Zafra, además las dos necesitan mejoras. Creo que está fuera de toda discusión si es necesaria o no la mejora. O sea que no sé lo que se va a discutir en una Comisión que no sepamos todos ya, que aquí ha habido Mociones, hay declaraciones. Crear una Comisión para discutir sobre lo obvio nosotros como Grupo no lo acabamos de ver. No sé si alguno está en contra de lo que acabo de decir pero creo que todo el mundo estamos de acuerdo en que las infraestructuras ferroviarias de Huelva, no hablo de Huelva capital sino de toda la provincia, son absolutamente deficitarias, inasumibles, del siglo XIX. Estamos cansados de decirlo.

Creo que lo que hay es que trabajar, no crear Comisiones, además, como ha dicho muy bien Manuel Remesal, ya está la Comisión Informativa de Urbanismo en la que también se habla del transporte, en la que volvemos a explicar, a debatir diecisiete veces sobre los barrios, a lo mejor entre barrio y barrio igual nos cabe meter una sobre infraestructuras ferroviarias, que alguna ha venido.

Adelanto que el voto de este Grupo Municipal va a ser en contra.

Aparte de que es supérflua, creo incluso que es contraproducente que se apruebe esta Moción.

No olvidemos que el Sr. Alcalde es el Presidente de esta Corporación y además es el máximo representante, lo dice la Ley de Régimen Local, etc...

Como todos sabemos, porque ha salido en prensa, aquí he traído el Huelva Información de 24 de mayo, el Alcalde en representación del Ayuntamiento junto con el Presidente de la Diputación, el Presidente del Puerto, FresHuelva, AIQB, la Universidad, etc..., van a firmar un pacto mañana o pasado mañana sobre el AVE. Estamos hablando de las principales instituciones de la ciudad que van a firmar un acuerdo por el AVE.

¿A alguien se le ocurre cuando va D. Mariano Rajoy al Consejo Europeo que toque, decir que va Mariano Rajoy y todos los Portavoces de todos los Grupos Políticos y además vamos a crear una Comisión para ver qué se va a hacer en ese Consejo Europeo?, no, es más bien al revés, va el Presidente del Gobierno y, si acaso, llegado el caso lo que hace es

explicar en sede parlamentaria lo que ha hecho o los acuerdos a los que se ha llegado, pues esto es exactamente igual.

Entiendo que este tipo de Comisiones son absolutamente contraproducentes, superfluas porque además centra el problema en donde no está, el problema de las infraestructuras ferroviarias no es un problema del término municipal de Huelva es un problema de toda la provincia de Huelva. ¿Qué solución le vamos a dar a San Juan del Puerto? ¿vamos a tener que crear una Comisión en cada uno de los Municipios?, me parece absolutamente superflua y que delimita.

Quería comentar para terminar que se ha hablado aquí de la Agrupación de Interés por las Infraestructuras y se ha dicho una cosa que me ha llamado mucho la atención, he tenido que buscarlo en prensa, porque se ha dicho que alguien se cargó la Agrupación de Interés por las Infraestructuras. Creo que esta Agrupación no se la cargó nadie, porque creo que todavía sigue existiendo, pero quien le pegó el primer tiro tiene nombre y apellidos, no lo voy a decir, voy a decir el cargo, el Coordinador Provincial de IU que en noviembre del año pasado dijo, leo textualmente porque lo tengo aquí, “IU ve como un lobby del PSOE la Agrupación por las Infraestructuras”, no digo que se la hayan cargado, pero que un tirito de gracia sí le ha pegado IU, Coordinador Provincial, con el que yo asistía muchas veces a esas reuniones de la Agrupación.

Con independencia de que estamos todos de acuerdo en la necesidad de que las infraestructuras son muy mejorables y esperamos que esos compromisos que ha venido a traer el Ministro de Fomento cuando vino a inaugurar la Estación se cumplan cuanto antes, creo que crear una Comisión es absolutamente improcedente.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Agradecer a IU, a PARTICIPA, MRH el apoyo, no me sorprende los Concejales no adscritos que probablemente por eso son Concejales no adscritos tienen el Acta de C's, porque evidentemente ni siquiera con el compañero que está en el Parlamento, al que también critican, quiero decir que no iban en el proyecto de C's, no iban en la línea.

Corregir al Sr. Jiménez que dice que se fueron, no se han ido nunca, en prensa estuvo que se les invitó a irse en varias ocasiones.

De todas maneras entiendo que ellos no lo entiendan porque, entre otras cosas, tampoco se les ocurre a ellos esto, porque por mucho que el Sr. Gómez quiera hacer ver, en el tono, en la forma y en todo es una tontería, lo que no tiene sentido es cuando estuvimos en la Cadena Ser, en ese programa de radio, cuando fue el Sr. Cruz a visitar al Ministro de Fomento hablando del ferrocarril de Huelva, porque además aclaro que esta Moción no es sobre las infraestructuras en general de Huelva, que hacen falta muchas cosas, esta es sobre el ferrocarril, porque además se acaba de inaugurar una Estación nueva, maravillosa pero seguimos con el mismo problema que teníamos antes, pero Vd. se conforma porque como llevamos años con este problema y es verdad que hace falta esto en Huelva, pero como está ahí.

¿Cuántos años van a pasar, Sr. Gómez, para buscar soluciones al problema que tiene la ciudad de Huelva?, ¿nos conformamos como estamos?, porque es la sensación de la intervención que Vd. ha hecho, que me parece además irrespetuosa para la ciudad, porque pone esto como si esto fuese una tontería.

Aquí hay casi 30 años de estudios y de proyectos.

Lo que esta Moción pide es que se haga un estudio sobre todo lo que ya se ha trabajado y se ha hecho. Que los 27 Concejales hagan fuerza, además he incluido a los Concejales no adscritos por cortesía, los excluyo si no están conformes y lo ven una tontería, porque aquí somos los que levantamos las manos y tomamos decisiones, Sr. Gómez, aquí sois el PSOE, en la Junta de Andalucía sois el PSOE y creo que lo que hace falta es que en vez de reírse de esto se preocupe por esto.

La Agrupación, a la que respeto y en la que C's no está y en la que tampoco está el PP, no quiere decir que funcione o no funcione, que vaya adelante o no, porque en esta misma Moción se recogerían aportaciones de todos estos colectivos y entidades, porque todo el mundo es bienvenido, pero trabajaríamos los Concejales exclusivamente en esta Comisión, Comisión que no es infraestructuras en general sobre Huelva, es ferrocarril, es el problema que tiene la ciudad de Huelva.

Cuando el Sr. Cruz vaya a visitar otra vez al Ministro de Fomento, que vaya en la misma línea en la que vamos todos.

Volveréis a tener en el cartel electoral prometiendo un AVE, lo volverá a tener el PP, aquí tengo además los artículos en prensa, no estoy ajena al pacto que va a haber el día 1 de junio y a esa promesa del AVE, que cerquita de las elecciones nuevamente, a ver si es verdad, porque hasta ahora lo que hay es nada. Si Vds. quieren eso sigan en la misma línea, Vds. por un lado, a seguir peleando defendiendo mentiras, ellos por otro lado a seguir peleando defendiendo mentiras, y esto que propongo es, sobre el tema del ferrocarril, los proyectos en los que se ha trabajado en los años atrás y que todos vayamos en la misma línea, con el mismo consenso, que la casa se empiece desde abajo no como se ha hecho en Huelva 30 años, desde arriba, y así nos va, que no es forma de que España sea capaz de llegar a Huelva, que no tenemos forma de no llegar a Madrid como no sea en seis horas, que no tenemos forma de llegar a Sevilla como no sea en hora y media, es de vergüenza.

Esto es únicamente para demostrar a los ciudadanos que todos los que estamos aquí podemos llegar a pedir lo mismo, porque si al final cuando peleamos todos queremos lo mismo, aquí la exposición del Sr. Remesal es totalmente contraria, en vez de que sea sólo ferrocarril que sea de todas las infraestructuras, o sea no van a entrar en esta que es exclusivamente una Moción para el ferrocarril y me está diciendo Vd. que lo suyo es que estuviese todo incluido. Sr. Remesal, vaya contradicción, vaya exposición más pocha, no tiene sentido ninguno lo que Vd. ha dicho. Me parece que aquí es hacer ver a Huelva lo que se pretende que es ir todos a una y llegar a conseguir un ferrocarril en condiciones, pelear por Huelva, eso es lo que tenéis que hacer, porque lo pondrá también, Sr. Gallardo, en su nuevo Partido, también vendrá el ferrocarril, peleará y lo defenderá Vd., me parece fantástico, pues estabais también incluido los Concejales no adscritos en esta Comisión, ¿no le interesa?, ¿no lo entiende?, qué novedad que no lo entienda, pues nada, ¿qué le vamos a hacer?, a ver si lee un poquito con más interés las Mociones de C's y quizás las entienda mejor.

D. Enrique Figueroa Castro: Sólo una aclaración a Pedro que creo que no me escuchó cuando estaba hablando, seguramente. Como algunas veces dice que “estás teniente”. Nosotros queríamos entrar en la Agrupación, el Parlamentario por Huelva fue el

que no quiso entrar, él tendría sus problemas pero no quería entrar, era simplemente esa aclaración. A lo demás ni contesto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Voy a continuar por donde ha empezado Enrique de hecho cuando nos fuimos de C's una de las primeras cosas que hicimos fue solicitar el ingreso en la Mesa por las Infraestructuras y en la Plataforma, igual que ahora para el pacto que se va a firmar el día 1, ya ha hecho referencia la Sra. Martín a nuestro nuevo Partido, ya nuestro nuevo Partido ha pedido la inclusión en el Pacto y si el PP propone otra Mesa distinta también vamos a pedir la inclusión porque estamos convencidos de que tenemos que trabajar todos a una.

Quiero decir que si le molesta a la Sra. Martín que no me parece útil una Comisión Municipal para esto, que podemos hacer otra Mesa invitando a los agentes sociales, al colectivo, a otras Administraciones, sólo un grupo de Concejales hablando de esto, lo que ha dicho el Sr. Gómez, ¿qué vamos a debatir si estamos todos de acuerdo en que hay que mejorar las infraestructuras, las ferroviarias y otras más?. No le veo utilidad a la Moción, disculpe Vd., Sra. Martín que le vote en contra, voy a hacer un propósito de enmienda a ver si soy capaz, pero lo tengo difícil.

D. Jesús Amador Zambrano: Hay cierta contradicción en todo eso, hay cierta contradicción en decir que se va a formar parte de todos los pactos por las infraestructuras pero no quiere que salga un pacto de este Ayuntamiento.

Hoy estamos aquí sentados en el Ayuntamiento los Grupos Municipales, fuera seguimos trabajando como Grupos Municipales o como militancia en ciertos Partidos, es decir si de verdad se quiere trabajar, hay otra contradicción que decía el Sr. Gómez, es que dice que le parece superfluo e innecesaria una Comisión, pónganse a trabajar. Es una forma de trabajar. Creemos una Comisión para trabajar sobre este tema y no para traer Mociones y pelearnos aquí con un debate político sino con tiempo, sosegados, para tener una posición porque lo que parece es que no se quiere ese diálogo, ya he dicho que es el Alcalde, es verdad que el Ayuntamiento es una institución muy presidencialista y está en su potestad de ejercer la representación del Ayuntamiento, es cierto pero no se puede decir "las dos instituciones están firmando un Pacto", ya he hablado del Rey Sol pero había otro emperador, que era Napoleón, que decía que si no quiere fallar a la palabra empeñada lo mejor es no darla y aquí se dio la palabra de que se iba a dar participación de que los posicionamientos de este Ayuntamiento iban a ser consensuados y creemos que esto, además por lo que ha apuntado Pedro, porque ha habido variaciones en todos los campos. El PP decía que iba a haber AVE, después que fuese AVE o no se iba a llegar en menos de 40 minutos a Sevilla y cuando fue la inauguración dijo que sí era AVE porque están las elecciones.

Es necesario ese consenso, esas reuniones, ese repensar las cosas.

Como están esas diferencias, sí nos parecía bien.

Volvemos a intentar que se repiense, que las posiciones sobre temas trascendentes, por lo menos de la ciudad, salgan de forma consensuada, pero parece ser que no es la intención.

D. Pedro Jiménez San José: En primer lugar decirle al Sr. Figueroa que es que me había despistado dos cosas, la primera que coincidían últimamente más con el PSOE que con la representante de lo que era tu Partido anterior, eso me despistó un poco, lo segundo es que no concebía de ninguna manera que el Parlamentario de tu Partido mandara más que el Grupo Municipal, como vosotros erais el Grupo Municipal creía que mandabais Vds. más, me he dado cuenta que no. Ha sido un despiste de apreciación. Dos años mandando más el Parlamentario que Vds., ahora ya mandáis Vds. más que el Parlamentario.

Insisto, creo que la Propuesta es una Propuesta en positiva si queremos que, como institución, hagamos un esfuerzo por mantener una posición política y no estemos a expensas de lo que se decida en otros ámbitos que son legítimos. Nosotros hemos estado en la Agrupación de Interés de las Infraestructuras como organización política con otras organizaciones políticas, sindicales, sociales y demás, y hemos estado defendiendo la posición de nuestro Partido allí, como el resto de organizaciones y colectivos.

De lo que hablamos es de si somos capaces o no de consensuar una posición política de esta institución, lo digo porque el Alcalde nos representa a todos, pero no me he sentido representado cuando el Alcalde y el Presidente de la Diputación han salido diciendo que hemos conseguido que el AVE venga a Huelva, a mí me dio la risa, porque digo, lo primero, se han creído lo que ha dicho el Ministro de que van a invertir 1.300 millones ó una cosa así que dijo que iban a destinar a Huelva, yo dije que nos toman por imbéciles y nos quedamos como si tal cosa; lo segundo, que eso supone un cambio radical en los acuerdos que habíamos adoptado antes en la Agrupación de Interés por las Infraestructuras, porque en la Agrupación de Interés por las Infraestructuras ¿alguien se cree el hecho de que el Coordinador Provincial de IU haga una crítica o diga que no está de acuerdo o que se va a salir es lo que se carga a la Agrupación de Interés por las Infraestructuras?, ¿alguien se cree eso?. El problema de la Agrupación de Interés por las Infraestructuras es que el Secretario Gral. del PSOE, que además coincide que es el Presidente de la Diputación y quien convocaba a la Agrupación de Interés de las Infraestructuras en un momento determinado cambia los acuerdos que se habían adoptado en ese órgano, porque los acuerdos de ese órgano no eran defender la llegada del AVE, era defender la inversión que se necesitaba en la línea de Huelva y en la línea de Zafra, esos eran los acuerdos que se dieron en el ámbito de la Agrupación de Interés de las Infraestructuras y como argumento vale, lo que dice Manolo, acepto que para responder se diga que IU le dio un tirito, un cañonazo o un flechazo a la Agrupación, pero no es creíble, me quedaría sorprendidísimo si al final resulta que tenemos un poder que yo desconozco, desde IU. Creo que quien tiene el poder en ese órgano, quien lo ha ejercido y quien lo sigue ejerciendo a su antojo y en cada momento es el PSOE que, insisto, cambió los acuerdos de manera unilateral, que se habían adoptado de manera mayoritaria, en ese órgano, en la Agrupación de Interés de las Infraestructuras.

Si volvemos a la senda del acuerdo y del respeto de la lealtad a los acuerdos que se adopten, aunque no soy ya Coordinador Provincial de IU, defenderé en mi organización que volvamos a participar en las reuniones de ese órgano, que creo que está muerto porque se está funcionando ya con otra cosa distinta.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Sra. Martín, le voy a decir la verdad de lo que pienso de la Moción.

Al final nos viene criticando C's con el "y tú más" y esto a lo que me huele a mí es al "y tú más". Ni la Agrupación del PSOE ni la del PP, sino que va a ser la de C's. Al final estamos criticando lo establecido y lo que pretendemos con el "por Huelva", por cierto una campaña electoral de Pedro Rodríguez que resultó con 18 Concejales, por lo cual por ahí igual le viene bien. Todo esto suena a que ni la Comisión ni el trasladarle a la ciudadanía que los Partidos mayoritarios ven por los intereses en función de quién esté gobernando en cada momento, el PSOE lo vinculamos a la Junta de Andalucía y al Gobierno lo vinculamos con el PP. Nosotros venimos aquí de tercera vía y de tercera Comisión, no, Sra. Martín.

La situación y lo que piensa el PP en este aspecto de las instituciones y de las infraestructuras es diáfana. Todos con todas las responsabilidades, todos con todas las infraestructuras. No se excluye a nadie, como ya ha quedado aquí referido, a C's se le ha invitado a estar en las dos Agrupaciones, en la que está promulgando ahora y en la que ya existía. C's, respetando su decisión y sus criterios, ha estimado no oportuno estar ahí. Igual de respetable que lo que piensa, en este caso este humilde Portavoz en esta Moción, el Grupo Municipal Popular que para que nosotros estemos en esta Comisión creo que se debería de hablar de todas las necesidades de las infraestructuras que tiene esta ciudad y esta Provincia, porque si nos limitamos a las infraestructuras ferroviarias, voy a hablar aquí a vote pronto, pero a lo mejor en los kilómetros de vía férrea que tiene esta Provincia al término municipal de Huelva no sé si llegará al 5%, no lo sé, por eso, en aras de ese trabajo y de ir por Huelva vayamos de verdad, vamos a estar todos con la responsabilidad que tengan todos, no nos limitemos, no vengamos a proponer aquí una Comisión Informativa Especial donde todas esas competencias están en la Comisión de Urbanismo y lo que tengamos que llevar ahí está recogido. No queremos otra Comisión que al final sirve para, como hemos terminado este Pleno, seguir hablando y dejando esos interesados que tantos defienden. En esa está el PP, hablemos de las muchas necesidades y precariedades que tiene esta ciudad, esta Provincia en infraestructuras, pero hablemos de todas y con todos los que tienen responsabilidad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Creo que debo de haberme explicado muy mal, por lo menos por la sensación que me ha dado de la Sra. Martín.

No sé donde he dicho que estamos conformes con lo que hay, no sé.

Si alguien está conforme aquí con lo que hay, aparte de los señores del PP son Vds., ¿por qué?, porque Vds. están apoyando en Madrid los Presupuestos Generales del Estado que son precisamente los que no invierten el dinero que necesitamos para las infraestructuras de Huelva. O sea que un poquito menos predicar y un poquito más de dar trigo. No apoyen Vds. unos Presupuestos Generales del Estado que vuelven a meter a Huelva en el atraso, entre otras cosas, con las conexiones ferroviarias. O sea que aquí creo una Comisión pero en Madrid voto con el PP el atraso y la falta de inversión en Huelva. Creo que de conformarnos, muy poco.

Ha dicho una cosa que es que a la Comisión Informativa pueden ir todos, la Comisión Informativa la forman los Concejales, ¿todos quienes son?, ¿cualquiera que

pueda entrar aquí?, ¿los ecologistas?, ¿los sindicatos?, no, las Comisiones Informativas, lo que Vd. ha pedido en la Moción, está formada por Concejales e iremos los Concejales.

Me hubiera gustado, por eso digo que esto es superfluo, es que todo el mundo en este Pleno se pusiera detrás del Sr. Alcalde, que es el que está intentando conseguir, de momento, el AVE para Huelva y las demás inversiones.

Con este tipo de posiciones entiendo, pienso yo, que no se ayuda a que el Alcalde, que es el representante de la ciudad, de los ciudadanos porque así lo han elegido los ciudadanos y así lo han votado aquí, en este Pleno, está haciendo una reivindicación que creo que es buena no sólo para Huelva capital sino para su provincia.

D^a María Martín Leyras: Ahora el Sr. Cruz ya va a traer el AVE a Huelva, lo dicen también ahora a meses de la nueva campaña electoral.

En veinte años ¿cuántos AVE tenemos?, Sr. Remesal, no lo ha dicho, quizás es que no lo he oído yo, no sé cuantos Alvia o AVE tenemos en la ciudad de Huelva en los veinte años que habéis legislado, es que esto es muy duro. Aquí desde 1992 no tenemos absolutamente nada. Seáis pero sois Vds. los que queréis que se televise esto y lo vea Huelva.

Esto es muy sencillo, además empecé diciendo que no creo ni que tenga un buen debate, porque en realidad es sencillo, que se cree una Comisión Informativa Especial donde todos vayamos a una, porque si al final todos queremos lo mismo para Huelva, estar coordinados y recoger allí de todas las entidades y colectivos, aquí se levanta la mano y desde aquí se hace fuerza para ir todos en la misma línea, no para que al final vaya el Sr. Cruz solo, pensando por él, por el PSOE, que es como ha ido, hablando por el PSOE como dijo Vd. en la Cadena Ser, al final peleándose con la Sra. Miranda, yo estaba en medio de los dos y dije que no entendía esta pelea porque es que si todos queremos lo mismo para Huelva ¿qué finalidad es la que tenéis?, ¿qué cada uno va a conseguir más por separado?, es todos en la misma línea, no lo veo tan complicado. Os ofendéis porque la realidad es que en 30 años no tenemos lo que realmente hace falta en Huelva, no tenemos conexiones. Seguiremos así y si es lo que deseáis, para adelante, no hay ningún problema.

Rememos todos por Huelva, todos a una, todos queremos lo mismo.

Les voy a decir una cosa, Sr. Gómez y Sr. Remesal, que la gallina de los huevos de oro, con todo el tema del AVE y de los engaños, ya está la gente cansada, así lo han demostrado, que la gente está cansada de que se les mienta más, de que vayamos todos sin Comisión, pero todos a una, para defender las cosas y las necesidades de la ciudad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me gustaría, Sra. Martín, que no se enfadase tanto.

Voy a aclarar una cosa, yo voy a los sitios, al menos en estos tres años y en el año que queda por delante seguiré yendo, como Alcalde. No represento a ningún Partido, represento a la ciudad de Huelva, representación democrática y constitucional. Quien confunde esos términos creo que no entiende absolutamente de nada y demuestra muy poco respeto por la democracia.

Quiero dejar clara una cosa, lo he anotado literal, decía el Sr. Jiménez que he dicho que “hemos conseguido que el AVE llegue a Huelva”, eso no es cierto, no he dicho eso nunca.

“Todos a una”, fantástico, es lo que deseamos, pero entonces Sra. Martín pida una Comisión que se llame “Comisión de todos a una”, lo que Vd. está pidiendo es la creación de una Comisión Informativa Especial sobre conexiones ferroviarias. Tenemos tres Comisiones y en esas tres Comisiones no vamos todos a una, ahí discutimos lo más grande, lo traemos a Pleno y seguimos discutiendo, y está la Especial de Cuentas en la que tampoco vamos todos a una.

Nos hemos tirado todo el rato hablando de que parece que era una reunión de buena voluntad para ponernos de acuerdo, para defender algo muy necesario, las infraestructuras en Huelva pero que resulta que lo que se pide es que se cree una Comisión Especial, es decir que cada vez que venga un asunto de tren entonces habrá que convocar esa Comisión Especial, como ya se convocan las otras tres, para discutir ahí, que venga al Pleno y pegarnos otra horita más discutiendo el punto. Eso es lo que dice la Moción. La Moción no está planteando un pacto, una Comisión de estudio, de trabajo o de consenso, no, está diciendo que se cree una Comisión, en vez de cuatro ahora son cinco, en el funcionamiento ordinario de una Corporación. Vamos a enterarnos de qué estamos pidiendo. Aquí se está pidiendo lo que ya existe porque todos los temas de infraestructura ferroviaria, como muy bien decía el Sr. Remesal, se articulan a través de la Comisión de Urbanismo que es donde van los temas para ser informados previamente a traerlo al Pleno. Una cosa es lo que se quiere pero otra cosa es lo que se pide.

Sobre las infraestructuras evidentemente todo el mundo está ya muy cansado de reconocer el déficit, las necesidades, las responsabilidades y todo eso. Es cierto que tenemos que pelearlas, pero sí quiero dejar clara una cosa y por qué digo lo que digo sobre el Ave. Yo sí soy ambicioso, yo quiero que en un Plan de Infraestructuras ferroviarias en el que toda España se comunica por AVE Huelva tenga AVE, ¿por qué vamos a ser menos?, ¿por qué tenemos que conformarnos con en vez de tardar 1 hora y 45 minutos tardar 1 hora y 10?, ¿por qué tenemos que tardar 1 hora y diez?, ¿por qué no podemos tardar lo mismo que tardan en todas las Provincias?, ¿por qué se puede ir a Ciudad Real en AVE y aquí no? ¿o a Valencia?, ¿o a Zaragoza?, ¿qué pasa?, ¿somos menos?, ¿nos vamos a conformar con menos?, ¿nosotros no estamos aquí representando a la ciudadanía para defender lo que entendemos que nos corresponda?, el desarrollo económico, el desarrollo empresarial, tecnológico. ¿Alguien piensa que la mejora en la calidad del servicio ferroviaria se presta porque la gente, los investigadores, están investigando cómo mejorar los vagones en el ancho ibérico?, ¿qué queremos?, ¿quedarnos como la reserva de ancho ibérico?, que en el tren con ese ancho sólo se venga a Huelva, en el resto del mundo en alta velocidad. Ahora exigiremos los horarios, las conexiones, la calidad del servicio en el ibérico. Ya está bien. ¿Es malo reivindicar estar en la línea del crecimiento y del desarrollo?, ¿cuál es el pecado por exigir el AVE?. Lo único que he dicho que no hemos conseguido nada. Es el Ministro el que ha venido aquí a decir que lo que iba a ser una línea de altas prestaciones va a ser una línea de alta velocidad. Lo que hemos dicho es que nos congratulamos de esa manifestación del Ministro, que es quien tiene que hacerla, y que nosotros no es que estemos vigilantes, estaremos encantados de impulsar, de remover obstáculos, de ayudar, de colaborar para que venga cuanto antes. Eso sí, indique expresamente la cautela de que ya en 2008 había estudios informativos de alta velocidad y estamos en el 2018. Espero que estos estudios informativos que van a salir a información pública próximamente, esperemos que muy pronto, lo miraremos con detenimiento porque

defenderemos, yo por lo menos defenderé, el AVE porque quiero lo mejor para Huelva, porque quiero estar conectado como los demás, porque no quiero que me limiten mis posibilidades de desarrollo y de crecimiento. Y sin complejos. Eso sí es lo que he dicho. Habremos conseguido, lo habrá conseguido la sociedad de Huelva el Ave cuando efectivamente el tren de alta velocidad llegue a la Estación del Matadero, mientras tanto lo que tenemos es mucho trabajo por delante para conseguir el AVE y también para trabajar por el resto de infraestructuras ferroviarias, de infraestructuras terrestres y también por el aeropuerto.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, seis a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre creación de una Comisión Especial sobre conexiones ferroviarias de Huelva anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS DE CALIDAD DEL AIRE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Huelva, por razones obvias que se explicarán en este expositivo, debe mostrar fácilmente los datos recabados por la RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE, para la correcta y fácil información de todos sus ciudadanos y visitantes, pues debemos demostrar cada día que la calidad de nuestro aire es buena, y si no lo es, que se sepa para mejorarlo.

El análisis e interpretación de la calidad del aire, se hace de forma sencilla mediante el Indicador de Calidad del Aire (ICA) que indica los valores principalmente de las concentraciones en el aire de Dióxido de Carbono (CO2), Dióxido de Azufre (SO2), Dióxido de Nitrógeno (NO2) y Partículas en Suspensión (PM10), definidos en volumen de metro cubico por cada 24 horas, dando una indicación de fácil comprensión de la

calidad del aire en base a estas sustancias en la atmósfera y el aire de la ciudad, mediante una relación de colores o de información directa y sencilla de la calidad del aire. Además se estudian otros elementos en la atmósfera, pero que no son de estudio diario. La Red de vigilancia en nuestra ciudad cuenta con medidores en Romeralejo, Campus del Carmen, La Orden, Los Rosales, Marismas del Titán, Pozo dulce, Punta del Sebo y Tartessos, siguiendo la normativa de la Junta de Andalucía en materia de Medio Ambiente y vigilancia y control de la calidad atmosférica.

Sobre la obligatoriedad o recomendación de esa información pública recogida por la Red, de forma directa a la ciudadanía en Calidad de Aire existe numerosas referencias a nivel mundial, empezando por la Organización Mundial de Salud, pero específicamente se indicará un breve resumen de las normas y estrategias que más impacto tienen sobre nuestro municipio, en información sobre Calidad del Aire a los ciudadanos. Así se puede comenzar por la Directiva que más incide en la información a los ciudadanos, la Directiva 2008/50/CE, que establece la necesidad de proporcionar información a los ciudadanos sobre la calidad del aire.

En cuanto a normas estatales, este derecho a la información de la calidad ambiental, que puede hacerse mediante paneles informativos, viene recogido la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. A nivel andaluz se indica en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, el Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno (2010-2015), y actualmente se está elaborando la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, en la que se ponen varios ejemplos de distintas ciudades para el control de la calidad del aire y la información a sus ciudadanos (SMART SANTANDER, Estrategia Local de calidad del Aire de Madrid, Plan de mejora d calidad del aire de Barcelona, estrategia cambio climático y calidad del aire de Zaragoza), además de otros proyectos de fuera de nuestro país, en esa materia, en los que se recoge el uso de paneles y pantallas digitales sobre información de la calidad del aire como uno de los elementos de información y sensibilización para la ciudadanía. En el borrador de la estrategia indica claramente que se deben definir elementos de concienciación y de sensibilización de la ciudadanía sobre la Calidad del Aire. En el proceso participativo de la elaboración de esta estrategia, ya a finales del año pasado se han realizado las reuniones pertinente con los distintos alcaldes, por tanto continúa la elaboración, pero también hemos podido comprobar cómo se han sacado a licitación por la Junta de Andalucía el acuerdo marco para el suministro de estaciones de medida, vigilancia, control y evaluación de la calidad del aire, hace dos meses tan solo. Por tanto la Consejería sigue haciendo mejoras en este tema, sin esperar a la redacción y aprobación de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, que aún está en aportaciones al segundo documento borrador.

En materia más local y de planificación y mejora de calidad del aire, se recogen la necesidad de este medio informativo a la ciudadanía en el Plan de Acción Ambiental de la Ciudad de Huelva 2011, donde se indicaba que existen paneles de información de la

calidad atmosférica en la Plaza del Estadio, Tráfico Pesado, Pozo Dulce, Avenida Andalucía y Campus Universitario del Carmen.

Hace unas semanas, en la última reunión del Consejo Local de Salud , se evaluó el II Plan de Salud, y en la evaluación de las medidas del eje estratégico de Medio Ambiente, en el apartado e) sobre Medidas de mejora de Calidad del Aire , en el punto sobre Medidas para mejorar el conocimiento y la información sobre el impacto de los contaminantes atmosféricos, reforzando la coordinación con otras administraciones se evaluó positivamente ya que se indica que “Se firmó un convenio con la Consejería de Medio Ambiente para tener pantallas informativas sobre calidad del aire en la delegación y en Avenida de Andalucía que informan sobre los niveles de los principales contaminantes.”, y en el apartado i) sobre Proponer la creación de un sistema de información a través la creación de una red de vigilancia, en coordinación con la Consejería de medio ambiente que permita facilitar en tiempo real información en caso de la aparición de una posible incidencia mayor de contaminantes, se evaluó de nuevo positivamente al indicar que “Hay pantallas instaladas que informan de la calidad del aire respecto a los principales contaminantes”, entendiendo que se refiere a las dos únicas pantallas existentes actualmente, de las 5 que existían según el Plan de Acción Ambiental de la Ciudad de Huelva 2011.

Estamos actualmente desarrollando el III Plan de Salud de la Ciudad de Huelva, y por ejemplo en la consulta ciudadana que se propuso desde Escuela Andaluza de Salud Pública, que comenzó en 2017, no se recoge ninguna propuesta ciudadana para mejorar la calidad del aire, simplemente se hacen cuatro preguntas en materia de aspectos urbanos, aspectos sociales, aspectos al entorno natural y aspectos socioeconómicos, dejando fuera los aspectos ambientales. Algo fundamental para la consulta de un Plan de Salud, si queremos conocer la opinión de los onubenses. Entendemos que se están estudiando medidas para la mejorar la calidad del aire, pero también creemos que para el cumplimiento de la mejora de la gestión de la información sobre calidad del aire a los ciudadanos, para su sensibilización y concienciación, debemos hacer hincapié en que vuelvan a instalarse las pantallas informativas, en cumplimiento de las directrices de la Directiva 2008/50/CE y toda la legislación antes referida.

Como se ha podido observar, hemos pasado de cinco paneles a dos. Ya que la norma lo ha permitido. La realidad de nuestra ciudad es que existen como tópico malas referencias a la calidad de nuestro aire, algo que nos perjudica como ciudad de visita, y que crea elementos de fractura y discordia en opiniones, datos, referencias, creando un clima de enfrentamiento que no favorece a nadie, y menos a la ciudad. Un acceso fácil a TODA LA POBLACIÓN tanto residente como visitante, mediante paneles informativos situados cerca de cada estación de medida, que muestre los niveles de la misma, así como otros paneles en sitios estratégicos orientado a que los visitantes de nuestra ciudad puedan comprobar la calidad de nuestro aire, puede servir como elemento para que se acabe con esta confrontación en la ciudadanía. Si la calidad del aire es buena nadie podrá discutir más sobre la misma, y en caso de existir episodios en los que la calidad sea regular o mala, se podrán tomar medidas y la población estará informada de forma fácil,

cómoda y sin tener que buscar la información, pues estará visible en puntos de mayor afluencia de personas. Paneles o pantallas en sitios como la Plaza de las Monjas, Pescadería, Plaza de la Merced, Paseo de la Ría, pueden ser elementos para que se vea la calidad real del aire en la ciudad, y se acaben los debates de confrontación, con datos claros. Estos elementos informativos no sólo sirven para concienciar, sino que son un elemento de seguridad individual en caso de aumento de algún indicador, y por tanto necesario para que los ciudadanos y las administraciones, puedan mejorar situaciones de riesgo.

En otra materia, el estado de la calidad del aire en cuanto a polen y alérgenos es un asunto que en otras ciudades se informa a la ciudadanía. Elementos como polen de olivo o de gramíneas entre otros, afectan seriamente a ciudadanos de nuestra ciudad. No podemos olvidar que Huelva es una ciudad en la que tanto en su interior (Parque Moret), como en su alrededor (Explotaciones de naranjos, gramíneas, olivos, vegetación de marisma, etc) tiene concentraciones grandes de masas de vegetación que por efectos del viento pueden traer polen u otros alérgenos a la ciudad. Por tanto entendemos que deberíamos tener a la población afectada informada sobre dichas concentraciones, ya que el principal alérgeno que circula por la atmósfera es el polen.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

- 1- Que se realice un estudio sobre las mejores situaciones y número de paneles o pantallas digitales informativas sobre calidad del aire que se pueden poner en la ciudad de Huelva, para la correcta visualización por parte de los ciudadanos, manteniendo como mínimo que exista uno cercano a cada una de las ocho Estaciones de Muestreo de la Red de Vigilancia de Calidad del Aire, además de estudiar el posicionamiento de medidores en zonas estratégicas de información a la ciudadanía por mayor afluencia de personas, como Paseo de la Ría, Plaza de las Monjas, Pescadería, etc.*
- 2- Que una vez realizado, dicho estudio se presente en Pleno para su valoración y puesta en marcha de las medidas que se aprueben.*
- 3- Que se estudie el número y ubicación de paneles informativos en la ciudad sobre la concentración de alérgenos en el aire, para mayor información de los ciudadanos que sufren esta afección y se elabore un plan de implantación de los mismos.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción es positiva, que creemos que es necesaria para la ciudad de Huelva, donde antes existían cinco pantallas informativas que medían la calidad del aire actualmente tenemos dos pantallas, nos explicarán ahora el motivo por el que las tres que había no están, y en Huelva lo que nos encontramos es con ocho estaciones de medición donde además en la

Moción creemos que debe de haber una pantalla en cada estación de medición y además de una pantalla ahí que también estén los pasos donde son más transitados por los visitantes o por los propios onubenses.

Lo que pedimos es que puedan estar informados todos los onubenses o todos los visitantes del ambiente, de la calidad del aire y del ambiente que tiene la ciudad de Huelva, el dióxido de carbono, de azufre, de nitrógeno, ozono o partículas en suspensión. Además también incluimos que para las personas que son alérgicas, que además el principio de este mes salió en prensa que se ha disparado el porcentaje de personas alérgicas en la ciudad de Huelva, que la cantidad de polen que haya también lo marquen las pantallas y que puedan las personas alérgicas al verlo tomar las medidas que necesiten y tener más calidad de vida al saber qué situación se pueden encontrar ese día en la ciudad de Huelva.

Creemos también que teniendo estas pantallas informativas el debate que hay continuo con el ambiente o con el aire que se respira en la ciudad de Huelva, que muchas veces que si es malo o bueno, que la realidad de lo que sea, si no es positivo que se tomen medidas y precauciones para que esto cambie, y si es positivo pues nada, tenemos una ciudad saludable, limpia y donde sea agradable estar en ella. Que no se abran más debates con tanta negatividad.

Lo que pedimos es que se haga un estudio sobre las mejores situaciones o número de paneles y pantallas que hacen falta en la ciudad de Huelva, además hemos nombrado el Paseo de la Ría, Plaza de las Monjas o Pescaderías, las zonas más transitadas por los ciudadanos para que también estén. La valoración y la puesta en marcha de estas, la Concejal que corresponde ahora me explicará si esto es viable o no, el número de paneles y la ubicación de éstos.

Es una Moción sencilla que creemos que es importante para nuestra ciudad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me parece bien que esté informada toda la ciudad y con los pocos puntos que hay es verdad que se podría informar de más partículas.

Se agradece la mención a los alérgicos, que hay mucha asma provocada, por eso decía antes que incluso de la flora que está en la propia ciudad.

Nos parece bien, la aprobaremos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Desde luego para MRH no se le escapa nadie que es un asunto que nos preocupa mucho, son varias las propuestas las que hemos traído a Pleno e incluso las que se llevan a efecto desde fuera de este ámbito municipal, creo que sí tenemos un problema con la calidad del aire en Huelva. En Huelva son muchos los días que no huelen precisamente a rosas y eso ha provocado que incluso desde la Junta de Andalucía, desde la Consejería de Medio Ambiente, se han puesto en marcha, que sepamos, dos estudios para determinar de dónde vienen esos olores.

También trajimos aquí una propuesta para que se limitaran y se controlaran las emisiones de las nanopartículas, que además son las que son más perjudiciales para la salud, y sólo se trataba de instar a la Junta de Andalucía a que lo hiciera y ni siquiera esa propuesta salió aprobada.

Sobre esta, que no tenemos ningún inconveniente, todo lo contrario, es positivo que se conozca, que los paneles informativos funcionen y que además estén colocados en lugares idóneos.

Sí queremos añadir una cuestión, lo plantearé como transaccional. Nosotros siempre hemos defendido que los sensores no están colocados en el lugar idóneo, de hecho están colocados en la zona noreste y faltan colocarlos por la zona suroeste. Creo que no estaría demás, ya que se pide que se realicen estudios sobre las mejores situaciones de los paneles, que se estudie también si la situación de los sensores es la idónea o no, nosotros entendemos que no es así, imagino que esos estudios les competirá hacerlo a la Universidad de Huelva, al Profesor de la Rosa, es la persona que se me viene a la mente, que no estaría de más que nos diera su opinión si el lugar es el adecuado, donde se han situado, y si, como nos tememos, hay algunas zonas de la ciudad que no tienen esos sensores y que se puede dar el caso de que ya conocimos un incidente que se produjo el 5 de octubre de 2013, un escape que se produjo, también perfectamente documentado, en la fábrica Atlantic Copper (estos son los sensores que están ubicados en la ciudad y la dirección que tomó este escape incluso evitó que pasara por ninguno de esos detectores que tenemos instalados).

Si se nos incluye esta transaccional de que se estudie por parte de la Universidad o del organismo que consideremos oportuno la situación de estos sensores de la contaminación nosotros estaremos encantados con aceptar y apoyar esta propuesta, si no se admite también la vamos a apoyar, pero entenderíamos que está incompleta. No ostante ya digo que, en cualquier caso, la vamos a apoyar.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar también la Moción, aunque íbamos a hacer también una propuesta de lo que ha planteado Rafael.

Creo que hay que diferenciar dos cosas, por una parte los sensores que deben de estar distribuidos por todas las zonas de la ciudad, por todos los barrios de la ciudad, creo que es importante que se distribuyan con criterios Técnicos que garanticen que se va a hacer el trabajo de estudio de toda la ciudad de Huelva, no sólo en algunas zonas y, por otra parte, están los paneles informativos que entiendo que deben ser mucho más entendible para la ciudadanía, creo que hay muchas personas que cuando ven los paneles informativos no tienen claro cuál es la calidad del aire que se le traslada en esos paneles. Creo que hay que hacerlos mucho más entendibles para la ciudadanía en general con independencia de que se debería dar información periódica pública a través de los medios de comunicación sobre los niveles de calidad del aire cada cierto tiempo, no sólo que se refleje diariamente en los paneles informativos de manera entendible para la ciudadanía en general sino que al mismo tiempo se hiciese público y para eso sería muy importante que se constituyera de una vez por todas la Mesa que desde el Dictamen del Defensor del Pueblo se recomendaba y que se aprobó en una Moción que presentamos en este Pleno Municipal, para que se garantizase que la información llegue a la ciudadanía en general de manera entendible y de manera periódica. Por eso lo que planteamos, con independencia de que apoyamos la Moción, es que los sensores se distribuyan por todas las zonas, por todos los barrios de la ciudad de Huelva y que los paneles informativos sean entendibles

para la ciudadanía de manera que se sepa cuál es realmente la calidad del aire en cada momento.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Popular estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con la transparencia en todos los temas que afecten a los ciudadanos y este realmente lo es, el de la calidad del aire, por eso el anterior Equipo de Gobierno fue pionero en este tema y firmó un convenio con la Junta de Andalucía para trasladar esta información a los ciudadanos a través de cinco paneles informativos repartidos por la ciudad. Es cierto que ahora mismo sólo hay dos, en ese tema hemos empeorado, pero sin embargo sí quería comentarle, Sra. Martín, que lo que no podemos perder de vista es que la recogida de la información, el tratamiento de esa información, su análisis y además todo lo que respecta a la recogida de información de la calidad del aire es competencia de la Junta de Andalucía, no es competencia de este Ayuntamiento. Entiendo que el Equipo de Gobierno o los Técnicos de la Consejería con el Ayuntamiento se sienten para consensuar cuál sería esas mejoras o puntos de recogida, pero es cierto que no es una competencia de este Ayuntamiento.

Hay otro error que creo que comete Vd. al presentar la Moción que es relacionar las estaciones de medida con los paneles informativos. Vd. relaciona, de alguna manera, que se pongan los paneles al lado de las estaciones de medida, lo cual no tiene ningún sentido porque como decimos la información se recoge en las estaciones de medidas, se tratan, se analizan por parte de la Junta de Andalucía, incluso se valida y si necesita además la actuación de un funcionario y posteriormente toda esa información global se traslada a los ciudadanos a través de paneles, en este caso, pero no tienen por qué estar al lado los paneles de información de las estaciones de medidas, es más, creo que sería más interesante que los paneles de información estuvieran en lugares donde haya un mayor número de personas que puedan acceder a esa información, que pasen por allí o que sean más transitados, pero no tiene sentido relacionar las estaciones de medición con los paneles.

Es cierto, tenía noticias y tal de que la Dirección de Calidad del Aire tiene un estudio de la renovación de todos los paneles informativos en Andalucía pero sin embargo no por eso nos deja de parecer un sistema obsoleto.

Nosotros creemos en este sentido, Sra. Martín, le hacemos una transaccional de que se estudien otro tipo de sistemas informativos para la ciudadanía, unos sistemas más en tiempo real, muchos más modernos, que hoy en día que son unas pantallas informativas, le puedo poner por ejemplo enlace en la página web, app en móviles u otros dispositivos, nos parecen que son unos sistemas de información que ahora mismo estarían mucho más al día, aparte de que se puedan seguir manteniendo estas pantallas, yo por ejemplo sigo la página de facebook de uhaerosol, que es de la Universidad, ha hecho el Sr. Gavilán referencia a esa página también, ahí se da una información semanal de lo que pasa con la calidad del aire, que por cierto siempre que entro es buena, Sr. Gavilán, Vd. dice que tenemos un problema con la calidad del aire pero siempre que entro a visitar esa página dice que la calidad del aire es buena. Tenemos ejemplos del sistema caliope, que tenemos incluso una proyección, una previsión de la calidad del aire en la siguiente hora de cuando entramos. Hay otra Aqicn.org que está también con datos de la Consejería de Medio

Ambiente y también de la Agencia del Medio Ambiente europeo. Por lo tanto creemos que la tendencia, ya que vamos a solicitar mejorar la información a los ciudadanos, vamos a mejorarla de una manera más moderna que la que se está planteando aquí. Incluso para el tema de los sensores ahora mismo la línea va de sensores de bajo coste, incluso en Málaga que cada ciudadano sea una estación de medición, se está usando a los carteros para que lleven esos sensores de medición de bajo coste.

Lo que quiero decir es que creo que hay otros sistemas más modernos. Le pido que si acepta esa transaccional de incluir unos sistemas más modernos aparte de las pantallas, en esta iniciativa.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Voy a partir de la base diciendo que sí, porque después nos llevamos a confusión, en el tono de mi vehemencia cuando me pongo a hablar parece ser que después llegamos a conclusiones distintas.

Sí, Sra. Martín, pero es verdad que tengo que decir algo más. Tengo que decir que el estudio sobre la calidad del aire conlleva la determinación de resultados, la viabilidad o la validación de los mismos, medidas correctoras, protocolos de actuación e información a la ciudadanía a efecto de su sensibilización y de la posibilidad de ser informados adecuadamente. Todo eso se contempla en el Plan Municipal de Calidad del Aire, un Plan Municipal que, como ya he referido algunas veces en el ámbito plenario se está elaborando. Con esto quiero decir que ese Plan de Calidad del Aire del que ha carecido siempre este Ayuntamiento, que afortunadamente podemos ya ir evaluando resultados, se va a someter a acuerdo plenario y a conocimiento de todos los miembros y Grupos Municipales y también se dará a conocer a la ciudadanía para que se posibilite la participación ciudadana por la que todos tanto abogamos y por supuesto se traerá a Pleno. Como todos estos estudios van a ir dentro del Plan Municipal de Calidad del Aire podríamos tanto por la determinación de sensores, la posibilidad de ubicación de pantallas o no, la determinación de otros medios, porque no parece más que la Sra. Centeno se ha pasado por mi Concejalía y ha sido informada debidamente. Es cierto que hoy en día se está abogando más por sistemas de otro tipo porque las pantallas no ofrecen una información lo suficientemente exhaustiva y clarificadora, porque son determinados tamaños, es verdad que las pantallas que ya tenemos, porque han sido reclamadas por el Ayuntamiento que se vuelvan a poner en marcha son tan obsoletas que ya no tienen ni repuestos. Es verdad que se está abogando no sólo a nivel andaluz, nacional ni siquiera europeo por otras posibilidades de mediciones como puede ser aplicaciones en móviles, pero también es verdad que la brecha digital está ahí, es verdad que debemos posibilitar a lo mejor otros medios como puede ser información vía televisión, que ya nos hemos puesto en coordinación con la televisión, con agencias de prensa, también con paneles ¿por qué no?, lo estamos estudiando. Le voy a decir que sí porque efectivamente esto puede arrojar resultados que pueden ser convenientes para toda la ciudadanía, que es lo que buscamos ahora mismo.

Es verdad que se fundamenta en una legislación, me he llevado diecisiete años estudiando normativa, es verdad que alguna ha sido derogada por otras más recientes, otras son mera recomendaciones, pero sí hay una como es el R.D. 102/2011 de 28 de enero relativo a la mejora de la calidad del aire que dice taxativamente que en aglomeraciones

urbanas de más de 249.000 habitantes se exige una estación de medición de la calidad del aire, aquí estamos sobredimensionados tenemos ocho, dieciséis en la Provincia y ocho en la capital, de lo cual nos congratulamos, queremos llegar a la excelencia y por supuesto que vamos a apoyar la Moción en ese sentido y ponernos a su disposición para lo que precise a efectos informativos.

D^a María Martín Leyras: Agradeceremos a todos los Grupos Políticos el apoyo a esta Moción que, como se ha trasladado aquí, va a ser buena para poder informar a todos los ciudadanos y recoger la aportación que da el Sr. Gavilán con el tema de los sensores, que no están colocados del todo bien, lo mismo que aporta el Sr. Jiménez, con estos sensores, que se lo he escuchado y además le doy la razón cuando dice que estos paneles no son del todo entendibles para todo el mundo, es cierto, entre que hay veces que cambian, no da tiempo a verlos y otras veces te lo ponen un poquito rebuscados, no llega a lo mejor al entendimiento de todos los ciudadanos. Si hubiese alguna forma, como estamos hablando de que esto es un estudio, que se tenga en cuenta eso o por lo menos se lo pido aquí a la Concejal que corresponde y que se aporte también esto.

La Sra. Centeno mete una transaccional con otro tipo de sistemas más modernos, no es que no vayamos a apoyar esto, pienso igual, como esto es un estudio si esto fuese viable, menos costoso y no generase un problema yo tampoco tengo ningún inconveniente en que esto se recoja. Si la Sra. Esther Cumbreiras me puede referir qué piensa con esto, porque no ha dicho nada, no sé si es viable o no, si es sencillo, si es complicado, costoso.

Lo de la web decirle a la Sra. Centeno que no es semanal, que es a diario. A diario puedes ver cómo está el ambiente y el aire en Huelva. Como ha dicho, es cierto, generalmente es positivo, porque lo hemos estado estudiando y viendo, haciendo un balance de lo que sale en la web es cierto que sale en la mayoría de los casos positivamente a diario.

Agradecer el apoyo a la Sra. Cumbreira y si este Plan Municipal de Calidad del Aire, cuando esté terminado, viene a Pleno contará con el apoyo del Grupo Municipal de C's porque además me está refiriendo que va a recoger las aportaciones que damos, se hará este estudio.

No sé si me he dejado algo fuera.

D^a Berta Sofía Centeno García: Agradecer a la Sra. Martín que acepte nuestra transaccional, porque entendemos que ya que vamos a mejorar vamos a hacerlo de una manera más moderna, más eficaz, más ágil y con mucho menos mantenimiento.

Le quería aclarar a la Sra. Cumbreira que cuando tengo que defender una Moción o exponer lo que sea trato de documentarme siempre, en este caso creo que no va a tener mayor problema en que lo diga aquí. He recurrido al Sr. de la Rosa, que es una persona que está trabajando en este tema, que es un experto y un profesional de reconocido prestigio y es el que me ha comunicado que hay otras posibilidades bastante más eficaces y no me ha parecido lógico traerlo aquí.

D^a María Martín Leyras: reiterar el agradecimiento a todos los Grupos Políticos y a todos los compañeros que habéis visto esta Moción con buenos ojos para poder informar

a todos los onubenses, con el tema de la alergia no ha referido nada, pero entiendo que no tiene ningún inconveniente en que se añada esto, porque creemos que también es positivo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Votamos la propuesta con las aportaciones de MRH y de IU, con lo cual se recoge tanto las aportaciones de IU como de MRH como la transaccional que plantea el Grupo Popular, las tres asumidas por C's como Proponente, votamos en esas condiciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre instalación de paneles informativos de calidad del aire, con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que se realice un estudio sobre las mejores situaciones y número de paneles o pantallas digitales informativas sobre calidad del aire que se pueden poner en la ciudad de Huelva, para la correcta visualización por parte de los ciudadanos, manteniendo como mínimo que exista uno cercano a cada una de las ocho Estaciones de Muestreo de la Red de Vigilancia de Calidad del Aire, además de estudiar el posicionamiento de medidores en zonas estratégicas de información a la ciudadanía por mayor afluencia de personas, como Paseo de la Ría, Plaza de las Monjas, Pescadería, etc.

2º. Que se someta a estudio, por el organismo que corresponda, si la situación de los sensores de contaminación es o no la idónea, así como la procedencia de establecer sistemas informativos más modernos, y que se procure que estos sean más acordes y entendibles por la ciudadanía:

3º. Que una vez realizado, dicho estudio se presente en Pleno para su valoración y puesta en marcha de las medidas que se aprueben.

4º. Que se estudie el número y ubicación de paneles informativos en la ciudad sobre la concentración de alérgenos en el aire, para mayor información de los ciudadanos que sufren esta afección y se elabore un plan de implantación de los mismos.”

Se ausenta de la sesión D^a Berta Sofía Centeno García.

PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE ESTUDIO DE REUBICACIÓN DE FAROLAS POR MOTIVOS DE ACCESIBILIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Desde varias asociaciones de vecinos, nos trasladan que existen problemas con los elementos de iluminación de algunas calles, principalmente con las farolas o luminarias en báculo o columna.

Desde este Ayuntamiento se ha elaborado un Plan de Renovación del alumbrado público y ahorro energético o el Plan Municipal de Reposición Programada de Lámparas, por el que se está intentando corregir desde el gasto hasta el tipo de iluminación para que no sea molesta y optimizarla. En dichos planes se recoge el ahorro, la eficiencia, la correcta iluminación por motivos de seguridad y estética, la reposición y mantenimiento, etc., medidas que desde este grupo municipal apoyamos y valoramos como necesarias.

También desde este mismo Ayuntamiento, se ha mandado al Consejo Local de Autonomía Personal, la elaboración de forma consensuada y participada de un Plan de Accesibilidad, que se comienza a plantear en febrero de 2016. En el Pleno ordinario de mayo de 2016 también aprobamos en este Pleno una Declaración Institucional de adhesión a la Plataforma Meta, comprometiéndonos con la accesibilidad universal y donde volvimos a comprometernos todos en la elaboración de un Plan Estratégico de Accesibilidad. Unos días antes se anunció que la Comisión de Accesibilidad de Huelva comenzaba a funcionar con un acuerdo para elaborar un Diagnóstico de Accesibilidad para indicar las carencias de los barrios en esta materia, y comenzar un proceso participativo para recoger las necesidades y soluciones. Posteriormente, unos siete meses después en enero de 2017, se realizan jornadas técnicas con los colectivos especializados, y entendemos que está en una fase de desarrollo del informe de diagnóstico que se había comentado en 2016. Unos tres meses después, en abril de 2017, se crea un órgano técnico llamado Comisión Técnica Municipal, donde se estudiará la viabilidad de las propuestas de la Comisión de Accesibilidad por parte de técnicos y concejales de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Asuntos Sociales. En el Pleno del 3 de marzo de este mismo año 2018, en el debate sobre la Moción del un Grupo Municipal de este Pleno, para agilizar el Plan de Accesibilidad, se manifestó que se está elaborando dicho Plan y que se va avanzando pero no tan rápido como es necesario, Moción que desde Ciudadanos apoyamos también por lógica, pero se vuelve a explicar que se está trabajando en un Diagnóstico aun, ya que se debían acoplar visiones de otras áreas como Movilidad e Infraestructuras, pues sólo se hacía desde Urbanismo, anteriormente. Dos años y no tenemos el informe de diagnóstico.

Decir también que en mayo de 2014 se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Huelva, por el anterior Equipo de Gobierno y que indica claramente que para el plan de mejoras de espacio público y ciudadanía, como uno de los problemas que se encuentran los peatones es “Problemas de capacidad y confort, por aceras estrechas y con obstáculos fijos (señales, mobiliario urbano, alcorques con arbolado sin cubrir”. La redactora de dicho Plan, además anuncia en su web que se ha logrado “incluir sus estrategias de movilidad en el planeamiento de la ciudad a través del Plan General de Ordenación Urbana”. Este plan de Movilidad Urbana Sostenible se presenta como

modelo a otras ciudades europeas en el año 2016, se adhieren a él empresas como Aguas de Huelva en 2017, y está en vigor e implementándose, tanto que incluso se volvió a anunciar hace poco que sigue siendo un referente europeo y que sigue creciendo en valor añadido, como demuestra la inclusión del proyecto “Best Air” para 2019, anunciado hace poco. Todo ello en consecución de acercarnos mucho más a ser una Smart City y por el bien de los onubenses.

Así mismo el Plan General de Ordenación Urbana en vigor, del año 1999, indica claramente en su memoria, que ya aclaramos se realizó para nuevas zonas urbanas o remodelaciones, en las condiciones específicas de las obras de urbanización, en su artículo 149.4.A que las aceras tendrán una anchura de dos metros para albergar otros elementos como “Farolas” y que permita el “paso sosegado del peatón”. Aunque debemos reiterar que esta normativa sólo se puede aplicar en casos de nuevas obras de urbanización o reurbanización, pero lo hemos querido referir para demostrar como las nuevas normas urbanísticas se van adaptando a la movilidad de los peatones.

En referencia a los Planes de mejoras de la iluminación de Huelva vemos que se han hecho mejoras no solo en las luminarias, sino en reubicaciones de farolas que requieren obra civil en puntos de Huelva como en las Glorietas y Polígono de San Sebastián, pero por motivos de mejorar la eficiencia de la iluminación, no la movilidad. Aprovechamos para indicar que existen farolas en la Avenida Nuevo Colombino, a la altura del barrio de Nuevo Parque (Foto numero 1. Nuevo Parque), que no se entiende a que iluminan.

Todo esto lo queremos reflejar porque el problema que nos explican algunas asociaciones de vecinos es que en sus ámbitos de representación social, existen desde hace mucho tiempo farolas cuya ubicación, o no es la más correcta, o no permiten la movilidad “sosegada” del peatón, cuanto menos si tiene movilidad reducida, o va con un carro de bebe o lleva un carro de la compra, pues nos encontramos farolas en medio de los acerados. Hablamos de malas ubicaciones, incluso en medio de acerados estrechos.

A modo de ejemplo podemos ver farolas en medio de pequeños acerados, como en la Calle Mazagón (Foto 2- calle Mazagón) donde entre farola y pared hay 77.5 cms , en la calle Valparaiso en la Orden (Foto 3- calle Valparaiso) donde se encuentra justo en la mitad del acerad, como ocurre en las aceras de los laterales de los jardines de la Avenida Andalucía (Foto 4- Avenida Andalucía) o en la calle Alanís de la Sierra (Foto 5 – calle Alanís de la Sierra). Como puede observarse algunas de estas malas ubicaciones corresponden a zonas urbanizadas hace años, aunque no todas. Recordemos que el ancho óptimo para que pase un ciudadano o ciudadana en silla de ruedas es de 91 cms.

Lo que planteamos es sencillo. Estas farolas deben ser reubicadas para cumplimiento del futuro Plan de Accesibilidad, seguramente algunas deberán cumplir con el Plan de Ahorro Energético y el Plan de Reposición Programada de Lámparas, deben cumplir con el Plan de Movilidad Sostenible de Huelva, y posiblemente en sus alrededores encontremos otros elementos cercanos que supongan un obstáculo o barrera, y que en la

misma obra civil de reubicación, pueda moverse aprovechando y optimizando futuras actuaciones de alguno de los cuatro planes, pues es competencia de los cuatro.

En definitiva es elaborar un estudio muy sencillo, que demandan las asociaciones de vecinos desde hace años en algunos de sus ámbitos, y que mientras se elabora un Plan o ejecuta otro, lo que advertimos es que las farolas siguen ahí. Empleando la lógica, se puede bajar los costes de reubicación o mejora de farolas que están mal ubicadas por motivos de accesibilidad, al de hacer cualquier actuación sobre ellas por cualquiera de los motivos de los distintos planes. Si se tiene ubicadas estas farolas, a medida que vayan haciendo distintas actuaciones, se pueden ir reubicando y mejorando su situación, luminosidad y ahorro energético, además de accesibilidad.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente moción.

- 1- Que de manera urgente se elabore un estudio para enumerar y ubicar cuantas farolas en la ciudad de Huelva se encuentran en una situación que impiden el paso a personas con movilidad reducida (sillas de ruedas, andadores, etc) o entorpecen el paso a peatones que deban usar carros de bebe, carros de compra u otros elementos. Que dicho estudio se elabore con las asociaciones de cada distrito.*
- 2- Que se traslade dicho estudio a las concejalías de Asuntos Sociales, Infraestructuras, Movilidad y Urbanismo, para que desde los distintos planes que elaboran y comisiones técnicas compartidas, realicen un calendario de ejecuciones para reubicar dichas farolas en las zonas donde no sean un obstáculo al peatón, no sean una barrera a la accesibilidad, a la misma vez puedan ofrecer una mejor y más óptima iluminación, aprovechando la reubicación para cambiar la iluminaria por elementos de eficiencia energética, y en la misma obra civil de reubicación puedan reubicarse elementos cercanos a la farola que se también supongan una barrera. Todo ello en cumplimiento del futuro Plan de Accesibilidad, el Plan de Ahorro Energético, el Plan de Reposición Programada de Lámparas y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, con el objetivo de que en actuaciones únicas, se implanten las mejoras de dichos planes y para abaratar los costes de las mismas.*

Foto 1- Nuevo Colombino



Foto 2- Mazagón



Foto 3- Valparaiso

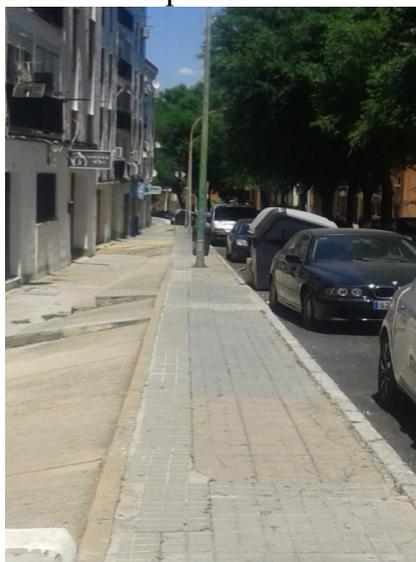


Foto 4- Avenida Andalucía



Foto 5- Alanís de la Sierra



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción es una Moción que no es complicada pero sí muy importante, además afecta a tres Concejalías, a la de Movilidad, a la de Urbanismo y a la de Servicios Sociales, porque el problema que nos encontramos en algunos barrios y calles de la ciudad de Huelva, además así nos lo han trasladado tres Asociaciones, creemos que se debe de hacer un estudio conjunto por parte de estas Concejalías, además de esa forma se ahorraría costos e intentar poner solución a este problema que para explicarlo traigo fotos, esta es de la Avda. Nuevo Colombino; La Moción es para la reubicación de las farolas que no están bien colocadas en la ciudad y en Acerados, esta, por ejemplo, como observamos está en el centro de un jardín y lo que ilumina es los setos, no llega la luz al Acerado de esta calle; Esta es en la c/Mazagón, en la trasera de Roque Barcia que ocurre igual, las losas no llegan a 40 cm, con lo cual una persona con capacidad reducida no tiene la posibilidad de poder acceder ahí; aquí ocurre exactamente lo mismo, si observáis el ancho de la acera y las farolas están en el centro, no hay viabilidad ni en personas que van en silla de rueda o en carros individuales o gemelares, que son más anchos; esta es la Avda. de Andalucía, que ya sí está reurbanizado, que ocurre igual, por despiste, por fallo, están las farolas entorpeciendo el paso de los viandantes; aquí tenemos la c/Alanís de la Sierra, igual, que se haga un estudio de la ubicación de las farolas.

Como antes hemos dicho, quizás hay quien trae Mociones con catorce puntos en ella y hay quien considera que son catorce Mociones, nosotros hemos creído que no es nada sencillo esto, es bastante complicado, como he referido afecta a tres Concejalías, que se coordinen, que se pongan de acuerdo y que se llegue a hacer este estudio para la mejora y porque nosotros, por suerte, no vamos en silla de ruedas, pero el problema que tienen estos ciudadanos para ellos es muy grave porque además tienen que ir por las carreteras, con lo que creemos que es peligroso, que se tomen medidas y se llegue a hacer este estudio.

Espero contar con el apoyo de todos los Grupos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Comunicar mi apoyo a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Vamos a apoyar la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igualmente vamos a apoyarla entendiendo que debería ser una de las partes del Plan de Accesibilidad que esperamos que se implemente y sobre todo si vemos que en alguna zona es urgente, aunque no llegue todavía a desarrollarse ese Plan, que se atendiese. Vamos a apoyar la Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde el Grupo Municipal de IU también vamos a apoyar la Moción.

Entendemos que la accesibilidad en nuestra ciudad es un elemento muy importante del que carece en muchos sitios, no sólo son las farolas.

Entendemos también que necesitamos cuanto antes y de manera urgente no sólo el diagnóstico sino también el Plan de Accesibilidad que está elaborándose.

Nosotros ya trajimos una Moción en la misma línea de mientras se aprueba el Plan y no se aprueba que se pudieran ir dando avances y pasos en materia de accesibilidad en la ciudad, que fue la de los parques accesibles para todo tipo de niños, niños con discapacidad y sin discapacidad, compartiendo el mismo espacio. Esta Moción que va en esa línea nos parece bien y va a contar con nuestro apoyo.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Es una Moción muy básica, por eso la quiero relacionar directamente con la necesidad de tener un Plan de Accesibilidad.

Lógicamente la vamos a apoyar porque ni las farolas ni ningún otro elemento deben impedir el tránsito de las personas con movilidad reducida.

Entendemos, sin embargo, que debe de ser una actuación momentánea hasta que el Plan de Accesibilidad se haga en su conjunto, que es lo más importante porque todos los Ayuntamientos deben de trabajar siempre teniendo en cuenta la accesibilidad.

Todo lo que sea eliminar barreras arquitectónicas, laborales, sociales o de la comunicación lo vamos a apoyar desde este Grupo Municipal.

El Plan de Accesibilidad, que ya estaba iniciado, en el cual estaban formando parte de la Comisión que se creó en el 2013, tanto Técnicos como colectivos sociales y ciudadanos, entendemos que es algo que debe salir, elaborarse y ponerse en marcha lo antes posible, porque debe de ser un Plan consensuado, integral y vivo.

Independientemente de cuantas acciones sean oportunas hacer en este momento no debemos de perder de vista el futuro y algo tan integral y tan necesario como es ese Plan de Accesibilidad, Plan que estaba prácticamente terminado pero que no se tuvo en cuenta por el actual Equipo de Gobierno y se está creando partiendo de cero. Entiendo que es necesario que salga a la luz lo antes posible en beneficio de la ciudad, de 15.000 personas que tienen discapacidad en la ciudad de Huelva y que lo van a agradecer porque en la medida que este Plan funcione van a tener una mejor calidad de vida.

La Ley 8/2013 de 26 de junio también establece el 4 de diciembre del pasado año como última fecha para los espacios públicos poder ajustarlos a la normativa y que sean actualmente accesibles, por lo cual entendemos que ya el Plan de Accesibilidad no puede esperar más, ya vino en febrero de este año una Moción a este Pleno entorno a ese Plan de Accesibilidad, se aprobó por unanimidad y pedimos al Equipo de Gobierno que vea la luz lo antes posible y que se pueda poner en marcha porque es algo vivo y absolutamente necesario.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Anunciar nuestro voto favorable ya que estamos trabajando en ese sentido, se están realizando numerosas actuaciones para mejorar la accesibilidad de nuestra ciudad en todos y cada uno de nuestros barrios, dentro del marco de la Comisión de Accesibilidad de manera participada y desde la Comisión Técnica se aportarán los estudios que solicitan para que sean tenidos en cuenta para el futuro Plan de Accesibilidad que se está elaborando en estos momentos. Simplemente decir que algunos de los ejemplos no ilustran

exactamente la verdadera problemática que tienen ya que tendríamos para cualquiera de ellos algún tipo de respuesta al respecto, pero creo que no procede en este momento. Si necesita cualquier tipo de aclaración en referencia a esos ejemplos, estamos a su disposición desde la Delegación.

Sra. Miranda, por puntualizar porque cada vez que interviene Vd. es que sube el pan, le va a pasar lo mismo que el documento que le ha enseñado Jesús, que estaba en el cajón, que lo tienen todo casi, casi por terminar pero ahí se quedó.

D^a María Martín Leyras: Agradecer el apoyo de todos a esta Moción, el sentido estaba claro, es muy importante, afecta como ha dicho la Sra. Miranda a 15.000 personas con capacidad reducida y también hay personas con andadores, con sus hijos en carritos, en sillas infantiles, que no es sólo personas con capacidad reducida. Además que se nombra el Plan de Accesibilidad, lo habéis nombrado todos, está incluido en el punto núm. 2, pero además también está el Plan de Ahorro energético, el Plan de reposición programada de lámparas y Plan de Movilidad Urbana Sostenible. El objetivo es que estas actuaciones sean únicas, vayan todas incluidas y con esto lo que se hará es abaratar los costes y no mover dos veces una misma farola para hacer actuaciones distintas sino que una vez que se mueva sea vea el tipo de lámpara, la luz que se pone, el sitio que se coloca y no hace falta trabajar el doble.

Agradecer a todos el apoyo a la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Decirle al Sr. Albillo que sólo Huelva y Almería en toda Andalucía les falta el Plan de Accesibilidad, que vuelvo a decir que ya no estáis en la Oposición, que hace tres años que estáis gobernando y el Plan no ha salido. También decirles que de cajón nada, que el Plan estaba vivo y se estaba poniendo en marcha, de hecho en todas las nuevas actuaciones se tenía en cuenta y también en las reformas y mantenimientos.

D^a María Martín Leyras: Agradecerle al Sr. Albillo el ofrecimiento a la aportación para cualquier necesidad que tengamos con la Moción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre estudio de reubicación de farolas por motivos de accesibilidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Berta Sofía Centeno García, D. José Manuel Remesal Rodríguez y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE LA CARRETERA HUELVA-CÁDIZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

“Creo que hay asuntos que Huelva no puede dejar en el olvido. Estamos acostumbrados a reclamar para Huelva lo que creemos que es de justicia, pero no es menos cierto que cejamos en el empeño, muchas veces al encontrarnos los primeros obstáculos.

De todos es conocida la más que anhelada conexión de Huelva con Cádiz, por carretera.

La carretera Huelva-Cádiz es una reclamación justa de las provincias tanto de Huelva, como de la vecina Cádiz.

Confederaciones y organizaciones empresariales de Huelva, Cádiz y Sevilla llegaron a firmar un manifiesto para reclamar a la Junta de Andalucía que Huelva y Cádiz no fueran las únicas provincias limítrofes de Europa no comunicadas por carretera.

El manifiesto llevaba por título “Por la articulación vial de las comarcas de Doñana”.

Este manifiesto reclamaba actuaciones más que necesarias para favorecer el desarrollo empresarial de la zona y la consecuente creación de empleo y riqueza para ambas provincias.

El desarrollo de la comarca, los sectores agroalimentarios, los dos polos químicos o los dos puertos más importantes de Andalucía, además de los sectores de comercio y turismo necesitan de esa vía de comunicación para favorecer su crecimiento.

Este proyecto de carretera viene de muy lejos y ha pasado por diferentes momentos, no se trata de una nueva reivindicación. De hecho, ya en 1934 se establecieron los primeros contactos e intereses en común por parte de las dos provincias afectadas.

En 1988 el Plan General de Carreteras de la Junta de Andalucía lo consideraba como necesario.

En 1992 fue recomendada por la Comisión de Expertos creada por el entonces Presidente de la Junta de Andalucía.

Fue contemplada y presentada en el I Plan de Desarrollo Sostenible de la Comarca de Doñana, 1993-2002, plan que ya contó con la opinión favorable de científicos y

ecologistas en su trazado por el itinerario norte, garantizando el más escrupuloso respeto al entorno y al Medio Ambiente

Después de descartar el trazado de dicha carretera por la costa a través de Matalascañas se consideró como oportuno y viable la variante al norte del Parque Nacional, siendo elegido como más plausible el trazado no invasivo al Parque, el de Hinojos- Lebrija, al que le faltan aproximadamente unos 15 kilómetros para su terminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Único.- Que este Ayuntamiento como Ayuntamiento de la Capital de la provincia que es, inste a cuantas administraciones supramunicipales sea necesario para impulsar una vez más el debate sobre la inconclusa carretera Huelva-Cádiz, y ponga todo su empeño en que llegue a buen fin, por el bien de la Provincia, pero también de esta ciudad capital, por su desarrollo empresarial y el empleo que generaría.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Con esta Moción lo que pretendo es que se reabra el debate de la carretera Huelva-Cádiz, que creo que es la infraestructura viaria más reclamada o de hace más tiempo para esta Provincia, tanto desde Huelva como desde Cádiz. Quiero reabrir el debate, parece ser que esta demanda ciudadana ha salido en el olvido, parece que nos hemos conformado. Muchas veces ha estado a punto de terminarse, en el 1988 ya aparecía en el Plan General de Carreteras de la Junta, en 1992 fue una carretera recomendada por la Comisión de Expertos que creó la Junta de Andalucía, fue contemplada y presentada en el 1er. Plan de Desarrollo Sostenible de la Comarca de Doñana, con todas estas contemplaciones y con todos estos intereses al final nunca se ha puesto en marcha, nunca se ha terminado.

Con esta Moción lo que quiero es reabrir el debate para que el Ayuntamiento, como capital de la Provincia y espero que conector de la necesidad de esa carretera tanto para la zona de Doñana como para la Provincia en general y esta capital como capital de la Provincia, inste a las instituciones supramunicipales correspondientes, Diputación, Junta de Andalucía o Gobierno Central, hasta donde podamos llegar, para que esta carretera sea por fin una realidad para la Provincia.

Es verdad que se trató por primera vez cuando no era ni Parque Nacional de Doñana, se hablaba de ir por la costa, entendemos que la presión lógica por parte de los conservacionistas del Parque como por la propia Unión Europea por falta de informe derivó de que una variante siguiera con otra variante, que era por el norte pasando desde Bonares, Almonte, Hinojos hasta Lebrija, y poco más.

Con esta Moción espero que volvamos a retomar el tema y de una vez por todas esa carretera se pueda terminar.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Creo que es una carretera que se está demandando por parte de muchísimas poblaciones para que se termine de una vez porque la vez es que es ilógico que en el siglo XXI todavía estemos sin comunicar Huelva y Cádiz.

Tiene mi apoyo totalmente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros no la vamos a apoyar porque no creo que es que la gente se haya conformado, es que de alguna forma por fin la gente se ha concienciado y entiende que una carretera no es un trocito entre árboles sino que es una gran obra con servicios aledaños y que, aunque sea esta variante de la zona norte, la parte que han hecho entre Hinojos y Villamanrique es un continuo goteo, estamos intentando y poniendo muchos recursos para salvar al lince ibérico de la extinción y hay muchas muertes de lince, es un ecosistema frágil, en fin todos los ecologistas de wwf hasta Ecologistas en Acción no lo recomiendan y nosotros formamos parte de la gente que finalmente nos hemos concienciado de que puede haber otras opciones y se ha traído aquí a Pleno otras opciones por mar, pero esa ruta, con ese ecosistema tan frágil, no creemos que sea la mejor opción.

No la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Hacía referencia el Sr. Amador a que aquí se ha planteado una alternativa bastante más sostenible para Doñana, que como ha dicho es un ecosistema muy frágil y que está en verdadero peligro. Desde luego MRH va a seguir apostando por esa opción que es la que defendimos en su momento, se aprobó y tuvo el respaldo unánime de este Pleno. Creo que hablar de carretera Huelva-Cádiz a estas alturas es una utopía, podremos seguir hablando veinte años pero esa carretera no se va a hacer nunca y digo afortunadamente. Afortunadamente hoy gracias a Dios la conciencia ciudadana ha cambiado y ya se valoran otras cuestiones que antes no se valoraban. Ese patrimonio que tenemos nosotros que es el Parque Nacional de Doñana, lo que hemos recibido de las generaciones anteriores, lo tenemos que transmitir en las mismas condiciones, al menos, que nos lo hemos encontrado las generaciones venideras. De modo que no va a contar con nuestro apoyo, no obstante, como ya anuncié hace un año en esta y en todas las Mociones que presenten los Concejales no adscritos, mi voto será la abstención.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: C's va a votar esta Moción a favor porque además sí estamos de acuerdo en una carretera Huelva-Cádiz, a diferencia del Sr. Gavilán.

Lo que nos llama la atención es abrir un debate que desde C's nunca lo hemos cerrado.

Julio Díaz, el Diputado por Huelva en el Parlamento, ha llevado iniciativas, ha tratado este tema. C's lo tiene en cuenta, no lo tiene en el olvido.

Apoyaremos la Moción, es una Moción que lo único que pide es abrir un debate. Creemos que podría haber trabajado un poquito más en lo que es el punto de la Moción, lo

que es la Moción, y nuevamente vemos que esto es un único punto, abrir un debate de la carretera Huelva-Cádiz, parece un poco surrealista todo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros no vamos a apoyar tampoco la Moción.

Es cierto que esta posición en su día se barajó, que generó un cierto consenso en relación a la alternativa que históricamente se ha venido defendiendo por parte de sectores empresariales más preocupados en especular, desde el punto de vista turístico y del suelo, que de conservar todo lo que significa Doñana. Como he dicho, en su día genero un cierto consenso pero no es menos cierto que esta Propuesta en este momento no se baraja, se ha quedado anticuada. En este momento en lo que se está trabajando es en la S40 que supera en muy poco el trazado que se plantea aquí, sin embargo no toca puntos sensibles de lo que es el entorno del Parque. Hay que tener en cuenta que junto al Parque Nacional y al Parque Natural, una demanda del movimiento ecologista que está siendo de alguna forma respondida adecuadamente por la Consejería de Medio Ambiente, la de ampliar la zona de protección del lince y de determinadas especies, y por lo tanto nosotros entendemos que en esa línea y en base a lo que se está barajando en este momento por la Junta de Andalucía que es defender ese trazado de la S40 que resolvería la conexión con Cádiz por carretera, que evidentemente nosotros entendemos que debe darse, no es aceptable que de ninguna manera que dos Provincias que son limítrofes, como se plantea en la Moción, no estén conectadas por carretera sin que eso signifique abandonar otros modos de transporte que se deberían de dar también como es el marítimo, pero creo que en este momento la alternativa que se baraja es una alternativa mucho más aceptada desde el punto de vista medioambiental, mucho más aceptada desde el punto de vista de lo que representa Doñana y por lo tanto nosotros vamos a votar en contra de esta Moción.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: De nuevo hoy venimos a hablar de infraestructuras para la capital, para la ciudad de Huelva y para la Provincia y es una de las mayores asignaturas pendientes que tiene esta Provincia, la apuesta por la construcción de infraestructuras para nuestra Provincia.

El hecho de que hoy estemos debatiendo la importancia de la conexión vía carretera de Huelva-Cádiz no implica que el resto de conexiones o de alternativas que conecten Huelva con Cádiz sean viables o no.

Desde el PP vamos a apostar porque a Huelva lleguen todas las infraestructuras necesarias que hagan que Huelva se desarrolle, que económicamente, turísticamente, para el transporte y para todos los sectores, para la agricultura, para el turismo, para la industria y para todos los sectores de Huelva que necesitan las conexiones de una vez por todas se haga una apuesta por parte de las distintas Administraciones que tienen competencia en éllo.

Por centrar el debate concretamente hoy estamos hablando de una infraestructura que es competencia de la Junta de Andalucía, que es la conexión Huelva-Cádiz a través de la carretera Huelva-Cádiz y que hoy afortunadamente y técnicamente es posible sin dañar nuestro ecosistema y nuestro valor máspreciado como es el Parque Nacional de Doñana. Es algo que ya está más que aclarado, que se puede hacer, que técnicamente es posible y no es incompatible preservar el medio ambiente con esa conexión que hoy en día, a fecha

30 de mayo de 2018, somos la única Provincia limítrofe, junto a otra, que no estamos conectados por una vía, por una carretera, por cuestiones técnicas. Hoy afortunadamente, en pleno siglo XXI, en el 2018 existen técnicas posibles, ya están demostradas, que permiten hacer, el trazado está más que marcado, para que eso pueda ser posible. Esto no quita que el resto de posibilidades sean también no sólo compatibles sino necesarias que existan.

Por supuesto que no tenemos que renunciar a que la S40 se termine de una vez por todas, el tercer carril de Huelva-Cádiz, la conexión marítima-terrestre, es que todas esas conexiones, todas esas infraestructuras son necesarias para el desarrollo económico, turístico, industrial, agroalimentario de la ciudad de Huelva, todas son necesarias, no renunciamos a ninguna.

Lo que no puede ser es que en Huelva a día de hoy sigamos dependiendo de tener que pasar por Sevilla para llegar a Cádiz o a cualquier Provincia, eso a día de hoy a Huelva le supone un lastre de desarrollo, un lastre importante en la economía de nuestra capital y de nuestra provincia. Por eso desde el PP decimos que sí a la Huelva-Cádiz, decimos que sí a la conexión marítimo-terrestre, por supuesto, que terminen de una vez por todas, que debería de estar resuelta la S40 y la circunvalación de Sevilla. Todas las conexiones son necesarias, es que estamos aislados, no puede ser que siempre tengamos que depender, yo lo padezco diariamente para entrar en Sevilla los colapsos y los atascos que sufrimos los onubenses cada vez que tenemos que salir de Huelva, eso a nivel particular pero imaginaros los costes de transporte, de industrias. Tenemos la joya más importante ahora en el sector agroalimentario que somos la Provincia que más exporta de Europa y nos vemos abocados a que desgraciadamente la única conexión terrestre hacia el resto de Provincias tenemos que pasar por ese colapso, por la Autovía Huelva-Sevilla, que está obsoleta, que necesita el tercer carril que por supuesto necesita la S40, que necesita muchas inversiones, que no digo que no sean compatibles es que no sólo son compatibles sino que son necesarias, todas ellas.

Lo que traemos aquí es la aprobación y la apuesta por parte de este Ayuntamiento a dar un espaldarazo y a reivindicar nuevamente la conexión Huelva-Cádiz vía terrestre, a través de la Autovía Huelva-Cádiz.

Lo que sí haría es una transaccional, porque queda muy difuso, le diría al Sr. Gallardo que afináramos esta Moción y que pidiéramos para que no se dilate en el tiempo ni quede difuso, lo que tenemos que pedir es que se haga una realidad concretando que en los próximos Presupuestos de la Junta de Andalucía este proyecto se concrete con fechas, plazos y que de verdad la Junta de Andalucía apueste por crear esta infraestructura. Técnicamente ya está demostrado que es posible y medioambientalmente es posible, es compatible con que no agrede a nuestro entorno ni a nuestro Parque Nacional de Doñana porque no atraviesa ni pasa sino que lo supera por la parte norte. Con lo cual aquí de lo que se trata es de concretar y de que la Junta de Andalucía, que es la competente, en este ámbito, apueste por una infraestructura, como otras infraestructuras que dependen de ellos, el Puente de Punta Umbría, los desdobles, todas las cuestiones.

Hoy hablamos de la Huelva-Cádiz y lo que necesitamos es que haya esa apuesta por parte de la Administración que tiene competencias.

La transaccional o apunte que le haría al Sr. Gallardo es que concretemos en que hagamos énfasis en que se deje claro que la Junta de Andalucía apueste por esta infraestructura y que la dote en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Señalar que vamos a apoyar la Moción.

Es cierto y es verdad que todavía arrastramos esta extraña circunstancia de ser la única Provincia limítrofe por tierra que no estén unidas las dos capitales con una carretera directa, esto es una cuestión que se ha hablado tantos años que creo que está totalmente fuera de discusión. Además creo que el hecho de que sea por la zona norte es necesario porque no podemos plantearnos otra alternativa, pero esa alternativa, como ya se ha dicho aquí es viable. Tampoco queda muy justificado cuando nos encontramos con determinadas cuestiones que también se quieren plantear alrededor de Doñana como son los famosos proyectos del gaseoducto, etc,... que parece ser que eso no es óbice para que el Ministerio los autorice cuando creo que eso es precisamente una infraestructura que sería mucho más dañina que esta carretera que, al fin de cuentas, como dice bien el Sr. Gallardo en su Moción prácticamente lo que queda es una conexión, cruza el río, una conexión entre Villamanrique y Trebujena.

Señalar que nos parece adecuada la Moción y la vamos a apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Puntualizar al Sr. Amador, al Sr. Gavilán e incluso al Sr. Jiménez, este último sí lo ha explicado bien, no es el Parque Nacional es el Parque Natural, que es aún mayor que el Nacional, lo que bordea la carretera, va más allá del Parque Nacional, por encima.

Lo de la S40 eso se ha hecho para descongestionar el tráfico de Sevilla, no vender la moto de que es para ir a Cádiz, eso se ha hecho para los sevillanos, para descongestionar la entrada en Sevilla, para el Aljarafe no para que los de Huelva podamos ir a Cádiz por carretera.

Con respecto al tema, como ha dicho muy bien el Sr. Felipe Arias, técnicamente se puede hacer; ecológicamente la A381, que también hizo la Junta de Andalucía, que une Jerez-Los Barrios cruza el Parque Natural de los Alcornocales y recibió un premio de la Comunidad Económica Europea incluso como autovía ecológica. No sé por qué en Huelva nos tenemos que conformar, haciendo referencia a lo que decía el Sr. Alcalde antes con lo del AVE, lo que en otros sitios es viable en Huelva nos tenemos que conformar. Creo que tiene informes con el respaldo de la Comisión Internacional de Expertos que marcó las directrices para lo que luego fue el POTA.

Creo que técnicamente es viable, medioambientalmente es viable, sólo hace falta voluntad política y creo que viene bien traer esto, aunque a la Sra. Martín no le guste, también es verdad que en el 2015 tuve el honor y el gusto de asistir a un mitin del Sr. Rivera en Sevilla y renegaba de esta carretera, que de hecho nos empezó a preocupar desde el principio, si ahora cambia de opinión, cosa que no me sorprende en absoluto de C's, bienvenidos.

Creo que no nos podemos conformar con tener que ir hasta Sevilla para ir a Cádiz.

Creo que es una carretera más que necesaria, que desarrollaría mucho tanto la comarca como la Provincia y que la reclamación tanto desde Cádiz como desde Huelva es más que legítima.

Puntualizar por último que el Sr. Gavilán dice que en las Mociones de los no adscritos iba a abstenerse, le dije un día que mintió Vd. en la primera Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: No estamos unidos con Cádiz por tierra, estamos unidos con Cádiz por un Parque Natural. Si le sumamos, como bien dice el Sr. Gómez, que van a meter gas a presión en Doñana, la sobreexplotación del acuífero 27 por las explotaciones agroalimentarias, tendríamos también que tener un poco más de cuidado, no ese argumento de que como ya van a meter gas en Doñana qué más da una carretera.

Creo que es un poco mirar para otro lado y creemos que las soluciones que se pueden dar finalmente, igual que con el tren, es decir queremos llegar a Cádiz en tanto tiempo, si finalmente se están dando las condiciones para que eso pueda ser posible y podamos hacer sostenible que Doñana, que su entorno, que los lince, que todo ese ecosistema que viene no sólo con lince puede ser compatible, es decir todo el mundo queremos llegar a Cádiz en un tiempo determinado, que el tren llegue a Sevilla rápido, pero hay que darle esa vueltecita y pensar en las siguientes generaciones. No vale todo, si ya está demasiado en peligro Doñana esto sería demasiado.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Puntualizar que no se trata de minimizar la importancia de esta Propuesta por el hecho de que son sólo 15 km., es que no se trata de que sean 15 km., es que se trata de que una vía que actualmente tiene un tráfico muy residual, el que haya de las poblaciones cercanas, pasaría a tener un volumen, una densidad de tráfico infinitamente mayor y eso es lo que ocasionaría el perjuicio para el Parque, a mí me gusta seguir llamándolo Parque Nacional, es cierto, está el Parque Natural, el Paraje Natural y conozco la diferencia, conozco Doñana bastante bien, la última fue hace un par de semanas estuve visitando el interior del Parque de Doñana.

Sobre otra cuestión es cierto, no recordaba, Sr. Gallardo, que había ya incumplido mi palabra y entonces eso me tranquiliza. Como ya lo he hecho una vez, entonces no pasa nada porque repita y me quedo más tranquilo con mi conciencia votando en contra de su Propuesta y no absteniéndome. De modo que quiero dejar claro que estoy en contra, que esa carretera no se va a hacer nunca, es inviable, la sociedad, la ciudadanía no va a permitir que esa carretera y en el tiempo, en un futuro lo veremos.

D^a María Martín Leyras: Referir que me parece increíble escuchar dos intervenciones, una tan brillante como la que he oído del Sr. Arias, que me ha encantado la intervención que ha hecho, he llegado a pensar que si lo llega a proponer él no lo hace tan bien, y escuchar el otro extremo de Albert Rivera reniega de esta carretera. Los extremos, de lo absurdo a una intervención en condiciones, una Moción que es buena para Huelva.

D. Pedro Jiménez San José: Decir que Europa, la Unión Europea que ha destinado muchos millones de euros a conservar un espacio privilegiado como es Doñana, no va a permitir que haya dos puentes que crucen el Guadalquivir, el problema no está en los kilómetros de carretera que faltan, el problema es que después hay que cruzar el Río

Guadalquivir para conectar con Cádiz y esa propuesta obligaría a construir dos puentes, uno el que plantea esa carretera, otro el que plantea la S40, que no tenía yo la percepción de que la S40, no lo he visto en ningún sitio, sea para descongestionar Sevilla sino para conectar mucho más fácilmente y dar mejor salida a las conexiones que hoy tienen que pasar por la S30 y que sí tienen muchísimas dificultades porque te obliga a pasar por Sevilla mientras que la S40 te aleja de la ciudad de Sevilla para poder ir hasta Cádiz.

Lo que decía del Parque Natural, el Parque Nacional y el Parque Natural, es que el movimiento conservacionista y desde la Consejería de Medio Ambiente se ha sido muy sensible con esa petición, se está intentando precisamente ampliar la zona de protección del lince porque en el Parque Natural está habiendo muchos accidentes, muchas muertes de los lince que son atropellados por las carreteras que en este momento existen.

Por lo tanto es una propuesta superada en el tiempo, creo que se ha quedado anticuada, que se ha desechado completamente por parte de las Administraciones, que trabajan en otra línea mucho más acorde con lo que hoy se está defendiendo desde la propia Consejería de Medio Ambiente.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Insistir en la apuesta decidida del PP en todo lo que sea progreso, desarrollo o generar economía, puestos de trabajo, empleo, bienestar y protección del medio ambiente.

Nosotros desde el PP somos el Partido que más comprometido estamos con la preservación del medio ambiente y de la joya de la corona medioambiental que es nuestro Parque Nacional de Doñana, pero es que este proyecto no va en contra de la conservación y de la preservación del Parque Nacional de Doñana, ese es un argumento que me gustaría que quedara claro, que esta carretera no atraviesa, ni siquiera roza el Parque Nacional de Doñana, ese es un argumento que nos debilita a la hora de posicionarse y exigir ante la Junta de Andalucía y hacia una apuesta decidida por las infraestructuras de nuestra Provincia y que al final sirve de argumento para no seguir apostando por el desarrollo de nuestra Provincia.

Creo que todos los ciudadanos que nos oyen quieren que sus hijos tengan trabajo, que no tengan que irse a otra Provincia a buscar trabajo porque aquí el que los costes de las materias primas tengan sobrecostes porque hay que pasar por Sevilla o que las conexiones del turismo impidan llegar a Huelva de forma directa, porque simplemente hay una demagogia que impide el desarrollo de nuestra Provincia.

Yo que he veraneado toda mi vida en Mazagón he visto como proyectos muy importantes para Mazagón han sido siempre bombardeados con la excusa de que el desarrollo era incompatible con la protección de Doñana, Mazagón que está a cerca de 30 ó 40 km. de Matalascañas y sin embargo grandes e importantísimos proyectos que hubieran sido el desarrollo turístico, ahí está Mazagón que se ha quedado obsoleto, no requiere inversiones, se ha quedado en una playa familiar desgraciadamente teniendo la cantidad de playa virgen y la riqueza medioambiental que tiene, sin embargo no se puede explotar porque las guerras políticas han hecho que no se apueste decididamente por el progreso que hoy en día es sostenible y es compatible con la protección del medio ambiente.

Eso mismo nos está pasando a Huelva, Huelva por muchos factores, los primeros que no nos ponemos de acuerdo son los políticos en esta Mesa. Esa es la excusa y la

tormenta perfecta para los que tienen que apostar por Huelva y que traigan el aeropuerto, la conexión marítima, que hagan la S40, ..., como los primeros que no nos ponemos de acuerdo somos nosotros tienen la excusa para no invertir en Huelva. O nos ponemos de acuerdo los onubenses en defender a Huelva y que las infraestructuras vengan a Huelva o siempre va a haber una excusa, la Junta de Andalucía se pone de perfil y al final no hacen la carretera Huelva-Cádiz, ni hacen la conexión marítima, ni desarrollan el tercer carril ni nada de nada. Eso es lo que nos pasa a los onubenses, desgraciadamente, porque los políticos de Huelva....

Sr. Alcalde sé que Vd. va a defender de forma concienzuda y le va a pedir a sus compañeros de la Junta de Andalucía del PSOE que inviertan para que Huelva pueda estar conectada Huelva-Cádiz porque técnicamente, como Vd. sabe, es posible y medioambientalmente es posible.

Quiero dejar claro y hacer un llamamiento a todos los compañeros que o apostamos de verdad por Huelva y dejamos las demagogias porque pensamos que nos puede venir mejor a los Partidos políticos, porque así damos un cariz más verde, más medioambiental, o nos damos cuenta de que Huelva necesita inversión, desarrollo, pero en todos los sectores, es que tenemos hoy en la mano la mina de oro que es la agricultura, el transporte, la exportación de una de nuestras principales materias primas y sin embargo los sobrecostes que conlleva no estar bien conectados vía terrestre supone un lastre para la ciudad. Me da mucha pena cuando veo, yo que estoy en el sector privado lo veo, como hay empresas que por costes no se establecen en Huelva y se establecen en otros puntos de Andalucía o de España. Es una pena que Huelva, con los recursos que tiene, tenemos de todo y sin embargo estamos a la cola, no de España sino de Andalucía. La culpa la tenemos los políticos, eso lo tienen que saber los ciudadanos, no somos capaces de defender a Huelva. Hasta que no seamos capaces de defender a Huelva por encima de todo, teniendo un discurso coherente, igual que con la industria, claro que hoy es posible que la industria conviva con el medioambiente y las infraestructuras.

Sr. Gallardo, le apoyamos la Moción para que quede efectiva, que recoja que exija a la Junta de Andalucía que recoja en sus Presupuestos que esta infraestructura se haga en los próximos años.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Creo que la potencialidad de Huelva pasa por sus infraestructuras, por sus comunicaciones, la carretera es más que necesaria.

He escuchado aquí, no sé si calificarlo como soberbia, al Sr. Gavilán diciendo que esa carretera no se va a hacer nunca, me ha recordado al Rey Sol que decía antes el Sr. Amador. Creo que se hará si los onubenses quieren, otra cosa es que el crea que habla en nombre de todos los onubenses cuando habla por su boca.

Creo que la carretera no toca el Parque Nacional sino Natural, que es más amplio.

Creo que la S40 no está hecha para facilitar el acceso a Cádiz desde Huelva, creo que está hecha para descongestionar Sevilla y por eso creo que es necesaria.

No es incompatible ni con el medio ambiente ni con otras fórmulas de transporte.

Hay una autovía ecológica que atraviesa el Parque Nacional de los Alcornocales, que incluso recibió un premio europeo.

Cuando vamos a Punta Umbría pasamos a 100 metros de los flamencos y no pasa nada. Como se ha dicho en muchas ocasiones los pájaros no leen los periódicos y por eso no tienen tanto miedo.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Hay una transaccional.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No quiero coartar poniendo fecha límite.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Es simplemente instar a que la Junta de Andalucía apueste por esta infraestructura y la lleve en su Presupuesto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Lo único que no dice la Moción es que vaya en los Presupuestos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Hay una transaccional, el Proponente no la acepta, votamos la Propuesta tal y como viene.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cinco en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre la carretera Huelva-Cádiz, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 31º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTOS PROVISIONALES EN LA ZONA DEL ENSANCHE COMO SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE APARCAMIENTOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“La zona centro de Huelva cuenta con el Centro Comercial Abierto más importante de la Ciudad. Pese a su importancia y relevancia, uno de los problemas más importantes que tiene es el del APARCAMIENTO. La falta de aparcamientos provoca que

tengamos un centro comercial que se nos muere, pues no se le dan soluciones reales a los problemas que existen desde hace muchos años. Desde el año 2016, llevo solicitando la adecuación de aparcamientos, pues es la mayor queja tanto de comerciantes como de hosteleros, así como de ciudadanos; dicha falta de plazas de aparcamiento supone un freno para la llegada de clientes.

El nuevo Paseo de la Ría y la peatonalización de la Avda. de Italia, junto al Mercado, hacen más necesaria la solución de este problema.

Trajimos una Propuesta en el debate sobre el estado de la Ciudad de julio de 2016, que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos, para dedicar a aparcamientos públicos una serie de parcelas situadas en el PAU del ENSANCHE.

En Octubre de 2016, pregunté en Pleno sobre el tema y el Sr. Gaviño nos contestó con evasivas y dijo que se estaba haciendo el estudio para ampliar los aparcamientos y que nos participaría como estaba el tema.

En el Pleno de Febrero de 2017, volví a preguntar sobre el mismo tema y el Sr. Bueno Quintero, nos contestó que estaban en conversaciones con los detallistas para solucionar el problema y que en breve espacio de tiempo se daría solución al tema.

En el Pleno de Octubre de 2017, nuevamente pregunté sobre el mismo tema pues no se había solucionado nada, y el Sr. Gaviño me contestó que agradecía el interés y que en breve plazo, debido a la carga de trabajo, se realizaría.

Transcurrido dos años, no se ha hecho nada de nada, estas parcelas siguen vacías y además se va a complicar más el problema con la puesta en marcha de los terrenos de la zona ferroviaria que se incorporan a la Ciudad, pues en ella existen varias zonas que se están utilizando de aparcamiento y ahora desaparecen.

Vuelvo a insistir en este tema, pues su resolución es relativamente fácil y económica dado el número de plazas que se pueden poner en funcionamiento.

Estas plazas se podrían poner en servicio con un pequeño coste para el ciudadano, que solo cubriría los gastos de vigilancia y mantenimiento mediante una aportación simbólica.

Es por esto que el Concejal que suscribe somete al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que por parte de este Ayuntamiento, se pongan en marcha aparcamientos provisionales en las parcelas siguientes:

- Parcela Dotacional Docente (01) cedida a la Junta de Andalucía para futuro colegio. Hasta que se comiencen las obras, que actualmente no se sabe cuándo, pues no está ni el proyecto.

- Zonas verdes 04 y 07

- Dotacionales Sociales 03, 07 (cedida a la Junta de Andalucía para futura Ciudad de la Justicia.

- Zona en el parque del Ferrocarril, donde se preveía instalar la futura catedral.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Desde julio de 2016, que trajimos una Moción, Pregunté en octubre, Pregunté en febrero de 2017, traje otra vez la Pregunta a Pleno en octubre de 2017 y vuelvo a traer la Moción.

Creo que es una necesidad real que tiene la ciudad para revitalizar, entre otras cosas, toda la zona centro, que el comercio pueda subsistir, el problema grande que pone la mayoría de la gente es que no hay dónde aparcar.

Tenemos una zona perfectamente aprovechable durante muchos años con las parcelas del Ensanche que van a tardar todavía algún tiempo en desarrollarse.

En su día ya el Concejal D. Enrique Gaviño dijo que estaban haciendo un Plan de aparcamientos, que nos lo daría, que lo estudiaríamos, pero han pasado dos años.

Creo que no podemos perder esta oportunidad porque además nos vamos a encontrar en los próximos meses con un problema mayor que es que desaparecen los aparcamientos que se están utilizando ahora en la zona de RENFE, que son más de doscientos vehículos los que están allí aparcados, que hay que darles soluciones porque lo que hacemos es complicar mucho más el tema en la ciudad.

Pediría el apoyo y que el Equipo de Gobierno lo saque a concurso, lo hagan ellos, lo que sea necesario pero que se pongan en marcha estas parcelas hasta que en su día tengan que desarrollarse, que tendrían que ir desapareciendo, pero la Ciudad de la Justicia va para largo, la catedral no se va a hacer y varias más que hay allí.

Vuelvo a repetir, creo que es una necesidad para el comercio, la hostelería, para todo lo que es la vida de la ciudad y creo que además es relativamente fácil de poner en marcha.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En principio nos parece lógico, excepto que los números arrojasen otra cosa, con esto quiero decir que nosotros estamos defendiendo siempre el transporte público. La realidad nos lleva a otros derroteros que es que el transporte público en esta ciudad es insuficiente si tenemos que hacer ciertas cosas en el centro. Nos parece lógico.

Dice que se pagaría una cantidad simbólica, con lo que entendiendo que si se desarrollar nos traerían una Propuesta desde el Equipo de Gobierno desarrollando esta, dejo el turno y después nos planteamos la votación.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Referir que nosotros estamos también a la espera de una Moción precisamente con las bonificaciones por compras en lo que es el centro de Huelva, que sigue sin llevarse a cabo y nos llama la atención que sabiendo de la problemática que hay en el centro con los aparcamientos los Concejales no adscritos, concretamente el Sr. Figueroa, esta Moción que traía C's, que salió aprobada, la votó en contra. La diferencia es que C's lo que plantea no es malo porque realmente el problema del aparcamiento en el centro es perjudicial para los onubenses y votaremos esta Moción a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejel del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros seguimos esperando que se cumpla una Moción que se aprobó por unanimidad y era que se destinasen todos los solares que hay en este momento en la ciudad, que son muchísimos de ellos estaban destinados en principio a la construcción de viviendas y que por el tema de la crisis se quedó paralizado y no se está construyendo, planteamos que se llegase a un acuerdo con los propietarios, por supuesto empezando por los que son de propiedad municipal, y con el movimiento vecinal para darle un uso temporal hasta que finalmente se pueda llevar a cabo lo que está previsto en esos solares destinando los mismos a parques infantiles, aparcamientos, parques para perros, para animales, fue una Moción que se aprobó por unanimidad y que lógicamente iba dirigida a toda la ciudad de Huelva. Pensamos que es una actuación integral que da respuesta a demandas sociales, hablábamos de la posibilidad de establecer huertos urbanos también en algunas zonas, que elimina la suciedad, el pasto de muchos de estos solares y que no se circunscribe exclusivamente al Ensanche, como ha dicho el Sr. Figueroa. Creo que lo que se plantea para el Ensanche cabe para toda la ciudad, mucho más teniendo en cuenta que esa Moción se aprobó por unanimidad de todos los Grupos.

Creemos que se debe de hacer un esfuerzo en ese sentido, en el sentido de, empezando por las parcelas de propiedad municipal y siguiendo con las parcelas de propiedad privada, tratar de destinar un uso al menos temporal en el que cabe todo, de acuerdo con el movimiento vecinal, cabe aparcamientos, zonas verdes, parque para animales, parques infantiles.

En cualquier caso nosotros no estamos en contra de la propuesta que se hace, con lo cual vamos a apoyar la Moción.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejel del Grupo Municipal del PP: A nosotros también nos parece razonable que provisionalmente se acondicionen estos espacios públicos para aparcamientos que es una de las grandes demandas que existen, sobre todo en la zona centro de la ciudad, siempre y cuando que estos acondicionamientos provisionales como aparcamientos no paralicen o retrasen los proyectos que estaban previstos.

Es verdad que parece que el espacio destinado a la catedral va para largo, pero sin embargo, en eso esperamos la intervención del Equipo de Gobierno, la parcela dotacional docente cedida a la Junta de Andalucía para el futuro Colegio, según he podido leer en prensa, es un proyecto que está en ciernes, con lo cual creo que en esto sería conocer cuál es la posición del Equipo de Gobierno.

Por otro lado también solicitaríamos que estos aparcamientos fueran gratuitos, como se ha hecho por ejemplo en el espacio del antiguo Estadio Colombino o en el aparcamiento que hicimos en la c/Tariquejo, con medidas de vigilancia y control intensas en un principio para evitar la acumulación de gorrillas que siempre plantea problemas de seguridad y que esos aparcamientos fueran gratuitos para todos los ciudadanos.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde el Equipo de Gobierno manifestarle al Sr. Figueroa nuestro apoyo a la Moción. Es nuestra intención que en un espacio de nuevo crecimiento de la ciudad temporalmente se puedan ubicar zonas de aparcamientos. El hecho de que no se haya ejecutado no quiere decir que este Equipo de Gobierno no sea sensible con uno de los factores que sí puede afectar al comercio del centro y que ellos mismos, los comerciantes del centro, entienden que no es ni el principal ni el exclusivo a la hora de afrontar cuál es el análisis de sus problemas, pero este Equipo de Gobierno sí ha sido sensible y gracias a su acción y a su promoción en estos dos años se han incrementado en más de doscientas las plazas de aparcamientos disponibles en el centro de esta ciudad e igualmente, es un anuncio que en su momento se va a hacer a través de la Asociación de Comerciantes del Centro, ya hay un acuerdo con el que afrontar la gratuidad de aparcamiento para los clientes de los establecimientos en el centro de la ciudad. Todo ello muestra esa sensibilidad y si bien es verdad que no todo va con la rapidez que uno quisiera no duele en prendas manifestar el agradecimiento por su sensibilidad y apoyarle la Moción para que temporalmente, conforme a las posibilidades urbanísticas y a las posibilidades que nos permitan los tiempos de los proyectos que puedan ejecutarse, porque hay que coordinar la viabilidad económica de quien ejecuta ese aparcamiento con el proyecto en si, el tiempo que le quedara para ejecutar ese proyecto, el llevarlo adelante, pero no es un espaldarazo ni creemos que sea la solución definitiva para todos los problemas del comercio del centro, pero sí manifestamos el apoyo por esa sensibilidad.

D. Enrique Figueroa Castro: Dar las gracias a todos los que han manifestado su apoyo.

Me gustaría aclarar que esto no es un capricho es una necesidad que nos han planteado todos los comerciantes, los hosteleros y toda la gente que se desplaza hacia el centro.

Uno de los problemas que tienen, que se está muriendo el tejido empresarial del comercio es por la falta de estos aparcamientos, lo vienen diciendo, tanto es que me ha dado la buena noticia el Sr. Gaviño de que se van a hacer aparcamientos que no van a costar al ciudadano con el apoyo de los comerciantes. Eso quiere decir que ellos saben la problemática que tienen y están buscándole salida a su trabajo y a su comercio. La gratuidad o no gratuidad creo que si haces un aparcamiento del tipo de los que se han puesto en el mercado que cobran dos o tres euros, si la gente tiene que pagar dos o tres euros y echar todo el día en el centro de Huelva tampoco pasa, creo que eso no es óbice, porque además demuestra que están siempre llenos. Cuanto más gratuito sea mejor, pero hay que conservarlos, hay que cuidarlos, que vigilarlos y creo que eso no es mala solución, por eso dejaba abierto el cobrar una parte simbólica.

Quería comentarle a la Sra. Martín que yo en la Moción de la ORA no voté en contra, sino que me abstuve porque no veía la viabilidad de ponerlo en marcha tan fácil, tanto es que a día de hoy todavía sigue sin poderse compaginar porque hay un señor que lo tiene y no es fácil eso.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre ejecución de aparcamientos provisionales en la zona del Ensanche como solución al problema de aparcamientos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 32º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN CULTHURA).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior:

“El Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva “CULTHURA”, es la herramienta de planificación que diseñará el modelo global hacia el que la ciudad de Huelva desea orientar su cultura en el periodo temporal de 2018 a 2023. El diseño de esta herramienta nos permitirá plantear las estrategias para llegar a las metas propuestas a partir de un exhaustivo análisis del ecosistema cultural contemporáneo de la ciudad de Huelva.

Este Plan Estratégico de Cultura de la Ciudad de Huelva que presentamos, tiene como objetivos: diseñar el Plan de manera eficaz desde el punto de vista de su contexto y sus recursos; extraer un conocimiento profundo de la situación cultural de la ciudad que

permita detectar las fortalezas y carencias existentes; reflexionar, de forma conjunta con la ciudadanía y los distintos sectores culturales, sobre las necesidades específicas, los objetivos a alcanzar y las propuestas de futuro; así como proponer una estrategia cultural para la ciudad en los próximos años. Son los cuatro objetivos que han regido el desarrollo de este documento y cuyo fin último no es otro, que contribuir al desarrollo y bienestar cultural de la ciudadanía de Huelva.

En noviembre de 2016 se le encarga a la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA), la redacción del estudio y diagnóstico de la realidad onubense cultural, para la redacción posterior del Plan Estratégico de Cultura. Dicho análisis de la realidad ha supuesto un proceso de contactos, entrevistas y reuniones con los diferentes agentes y sectores culturales de la ciudad, culminando en noviembre de 2017 con la realización del Foro “Culthura” abierto a toda la ciudadanía onubense, donde los/as participantes expusieron, debatieron y consensuaron sus impresiones y valoraciones de la realidad cultural. A finales de enero de 2018, la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía entrega su trabajo y desde entonces, fundamentado en dicho estudio y análisis, en colaboración con el equipo técnico de la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, se incluyen las aportaciones de entidades y agentes culturales recabadas durante todo el mandato por esta Concejalía, complementando el Plan “Culthura” (Plan Estratégico de Cultura de la Ciudad de Huelva), con los objetivos antes descritos y con el horizonte puesto en el periodo 2018-2023.

Para alcanzar estos propósitos generales se ha optado por una metodología mixta cuantitativa-cualitativa, estructurada en la recopilación y estudio de la información, el análisis del contexto (histórico, territorial y poblacional, entre otros), el contraste con la ciudadanía, y la articulación de la propuesta de intervención.

Para tener un fin concreto, unos objetivos específicos, hemos tenido que definir muy bien los sectores de la cultura, para poder abordar en cada uno de ellos sus finalidades y objetivos concretos. Para el desarrollo de este Plan se ha querido dar una visión real a dichos sectores, alejada de las divisiones generales que suelen hacerse y atendiendo a la realidad onubense, la cual hace separar “Flamenco” como sector propio y no integrado dentro de Artes Escénicas, lo mismo que hemos hecho con música, ya que existen 2 vertientes distintas en la música, la que es parte de las artes escénicas, dada su “dramaturgia” y puesta en escena, como pueden ser la lírica o la ópera; diferenciando ésta de la música de grupos y bandas. Esta división aunque no es general, empieza a realizarse cada vez más en muchos ámbitos de la gestión cultural.

En definitiva, aún con temas transversales, con sus correspondientes necesidades genéricas, hemos decidido abordar la gestión específica de los siguientes sectores: Letras, Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Música, Cine y Audiovisual, Patrimonio Cultural, Patrimonio Etnológico y Flamenco.

Por otro lado, los criterios de calidad, viabilidad, flexibilidad, transparencia, sostenibilidad, transversalidad, universalidad e igualdad, inspiran este Plan de forma prioritaria y primordial.

Además, el Plan persigue en todo momento la proximidad, contribuyendo así tanto a la cohesión de la ciudad y sus residentes, como a desarrollar una ciudadanía más participativa. Hacer una cultura accesible, inclusiva, igualitaria, innovadora y generadora de conocimiento, propiciando el intercambio cultural con otros ámbitos de la vida de la ciudad y con las influencias exteriores, serán fines presentes en todo el proceso, tanto de planificación como de gestión.

Este documento que hoy se presenta es fruto del trabajo conjunto de estos últimos meses, en los que se ha contado con la participación de instituciones, agentes y sectores culturales con capacidad de decisión y gestión, expertos/as de los distintos ámbitos, grupos políticos y concejales/as de este Ayuntamiento, así como con la ciudadanía en general, que en cualquier momento de las fases de diseño y recopilación, mostró su voluntad para participar. Es de agradecer el esfuerzo y contribución de la masiva participación para elaborar este Plan, en el objetivo de conseguir esta Huelva más cultural que muestra este documento y que todos/as deseamos.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Agradecer, como hemos dicho siempre, que se dedique un tiempo a explicarlo al resto de Grupos Municipales antes de que venga a Pleno como así ha tenido a bien hacerlo la Sra. Tobar.

Nosotros le expusimos una inquietud que teníamos pues estamos desarrollando la vía institucional de querer que Saltés se ponga en pie y se lo trasladamos. Quería traerlo a Pleno porque no está escrito negro sobre blanco, pero aún así me dijo la Concejala de voz que se iban a preocupar de incorporarlo. Sólo para que constase en Acta nuestra preocupación porque eso estuviese incluido y si la respuesta es, como creo que es, que ya se está haciendo, el agradecimiento.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Ya le manifestamos a la Sra. Tobar que nos parecía que era un buen Plan y que lo aprobábamos, que echábamos en falta sólo dos cuestiones, una era todo el tema de lo participativo, que hubiera contado el Plan con una participación ciudadana mucho más amplia, a pesar de que se han puesto mecanismos para ello y, por otro lado, también echábamos de menos que a lo mejor hubiera venido definida unas prioridades que hubieran podido después estar fijadas en el Presupuesto, eso por un lado, que ya digo que esta opinión se la trasladamos a la Sra. Tobar.

También manifestar nuestro agradecimiento precisamente por poder hacer aportaciones o por poder dar nuestra opinión previa a que este Plan viniera al Pleno. Como podemos ver, creo que es algo que podemos compartir todos los Grupos Municipales, esto es un estilo, el de la Sra. Tobar, que no tiene nada que ver con el estilo del Sr. Bueno. Es

decir, cuando se nos da participación, se nos facilita que podamos leer las cosas, se consensua mucho antes y simplemente señalarlo porque me parece que el camino es distinto. Nosotros, desde nuestro Grupo Municipal, se lo agradecemos muchísimo.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros desde nuestro Grupo también vamos a apoyar el Plan, son propuestas que pretenden recoger y ordenar muchas de las actuaciones que ya existen en esta ciudad en materia de cultura y hay otras muchas que pueden hacer.

La duda que tenemos es que este Plan sin un Presupuesto asociado es complicado, nos parece bien pero después en el Presupuesto es donde se priorizan y se definen las actuaciones, resulta que se queda cojo sin el Presupuesto.

Teníamos también la duda de la Oficina Técnica, que ya la Sra. Tobar nos ha aclarado que va a contar con el propio personal de la Concejalía más alguno que se pueda llevar desde otro Departamento. Por lo tanto no es una oficina paralela como nosotros habíamos entendido de la lectura del documento, ya nos ha comentado que no va a ser así porque nosotros de esa manera no lo hubiéramos aprobado, no estábamos de acuerdo.

También teníamos dudas sobre el tema de la coordinación de todas las actividades culturales de la ciudad a través de la Concejalía, independientemente de quienes las promuevan, hay otras entidades, instituciones, Administraciones que desarrollan actividades culturales en la ciudad. Seguimos viendo que esto es un planteamiento un poquito ingenuo en cuanto a que la Concejalía no pueda abarcar todas las actividades en tanto en cuanto no se las trasladen las entidades que la organicen, si es desconocedora no las puede coordinar, pero nos parece que la intención es buena, que se coordine todo o que al menos la Concejalía esté enterada de todas las actividades culturales a desarrollar en la ciudad.

Nos gustaría dejar claro con respecto al tema de la Oficina Técnica y el traslado de algún otro personal, reconociendo que la Concejalía de Cultura está falta de personal, también queremos manifestar y dejar aquí claro que tenemos claro que hay muchos otros Departamentos que también pueden estar faltos de personal en este momento, por poner algún ejemplo, además es una Moción que hemos traído nosotros recientemente a este Pleno, el personal del Registro y el Empadronamiento. Nosotros también vamos a estar vigilantes en que allí también se aumente el personal independientemente del que se requiera en la Concejalía de Cultura.

Una Pregunta a la Sra. Tobar, con la parte de cultura del Plan Estratégico que hemos aprobado en este Ayuntamiento que nos aclare qué es lo que va a pasar con eso, ¿se va a dejar en el aire?, ¿esto lo va a sustituir?, ¿cómo se va a manejar esto?, porque estamos aprobando un Plan de Cultura aquí cuando ya hemos aprobado una parte de cultura en el Plan Estratégico de la ciudad.

D^a Elena Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: En primer lugar quiero hacer un agradecimiento extensivo a todos los Grupos Políticos por haber dado la oportunidad de compartir impresiones sobre un tema que es evidente que para la responsabilidad que ocupo es el más importante de todo este mandato para la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, es poner en marcha, por fin, el primer Plan Estratégico específico de Cultura que va a tener la ciudad de Huelva. Eso pasa por cumplir

un compromiso que ya nuestro Alcalde asumió y nos puso los deberes para que esta Concejalía pudiera impulsar, ver la luz este documento y, sobre todo, porque durante todo este proceso que ha durado un año y medio, que arrancó, que nos pusimos en contacto con la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía, que tienen subdelegación en Huelva y prácticamente lo componen todos los titulados Gestores Culturales de nuestra Universidad, su implicación fue desde el minuto uno. Ha sido un proceso muy intenso en el que la participación ha estado todo el momento vigente durante el año y medio, desde la participación de cualquier ciudadano/a a nivel individual que se ha interesado por este tema y ha querido hacer sus aportaciones, propuestas a través de los canales que pusimos en marcha como página web, redes sociales que han estado todo el tiempo presentes, hasta ya, para que pudiera participar cualquiera. Reuniones, entrevistas personalizadas con el sector cultural, con expertos de otras ciudades que tienen ya hace muchos años planes estratégicos de cultura puestos en marcha. Todo eso es lo que de alguna forma se nos entregó a la Concejalía de Cultura hace muy poquito tiempo y se complementó con todas y cada una de las propuestas, acciones no sólo que nos ha llegado a la Concejalía en los últimos tres años, propuestas de todo tipo, de artistas a nivel individual, de asociaciones culturales, de personas que de alguna forma quieren que nuestra ciudad siga creciendo culturalmente, sino lo que es más importante que en este documento también va reflejado de forma muy específica compromisos aprobados y propuestos por algunos de los Grupos Políticos representados en este Pleno.

En definitiva, es el conjunto de todo el sentir, de toda esa gran labor que comienza precisamente cuando este documento se apruebe, un documento que es dinámico, vivo, participativo, lo va a seguir siendo porque además de la Oficina Técnica que ya estamos optimizando las funciones dentro de la propia Concejalía para arrancarla en breve, que en definitiva Oficina Técnica del Plan significa que tengamos a personal más dedicado a facilitar que se puedan poner cuantas más iniciativas culturales en marcha en nuestra ciudad, a ofrecer un mejor asesoramiento, sobre todo a facilitar que se siga haciendo cuantas más actividades mejor y acciones culturales en la ciudad de Huelva, a facilitar los permisos, en definitiva a hacer más accesibles la cultura al ciudadano/a de Huelva y sobre todo a tener muy presente este documento para la hora de programar y gestionar a nivel cultural por parte de este Ayuntamiento, teniendo muy presente la igualdad de género, la universalidad de las acciones, que lleguen a cuantas más personas y público mejor. En definitiva, una serie de vertientes que debemos de tener muy presentes, que nos compromete como Concejalía y como Ayuntamiento a que se cumplan no sólo en los próximos meses, que va a arrancar el Plan, sino, lo más importantes, hasta el año 2023.

En nombre de la Concejalía de Cultura, Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior sí quiero agradecer la enorme participación, ya tuve la oportunidad de compartir impresiones con la Sra. Rossi, ella entiende la participación de una forma y la verdad es que nosotros la hemos tenido como un valor muy importante y presente en todo momento de planificación del Plan. Es más la participación va a seguir, insisto, es un documento abierto, dinámico en el que van a seguir participando todo el sector cultural de nuestra ciudad en las diferentes disciplinas artísticas y que van a estar en contacto directo con la Concejalía, asesorando en la gestión, proponiendo, anualmente haremos un foro de cultura para que todos/as las personas que quieran participar, además de los Grupos Políticos,

puedan asistir, compartir, evaluar cómo ha funcionado durante el año el Plan y poder planificar el año siguiente.

Sra. Centeno no se preocupe por la cuestión presupuestaria, bien sabe que estamos ultimando el Presupuesto General de este Ayuntamiento que esperamos que pueda ser aprobado en breve, que irá dotado presupuestariamente y, por supuesto, se priorizarán primeramente todas las iniciativas que ya se han puesto en marcha, este Plan además recoge lo que se viene haciendo, que es muy importante que se siga consolidando, que no desaparezca y por supuesto que se irá dotando con acciones nuevas que puedan hacer que la ciudad crezca.

Espero haber contestado a todos.

A PARTICIPA dejar muy claro que Isla Saltés no va recogido ninguna acción específica como tal porque bien sabe, tanto PARTICIPA HUELVA como el resto de Grupos Políticos, que en estos momentos se encuentra negociando Junta de Andalucía con los titulares para poder, de alguna forma, buscar ya una solución por fin. Cuando ya se pongan las medidas para que este tema deje de ser un obstáculo, por supuesto habrá tiempo de incluir en qué medida el Ayuntamiento de Huelva o su Concejalía de Cultura o cualquier otra, va a hacer algún tipo de acción allí.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Felicitar a la Sra. Tobar y además agradecer la atención que ha tenido con el Grupo Municipal de C's en quedar, explicarnos, en las aportaciones, en como lo ha hecho y con el cariño con el que he entendido que nos tratado. Agradecérselo y felicitarla.

D^a Berta Sofía Centeno García: El tema del Plan Estratégico de la ciudad de Huelva con respecto a este no me lo había aclarado.

D^a Elena Tobar Clavero: Lleva razón la Sra. Centeno, era tanto lo que quería decir.

Tiene que saber que el Plan Estratégico de la ciudad que en su momento se diseñó y se puso en marcha con la Universidad de Huelva, en todo momento ha estado coordinado con este Plan, incluso cuando esa iniciativa vino aquí ya había un compromiso por parte del Alcalde y del Equipo de Gobierno de hacer un Plan Estratégico específico de Cultura.

En las primeras reuniones para desarrollar el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva han estado presentes no sólo los técnicos de la Concejalía de Cultura sino que todos los participantes en la parte del sector cultural han sido también participantes de este Plan, las mismas personas, las mismas entidades, ha estado en todo momento coordinados.

Lo más importante es que este documento cuenta con el apoyo de la Universidad de Huelva.

La preocupación que manifestaba antes de cómo se va a coordinar, tiene que saber, he insistido en varias ocasiones, hay creada, lo hemos anunciado cada vez que se ha reunido una Comisión interadministrativa cultural que este Ayuntamiento puso en marcha hace ya dos años en temas tan importantes como este no se escapa.

Este Plan viene a este Pleno con el apoyo de las Administraciones supramunicipales, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Huelva y viene además

también con el apoyo de las instituciones culturales que desarrollan una programación estable cultural en nuestra ciudad.

Por último, Sr. Alcalde, permítame que además del agradecimiento que ya les hizo a todos/as los presentes que haga un agradecimiento muy especial a todo mi equipo, a todo el equipo técnico de la Concejalía porque se ha involucrado mucho en este documento que hoy llega aquí y sobre todo porque van a ser los verdaderos protagonistas de ponerlo en marcha. Muchísimas gracias a todos ellos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, anteriormente transcrita, y, en su virtud, el Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de Huelva “CULTHURA”, en los términos en que ha sido formulado.

Se reincorporan a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 33º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA DE LA CIUDAD DE HUELVA 2018-2021.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo:

“Tomando en consideración el informe del Jefe de Servicio de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad en el que se refiere la conveniencia de elevar al Pleno Municipal la aprobación del II Plan Municipal de Infancia de la ciudad de Huelva, que se ha diseñado siguiendo el acuerdo plenario, de fecha 26 de julio de 2017; y dada cuenta de que el Pleno Municipal, de fecha 26 de julio de 2017, acordó también la adscripción a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia que, entre sus requisitos exige la elaboración de un plan municipal; una vez solicitada la adscripción a la citada Red de Ciudades Amigas de la Infancia por el Excmo. Sr. Alcalde con fecha 18 de enero de 2018, procede someter al Pleno Municipal su aprobación.

Se señala, además, que el documento del II Plan Municipal de Infancia de la ciudad de Huelva 2018-2021 contiene una aproximación presupuestaria, exigencia de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia, que se corresponde con las medidas del mismo que se desarrollan durante el ejercicio 2018, y que han determinado las diferentes concejalías municipales que han participado de su elaboración, que se detallan a continuación con expresión de las diferentes partidas presupuestarias del presupuesto prorrogado de 2016, teniendo en cuenta que no suponen ni incremento del gasto ni

modificación alguna sobre lo previsto en dichos presupuestos disponiéndose de conformidad de las diferentes concejalías al respecto, indicando además que parte del coste ya ha sido ejecutado en lo que va de ejercicio sin que ello afecte al desarrollo del Plan, debiéndose definir anualmente en los presupuestos las consignaciones presupuestarias que corresponden para el desarrollo de las diferentes medidas:

CONCEJALÍA	COSTE DE MEDIDAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA
<i>Políticas Sociales e Igualdad</i>	29.000 € 12.900 € 180.000 € 42.363,87 € 35.236,13 €	<i>P. 231 226 9908 P. 231 226 9912 P. 231.48960 P. 400 231 489.61 P. 231 489.90</i>
<i>Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Deportes y Universidad (Dpto. Salud y Consumo)</i>	6.000 €	<i>P. 100 311 226 990201</i>
<i>Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad (Dpto. De Vivienda)</i>	215.000 € 300.000 €	<i>P. 100 1521 62201 P. 100 1521 48910</i>
<i>Infraestructura y Servicios Públicos</i>	65.000 € 5.000 €	<i>P. 900 171 21502 P. 900 165 21910</i>
<i>Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico (Seguridad Ciudadana)</i>	6.000 €	<i>P. 600 132.226.9927</i>
TOTAL	896.500 €	

Como consecuencia de lo anterior y visto informe del Jefe de Servicio del Área de Políticas Sociales e Igualdad, SOLICITO la aprobación del II Plan Municipal de Infancia de la ciudad de Huelva para el período 2018-2021.”

Consta en el expediente el siguiente informe de la Economista Municipal, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, de 29 de mayo de 2018, núm. 619 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Que consta en el Expediente informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Don Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 18 de mayo de 2018 , en el que se indica “que el documento del II Plan Municipal de Infancia de la ciudad de Huelva 2018-2021 contiene una aproximación presupuestaria que se corresponde con las medidas del mismo que se desarrollan durante el ejercicio 2018, y que han determinado las diferentes concejalías municipales que han

participado de su elaboración, que se detallan a continuación con expresión de las diferentes partidas presupuestarias del presupuesto prorrogado de 2016, teniendo en cuenta que no suponen ni incremento del gasto ni modificación alguna sobre lo previsto en dichos presupuestos disponiéndose de conformidad de las diferentes concejalías al respecto, indicando además que parte del coste ya ha sido ejecutado en lo que va de ejercicio sin que ello afecte al desarrollo del Plan, debiéndose determinar anualmente las consignaciones presupuestarias que correspondan para el desarrollo del mismo”

Las partidas propuestas en la Moción para el ejercicio 2018, se encuentran consignadas en los Presupuestos Municipales prorrogados para dicho ejercicio.

En cuanto a la aportación para los ejercicios 2019 a 2021, es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Ya referimos en el Consejo Local que apoyaríamos esto.

Agradecer a la Sra. Narciso, a los Técnicos de la Gota de Leche y a todos los compañeros, además de que esto era necesario y ambicioso, que está aprobado por nuestros pequeños, además tengo la suerte de que mi hija es Concejala infantil.

Agradecer a la Sra. Narciso que esto ya esté aquí.

Lo vamos a apoyar.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde nuestro Grupo veíamos que esta era una necesidad por los cambios que ha vivido y que está sufriendo la infancia y todas las situaciones que se dan alrededor de nuestros niños/as, que era necesario.

Agradecemos que se traiga el Plan.

Felicitar al equipo técnico de la Concejalía que ha estado elaborando el Plan.

Sobretudo agradecer la posibilidad de participar en el Plan, lo digo porque de hecho una de las aportaciones que nosotros hemos presentado desde nuestro Grupo ha entrado entera, la línea Punto 3, punto 3 “garantizar la igualdad de género”, que para nosotros en el Grupo era muy importante.

Vuelvo a repetir, tenemos dos estilos diferentes de hacer las cosas, el del Sr. bueno y, en este caso, el de la Sra. Narciso. Con lo cual se lo agradezco profundamente porque creo que el Plan se enriquece y las aportaciones que podamos hacer entre todos enriquecen, este es un ejemplo de ello.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a aprobar el Plan.

Agradecemos la participación, tuve la oportunidad de estar con Alicia comentando el Plan.

Creo, como ha dicho Mónica, todos queremos que la ciudad vaya a mejor y se agradece la participación pero ponemos nuestro granito de arena e intentamos que todo funcione.

Además creo que desde este Ayuntamiento siempre ha sido una prioridad el tema de los niños, hay muchísimas iniciativas que han ido a Pleno a lo largo de todos años, Ciudad amiga de la Infancia, revisión del Plan Municipal de Infancia, Consejo Municipal Infantil, ..., creo que ha sido una prioridad para la Concejalía siempre, para los funcionarios y tanto a nivel técnico como político.

Le comenté a Alicia que entendía que era bueno que hubiera un presupuesto plurianual y una calendarización más exhaustiva, pero también ella me comentó las dificultades lógicas que tenía para ello, creo que en políticas sociales nos tenemos que unir y dar prioridad a lo importante ante lo menos importante. Pensando que era bueno que hubiera una calendarización más exhaustiva y un presupuesto plurianual, pero acepto la Propuesta que ella ha hecho, además sé que ha hecho un esfuerzo a la hora de calendarizar, aunque fuera de forma amplia, y también a nivel presupuestaria.

Te voy a hacer una consulta, Alicia, en el informe de Intervención que viene a raíz del informe del Jefe de Servicio, hay una serie de partidas que coges que al principio me preocupaba el que no fueran exclusivas de infancia, como por ejemplo la de drogodependencia o la de suministros vitales, pero entiendo que a lo largo del año tampoco puedes hacer otra cosa, es normal, imagino que cuando presentéis los Presupuestos nuevos se especificará. Lo entiendo así. La única duda que tengo es que hay una determinada partida del Plan Municipal de Drogodependencia que tiene 10.000 euros y sin embargo aquí aparecen 12.900, imagino que habrás hecho una modificación presupuestaria, pero me gustaría que me lo aclararas.

Apoyaremos la Propuesta.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Dar las gracias a los compañeros de la Corporación Municipal por apoyar el Plan Municipal Infantil, es un Plan Estratégico Infantil.

Como bien ha dicho la Sra. Miranda existía un Plan Municipal Infantil pero era más normativo porque lo habían elaborado los Técnicos/as de la Concejalía, no había una participación a través de los agentes sociales que esta vez han participado diecinueve entidades de atención, la Comisión Municipal Infantil se activó en el 2016, dentro de esos agentes sociales también están las Administraciones como la Consejería de Justicia a través de los Centros de Menores Infractores, etc..

Quiero poner en valor algo importante porque quien ha elaborado el Plan Estratégico no sólo han sido los compañeros/as de la Concejalía de Políticas Sociales, se crea una Comisión interárea administrativa donde también están los Técnicos/as del resto de las Concejalías de mis compañeros/as. Por eso hay un Presupuesto, le respondo Sra. Miranda, integral.

Trabajar con la infancia es un trabajo de atención integral. Cuando por ejemplo se da una ayuda, por ejemplo, de alquiler social a la vivienda si esa unidad familiar tiene menores se está favoreciendo a esos niños y por eso están dentro de la división de partidas.

Con respecto a la pregunta que me hace, que entiendo que no está dentro de la Moción pero le voy a contestar, ha existido una modificación presupuestaria porque

aunque se ha aumentado la participación en el tema y por la calendarización de actividades que hicimos con el Plan Municipal de Drogodependencia en enero de este año.

Dar las gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, y, en su virtud, aprobar el II Plan Municipal de Infancia de la ciudad de Huelva 2018-2021, en los términos en que ha sido formulado.

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez, D^a María Martín Leyras, D. Pedro Jiménez San José y D. Enrique Figueroa Castro.

PUNTO 35º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI+Y SUS FAMILIARES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 23 de mayo de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

“La diversidad sexogenérica es una realidad patente que está transformando a gran velocidad las formas tradicionales de entender las sexualidades, las identidades y los derechos que lleva aparejados. Esta transformación está alcanzando una veloz y progresiva aceptación y reconocimiento social, lo que obliga a las instituciones a regular esta nueva realidad.

En este sentido, es tarea de los poderes públicos legislar para que sus diferentes ámbitos se adapten y promuevan la integración y no discriminación de las personas que se consideran LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales). Así, esta ley parte de una cláusula general antidiscriminatoria para profundizar de manera interseccional en la garantía de derechos y en la prevención de actitudes LGTBIfóbicas, sea en el ámbito de lo social, en la sanidad, en la educación, en el ocio y el deporte, en la familia o en otros ámbitos dispuestos en la presente ley.”

Así comienza la reciente Ley 8/2017, de 28 de diciembre, “Para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía” que fue aprobada por unanimidad.

Desde PARTICIPA queremos darle forma en lo local a lo acertado de la esperada ley en defensa de la libertad de elección de la orientación sexual y de la identidad de género.

Creemos firmemente en la necesidad del respeto a las personas sin distinción. Algún día seremos sólo “personas” y no viviremos en una sociedad dividida entre cis-heterosexuales y “el resto”.

Ese día no ha llegado todavía y es necesaria la visibilidad de las personas LGTBI+ para hacer ver que existen y que tienen problemas en sus vidas debido a su orientación sexual o al género con el que se alinean.

Esta Propuesta viene trasladar al ámbito local la implementación de la ley y a darle el espacio que necesitan las personas LGTBI+ organizadas o no en colectivos.

Desde el Ayuntamiento debemos hacer el esfuerzo por sensibilizar a las personas trabajadoras del Consistorio y a la población de Huelva en general para que seamos conscientes de la casuística y ya que tenemos una ley andaluza que ha sido tan esperada por los colectivos debemos implantar sus medidas lo antes posible.

MOCIÓN

- 1) El Ayuntamiento de Huelva promoverá la sensibilización en la sociedad onubense de la libertad de elección de la orientación sexual y de la identidad de género.*
- 2) Se visualizará por parte del Ayuntamiento las fechas relacionadas con la visualización de las personas LGTBI+.*
 - a. 26 de abril: día de la visibilidad lésbica*
 - b. 17 de mayo: día internacional contra lgtbifobia*
 - c. 28 de junio: Día internacional por los derechos de las personas LGTBI+*
 - d. 23 de septiembre: Día de la visibilidad bisexual*
 - e. 20 de noviembre: Día Internacional de la Memoria Transexual*
- 3) El Ayuntamiento de Huelva desarrollará de un plan de diversidad municipal*
- 4) El Ayuntamiento de Huelva creará un consejo local LGTBI+ donde:*
 - a. Se revisará el cumplimiento de los acuerdos de esta propuesta*
 - b. Se trabajará con los colectivos la implicación local de la ley 8/2017, de 28 de diciembre, “Para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía”*
 - c. Se desarrollarán propuestas de los colectivos.*
- 5) Se realizarán formaciones específica de las casuísticas de las personas LGTBI+ para el personal del Ayuntamiento*
- 6) La Policía Local realizará formación en delitos de odio y lgtbifobia para.*

7) *El Ayuntamiento de Huelva incluirá en la programación cultural la visibilización de la diversidad*

8) *Se facilitará desde el Ayuntamiento y en la medidas de las posibilidades legales el cambio de nombre a personas trans en los datos registrados de dichas personas.*

9) *El Ayuntamiento de Huelva colaborará con los colectivos de personas LGTBI+ en las actividades y eventos que se realicen.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos hablando de una Moción que quiere trasladar la esperada Ley para garantizar los derechos, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía porque todavía hay personas discriminadas, perseguidas, agredidas sólo por ser, por existir, por tener una condición sexual o sólo por alinearse con un género distinto al que sus órganos sexuales le deberían atribuir. Por lo tanto lo que nosotros queremos es que este Ayuntamiento adapte esta Ley y traslade toda esta sensibilización, toda esa necesidad de visualización que necesitan las personas de este colectivo para, primero, visualizar que es normal que dos personas del mismo sexo sientan amor y atracción sexual el uno para el otro, es normal que una persona que haya nacido con unos órganos sexuales se sienta identificado con otro género, en definitiva, que es normal que cada uno/a elija el destino de su vida, pero no ha sido así hasta ahora. Tener esta forma de vida ha sido delito hasta 1979, dentro del mundo militar hasta 1986 estaba penado ciertas conductas y se ha tachado de enfermedades lo que, como digo, no era más que una forma de sentir y de entender su cuerpo, que nosotros creemos que sólo la propia persona tiene que juzgarlo.

Dado que siguen pasando cosas como la del fin de semana pasado en Getafe que ha habido una agresión a una pareja homosexual, como el mes pasado ha habido agresiones homofobas que eso de homófobas también hay que verlo, las fobias son como miedos y esto no es un miedo, es una intolerancia, esto es de personas que no son capaces de ver más allá de lo que nos han querido incorporar, impulsar desde una educación que no estaba adaptada. Se nos ha dicho siempre que las familias deben de ser papa, mamá,, es decir nada de sentirse fuera del género que te corresponde.

En todos los países hay discriminación todavía pero hay muchísimos países en los que está penado, condenado incluso con la muerte actitudes que deben ser normales y por tanto este Ayuntamiento debe ser impulsor de estas medidas, de esta Ley andaluza que ha sido tan trabajada como esperada por los colectivos y que ha sido aprobada por unanimidad.

Lo que traemos aquí es las medidas que nosotros entendemos que adaptarían esa Ley en lo local, lo que sería el promover la sensibilización a la sociedad de la libertad de elección en la orientación sexual y la identidad de género, visualizar la fecha relacionada con la persona LGTBI, desarrollar un plan de diversidad municipal y un Consejo Local LGTBI que esperará hora una transaccional que me comenta la Sra. Narciso y dentro de

ese Consejo Local revisar el cumplimiento de esa Ley y desarrollarla en lo local, trabajar con los colectivos dicha Ley y desarrollar las propuestas que nos trasladen. Se desarrollarán formaciones específicas para la casuística de estas personas por el personal del Ayuntamiento y por la Policía. Desarrollar, en la medida de las posibilidades, una reivindicación que traía desde esa Ley, el cambio de nombre de las personas trans en los datos registrados, cuando una persona no se identifica, parece que está hablando de otra persona, con el nombre que le pusieron porque identifica otro género con el que no se alinea, continuamente al arreglar papeles es una agresión.

Queremos que este Ayuntamiento adapte esta esperada Ley y que entremos dentro de esos Ayuntamientos que le ceden ese espacio, esa visualización a las personas, sean como sean, y algún día seremos sólo personas, a día de hoy estamos divididos entre los que somos heterosexuales, blanquitos y cisgénero y el resto. Esperamos ese día.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Le haría una aclaración a la Propuesta que es en el punto 4, que dice que se creará un Consejo Local, creo que existen ya bastantes Consejos Locales como para que este problema entre dentro de cualquiera de ellos. Me gustaría escuchar ahora a la Concejal correspondiente y que lo aclarara...

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: En la misma línea, creo que es adaptar una Ley andaluza al ámbito local, me parece bien.

Como ya ha adelantado tanto el Sr. Amador como el Sr. Figueroa, sobre el punto 4 creo que nos va a aclarar algo la Sra. Narciso y esperar. Por lo demás me parece bien.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde el Grupo Municipal de IU manifestar nuestro apoyo a la Moción.

Entendemos que, como Ayuntamiento y Administración más cercana, poner en el centro las situaciones y todo lo que plantea la Moción con respecto al colectivo LGTBI nos parece que es lo que tenemos que hacer, sobre todo por todo lo que supone el trabajo de respeto, de tolerancia, igualdad y de libertad en cuanto a todo lo que tiene que ver con la diversidad y la orientación sexual de cada persona, porque al final de lo que hablamos es de personas no de género y para nosotros las personas tienen que estar en el centro de la acción política. Por tanto para nosotros esta Moción es muy importante.

Agradecemos a Jesús que la haya traído y manifestar nuestro voto a favor.

Estamos a la espera de lo que se nos comente en el punto 4 de la Moción con respecto al Consejo Local.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nuestro Grupo va a votar también a favor de esta Moción y por lo tanto a favor de los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

Entendemos que el objeto de esta Moción es plasmar en el Ayuntamiento de Huelva, visualizar la Ley que se aprobó, la Ley 8/2017 por unanimidad.

En relación a los puntos, a los objetivos que presenta HUELVA PARTICIPA en relación a la visualización de esta Ley en el ámbito del Ayuntamiento, decir que nosotros la visualización a nivel de banderas o de otro símbolo ya se estaba haciendo con nosotros,

se continúa con el actual Equipo de Gobierno, pero también nos cabe la duda en el punto núm. 4 en relación al Consejo Local.

En el punto núm. 4, igual que el resto de los Grupos Políticos, nosotros también tenemos ciertas dudas con respecto a la creación de un nuevo Consejo Local, lo digo porque nuestro Equipo de Gobierno del PP en el Consejo Local de Igualdad incluimos ya a los colectivos relacionados, como es COLEGA que creo recordar que es el único colectivo actualmente que está en Huelva en la lucha LGTBI, entendemos que además está otro colectivo que es TRIÁNGULO que sí es de ámbito provincial, pero entendemos que quizás no sea muy operativo crear un nuevo órgano de participación cuando en el órgano de participación como es el Consejo Local de Igualdad ya está incluido el colectivo de COLEGAS.

De todas formas la Sra. Narciso, como Concejala, creo que una vez que hemos estado hablando va a plantear una posibilidad más que un Consejo Local ella va a plantear otra figura de participación y es la única duda que tenemos.

Por lo demás este Grupo va a votar a favor de la Moción.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Creo que la duda la hemos tenido todos/as con respecto al punto 4.

Nosotros vamos a votar que sí porque es nuestra forma de trabajar, porque lo llevamos haciendo desde que empezamos en nuestro Equipo de Gobierno, porque forma parte de la esencia de nuestro Partido, de la esencia de luchar contra todo de discriminación y evidentemente en este caso con aquella discriminación que esté relacionada con la orientación sexual, tenemos la prueba más importante a nivel andaluz que es esta Ley 8/2017 y evidentemente estamos obligados no sólo por cuestión moral, por esa esencia de la que hablo, sino también por cuestión legislativa que es aplicar las políticas nacionales, autonómicas de ámbito municipal.

La Moción es fácil en el sentido de que lo llevamos trabajando desde el primer momento. Recién llegados nos cogió muy pronto el tema del Día del orgullo gay que es el 28 de junio, pero al siguiente año empezamos a trabajar, con lo cual el resto de los puntos, excepto el punto 4 que es lo que voy a proponer ahora, es fácil porque la Policía Local recibe formación continuamente en temas de escritos de odio y evidentemente con el tema de la orientación sexual, el punto 1, 2, el tema de la bandera, como ha explicado la Sra. Carrillo lo hacían en su momento, lo continuamos haciendo, más la visualización a través de otras actividades y desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Lo que planteo es una transaccional donde, como ha explicado perfectamente la Sra. Juani Carrillo, hacer un Consejo Local específicamente de LGTBI no es operativo ni es práctico, porque además tenemos que entender la realidad asociativa que vivimos en la ciudad de Huelva con respecto a los colectivos. Ahora mismo tenemos la asociación histórica, porque además hay que poner el acento en la asociación COLEGA que fue la primera asociación que luchó, porque ahora es más fácil manifestarse pero hace 20 ó 30 años no era tan fácil manifestarse, con lo cual tenemos COLEGA, la asociación TRIÁNGULO que tiene carácter autonómico que tiene una delegación pero no trabaja a nivel de pie de calle y otras organizaciones que están visibilizándose pero que no tienen naturaleza asociativa y que además también nos plantean, porque llevamos todo el último mes tanto M^a José como yo trabajando en este mes de junio y no quieren nada que huela a

burocrático ni a institucional, con lo cual es un poquito complicado sentarnos en círculo si los que están enfrente no se quieren sentar con nosotros porque huele a institucional.

Lo que se propone es crear una Comisión de trabajo dentro del Consejo Local de Servicios Sociales porque además no es necesario ser una entidad con una naturaleza que sea la defensa de la lucha por la orientación sexual sino que también tenemos otras entidades como Cruz Roja, como la Asociación de delitos contra la intolerancia, etc,..., que pueden hacer la misma función dentro de ese Consejo Local de Servicios Sociales.

Esperemos que acepte la transaccional.

D. Jesús Amador Zambrano: Sí, la aceptaba desde el principio, más que hay consenso por el resto de Grupos y sobre todo si los colectivos que vayan a ese grupo de trabajo les parece bien esa primera jornada. Lo importante es que se haga un plan de trabajo colectivo, se haga desde donde sea. Se agradece la propuesta y se acepta como transaccional.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Pasamos a la votación incorporándose a la misma la transaccional planteada por la Sra. Narciso.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en relación con los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI+ y sus familiares, anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, por tanto:

1) El Ayuntamiento de Huelva promoverá la sensibilización en la sociedad onubense de la libertad de elección de la orientación sexual y de la identidad de género.

2) Se visualizará por parte del Ayuntamiento las fechas relacionadas con la visualización de las personas LGTBI+.

- a. 26 de abril: día de la visibilidad lésbica
- b. 17 de mayo: día internacional contra lgtbifobia
- c. 28 de junio: Día internacional por los derechos de las personas LGTBI+
- d. 23 de septiembre: Día de la visibilidad bisexual
- e. 20 de noviembre: Día Internacional de la Memoria Transexual

3) El Ayuntamiento de Huelva desarrollará de un plan de diversidad municipal

4) El Ayuntamiento de Huelva creará una Comisión de trabajo dentro del Consejo Local de Servicios sociales donde:

- a. Se revisará el cumplimiento de los acuerdos de esta propuesta
- b. Se trabajará con los colectivos la implicación local de la ley 8/2017, de 28 de diciembre, “Para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía”

c. Se desarrollarán propuestas de los colectivos.

5) Se realizarán formaciones específica de las casuísticas de las personas LGTBI+ para el personal del Ayuntamiento

6) La Policía Local realizará formación en delitos de odio y lgtbifobia para.

7) El Ayuntamiento de Huelva incluirá en la programación cultural la visibilización de la diversidad

8) Se facilitará desde el Ayuntamiento y en la medidas de las posibilidades legales el cambio de nombre a personas trans en los datos registrados de dichas personas.

9) El Ayuntamiento de Huelva colaborará con los colectivos de personas LGTBI+ en las actividades y eventos que se realicen.”

Se reincorporan a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José y D. Enrique Figueroa Castro y se ausenta D^a Mónica Rossi Palomar.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitres, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 36, 37 y 38 que no han sido Dictaminados en la Comisión Informativa correspondiente.

PUNTO 36º. PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo; del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero; y de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbreira Leandro.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 10, 15, 29 y 30 de mayo, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto

Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las Relaciones Contables siguientes:

- Relación contable F/2018/249 por importe de 602.007,64 euros.
- Relación contable F/2018/250 por importe de 606.089,9 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en la Relación Contable F/2018/246 por importe de 2.613,6 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en la Relación Contable F/2018/226 por importe de 180 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 37º. PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 22/2018, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“A la vista de la Propuesta presentada por la Concejal del Área de Participación Ciudadana, y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

PARTIDA DE ALTA

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>500 342 6320000</i>	<i>REMANENTE REPOSICIÓN INST. DEPORTIVAS</i>	<i>26.827,35</i>

PARTIDA DE BAJA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
500 342 6250000	REMANENTE MATERIAL MÉDICO	13.448,35
500 342 6250001	REMANENTE MOBILIARIO Y ENSERES	13.379,00
	TOTAL BAJAS	26.827,35

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 24 de mayo de 2018, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen no cumplen con las citadas limitaciones, ya que se corresponden con remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, y además la partida 500/342/6320000 cuya alta se propone, fue objeto de minoración en un expediente de modificación presupuestaria anterior.

5º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, en primer lugar hay que declarar la no disponibilidad de créditos por las cantidades que se indicaron en el informe emitido por esta Intervención con fecha 19 de diciembre de 2017 con ocasión de la prórroga del presupuesto. En segundo lugar, en los Presupuestos prorrogados para el ejercicio 2018 no existe consignación suficiente para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de consignarse el importe necesario en los Presupuestos que se aprueben para el ejercicio o, en su defecto, tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales. Por último, el saldo provisional de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.719.442,98 euros, por lo que igualmente debería

tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del ejercicio 2017 debe destinarse íntegramente a la reducción del nivel de endeudamiento neto.

6º.- Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”. Asimismo el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos, no generan déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto, en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 22/2018, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 38º. PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO NÚM. 4/2018.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del Capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto, aprobando las siguientes altas y bajas:

A) CAPÍTULO 5 INVERSIONES.

<i>ALTAS</i>		
<i>500 342 6320000</i>	<i>REMANENTES REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS</i>	<i>26.827,35</i>
<i>BAJAS</i>		
<i>500 342 6250000</i>	<i>REMANENTE MATERIAL MÉDICO</i>	<i>13.448,35</i>
<i>500 342 6250001</i>	<i>REMANENTE MOBILIARIO Y ENSERES</i>	<i>13.379,00”</i>

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 24 de mayo de 2018, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“1º. Que el Anexo de Inversiones forma parte del expediente de Presupuesto regulado en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que el órgano competente para aprobar la modificación del mismo es el Pleno.

2º. Que, de aprobarse el expediente, le serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto núm. 4/2018, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar y D^a María Martín Leyras y se ausenta D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 40º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Al comienzo de la sesión se acordó la urgencia de los cuatro asuntos que se traen a este Pleno, se ha debatido y votado uno de ellos, por lo tanto vamos a abordar los tres siguientes.

2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN AL R.C. RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. DE CONCESION ADMINISTRATIVA SOBRE EL ESTADIO COLOMBINO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana:

“Visto el escrito que con fecha 23 de mayo del actual presenta D. Manuel Zambrano Díaz, Presidente del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., actuando en su nombre y representación, por el que manifiesta su aceptación del Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de septiembre de 2012 para el otorgamiento a dicha Entidad de una concesión administrativa de dominio público sobre el Estadio municipal de Fútbol “Nuevo Colombino”, a excepción de la cláusula que se refiere a la exigencia de una garantía definitiva, que entiende debe excluirse al configurarse la concesión como transformación del vigente contrato de arrendamiento del que disfruta el Club sobre el Estadio, fruto del Acuerdo transaccional suscrito entre ambas partes en fecha 23 de diciembre de 2009, que definió el contenido obligacional de las mismas, no estableciéndose garantía ni fianza de tipo alguno.

RESULTANDO que, efectivamente, en fecha 26 de septiembre de 2012 el Pleno de la Corporación Municipal acordó aprobar el expediente de constitución de una concesión de dominio público sobre el Estadio Municipal de Fútbol “Nuevo Colombino”, otorgándose a favor del R.C. Recreativo de Huelva S.A.D., en virtud de “transformación” del actual contrato de arrendamiento existente sobre dicho inmueble y con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habían de regir el mismo, con una duración hasta el 30 de diciembre de 2041.

La Cláusula VI de dicho Pliego contemplaba una garantía definitiva de 191.549 euros para responder de la totalidad de las obligaciones a que se refería el informe técnico y el referido Pliego.

A pesar del tiempo transcurrido, dicha garantía no se ha llegado a constituir, lo que ha motivado que la concesión no se haya formalizado en documento administrativo, requisito necesario para su perfeccionamiento (Ley 34/2010, de 5 de agosto, que modificó la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, pasando posteriormente al art. 27 del Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

CONSIDERANDO que, tal y como se exige en la solicitud de Presidente del R.C. Recreativo de Huelva S.A.D., el Club es actualmente titular de un contrato de arrendamiento, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2005, por un plazo inicial de 20 años a contar desde el 1 de enero de 2002, ampliado posteriormente otros 20 años, que trae causa del Convenio transaccional celebrado entre el Ayuntamiento, la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. y el R.C. Recreativo de Huelva S.A.D. de fecha 29 de julio de 2003, con el objeto de extinguir, por compensación, la deuda del Ayuntamiento con el Club como consecuencia de la aportación y financiación efectuada por el mismo a las obras de construcción del Estadio. Dicho contrato de arrendamiento no contempla garantía ni fianza alguna a favor del Ayuntamiento de Huelva, limitándose a definir los derechos y obligaciones de las partes.

La concesión administrativa y adjudicación aprobada en fecha 26 de septiembre de 2012 se justificó en virtud de la transformación del contrato de arrendamiento, por haberse producido con posterioridad a la suscripción de dicho contrato, y en base a las determinaciones del planeamiento urbanístico, la alteración de la calificación jurídica del estadio, pasando de patrimonial a demanial (sistema general de equipamiento comunitario-equipamiento deportivo S.G. DOT. 02 “Nuevo Estadio Colombino”).

CONSIDERANDO, que la petición que se realiza ahora por el Club, en el sentido de eximirle del pago de la fianza puede estimarse justificada, precisamente en base al argumento de que lo que se pretende es una transformación de la relación jurídica previa, cuyas condiciones fueron objeto de un acuerdo transaccional aprobado con anterioridad para poner fin a una cuestión controvertida, cual era el reconocimiento y compensación de la financiación que el Club había realizado a las obras del Estadio, en la que no se exigió fianza definitiva de tipo alguno.

En consecuencia, PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO: *Modificar las cláusulas VI y XII del Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno Municipal el 26 de septiembre de 2012 que han de regir la concesión demanial sobre el nuevo Estadio Colombino otorgada al RC Recreativo de Huelva, S.A.D. para destinarlo a uso deportivo, de forma que quedan redactadas como sigue:*

VI GARANTÍA DEFINITIVA

Teniendo en cuenta que la presente concesión administrativa se otorga al RC Recreativo de Huelva SAD mediante transformación del actual contrato de arrendamiento existente sobre el inmueble, derivado del Acuerdo transaccional suscrito entre aquel y el Ayuntamiento a fecha 29 de julio de 2003, sobre extinción de la deuda de financiación del propio Estadio por compensación, y que en dicho contrato no se contempló fianza alguna que debiera depositar el arrendatario, se hace constar expresamente que la formalización de la concesión administrativa no precisará de la constitución de garantía definitiva.

XII FORMALIZACIÓN

La concesión deberá formalizarse en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles desde que el adjudicatario sea requerido para ello, pudiendo ser elevado a escritura pública a costa del concesionario. La falta de formalización por parte del adjudicatario podrá ser causa de resolución de la concesión otorgada.

SEGUNDO: *Notificar el acuerdo adoptado al interesado, requiriéndole para la formalización de la concesión administrativa en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación y facultándose al Sr. Alcalde Presidente para su firma y la resolución de cuantas incidencias puedan producirse en ejecución de lo acordado”.*

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 29 de mayo de 2018, núm. 14 de Registro de Salida, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- En fecha 26 de septiembre de 2012 el Pleno de la Corporación Municipal acordó aprobar el expediente de constitución de una concesión de dominio público sobre el Estadio Municipal de Fútbol “Nuevo Colombino”, otorgándose a favor del R.C. Recreativo de Huelva S.A.D., en virtud de “transformación” del actual contrato de arrendamiento existente sobre dicho inmueble y con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habían de regir el mismo, con una duración hasta el 30 de diciembre de 2041.

La Cláusula VI de dicho Pliego contemplaba una garantía definitiva de 191.549 euros para responder de la totalidad de las obligaciones a que se refería el informe técnico y el referido Pliego.

SEGUNDO.- A pesar del tiempo transcurrido, dicha garantía no se ha llegado a constituir, lo que ha motivado que la concesión no se haya formalizado en documento administrativo, requisito necesario para su perfeccionamiento (Ley 34/2010, de 5 de agosto, que modificó la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, pasando posteriormente al art. 27 del Texto Refundido aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

TERCERO.- En fecha 23 de mayo del actual, D. Manuel Zambrano Díaz, Presidente del RC Recreativo de Huelva, S.A.D., actuando en su nombre y representación, presenta escrito aceptando en su integridad las estipulaciones del Pliego aprobado por el Pleno en el año 2012, si bien solicita que, dado que se trata de la transformación del contrato de arrendamiento que el Club disfruta sobre el inmueble, fruto del acuerdo transaccional entre éste y el Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2003, y toda vez que en aquel no se exigió fianza ni garantía de tipo alguno, se suprima o exima al Club de la obligación de constituir la garantía establecida.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto de 18/2006, de 24 de enero, establece en su art. 58.2 que *“Las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con las especialidades contenidas en el presente Capítulo...”* y, por su parte el art. 60 dispone que *“los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que rijan el otorgamiento de las concesiones sobre bienes de dominio público contendrán las cláusulas con arreglo a las cuales deberán otorgarse. Entre las cuales constarán las siguientes:*

h) Garantía definitiva consistente en el 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, o del proyecto de obras redactado por la Corporación que se hayan de realizar si éste fuera mayor. Esta garantía podrá reajustarse en función del plazo de la concesión”.

En base a dicho precepto se estableció la garantía prevista en el Pliego.

SEGUNDA.- Efectivamente, tal y como se expone en la solicitud de Presidente del R.C. Recreativo de Huelva S.A.D., el Club es actualmente titular de un contrato de arrendamiento, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2005, por un plazo inicial de 20 años a contar desde el 1 de enero de 2002, ampliado posteriormente otros 20 años, que trae causa del Convenio transaccional celebrado entre el Ayuntamiento, la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. y el R.C.

Recreativo de Huelva S.A.D. de fecha 29 de julio de 2003, con el objeto de extinguir, por compensación, la deuda del Ayuntamiento con el Club como consecuencia de la aportación y financiación efectuada por el mismo a las obras de construcción del Estadio. Dicho contrato de arrendamiento no contempla garantía ni fianza alguna a favor del Ayuntamiento de Huelva, limitándose a definir los derechos y obligaciones de las partes.

La concesión administrativa y adjudicación aprobada en fecha 26 de septiembre de 2012 se justificó en virtud de la transformación del contrato de arrendamiento, por haberse producido con posterioridad a la suscripción de dicho contrato, y en base a las determinaciones del planeamiento urbanístico, la alteración de la calificación jurídica del estadio, pasando de patrimonial a demanial (sistema general de equipamiento comunitario-equipamiento deportivo S.G. DOT. 02 “Nuevo Estadio Colombino”).

TERCERA.- La petición que se realiza ahora por el Club, en el sentido de eximirle del pago de la fianza puede estimarse justificada, precisamente en base al argumento de que lo que se pretende es una transformación de la relación jurídica previa, cuyas condiciones fueron objeto de un acuerdo transaccional aprobado con anterioridad para poner fin a una cuestión controvertida, cual era el reconocimiento y compensación de la financiación que el Club había realizado a las obras del Estadio, en la que no se exigió fianza definitiva de tipo alguno.

Más aún, el propio art. 60. h) del Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, permite que la garantía se reajuste *“en función del plazo de la concesión”*, y además, si acudimos a la legislación de contratos, a la que se remite el propio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, encontramos que el art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, vigente cuando se otorgó la concesión y hoy derogado, cuando regulaba la garantía definitiva venía a establecer que, con la excepción de los contratos de obras y de concesión de obras (en este caso estamos ante una concesión demanial) *“... atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, justificándolo adecuadamente en los Pliegos....”*.

En el mismo sentido se pronuncia el actual art. 107.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTA.- La doctrina plasmada en informes de Juntas Consultivas de contratación así lo ha admitido en algún caso, valga el ejemplo del Dictamen 3/2015, de 24 de noviembre de la Junta Regional de Contratación Administrativa de Murcia, que viene a establecer que las *“circunstancias concurrentes en el contrato no están expresamente tipificadas en la Ley ni constituyen un numerus clausus, por lo que deben apreciarse discrecionalmente por el órgano de contratación, justificándolo debidamente en los Pliegos”*.

Precisamente, el carácter abierto de estas circunstancias concurrentes en el contrato queda confirmado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en la Resolución núm. 448/2013, de 16 de octubre, aseverando que debe ser el propio órgano de contratación quien las aprecie, en cada caso.

Así las cosas, no vemos inconveniente, atendiendo a la petición planteada por los solicitantes y justificada por la Alcaldía en su Propuesta, a que se exima al R.C. Recreativo de Huelva S.A.D. de la garantía en principio establecida en el Pliego de condiciones aprobado el 26 de septiembre de 2012, debiendo hacerse constar en el mismo tal justificación”.

También consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 28 de mayo de 2018, núm. 612 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Que en primer lugar hay que manifestar que el alcance de este informe se ha visto condicionado dada la premura en su emisión, coincidente con el mismo día de presentación en esta Intervención de la propuesta objeto de fiscalización. En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Que asimismo hay que indicar que junto con la propuesta se acompaña Informe de la Secretaría General, sin que se haya remitido el expediente de concesión de dominio público que en su día fue aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de septiembre de 2012 y al que la propuesta e informe se refieren.

En cuanto a los extremos de la propuesta, relativos a la exención de la garantía definitiva, hay que señalar que como recoge la propia doctrina invocada en el Informe de la Secretaría, que alude a los Informes de la Junta Consultiva de Contratación, Dictamen 3/15, de 24 de noviembre de la Junta Regional de Contratación Administrativa de Murcia, las garantías provisional y definitiva tienen su finalidad y con carácter general serán exigidas, así la consideración tercera recoge *“En el ámbito de la contratación del sector público la satisfacción de los intereses públicos se hace efectiva asegurando la seriedad de las ofertas presentadas por los licitadores y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los propuestos como adjudicatarios mediante dos figuras, la garantía provisional y la definitiva respectivamente”*. Si bien es cierto, que cabe no exigir dichas garantías, siempre y cuando se justifique la exención en el expediente, dicha posibilidad deviene extemporánea en este caso, puesto que el momento procesal sería antes de la aprobación de los pliegos, y no a posteriori.

Con independencia de lo expuesto, y debido a la premura e insuficiente documentación aportada, además habría que verificar la situación jurídica en que se encuentra dicho expediente, si debió declararse resuelto por incumplimiento de la obligación de formalización de la concesión, por responsabilidad del concesionario, y ello con independencia de que el posible concesionario, debe acreditar estar al corriente de todas sus obligaciones con las distintas Administraciones, para proceder a la formalización de la misma”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Dar a conocimiento mi voto, que será la abstención, porque como esto me llegó ayer, la verdad es que no me ha dado tiempo a estudiarlo, como habla de temas jurídicos y todo eso, no he sido capaz de verlo y prefiero abstenerme para estudiarlo más a fondo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también voy a anunciar mi abstención. Efectivamente esto llegó trece horas antes del Pleno, el propio informe del Viceinterventor habla del escaso tiempo que ha tenido para prepararlo él mismo, imagínate nosotros.

Me surgen una serie de dudas, porque al fin y al cabo no sé si me lo podrá aclarar el Sr. Fernández, sobre si la carta que remite el propio Presidente del Recreativo puede venir sólo con su firma, sin firma del Consejo de Administración, si no tiene firma mancomunada el Presidente, que es una cosa que me ha extrañado.

Quería saber si esta modificación puede afectar tanto al pleito que tiene abierto el Consejo de Administración del Recreativo contra este Ayuntamiento por ese convenio transaccional al que hace referencia, cambiar una serie de cláusulas, así como si puede afectar al justiprecio de las acciones expropiadas y, por otra parte, teniendo en cuenta que hace dos días que se aprobó aquí un Pliego de condiciones para la venta del Recreativo, entiendo que es como si estuviéramos empezando a cambiar normas a mitad del partido.

Como no he tenido tiempo suficiente para solventar por mi cuenta todas estas dudas me tendré que abstener, no obstante me gustaría que, dentro de las posibilidades, me pudieran aclarar los temas que he formulado.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nuestro voto va a ser contrario.

Apuntar que es un tema bastante significativo para traerlo de un día para otro, el Interventor también lo apunta, que hay que darle primero toda la información, que no se le da en este caso del Recreativo, y después con tiempo. No sé si al Interventor le va a decir eso de trabaje y deje de reunirse con los círculos, porque la verdad, hablando con toda la seriedad que esto necesita, esto es un tema en el que se nos dice que sin ningún motivo aparente ya no va a hacer falta un aval para lo que nos pertenece a nosotros si somos los propietarios del Estadio. Después que se cambia y se le cede para que la empresa que explote el Recreativo lo use como si fuese un activo, eso a nosotros nos da algo de miedo, en según qué manos este activo puede llevar a mover una cantidad de dinero, por lo menos así lo entendemos de ayer para hoy con esta lectura, por lo tanto vamos a votar que no.

También nos parece que favorecer a la empresa que venga, que será EUROSAMOP o quien sea, que no tenga que poner dinero, que no haga falta aval, nos gustaría que se hiciese con los pequeños también y todo este trabajo que se está haciendo para que la empresa que venga a gestionar el Recreativo no tenga ningún problema porque ya se lo hemos hecho todo aquí, tenga o no tenga reparos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Unirme al “reproche” no de la tardanza o de lo tarde que nos llegó la documentación, lo ideal es haber tenido más tiempo para estudiarla, pero lo que hemos podido estudiar, he tenido que suspender una reunión con un círculo pero he podido estudiarlo como he podido y en principio me parece acertado, no veo ningún impedimento que podamos aprobarlo. Creo que lo que se trata es de cumplir la legalidad, al ser un bien demanial no puede alquilarse, hay que dar una concesión administrativa, lo que se trata es de eximir de ese aval que en principio se le había obligado al Recreativo y no lo había depositado nunca, no creo que no habría ningún inconveniente. Además creo que sí que es una cuestión que debería entrar en este Pleno y dejarlo zanjado antes de esa hipotética venta que todos queremos que se produzca y que tiene que llegar antes del próximo Pleno. De modo que, entendiendo que todo el procedimiento se ajusta perfectamente a la legalidad, vamos a apoyar esta Propuesta.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestra abstención.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: En este caso quienes estuvimos en el Gobierno hasta hace tres años tenemos esa ventaja con el resto de Grupos que lo que necesitamos es memoria, no tiempo para trabajarlo porque, en definitiva, lo que viene es una propuesta que ya trajo este Grupo Municipal cuando ejercía las labores de Gobierno, en la que exclusivamente se cambia el término de la garantía y en el que, como ha referido el Secretario en su intervención, consta informe favorable, con lo cual nos agrada que las soluciones y la hoja de ruta que se tenía entonces hoy con el tiempo vuelva a este Pleno para modificar esas dos cuestiones, que entendíamos en su momento que era la vía fundamental para equilibrar los activos del Recreativo porque, como referí en la intervención del pasado lunes en el punto 3 del informe de Intervención, al que nadie quería referirse, hacía alusión a esta situación y fundamentalmente el hecho de esta concesión administrativa va a poder, aunque sea en los términos de las cuentas del Club, los activos se revaloricen de forma bastante y que pueda llegar el equilibrio presupuestaria al RC Recreativo de Huelva a través de esa concesión que, como dijimos, ya se la propusimos en su momento, sin embargo por diferentes criterios no la aceptó el Club. Ahora a través de esta solicitud que realiza el Club, solicitud que aunque la realice el Presidente en el momento de formalizarla la formalizará la persona que tenga los poderes por el Club en su momento, que será creo en el momento oportuno que por parte de la Secretaría se acredite la capacidad que tenga de quien formule en esos quince días, y también cuando se le requiera al Club, como el Club ha cambiado de criterio imagino que también vendrá con ese desestimiento de esa demanda que le puso al Ayuntamiento y a la Empresa Mpal. Huelva Deportes, máxime cuando

posteriormente tanto el Ayuntamiento como la Empresa Mpal. tienen unos Consejeros allí nombrados, entonces si el criterio del Club con esta solicitud ha cambiado el resto, entiendo, vendrá de la mano.

Por lo tanto contad con el voto a favor pues ya digo que es una Propuesta que trajimos aquí en el pasado año 2012, en el Pleno de septiembre, para garantizar esta viabilidad del Club, nos alegramos que sirva la herramienta y el proceso, y que la modificación cuenta con el informe favorable del Secretario, con lo cual no vemos ningún inconveniente.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Efectivamente, tanto el Sr. Remesal como el Sr. Gavilán han apuntado los aspectos fundamentales de lo que es esta concesión.

Al Sr. Gallardo creo que le he trasladado personalmente estas cuestiones, le veo muy preocupado últimamente con los pleitos del Recreativo.

Ya se ha explicado, lo apunta el Sr. Remesal, lo razonable es, primero, que la petición es meramente de activar el expediente con las cuestiones que se han planteado eximiendo al Club del aval, después cuando se formalice el contrato tendrán que firmar por parte del Consejo de Administración quien tenga los poderes para asumir esa responsabilidad.

En cuanto al planteamiento del Sr. Amador, estoy convencido de que el Sr. Viceinterventor no pierde el tiempo con los círculos, es cierto que no estaba aquí cuando esto se planteó, no conoce el expediente y lo que dice claramente que aún teniendo en cuenta el informe del Secretario entiende él que debería tener todo el expediente para poder valorarlo en profundidad, dicho esto no pone ningún impedimento a que el Club tenga o no un aval, que también queda manifiestamente claro en su informe, porque además así lo manifiesta el informe del Secretario.

Por lo tanto creo que esto es un paso que quedó sin finalizar hace unos años, que ahora se finaliza con todos los aspectos positivos que eso va a tener, entre otros, como bien apunta el Sr. Remesal, entiendo que habrá un desistimiento por parte de la entidad porque el pleito era por este tipo de cuestiones con el campo, con lo cual a partir de ahora entiendo que se producirá el desistimiento, pero tampoco soy adivino, así tiene que ser y así será en el planteamiento que cuando se le plantee al Club la formalización de esta cuestión se le planteará que tendrá que desistir de ese pleito, por la fórmula que no tenga ningún coste porque, como bien sabéis, eso pudiera haber tenido un coste, si esta es la fórmula, para eliminar el coste de ese desistimiento.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Decirle al Sr. Fernández que claro que estoy preocupado por todos los pleitos que tiene, faltaría más que no estuviéramos preocupados, creo que Vd. también debe de estar preocupado por los pleitos, porque vamos a sacar a la venta un club de fútbol que el que venga tiene que ver más de un pleito, no son ni uno ni dos, si ahora el Club va a desestimar la demanda por mí, si no le está pidiendo dinero al Ayuntamiento por mí encantado.

Lo único que no me ha contestado, por saberlo, ¿esto puede afectar al justiprecio de las acciones expropiadas?, no tiene por qué.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que ha quedado meridianamente claro, aquí de lo que se trataba, en primer lugar no nos olvidemos, era de dar el carácter de legalidad al uso que estaba haciendo el Recreativo de Huelva del Estadio, estaba en arrendamiento, es un bien de dominio público y el bien de dominio público no puede ser arrendado, es susceptible de concesión o de autorización, por lo tanto se planteó el tema de la concesión. La concesión había, como bien dice el Sr. Remesal, un procedimiento abierto hasta un acuerdo definitivo del Pleno que no se llegó a firmar, el único problema que había ahí entiendo que podía ser el tema de la fianza y la solución viene no por eximir de la fianza a nadie, sino simplemente porque es que la concesión, el propio arrendamiento que se hizo en su día traía causa de ese acuerdo transaccional por el cual el Recreativo de Huelva construye y paga el Estadio, el Ayuntamiento de Huelva lo inscribe a su nombre, a cambio le da los suelos de la Ciudad Deportiva, los locales del Estadio y un arrendamiento, primero por 20 años y luego por 50 años, como el arrendamiento no es la figura legal admisible se pasa a concesión, si en el acuerdo transaccional se acordó que quedaban perfectamente cumplimentadas las obligaciones por ambas partes, imponer una fianza es imponer una condición adicional a lo que ya figuraba en ese acuerdo transaccional.

En cuanto a lo que se hablaba del futuro del pleito que se interpuso contra el Ayuntamiento de Huelva y contra Huelva Deporte, que está en un Juzgado de 1ª Instancia de Huelva, creo, el Sr. Gavilán, el Sr. Remesal, algunos Licenciados en Derecho, entiendo que el Recreativo de Huelva al solicitar la concesión en los términos en los que está solicitándola supone un decaimiento de la pretensión que tenía en ese Juzgado, en ese pleito, que espero que se materialice para ir resolviendo algunos de los temas pendientes, que nos preocupan los temas pendientes y los no pendientes, nos preocupa la venta, la plantilla, el calendario, nos preocupa todo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, vota en contra el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejale presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecisiete votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

3. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS

SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 18/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 18/2018), con un presupuesto base de licitación con un presupuesto base de licitación de 99.000,00 € e IVA por importe de 20.790,00€ sumando un total de 119.790,00€ para una duración de dos años y un valor estimado de 198.000,00 € e IVA por importe de 41.580,00€ sumando un total de 239.580,00€, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de cuatro años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, ya que la fecha prevista de inicio en el pliego de prescripciones técnicas es el día 1 de octubre de 2018 o al día siguiente de la formalización del contrato, según el desglose que figura a continuación:

1. Presupuesto 2018 (desde el 1/10/2018 al 31/12/2018): 14.973,75 euros.

*Valor estimado: 12.375,00 euros.
I.V.A. 2.598,75 euros.
Total: 14.973,75 euros.*

2.- Presupuesto 2019: 59.895,00 euros.

*Valor estimado: 49.500,00 euros.
I.V.A. 10.395,00 euros.
Total: 59.895,00 euros.*

3.- Presupuesto 2020: 59.895,00 euros.

*Valor estimado: 49.500,00 euros.
I.V.A. 10.395,00 euros.
Total: 59.895,00 euros.*

4.- Presupuesto 2021: 59.895,00 euros.

*Valor estimado: 49.500,00 euros.
I.V.A. 10.395,00 euros.
Total: 59.895,00 euros.*

5.- Presupuesto 2022 (desde 01/01/2022 al 30/09/2022): 44.921,25 euros.

Valor estimado: 37.125,00 euros.

I.V.A. 7.796,25 euros.
Total: 44.921,25 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica que; “Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019 y 2020(Del 1/01/2020 al 30/09/2020) (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.1 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 14.973,75euros y para el supuesto de prórroga deberá en su momento adoptarse por el Pleno el correspondiente compromiso de gastos.”

Visto el informe de intervención de fecha 29 de mayo de 2018.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019 y 2020 (Del 1/01/2020 al 30/09/2020) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 18/2018, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

1.- Presupuesto 2019: 59.895,00 euros.

2.- Presupuesto 2020: (desde 01/01/2020 al 30/09/2020): 44.921,25 euros”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 29 de mayo de 2018, núm 618 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Que consta Retención de Créditos efectuada en fecha 24 de abril de 2018, con cargo a la partida del Presupuesto 2016 prorrogado para el Ejercicio 2018 “900 1522/212.90_Conservación y Mejora Edificios” por importe de 14.973,75€, cantidad suficiente para cubrir los gastos derivados de esta licitación en el presente ejercicio. No obstante, para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2019 y 2020 (01/01/20 al 30/09/20), la cantidad de 59.895€ y 44.921,25€,

respectivamente, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato en dichos ejercicios. Asimismo en el supuesto de prórroga deberá adoptarse un nuevo compromiso de gastos para los ejercicios en que estuviese en vigor. Si bien hay que indicar que en este expediente se incluyen prestaciones de servicios que cuyo importe es superior al gasto comprometido actualmente y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.

Que una vez adoptado dicho compromiso de gasto deberá remitirse el expediente completo a Intervención para su fiscalización previa.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejale presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

4. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS DIVERSO PARA ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 11/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del suministro de consumibles informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 11/2018), con un presupuesto base de licitación de 37.587,14 € e IVA por importe de 7.893,30€ sumando un total de 45.480,44€ para una duración de dos años y un valor estimado de 75.174,28 € e IVA por importe de 15.786,60€ sumando un total de

90.960,88€, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de cuatro años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, ya que la fecha prevista de inicio en el pliego de prescripciones técnicas es el día 1 de julio de 2018 o al día siguiente de la formalización del contrato, según el desglose que figura a continuación:

2. Presupuesto 2018 (desde el 1/07/2018 al 31/12/2018): 11.370,11 euros.

Valor estimado:	9.396,79 euros.
I.V.A.	1.973,32 euros.
Total:	11.370,11 euros.

2.- Presupuesto 2019: 22.740,22 euros.

Valor estimado:	18.793,57 euros.
I.V.A.	3.946,65 euros.
Total:	22.740,22 euros.

3.- Presupuesto 2020: 22.740,22 euros.

Valor estimado:	18.793,57 euros.
I.V.A.	3.946,65 euros.
Total:	22.740,22 euros.

4.- Presupuesto 2021: 22.740,22 euros.

Valor estimado:	18.793,57 euros.
I.V.A.	3.946,65 euros.
Total:	22.740,22 euros.

5.- Presupuesto 2022 (desde 01/01/2022 al 30/06/2022): 11.370,11 euros.

Valor estimado:	9.396,79 euros.
I.V.A.	1.973,32 euros.
Total:	11.370,11 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica que; *“Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado mediante varios criterios de adjudicación, del suministro de consumibles informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019 y 2020(Del 1/01/2020 al 30/06/2020), (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.1 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 11.370,11 euros*

y para el supuesto de prórroga deberá en su momento adoptarse por el Pleno el correspondiente compromiso de gastos.”

Visto el informe de intervención de fecha 29 de mayo de 2018.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 201 y 2020 (Del 1/01/2020 al 30/06/2020) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 11/2018, para la contratación del suministro de consumibles informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

1.- Presupuesto 2019: 22.740,22 euros.

2.- Presupuesto 2020: (desde 01/01/2020 al 30/06/2020): 11.370,11 euros”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 29 de mayo de 2018, núm 617 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Que consta informe de fecha 24 mayo de 2018, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, en el que se concluye que “Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado mediante varios criterios de adjudicación, el suministro de consumibles informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2019 a 2020 (Del 01/01/2020 a 30/06/2020) (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 116 y 117.1 LCSP y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 11.370,11 euros y para el supuesto de prórroga deberá en su momento adoptarse por el Pleno el correspondiente compromiso de gastos”.

Que consta Retención de Créditos efectuada en fecha 8 de mayo de 2018, con cargo a la partida del presupuesto 2016 prorrogado para el ejercicio 2018 “800 920 22002_Material informático no inventariable” por importe de 11.370,12€, cantidad suficiente para cubrir los gastos derivados de esta licitación en el presente ejercicio. No obstante, para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el

sentido de consignar en la partida correspondiente de los presupuestos de los ejercicios 2019 y 2020 (Del 01/01/2020 a 30/06/2020) la cantidad de 22.740,22 € y 11.370,11 €, respectivamente, y en su momento para las posibles prórrogas las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a los gastos que origina esta contratación.

Una vez adoptado dicho compromiso de gasto deberá remitirse el expediente completo a Intervención para su fiscalización previa”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 41º. INTERPELACIONES:

- **Interpelación del Grupo Municipal de C's sobre puestos que no están ocupados en el Mercado del Carmen.**
- **Interpelación del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre el incumplimiento de la Moción aprobada por este Pleno para la protección de los cabezos de Huelva.**

1º. Se da cuenta de la Interpelación formulada por el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“Actualmente el mercado del Carmen tiene puestos vacíos sin ocupar desde hace años. Existen familias interesadas en poder obtener dichos puestos para montar sus negocios, y esto además generará empleos.

Ya este Grupo Municipal en el año 2016 redactamos una moción que salió aprobada para que esos puestos salieran a subasta y en caso de quedar vacíos pasaran a manos de la Asociación de Detallistas del Mercado.

Aún a día de hoy siguen los puestos vacíos, y este grupo municipal interpela al equipo de gobierno.

Que nos explique y exponga cual es el problema para la subasta de esos puestos que siguen sin ocuparse, y nos de fecha de cuando se licitarán”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La interpelación que traemos hoy al Equipo de Gobierno es sobre los ocho puestos que se encuentran cerrados en el nuevo Mercado del Carmen que lo que queremos es a ver de qué forma se puede solucionar que salgan a subasta y se pongan familias, empresarios, trabajadores a darle uso a estos puestos generando empleo y dando vida a esa calle, que además se encuentran otros puestos abiertos pero al tener casi la mitad de la calle vacía, queremos ver de qué forma se le puede dar una solución a esto y una explicación también.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La gestión del Mercado del Carmen se encuentra en régimen de concesión administrativa, como Vd. bien sabe, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado desde el 4 de noviembre del 2010, fecha en la que se formalizó el contrato de gestión, con una duración de 25 años. La Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen, en calidad de concesionario de la gestión de este servicio público, ha establecido una serie de normas de autorregulación que, entre otras cosas, implica limitaciones en cuanto a las actividades que pueden realizarse en este Mercado. Nosotros estamos en continuas conversaciones con ellos porque no conocemos el alcance y el contenido de esas normas y desde el Consistorio hemos expresado la clara voluntad de avanzar en la potenciación y desarrollo del Mercado, siempre desde el acuerdo y el consenso con los propios comerciantes.

2º. Interpelación presentada por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto que dice lo que sigue:

“Esta Corporación tomó en enero de 2016 la decisión de impulsar una modificación urbanística mediante herramientas y técnicas existentes como las “transferencias de aprovechamientos urbanísticos o los convenios con promotores” que eliminaran definitivamente la amenaza de edificaciones que inexorablemente invadirán, según los planes previstos, el sistema de Cabezos de Huelva, parte fundamental del patrimonio onubense.

Sin embargo, el pasado 18 de mayo de 2018 se ha iniciado la tramitación del proyecto de reparcelación del Cabezo de Mondaca (PERI-13), mediante la

correspondiente exposición pública del mismo, con lo que resulta evidente que el Ayuntamiento de Huelva, que es titular de 1.483 m2 en la respectiva Junta de Compensación, parece no tener intención alguna de dar cumplimiento a lo establecido en la referida moción de enero de 2016, que preveía la puesta en marcha de las correspondientes trasferencias de aprovechamiento y convenios singulares con los respectivos promotores.

Por todo ello, MESA DE HUELVA, integrante del Grupo Mixto Municipal, formula para su debate en el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 103 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la presente INTERPELACIÓN sobre la cuestión expuesta”.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: El tema es importante y quisiera llamar la atención, de ahí la fórmula de interpelación sobre la acción del Equipo de Gobierno, sobre unos incumplimientos de acuerdos plenarios, es todo lo relacionado con la salvaguarda de los cabezos de Huelva de la amenaza del ladrillo. Aquí ha habido varias propuestas aprobadas, una de noviembre de 2015, una de enero de 2016, otra en octubre de 2017 y otra en abril de 2018, todas ellas con ese objetivo de evitar que los cabezos sucumban a esa amenaza del ladrillo y ante construcciones de viviendas en los mismos. Entendíamos que con estos acuerdos plenarios, sobre todo aquel de enero de 2016 en el que hablábamos de la transferencia de aprovechamiento y llegar a un acuerdo con los propietarios para que esa edificabilidad a la que tenían derecho se le canjeara en otro lugar y nos hemos llevado la sorpresa de que recientemente se publica el 18 de mayo de 2018 el proyecto de reparcelación del cabezo de Mondaca, cabezo en el que el Ayuntamiento tiene también una cuota de participación, el Ayuntamiento tiene allí concretamente 1.859 m2, creo recordar que son finca 55 y finca 54, y por tanto ha participado de esa Junta de Compensación. Me pregunto, ¿cómo el Sr. Gómez aprueba una cosa en el Pleno y luego hace la contraria fuera del Pleno?, cómo se está convirtiendo Vd. en un especialista de sorber y soplar al mismo tiempo, lo cual es muy difícil. Sr. Gómez a esto en mi pueblo le llaman ser un “queda bien”, Vd. ha querido quedar bien en el Pleno, quedar bien ante las personas que le están viendo pero quiere quedar bien también con el Banco de Sabadell que es quien tiene la propiedad mayoritaria del cabezo de Mondaca, de esa Junta de Compensación, con el 76%. Creo que no hubiera habido ningún problema si Vd. hubiera cumplido el mandato plenario y hubiera negociado con esta inmobiliaria, con Solvia, llegara a un acuerdo de transferencia de aprovechamientos a otro lugar y si no está de acuerdo en los Tribunales nos veremos, pero Vd. tomó una decisión, este Pleno tomó una decisión, Vd. también levantó la mano, que todavía ya le he dicho alguna vez que me pregunto cómo Vd. votó a favor de esa Propuesta, pero Vd. votó a favor de que se llevara a cabo esa transferencia de aprovechamiento que luego no ha cumplido, de ahí que presentemos esta interpelación en la medida de que requerimos información por parte del Equipo de Gobierno, ¿cómo?, ¿por qué?, ¿cuál es el motivo por el cual se acuerda una cosa en este Pleno, incluido Vd. que lo votó a favor, y luego se actúa de la manera totalmente contraria fuera de él?.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como siempre el Sr. Gavilán intenta mezclar conceptos de manera interesada, él sabe perfectamente que lo que está diciendo no se sostiene, pero voy a intentar ser muy claro y sintético.

Primero, el acuerdo que se adoptó en este Pleno era, como Vd. ha dicho, el intentar llegar a un acuerdo para hacer las transferencias de aprovechamiento. Primero, estamos hablando de una Junta de Compensación en la que, por cierto, el Ayuntamiento no llega ni al 10%, Vd. habla de 1.483 m² y eso supone menos del 10% de la totalidad de la superficie, con lo cual el poder de decisión que tenemos nosotros aquí es correspondiente a ese 10% de aprovechamientos que tenemos. Es evidente que existe una entidad, Banco de Sabadell, que tiene la mayoría y por tanto tiene la potestad o la posibilidad de iniciar esta tramitación urbanística que no es otra cosa que una Junta de Compensación, que es un sistema de gestión urbanística que la iniciativa la lleva esta entidad. Por lo tanto aquí no se trata de cumplir o incumplir una Moción, lo que Vd. dice aquí que es que se ha presentado un proyecto de reparcelación del cabezo de Mondaca no lo ha realizado el Ayuntamiento, quien lo ha realizado es la Junta de Compensación que, como Vd. bien sabe también, es una entidad diferente a lo que es el Ayuntamiento, el Ayuntamiento junto con otros muchos propietarios pertenece o forma parte de esta Junta de Compensación, que por cierto está en todas al menos por el 10% que se establece en la LOUA tiene que estar presente en todas las Juntas de Compensación. Por tanto, incumplimiento de Moción ninguno. En la propia Moción que se votó se decía que se llegara a un acuerdo con los propietarios, pero para que haya un acuerdo tiene que haber dos personas que se pongan de acuerdo, y si tu le haces un ofrecimiento de una transferencia de aprovechamiento y estos propietarios legítimos, con unos derechos consolidados y reconocidos, no están de acuerdo con esa transferencia, de momento en este país que sigue siendo una economía de mercado y que reconoce por el art. 34 la propiedad privada, sigue siendo muy complicado obligarles a hacer una transferencia de aprovechamientos como Vd. plantea.

Por tanto no existe vulneración ni se ha vulnerado en ningún caso la Moción que se aprobó en aquel momento y seguiremos con la tramitación de este procedimiento porque estamos obligados a hacerlo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Muchas gracias por su explicación, aunque no compartida, porque Vd. además interesadamente también se queda con la parte de Moción que le interesa, valga la redundancia, esa Moción hablaba además de una innovación del planeamiento.

Vd. dice que el Ayuntamiento tiene ese porcentaje nada más, que por cierto son 1.859 m², en la Junta de Compensación, pero omite decir que el Ayuntamiento tiene la potestad urbanística sobre esta ciudad. El Ayuntamiento puede, si quiere y tiene voluntad política de hacerlo, de evitar y de cambiar la consideración de ese suelo para declararlo zona verde, por ejemplo, que es lo que queremos. Luego ya después se compensará a los propietarios si no se ha conseguido llegar a un acuerdo, porque la Moción decía más cosas, decía “acuerdo e innovación del planeamiento”, decía las dos cosas y si no se puede con el acuerdo se innova el planeamiento, se establece esos espacios como zonas verdes y a esos propietarios, para que no sean perjudicados en su derecho, se le compensa, se le hace una propuesta y si no en los Tribunales de Justicia se determinará qué compensación

corresponde, pero, ya le digo, no se quede únicamente con una parte de la Moción. También se pedía y se instaba a que se innovara en el planeamiento para evitar que los cabezos fueran edificados.

En definitiva, ha manifestado Vd. cuál es su voluntad política de continuar con el procedimiento, como ha dicho, es decir de que el cabezo de Mondaca termine edificándose y ahora la pelota está en el tejado de la ciudadanía e intentaremos que por medio de la presión ciudadana se evite que ese patrimonio natural, esos espacios que llevan ahí varios millones de años, se pierdan fruto de la especulación inmobiliaria.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: No estoy usando interesadamente la Moción, es que Vd. lo que ha mencionado es ese punto de la Moción, si quiere le menciono algún otro, por ejemplo en la propia Moción aparecía que provisionalmente, con carácter inmediato se eliminen los carteles publicitarios y eso se hizo, se cumplió.

Es verdad que Vd. hablaba también de que se innovara el planeamiento, claro que se innova el planeamiento, nosotros innovamos el planeamiento, decimos que esto en vez de ser propiedad privada ahora pasa a ser zona verde y ya está, así de sencillo, pues mire Vd. tan sencillas no son las cosas, eso cuesta mucho dinero y no sé si nosotros tenemos posibilidad de ofrecer ni de indemnizar bien en metálico o bien a través de transferencia no sé en dónde, porque el Ayuntamiento no está nadando en la abundancia respecto a los terrenos de los que dispone, no sé cómo vamos a poder hacer esas compensaciones, lo que está claro es que se ha sondeado y evidentemente los propietarios no están por la labor.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A mí lo que no me ha quedado claro si quiera es si en esa propuesta de innovación vamos a incluir a todos los chalets del Conquero que están en el mismo cabezo, porque a lo mejor hay que incluirlos y ya no es lo mismo.

**PUNTO 42º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS
REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre circulación en la c/Cristo del Amor.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre tráfico en la rotonda que da entrada al Hospital Juan Ramón Jiménez.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre constitución de la Comisión Local de Impulso Comunitario.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre ocupación del carril bici los domingos en la zona de la Avda. Nuevo Colombino colindante con el polígono comercial que existe en dicha avenida.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre los criterios que se han tenido en cuenta para la no aportación económica al Club Recre IES La Orden.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre horario de apertura de los puntos limpios existentes en la ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre aumento de personal de este Ayuntamiento, en especial de la plantilla de la Policía Local.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre señalización horizontal de paso de ciclistas en la Avda. Nuevo Colombino después de la esquina con Avda. Príncipe de las Letras.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación a la querrela contra Pablo Comas.**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento del acuerdo aprobado en este Pleno Mpal. para la puesta en valor de los restos arqueológicos de la Isla de Saltes.**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre ausencia de personal de seguridad en el centro de acogida para transeúntes.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego?.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Ante las manifestaciones que la Sra. Concejal de C's ha efectuado en este Pleno sobre la existencia de una mano negra que existe paralizando los temas de la modificación de la Ordenanza núm. 24, pediría que no se lanzaran dudas y se den nombres y apellidos para que el o la que sea se pueda defender.

D. Gabriel Cruz Santana: Pasamos a las Preguntas.

Como siempre, os pido que entendamos que estamos en Preguntas. La Respuesta a las Preguntas no tiene por qué gustar o puede gustar, no se abren debates, para eso están todos los puntos que hemos estado tratando.

1º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Los vecinos de la Bda. Yáñez Pinzón están reclamando una solución al problema de circulación de la c/Cristo del Amor; ya que al ser de doble sentido, tener coches aparcados en las dos aceras y estar el asfalto en muy mal estado, se está provocando un caos circulatorio en la zona. Por ello preguntamos:

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar alguna actuación para mejorar la circulación en la c/Cristo del Amor?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Este Equipo de Gobierno sí tiene previsto intervenir para mejorar la c/Cristo del Amor.

2º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Diariamente se viene produciendo una situación de caos en el tráfico en la rotonda que da entrada al Hospital Juan Ramón Jiménez. Los usuarios están sufriendo largas colas para acceder al hospital o al aparcamiento, lo que hace que en muchos momentos del día circular por esta zona sea imposible.

¿Tiene el Equipo de Gobierno previsto realizar alguna actuación para solucionar este problema?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Sí, estamos estudiando alguna posibilidad de ampliar el número de entradas a ese parking para darle mayor fluidez, por cierto he de decir gracias a que hemos bajado el precio a 80 céntimos/día aquel parking se llena, que antes no se llenaba.

3º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“La Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, prevé constituir a la mayor celeridad posible la Comisión Local de Impulso Cmunitario, que tendrá como misión elaborar de forma participada y consensuada los contenidos que correspondan a cada una de las zonas desfavorecidas de nuestra ciudad. Teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Huelva a fecha de hoy aún no la ha constituido, preguntamos:

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento de Huelva constituir la Comisión Local de Impulso Comunitario?”.

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Ya constituimos el grupo motor el 12 de marzo, estamos a la espera de la convocatoria y en próxima Junta de Gobierno aparecerá constituida la Comisión.

4º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Los domingos en la zona de la Avenida “Nuevo Colombino, colindante con el polígono comercial que existe en dicha avenida se organiza el “Rastro Solidario”, en

algunos casos, en la distribución de los puestos que participan en el mismo, se ocupan zonas de acerado, invadiéndose el carril bici, impidiendo el paso a l@s usuari@s de dicho medio de transporte, tal y como se observa en las fotografías que han hecho llegar a nuestro grupo municipal.



El Grupo municipal de IULVCA en el ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones realizara el Equipo de Gobierno para que no se ocupe el carril bici?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: las gestiones que va a realizar este Equipo es la que viene realizando, que es potenciar y concienciar a los ciudadanos del uso correcto de todos los carriles bici.

5º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“El Recre IES “La Orden”, se ha proclamado recientemente pentacampeón de España de Bádminton, colocando a Huelva en la élite del deporte nacional. Ayer 21 de Mayo, se conocía por la prensa que desde el Ayuntamiento de Huelva, no se realizará ninguna aportación para que el Club pueda acudir al Campeonato de Europa que se celebrara en Polonia próximamente.

El Grupo municipal de IULVCA en el ayuntamiento de Huelva, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios que ha tenido en cuenta el Equipo de Gobierno para no realizar aportación económica que facilitara la participación del club “Recre IES La Orden “en el Campeonato Europeo de Bádminton?”.

Dª Mª José Pulido Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: El Ayuntamiento colabora anualmente con el Club para todas las actividades y competiciones que realiza cada año.

6º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“El pasado mes de abril se anunció el refuerzo del Servicio de Puntos Limpios, con el Punto Limpio Móvil que circulará por los barrios, medida que desde Cs apoyamos.

Lo cierto es que en Huelva sólo tenemos dos puntos limpios, (Joaquín Turina y Romeralejo), que están abiertos de lunes a viernes de 9 a 14 h y de 16 a 18h, y el de Romeralejo abre además el sábado de 10 a 13 h.

Viendo los horarios, y entendiendo que el servicio de Punto Limpio lo que pretende es facilitar al Ciudadano que sea respetuoso con la limpieza de la ciudad y lleve sus residuos allí, vemos que el horario de los puntos limpios coincide con el horario laboral normal de cualquier ciudadano de Huelva.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Tienen estudiado aumentar el número de horas de apertura de los Puntos limpios, así como hacerlo los fines de semana?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: No lo tenemos estudiado pero lo vamos a estudiar.

7º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En el mes de abril en este Ayuntamiento revocamos el acuerdo plenario por el cual se nos metió en el Plan de Ajuste por el cual nuestro Presupuesto Municipal contaba con fuertes restricciones de Hacienda, entre ellas la de no contratar nuevo personal, para no aumentar la partida de gastos.

Ya en preguntas anteriores, desde este grupo municipal hemos preguntado por las necesidades de la ciudad de aumentar la plantilla de Policía Local de Huelva.

Una vez que parece que puede existir un presupuesto municipal con algo más flexibilidad este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Tienen previsto recoger en el próximo presupuesto aumento de personal del Ayuntamiento y en especial de la plantilla de Policía Local?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sí.

8º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En la Avenida Nuevo Colombino, justo después de la esquina con Avenida Príncipe de las Letras, nos encontramos que existe un paso cortado del carril bici.

Cuando indicamos cortado es que literalmente no existe señalización horizontal de paso de ciclistas por el paso de vehículos de la Avenida Nuevo Colombino, y por tanto no está señalizado correctamente, al tener la señalización vertical únicamente.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Cuándo exactamente se va a realizar la señalización horizontal de dicho paso se ciclistas para seguridad de los ciudadanos de Huelva?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Informar que ya se ha realizado.

9º. Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“Recientemente, se ha hecho público un comunicado del Recreativo Supporters Trust, en el que manifiestan su descontento por el hecho de no haber tenido acceso a la auditoria forense (ya finalizada) realizada en las cuentas de la empresa pública municipal Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., con el consiguiente perjuicio que les ha supuesto carecer de dicha información en el procedimiento judicial que se está sustanciando contra Pablo Comas-Mata Mira por diversos delitos cometidos presuntamente durante el tiempo en que éste dirigió a la citada entidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Han tenido acceso los servicios jurídicos municipales a dicha auditoría forense para la preparación del juicio contra Pablo Comas?”.

D. José Fernández de los Santos: No

10º. Pregunta que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En noviembre del pasado año este Grupo Municipal presentó una Moción para la puesta en valor de los restos arqueológicos de la Isla de Saltés en el que apelábamos al principio de cooperación entre las administraciones públicas.

En los puntos 2 y 4 de la Moción aprobada en Pleno el Ayuntamiento se comprometía a lo siguiente:

2. Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a la puesta en marcha de una programación continuada y ACTIVA de actuaciones generales sobre el yacimiento a través de la incorporación en el órgano de gestión propio, que dinamice además el potencial turístico del sitio, mediante la potencialización pública de la Investigación, Conservación, Puesta en Valor y Difusión del mismo.

3. De no darse el caso descrito en el punto 3, que el Ayuntamiento de Huelva tome las medidas oportunas y se posicione, en atención al principio de cooperación entre los poderes públicos, como parte interesada del proceso para el desarrollo del ejercicio de tanteo y retracto, o bien la compra directa, de los terrenos.

PREGUNTA

¿Qué pasos ha dado el Ayuntamiento y qué cooperación se está realizando con la Junta para dar cumplimiento a la Moción y tener el yacimiento visitable en el menor plazo posible?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Hemos tenido diferentes contactos con la propiedad y además hemos estado ayudando y coadyuvando al acuerdo que se está intentando realizar entre la Junta de Andalucía y esta entidad para la adquisición de la Isla.

11º. Pregunta que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“Se han registrado varios casos de inseguridad dirigidos al personal en el Albergue de Transeúntes y conocimos por sorpresa que la empresa no dispone de personal de seguridad para que las personas que desarrollan sus funciones allí o hagan con total seguridad.

¿Qué solución le va a dar el Ayuntamiento a la ausencia de personal de seguridad en el centro de acogida para transeúntes por parte de la empresa que realiza el servicio?”.

Dª Alicia Narciso Rufo: Llevamos tiempo trabajando en la organización con la Policía Local y estamos en trámite para unas nuevas condiciones en el Pliego.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.